

Nos Toca  
hacer historia

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
DE PLAYAS DE ROSARITO  
**PMD PR 2025-2027**

H.10MO AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO



Playas de  
**Rosarito**  
10mo Ayuntamiento





## **H.10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**

### **PRESIDENTA MUNICIPAL**

Mtra. María del Roció Adame Muñoz

### **SECRETARIO GENERAL**

Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena

### **SÍNDICO PROCURADOR**

Lic. Ricardo Alberto Bejarano Núñez

### **REGIDORES**

Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz

C. Mayra Karina Robles Aguirre

Lic. Luisa Vanesa De la Cruz Díaz

C. Gustavo Fidel Ortiz Mendoza

Lic. Yoselin Dellanira Peña Melendrez

Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales

C. Yanneth Sepúlveda Carreón

L.N.I. Joanna Eugenia Garay Machado

L.A.E. Alan Isai Bautista Plascencia

Lic. Graciela Aguirre Higuera

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**

**Mtra. Daniela Lizbeth Urías Barajas**  
TESORERÍA MUNICIPAL

**Dra. Briza Ariadna Bentley Ramírez**  
COORDINACIÓN DE GABINETE

**Lic. Ilsee Yanett Rodríguez Ramos**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

**C. Mauricio Aguirre Ruiz**  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

**Lic. Héctor Manzo Ruvalcaba**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**Arq. Mirta Yolanda Valenzuela Zamorano**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

**Ing. Luis Fernando Gonzales Vergara**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS

**Lic. Antonio Vigil Maldonado**  
DIRECCIÓN DE CATASTRO

**C.**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO

**C. Francisco Joaquín Mercado de Santiago**  
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

**Lic. Lidia Paloma Soto Pérez**  
CONSEJERÍA JURÍDICA

**Lic. Jaime Campoy Castillo**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

**Lic. Ramon Celestino Medrano Aguilar**  
OFICIALÍA MAYOR

**Lic. Emanuel Garate Bojórquez**  
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN

**Lic. Tattiana Angelina Lerma Ramírez**  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE RENTAS

**Lic. José Martín Félix López**  
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

**Lic. David Salomón Méndez Meléndez**  
OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL

**Lic. Francisco Daniel Guzmán López**  
DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

**C. Josefina Madrid Castro**  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

**Lic. Genessis Leaineli Bautista Curiel**  
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

**C. Hugo Antonio Hernández Juárez**  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PREVENCIÓN Y COMBATE  
AL DELITO

**LAE. Karla López Flores**  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA

**C. Miguel Mata López**  
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

**Lic. Raúl Antonio Ruiz Ríos**  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y LICITACIONES

**Mtro. Jaime Peña Bustamante**  
DELEGACIÓN PRIMO TAPIA

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL**

Lic. Suldma Corina Beltrán Montes  
**DIF**

Arq. Susana Kareli Bátiz Trujillo  
**COPLADEM**

MDU. Dalia Salazar Ruvalcaba  
**IMPLAN**

Ing. Hugo Adrián Hernández Chávez  
**PRODEUR**

C.  
**COTUCO**

C.  
**IMAC**

C.  
**IMDER**

C. Josué Armando Zamora Ponce  
**IMJUVER**

Lic. Rebeca Bejarano Maya  
**IMMUJER**

# PMD PR 2025-2027

## Contenido

A.	Mensaje de la Presidenta Municipal .....	9
B.	Introducción .....	10
a.	Misión y Visión .....	10
b.	Marco Jurídico .....	11
C.	Que es el Plan Municipal de Desarrollo .....	14
c.	Como se elaboró el PMD .....	14
d.	Estructura y alineación del PMD .....	17
D.	Diagnostico Municipal .....	20
e.	Situación actual .....	20
f.	Percepción ciudadana.....	23
E.	Objetivo y ejes de gobierno .....	25
	.....	25
	Eje 1. Nos toca hacer derechos sociales con bienestar .....	25
	Eje 2. Nos toca hacer seguridad y paz social: .....	26
	Eje 3. Nos toca hacer gestión territorial: .....	26
	Eje 4. Nos toca hacer impulso económico: .....	26
g.	Eje rector.....	26
h.	Políticas transversales .....	27
i.	Gobierno de Territorio y no de Escritorio .....	27
ii.	Gobierno honesto, integro y libre de corrupción.....	27
iii.	Gobierno con humanismo.....	27
iv.	Gobierno de resiliencia climática .....	27
v.	Gobierno con perspectiva de género.....	28
vi.	Gobierno de innovación y mejora regulatoria.....	28
i.	Compromisos con Gobierno Estatal .....	28
1	Nos toca hacer derechos sociales con bienestar .....	30
1.1	Diagnóstico .....	31
1.2	Consulta .....	58
1.3	Programas.....	60
2	Nos Toca Hacer Seguridad y Paz Social .....	94
2.1	Diagnóstico .....	95

---

2.2	Consulta .....	112
2.3	Programas.....	113
3	Nos toca hacer gestión territorial.....	125
3.1	Diagnóstico .....	126
3.2	Consulta .....	147
3.3	Programas.....	148
4	Nos toca hacer impulso económico .....	162
4.1	Diagnóstico .....	163
4.2	Consulta .....	184
4.3	Programas.....	185
F.	Proyectos estratégicos .....	192
G.	Instrumentación, control y evaluación del plan .....	204
j.	Participación social en el proceso de evaluación y seguimiento del PMD .....	204
k.	Control y Matriz corresponsabilidad.....	206
l.	Instrumentación del PMD .....	207
H.	Prospectiva 2050 de Playas de Rosarito .....	208
I.	Anexos .....	210



Nos Toca  
**hacer historia**

## A. Mensaje de la Presidenta Municipal

# ¡Nos Toca HACER Historia!

---

Cada rincón de nuestro municipio cuenta una historia de trabajo, sueños y esperanza. Al caminar por sus calles y conversar con su gente, encontramos un mensaje común: es momento de transformar la forma de gobernar. Esa transformación no surge de la improvisación, sino del diálogo con familias, jóvenes, mujeres, trabajadores, comerciantes y nuestras personas mayores. Todos compartimos un objetivo: construir un futuro con justicia y dignidad.

Este plan de trabajo no es un documento más; es la hoja de ruta hacia un Rosarito más justo y próspero. No fue fácil llegar a este punto. Los retos y las pruebas fueron muchas, pero la fortaleza de nuestra comunidad nos inspiró a mantenernos firmes. Cada propuesta que aquí plasmamos está cimentada en los ideales de un movimiento que pone en el centro a las personas, especialmente a quienes más lo necesitan.

Playas de Rosarito es un mosaico de historias y culturas, un espacio que abraza a quienes nacieron aquí y a quienes decidieron sumarse a su crecimiento. Juntos, hemos demostrado que cuando nos apoyamos como comunidad, somos capaces de lograr lo imposible.

Hoy es el momento de unir esfuerzos. Con el respaldo de liderazgos como el de Claudia Sheinbaum Pardo y Marina del Pilar Ávila Olmeda, quienes han demostrado que el liderazgo femenino puede transformar realidades, seguiremos avanzando hacia un municipio que refleje nuestros sueños colectivos.

El cambio comienza hoy, con cada acción que emprendamos. Este plan es solo el inicio. Construyamos juntos un legado que trascienda generaciones y hagamos historia en Playas de Rosarito.

**Mtra. María del Roció Adame Muñoz**  
Presidenta Municipal de Playas de Rosarito

## B. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2025-2027 de Playas de Rosarito representa el compromiso de esta administración con un futuro inclusivo, seguro y sostenible. Este documento rector surge de un proceso participativo y colaborativo que involucró a la sociedad, las instituciones gubernamentales y los diversos sectores productivos del municipio. Nuestro enfoque se centra en garantizar la justicia social, el desarrollo integral y la transparencia, en concordancia con los principios de la Cuarta Transformación.

El PMD se fundamenta en la necesidad de responder a las demandas ciudadanas a través de acciones estratégicas y medibles que promuevan el bienestar, la seguridad y la sostenibilidad. Alineado con las propuestas de nivel Federal y el Plan Estatal de Desarrollo de Baja California, este instrumento guía nuestras decisiones en materia de gasto público, asignación de recursos y ejecución de programas prioritarios.

La estructura del PMD contempla cuatro ejes fundamentales:

1. Derechos Sociales con Bienestar.
2. Seguridad y Paz Social.
3. Gestión Territorial.
4. Impulso Económico.

Cada eje incorpora políticas transversales que buscan garantizar un gobierno de territorio y no de escritorio, libre de corrupción, con perspectiva de género, resiliencia climática y un enfoque de mejora regulatoria. Con esta visión, el PMD se establece como una herramienta clave para consolidar un Playas de Rosarito más justo, humano y próspero.

Las consultas ciudadanas desempeñaron un papel fundamental en la elaboración del PMD, permitiendo recopilar las percepciones, necesidades y propuestas de la comunidad. A través de módulos presenciales, foros temáticos y plataformas digitales, se logró una participación inclusiva que reflejó la diversidad y las prioridades de los habitantes de Rosarito. Este proceso garantizó que las estrategias del plan se alinearan con las expectativas ciudadanas, fortaleciendo su legitimidad y eficacia. Además, se establecieron mecanismos de seguimiento ciudadano, como el Consejo Consultivo Ciudadano y los Consejos Consultivos Ciudadanos Temáticos, para asegurar la transparencia en la ejecución del plan y permitir ajustes basados en retroalimentación constante.

### a. Misión y Visión

#### Misión

El 10mo Ayuntamiento es una institución humanista que, mediante la democracia participativa, se compromete a garantizar a los rosaritenses justicia social, seguridad y desarrollo integral, administrando los recursos de manera honesta y libre de corrupción.

#### Visión

Para 2027 ser un gobierno transformador, que aspire a un Playas de Rosarito inclusivo, seguro y próspero, donde cada ciudadano tenga acceso a oportunidades de desarrollo y bienestar. A través de la colaboración con la comunidad, buscamos construir un futuro sostenible que respete los derechos humanos y el medio ambiente, promoviendo una cultura de paz y solidaridad.

## b. Marco Jurídico

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 encuentra su fundamento en los artículos 26 y 115 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los cuales establecen el marco normativo para garantizar una planeación ordenada, incluyente y sustentable. El artículo 26 dispone la creación del Sistema Nacional de Planeación Democrática, que coordina los esfuerzos de los tres niveles de gobierno para integrar estrategias alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y da sustento a un marco jurídico base para la formulación de las Leyes de Planeación estatales oficiales en México asegurando la coherencia en los objetivos de desarrollo. El artículo 115 otorga a los municipios la autonomía para formular y ejecutar su propio plan de desarrollo, facultándolos para administrar el crecimiento territorial, el ordenamiento del suelo y la prestación de servicios públicos en beneficio de su población.

Por su parte, la **Ley de Planeación para el Estado de Baja California** establece que, los municipios tienen la obligación de formular su Plan Municipal de Desarrollo en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, garantizando la alineación de los objetivos y estrategias de desarrollo a nivel nacional, estatal y municipal. Asimismo, se destaca la importancia de que el PMD sea elaborado bajo un enfoque participativo, promoviendo la inclusión de las propuestas y demandas de la ciudadanía, lo cual fortalece la legitimidad y eficacia de las políticas públicas municipales. Además, menciona que los ayuntamientos deben coordinarse con el Gobierno del Estado y otros municipios para fomentar el desarrollo integral de la región, asegurando la coherencia y la sostenibilidad de las acciones de planeación. De igual forma, dispone la incorporación de mecanismos e indicadores que permitan evaluar y dar seguimiento al avance en la ejecución de los objetivos planteados. Los artículos más relevantes de la LPEBC que dan sustento para la formulación del PMD son:

**Gráfica 1. Alineación al marco jurídico de planeación para el desarrollo**

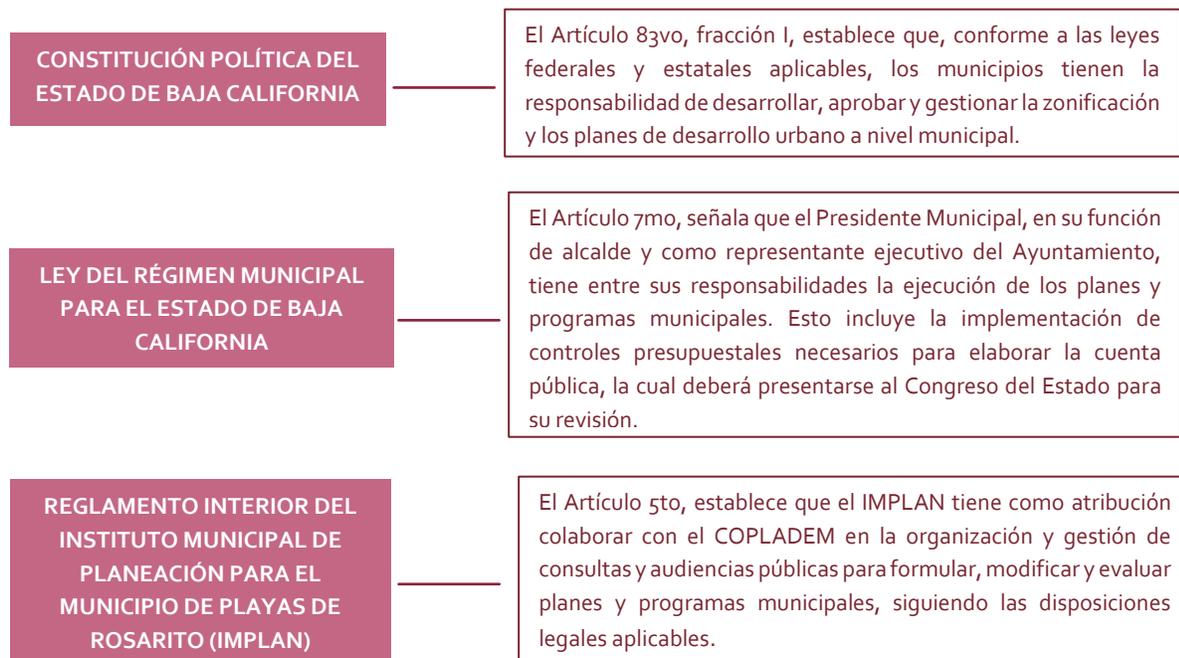
ARTÍCULO LPEBC	CONTENIDO DEL ARTÍCULO
27	Establece las atribuciones de los institutos u organismos municipales en materia de planeación, coordinación, y gestión estratégica del desarrollo municipal.
28	Garantiza que el proceso de planeación sea <b>inclusivo y democrático</b> , permitiendo la representación de sectores organizados y la participación directa de la ciudadanía, con el objetivo de atender las necesidades reales de la población y mejorar la eficacia de los planes de desarrollo.
34	Inciso d) menciona que el <b>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b> es un instrumento de planeación elaborado en colaboración, entre la sociedad y el Ayuntamiento que orienta las decisiones sobre gasto e inversión de recursos públicos, funcionando como guía principal para la gestión municipal.
43	Establece plazos específicos para planear, implementar, supervisar y evaluar los planes de desarrollo. La formulación debe realizarse al inicio de las gestiones de gobierno, la instrumentación se ejecuta en un año, el control es continuo tras aprobar los programas, y la evaluación debe completarse antes de su vencimiento, bajo la supervisión de los organismos de planeación correspondientes.
45	Los planes municipales deben desarrollarse y aprobarse en los primeros cuatro meses del gobierno municipal, alinearse con el Plan Estatal y contar con presupuesto para su ejecución. Su duración está limitada al periodo del gobierno en curso, y al finalizar, se debe publicar un informe de evaluación del avance del plan.

Fuente: IMPLAN con base en la LPEBC, 2024.

El Plan Municipal de Desarrollo se fundamenta en un marco jurídico y normativo sólido que otorga a los municipios las facultades necesarias para planificar, gestionar y administrar el desarrollo urbano y territorial de manera autónoma, pero coordinada con los niveles estatal y federal.

Este marco garantiza que los planes y programas sean elaborados con una visión integral, respetando los principios de sustentabilidad, ordenamiento territorial y participación ciudadana y está integrado por la **Constitución Política del Estado de Baja California**, documento con el máximo marco legal del estado que regula la organización del gobierno, los derechos de los ciudadanos y las relaciones entre el estado, los municipios y sus instituciones, dentro del cual determina la Autonomía de los municipios, otorgándoles facultades para administrar y gobernar en sus ámbitos de competencia. Así mismo por medio de la **Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California**, se regula la organización, funcionamiento y atribuciones de los municipios en el estado, estableciendo las facultades de los ayuntamientos y las responsabilidades de sus funcionarios, entre ellas la elaboración de planes y programas. En el Reglamento Interno de la Administración Pública del Municipio de Playas de Rosarito, artículo 31, reconoce la creación de entidades públicas descentralizadas a las cuales el ayuntamiento confiere atribuciones administrativas que ejercen en relación con los fines a los que fueron creados, por lo que, el Ayuntamiento de Playas de Rosarito por medio del **Reglamento Interior del Instituto Municipal de Planeación para el municipio de Playas de Rosarito (IMPLAN)** y **Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito (COPLADEM)** establece las atribuciones municipales para formular y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo, al Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, actuando como organismo técnico y consultivo encargado de coordinar, diseñar y evaluar los planes y programas de desarrollo urbano, territorial y estratégico del municipio que, en colaboración con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio COPLADEM, organismo de coordinación y consulta que se encarga de planificar, supervisar y dar seguimiento a los programas y proyectos de desarrollo municipal promoviendo la participación ciudadana y la organización de mecanismos como foros, mesas de trabajo y consultas públicas para integrar las necesidades y propuestas de la comunidad. En conjunto estos ordenamientos legales aseguran la coherencia entre los distintos niveles de gobierno y promueven la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones, lo que permite que las políticas públicas reflejen las necesidades reales del municipio.

Gráfica 2. Marco legal y normativo de fundamentación para el PMD 2025-2027



**REGLAMENTO INTERIOR DEL  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA  
EL DESARROLLO DEL  
MUNICIPIO DE PLAYAS DE  
ROSARITO (COPLADEM)**

El Artículo 3ro, establece que el COPLADEM, de acuerdo con su marco de creación, tiene como función elaborar y actualizar el Plan Estratégico Municipal y el Plan Municipal de Desarrollo en colaboración con el IMPLAN. Ambos planes deben estar alineados y coordinados con los planes estatales, federales y aquellos relacionados con desarrollo urbano y ordenamiento territorial en sus diferentes niveles: municipal, metropolitano, regional, estatal y federal. Así como también otorga las atribuciones de control, evaluación y seguimiento de los mencionados planes municipales.

*Fuente: Elaboración propia con datos de normatividad y legislación Federal, Estatal y Municipal.*

Dentro del apartado de Anexos, se encuentra la normativa municipal obtenida de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia y del Congreso del Estado de NB.C.

## C. Que es el Plan Municipal de Desarrollo

De acuerdo con la Ley de Planeación del Estado de Baja California, el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es el instrumento de planeación, elaborado por la sociedad y el Ayuntamiento, en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye como el documento rector y guía para la gestión Municipal.

La elaboración del PMD es un atributo del Municipio, con el PMD, El municipio informa a los ciudadanos sobre las actividades que se desarrollan durante su gestión en el periodo de los 3 años de gobierno y sirve de base para la elaboración de los Programas Operativos Anuales, el PMD también es el documento sobre el que se realizan los informes anuales de Presidencia.

La Ley de Planeación del Estado (Art. 34), indica que el PMD deberá de tener 4 etapas para su desarrollo, las cuales son:

Figura 1. Etapas de Desarrollo PMD



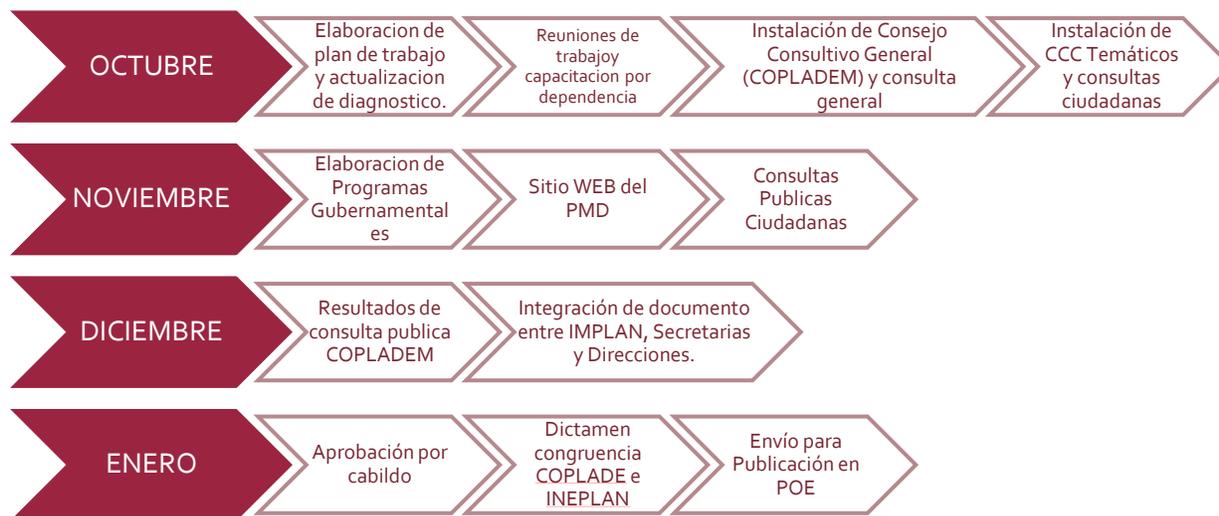
*Fuente: Elaboración propia con base en LPEBC*

En el Art. 43, la LPEBC otorga a los municipios un periodo de 4 meses para la formulación del PMD desde la toma de posesión de la Persona Titular de la Presidencia Municipal (1 de octubre de 2024) por lo que es una carrera a contra tiempo para su publicación.

### c. Como se elaboró el PMD

Para inicios de trabajo del PMD 2025-2027 se trabajó en la estructura de conformación del PMD, la cual es explicada con detalle en el apartado siguiente de este documento, se formuló un plan de trabajo conforme al tiempo señalado en la Ley de Planeación de Estado el cual consta de lo siguiente:

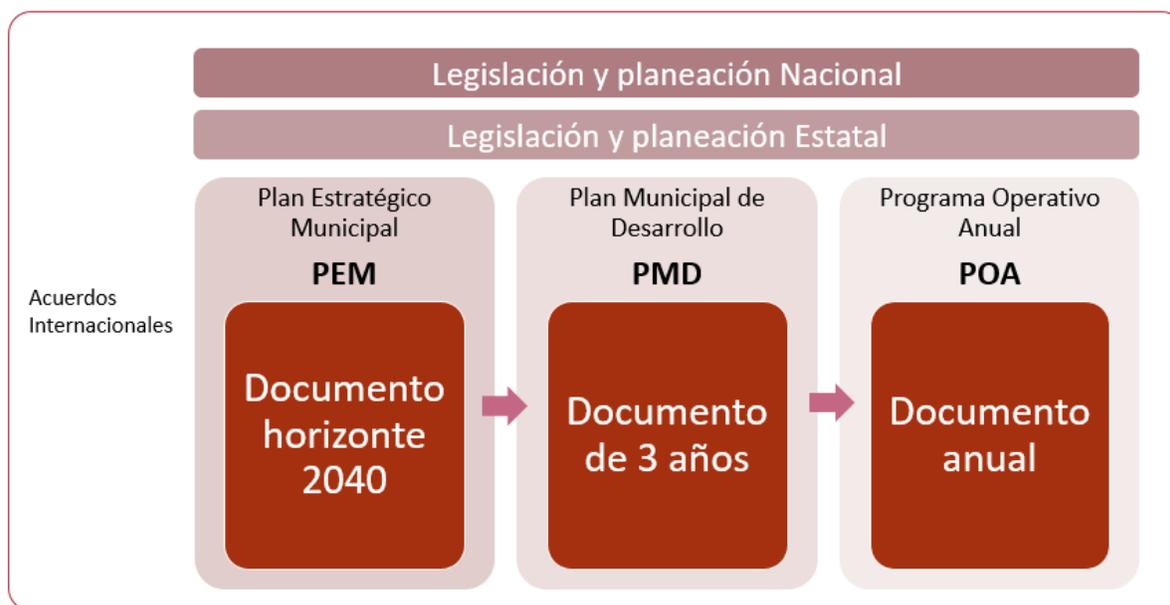
Figura 2. Propuesta de ruta crítica mensual, elaboración del PMD 2025-2027



Fuente: Elaboración propia

Aparte de contar con la información municipal legal y de planeación, se tomó en cuenta la legislación y Planeación Nacional, Federal y acuerdos internacionales, se actualizó la información de gabinete que conforma el diagnóstico municipal.

Figura 3. Localización del PMD y POA en la normatividad



Fuente: Elaboración propia con datos de Ley de Planeación del Estado de Baja California.

Ya que el PMD es un documento que se elabora en colaboración con la ciudadanía, se llevaron a cabo consultas ciudadanas y consultas a los Consejos Consultivos conformados para la evaluación continua del PMD, las consultas fueron por medio de formatos impresos y para ampliar la cobertura se abrió una sección de consulta ciudadana en línea.

Las consultas fueron encabezadas por COPLADEM con relación al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 3, Fracción I, Artículo 5, Fracciones VIII, IX, X, Artículo 23, Fracciones I, III, Artículo 28, Artículo 29, Fracción III y Artículo 30 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, los artículos 4 y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California convocó a: ciudadanos, servidores públicos, académicos, integrantes de los sectores económicos y productivos, y a la población en general del municipio a participar en la Consulta Ciudadana para la Integración del Plan Municipal De Desarrollo De Playas De Rosarito 2025- 2027.

La consulta fue abierta a todo público con una vigencia del 01 de noviembre al 30 de diciembre de 2024. En dicho periodo se logró un aforo de 1680 PARTICIPACIONES, correspondiente al de encuestas (generales y por eje temático), evaluaciones de programas institucionales por dependencia, propuestas y solicitudes registradas a través de las modalidades que se describen en página siguiente.

Opción 1.- De manera presencial en los módulos permanentes instalados en: explanada de Casa Municipal, Delegación Primo Tapia; los días: del 7 al 30 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas.

Opción 2.- Módulos Móviles en Colonias: Primo Tapia, Lucio Blanco, Ladrillera Vista Marina, Morelos, Independencia, Volcanes, Rancho 40, Santa Anita; los días: del 14 al 22 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas

Opción 3.- Mercados Sobre ruedas: Real de Rosarito, Constitución, Lucio Blanco, Machados Sur, Plan Libertador, y Ejido Mazatlán; los días: del 8:00 al 13 de noviembre de 9:00 a 14:00 horas

Opción 4.- Foros de consulta pública por Eje; los días: 26 y 27 de noviembre de 17:00 a 19:00 horas

Opción 5.- Por medio de la plataforma en línea. <https://implanplayasderosarito.gob.mx/pmd-2025-2027/>.

**Tabla 1. Resumen de modalidades y participaciones por opción**

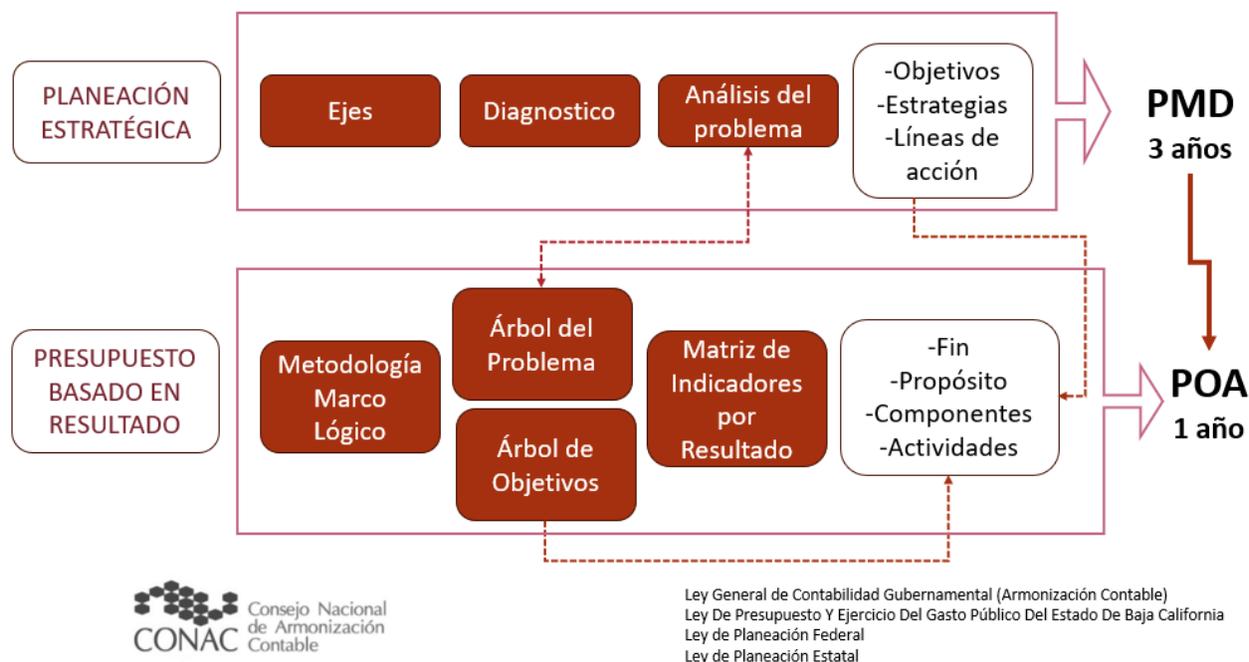
PARTICIPACIÓN CONSULTA PÚBLICA PMD PR 2025-2027	
Evento/modalidad	Participaciones
Sitio web	136
Modalidades presenciales (Módulos Móviles, Módulos en colonias, Módulos Permanentes)	1128
Eje 1 - Derechos Sociales con Bienestar	256
Eje 2 - Seguridad y Paz Social	55
Eje 3 - Gestión Territorial	40
Eje 4 - Impulso Económico	22
Foro Consejos Consultivos Ciudadanos	43
Total**	<b>1680</b>

Fuente: COPLADEM, 2024. Informe de participación ciudadana – Consulta Pública PMD PR 2025-2027. \*\* Participación total de encuestas (generales y por eje temático), evaluaciones de programas institucionales por dependencia, propuestas y solicitudes.

A la par de las consultas ciudadanas, se realizaron ejercicios de capacitación de funcionarios públicos encabezadas por IMPLAN para la elaboración de los Programas de las Secretarías, Direcciones, Institutos y distintas dependencias centrales, descentralizadas y paramunicipales que conforman al 10mo. Ayuntamiento, y las cuales fueron organizadas según los ejes para conformar parte de la estructura del documento.

Los programas de cada dependencia contienen las acciones a realizar durante los tres años de administración, el objetivo, la meta a lograr, la estrategia y su aportación a los ODS. Lo anterior con base en la Planeación Estratégica y Presupuesto Basado en Resultados apoyados por la Metodología Marco Lógico.

Figura 4. Relación entre PMD y POA



Fuente: Elaboración propia con información de leyes, reglamentos y metodología.

Por las similitudes en la elaboración de los programas del PMD, estos servirán de base para la adecuación del POA 2025 y la realización de los POAS 2026 y 2027.

#### d. Estructura y alineación del PMD

En seguimiento a la Ley de Planeación de B.C., el PMD 2025-2027, está basado en la alineación a plataformas gubernamentales Nacional y Estatal, motivo por el cual se elaboró una tabla de alineación de cómo se retoman las acciones y políticas impulsadas por órdenes superiores de gobierno a la propuesta municipal y su integración en ejes para su administración en el documento.

Tabla 2. Alineación de instrumentos internacionales, nacionales, estatales y municipales.

EJERCICIO DE ALINEACIÓN			
INTERNACIONAL (ODS)	GOB. FEDERAL (PND 2025-2030)	GOB. ESTATAL (PED BC 2022-2027)	EJES PMD
1 Fin de la pobreza, 2 Hambre cero, 3 Salud y bienestar, 4 Educación de calidad, 5 Igualdad de género, 10 Reducción de las desigualdades	Desarrollo con bienestar y humanismo.	7.1 Bienestar para todos y todas, 7.2 Salud y calidad de vida, 7.4 Cultura, deporte y disfrute de tiempo libre, 7.5 Educación, ciencia y tecnología, 7.8 Derechos humanos igualdad de género e inclusión	<b>Nos Toca Hacer Derechos sociales con bienestar</b>

EJERCICIO DE ALINEACIÓN			
INTERNACIONAL (ODS)	GOB. FEDERAL (PND 2025-2030)	GOB. ESTATAL (PED BC 2022-2027)	EJES PMD
16 Paz, justicia e instituciones sólidas, 17 Alianza para lograr los objetivos	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	7.3 Seguridad ciudadana y justicia, 7.9 Combate frontal a la corrupción y máxima transparencia, 7.10 Gestión pública honesta y al servicio de la gente	<b>Nos Toca Hacer Seguridad y paz social</b>
6 Agua limpia y saneamiento, 7 Energía asequible y no contaminante, 9 Industria, innovación e infraestructura, 11 Ciudades y comunidades sostenibles, 13 Acción por el clima, 14 Vida submarina, 15 Vida de ecosistemas terrestres	Desarrollo sustentable	7.6 Desarrollo urbano y regional	<b>Nos Toca Hacer Gestión Territorial</b>
8 Trabajo decente y crecimiento económico, 12 Producción u consumo responsable	Economía moral y trabajo	7.7 Desarrollo económico y sostenible, 8 vinculación desde lo local hacia lo global	<b>Nos Toca Hacer Impulso Económico</b>

Fuente: Realización propia con datos de ONU, Gob. Federal, Estatal y municipal.

Para las políticas transversales se retoman propuestas de campaña las cuales son; Lograremos un gobierno de Territorio y no de escritorio, Integraremos un gobierno honesto, integro y libre de corrupción y Obtendremos una seguridad pública con humanismo siguiendo con el compromiso hacia las y los ciudadanos, se suman después políticas con las que el municipio, el estado y la federación identifica necesarias se atiendan de forma general por todas las dependencias y sectores de gobierno (resiliencia climática, perspectiva de género y mejora regulatoria).

Tabla 3. Alineación de políticas transversales

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2027
Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres.	Derechos humanos, igualdad e inclusión.	Gobierno de territorio, no de escritorio.
		Gobierno con perspectiva de género.
Derechos de las comunidades indígenas y afromexicanas.	Gestión honesta y al servicio de la gente.	Gobierno con humanismo.
Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional.	Combate a la corrupción y máxima transparencia.	Gobierno con innovación y mejora regulatoria.
		Gobierno con resiliencia climática.
		Gobierno honesto, integro y libre de corrupción.

Fuente: Realización propia con datos de Gob. Federal, Estatal y Municipal.

Adicionalmente, se hace uso de la Agenda Publica de Baja California impulsada por gobierno estatal, donde se consultaron las acciones y los proyectos estratégicos para el municipio de Playas de Rosarito.

Estos ejes a la vez se alinearon a las dependencias que forman a gobierno municipal, tanto las centrales, como las descentralizadas y paramunicipales, formando un total de 4 ejes, 14 sub ejes y 40 programas, con 646 acciones.

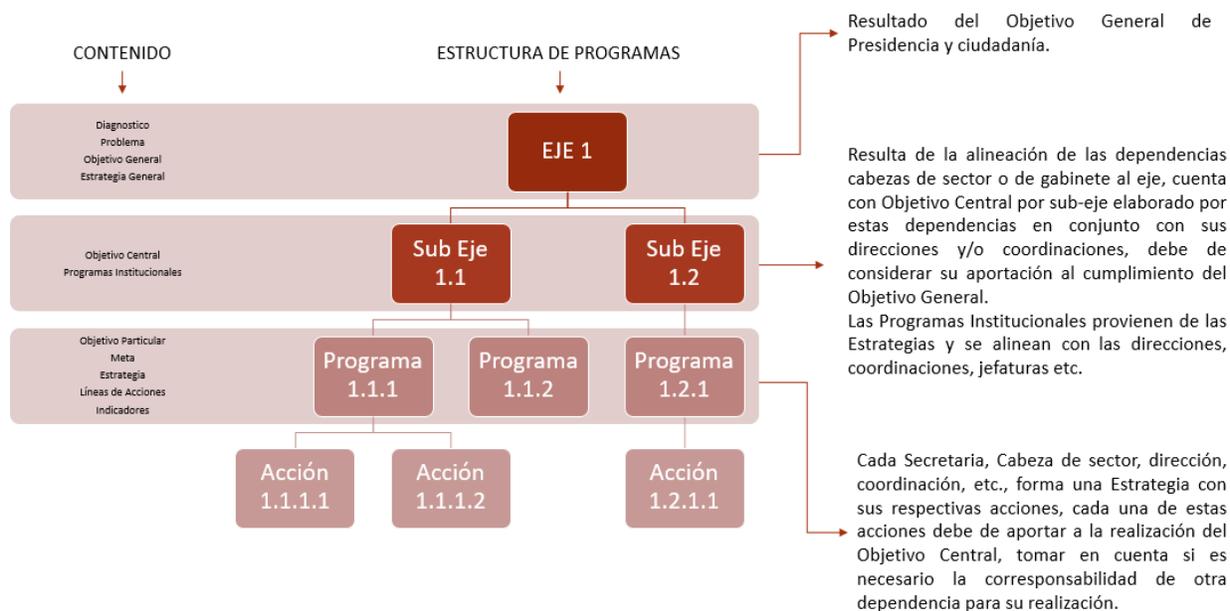
Tabla 4. Alineación de dependencias municipales al PMD

Ejes	EJE 1 Nos toca hacer derechos sociales con bienestar					EJE 2 Nos toca hacer seguridad y paz social			EJE 3 Nos toca hacer Gestión Territorial	EJE 4 Nos Toca Hacer Impulso	
	Presidencia Municipal Cabildo										
Subejos Centrales	Presidencia Municipal	Oficialía Mayor	Secretaría de Bienestar Social	Delegación Primo Tapia	Consejería jurídica	Secretaría de Seguridad Ciudadana	Secretaría General	Sindicatura municipal	Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	Tesorería Municipal
Programas Centrales	5	5	2	1	1	3	4	4	4	1	1
Acciones Centrales	49	69	48	16	37	37	25	30	86	63	
Subejos Paramunicipales	Paramunicipales Eje Bienestar					No Aplica			Paramunicipales Eje Gestión Territorial	Paramunicipales Eje Impulso Economico	
Programas Paramunicipales	6								2	1	
Acciones Paramunicipales	99					0			58	29	
Políticas Transversales	Gobierno de territorio, no de escritorio Gobierno honesto, íntegro y libre de corrupción Gobierno con humanismo Gobierno con resiliencia climática Gobierno con perspectiva de género Gobierno con innovación y mejora regulatoria										

Fuente: Elaboración propia IMPLAN 2024.

Los Programas cuentan con la siguiente estructura, asegurando contar con un documento uniforme e integrado, se solicitó a las dependencias contar con una sintaxis específica para su redacción, aunado a aplicar los criterios de lenguaje inclusivo y no sexista de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SPJN).

Ilustración 1. Estructura de los programas para el PMD



Fuente: Realización propia

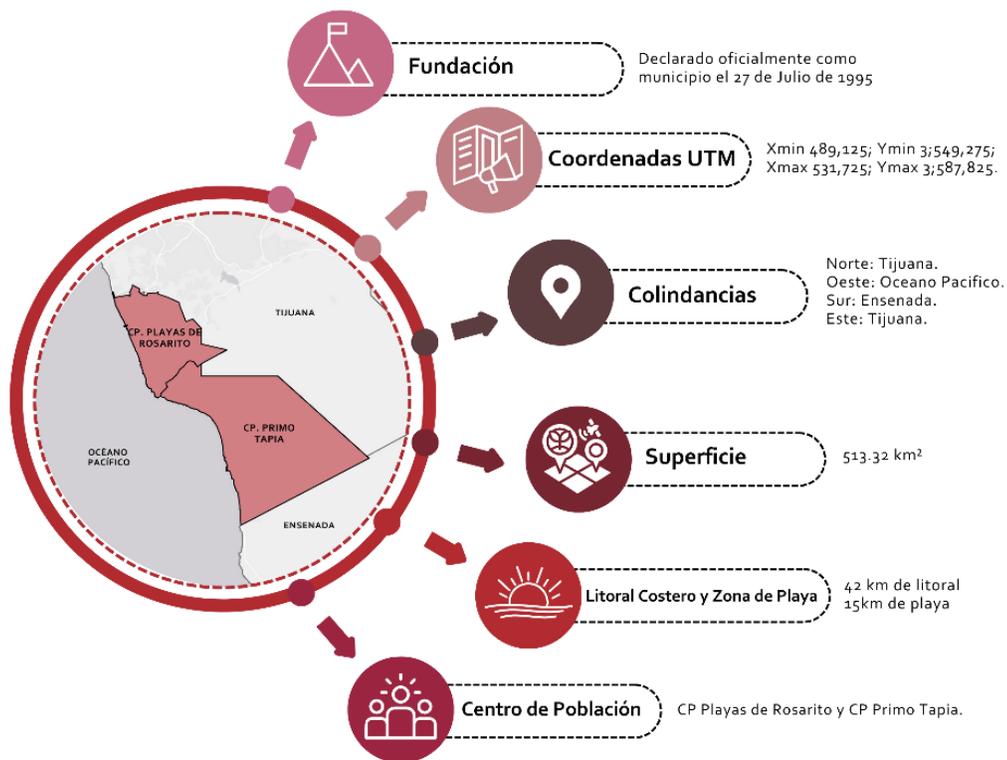
## D. Diagnostico Municipal

El diagnóstico se conforma de dos secciones, la primera con información de gabinete que denominaremos información cuantitativa y la segunda una consulta ciudadana con temas de interés municipal, que denominaremos información cualitativa, la cual trae consigo el sentir de la ciudadanía.

### e. Situación actual

El municipio de Playas de Rosarito se encuentra inmerso en el Estado de Baja California, ubicado al Norte del territorio Nacional de los Estados Unidos Mexicanos, forma parte de la zona metropolitana de Tijuana junto con los municipios de Tijuana y Tecate. A continuación, se muestran datos gráficos del diagnóstico municipal.

Ilustración 2. Diagnostico municipal de Playas de Rosarito

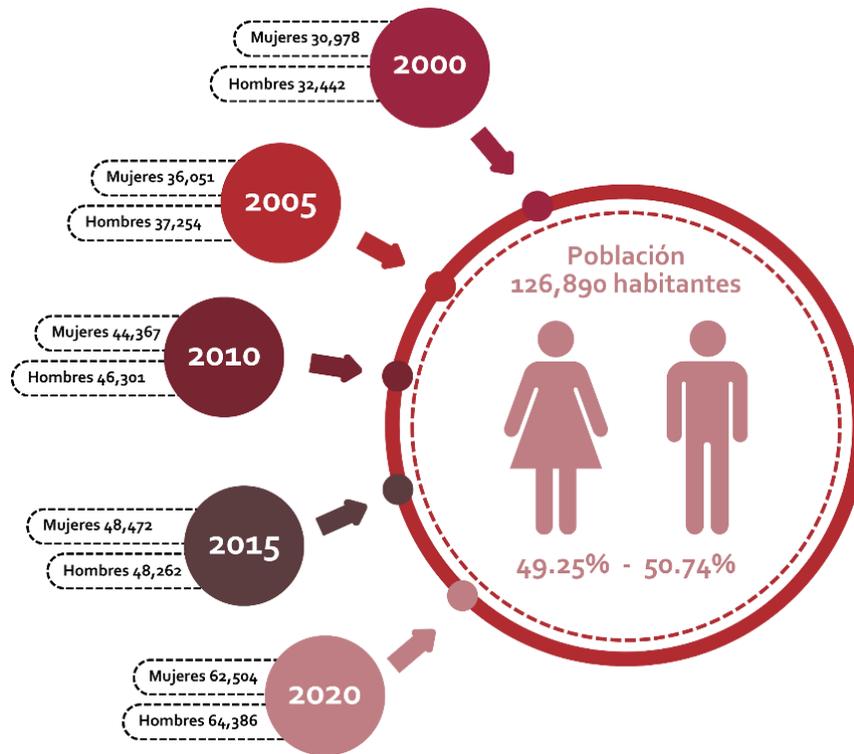


Fuente: IMPLAN, 2024.

### Población

En términos de población, el municipio, junto con Tijuana y Tecate, integra la Sexta Zona Metropolitana más poblada del país. Según el Censo de Población y Vivienda realizado por el INEGI en 2020, esta región cuenta con 2,157,853 habitantes. Dentro de los municipios que conforman la Zona Metropolitana de Tijuana, Playas de Rosarito se posiciona como el segundo con mayor número de habitantes. De acuerdo con los datos del censo, Playas de Rosarito registra una población total de 126,890 personas, de las cuales 64,386 son hombres (50.74%) y 62,504 son mujeres (49.25%), mostrando una ligera predominancia masculina en su distribución demográfica.

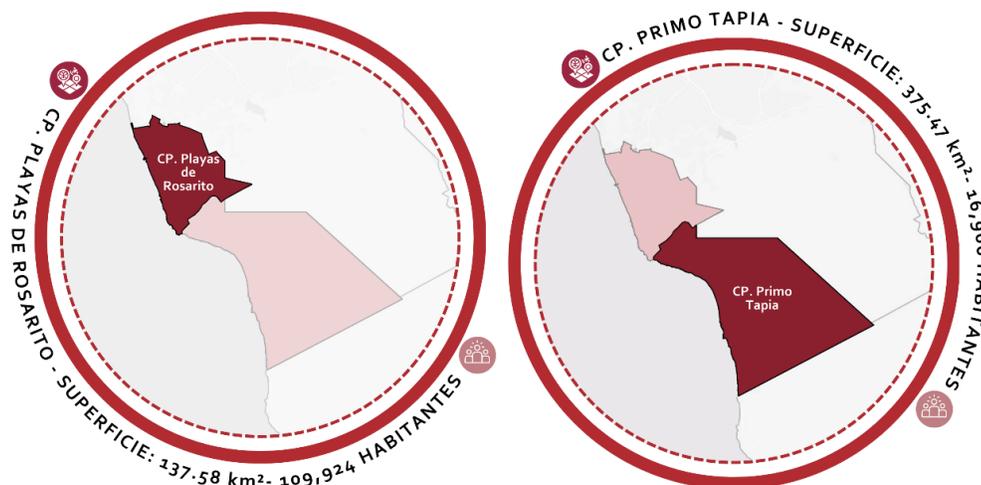
Ilustración 3. Relación de hombres y mujeres según censos desde 2000 al 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2000 - 2020

El municipio está dividido en dos principales Centros de Población: Playas de Rosarito, ubicado al norte, y Primo Tapia, situado al sur. El Centro de Población de Playas de Rosarito alberga a 109,924 habitantes en un área de 137.58 km<sup>2</sup>, mientras que Primo Tapia, que abarca el 74% de la extensión total del municipio con una superficie de 375.47 km<sup>2</sup>, concentra únicamente a 16,966 habitantes.

Ilustración 4. Datos territoriales de los Centros de población de Playas de Rosarito

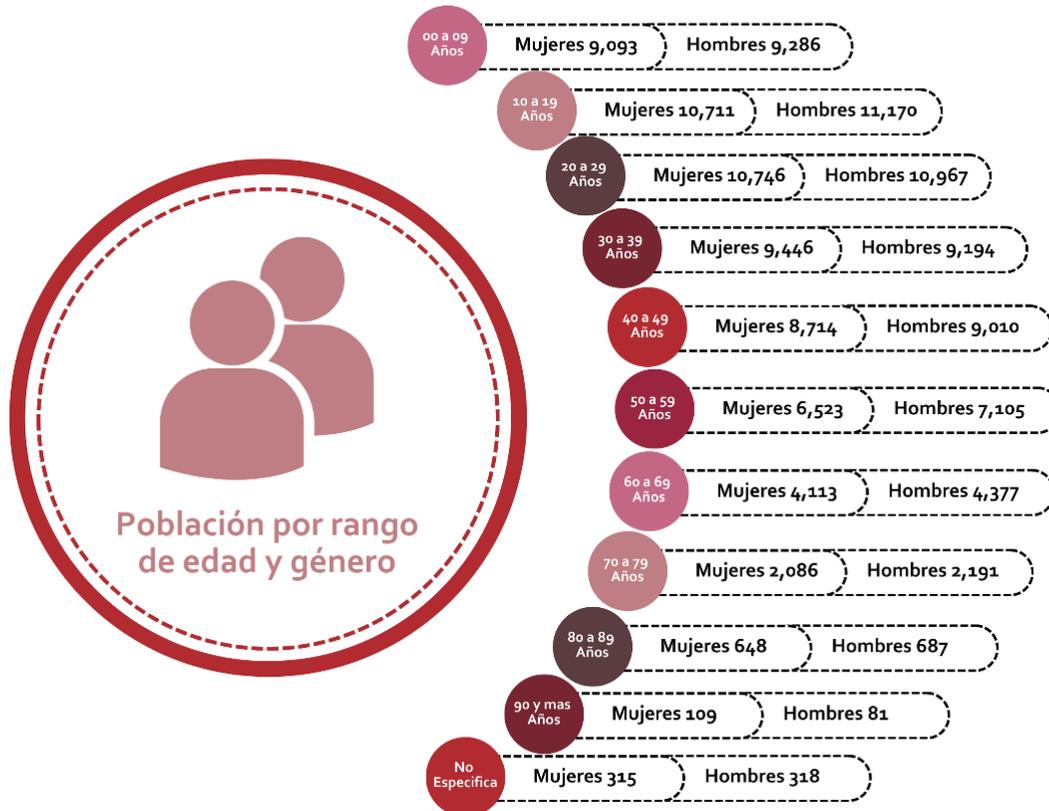


Fuente: IMPLAN con datos de INEGI, 2020.

### Estructura demográfica

La composición demográfica del municipio revela una elevada proporción de población en edad productiva, comprendida entre los 15 y 64 años, con una mediana de edad de 30 años, según datos del INEGI (2020). No obstante, se registra un índice de envejecimiento del 48.73% y una razón de dependencia del 44.46%, siendo esta mayormente atribuible a la dependencia económica infantil (33.55%) en comparación con la dependencia por vejez (10.90%).

Ilustración 5. Población por rango de edad y género.



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, 2020.

## f. Percepción ciudadana

El presente análisis sintetiza los resultados obtenidos en la consulta ciudadana realizada para el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 en Playas de Rosarito. Este proceso buscó identificar las percepciones, necesidades y prioridades de la población en relación con el desarrollo del municipio. A partir de una encuesta de 26 preguntas abiertas y cerradas, se analizaron tendencias clave en bienestar social, seguridad, infraestructura, servicios públicos y participación ciudadana.

### Percepción ciudadana y relación con el gobierno

- El 59.85% de los encuestados reconoce cambios positivos en los últimos años.
- La relación entre el gobierno y la ciudadanía es calificada como regular por el 62%, lo que sugiere la necesidad de fortalecer la comunicación y la transparencia.
- Existe una alta disposición a la participación ciudadana, con un 93.6% de los encuestados manifestando interés en ser considerados en la toma de decisiones municipales.

### Principales problemas

- Falta de acceso a servicios básicos es el problema más grave identificado en las colonias (40.5%), seguido por delincuencia (16.2%) y drogadicción (12%).
- Como retos a futuro, la escasez de servicios básicos (35.4%) y los altos precios y escasez de vivienda (19.7%) destacan como las principales preocupaciones.
- La percepción sobre la infraestructura y servicios reflejando los impuestos pagados es negativa para un 61.7% de los encuestados.
- En cuanto a los principales rezagos en las colonias, la falta de pavimentación (36.1%), drenaje (19.9%) y acceso a agua potable (17.4%) destacan como las mayores problemáticas.

### Seguridad y convivencia ciudadana

- Un 65.3% de los encuestados no se siente seguro al caminar por su comunidad, siendo las mujeres las más afectadas (70.2% no se sienten seguras, en comparación con el 56.8% de los hombres).
- Respecto a la presencia de violencia, un 34.2% conoce casos de violencia contra la mujer en su colonia, mientras que un 22.2% ha identificado casos de maltrato infantil.
- La percepción sobre la capacitación de la policía es baja, con un 50.8% considerando que no están preparados para afrontar los retos de seguridad del municipio.

### Economía y calidad de vida

- Un 56.5% menciona que sus ingresos no son suficientes para cubrir necesidades adicionales a las básicas.
- Un 65.9% no tiene acceso a seguridad social ni prestaciones de ley en su trabajo.
- En cuanto a necesidades de infraestructura, el 53.2% considera que los hospitales son prioritarios, seguidos por parques (14.4%) y espacios deportivos (13.2%).

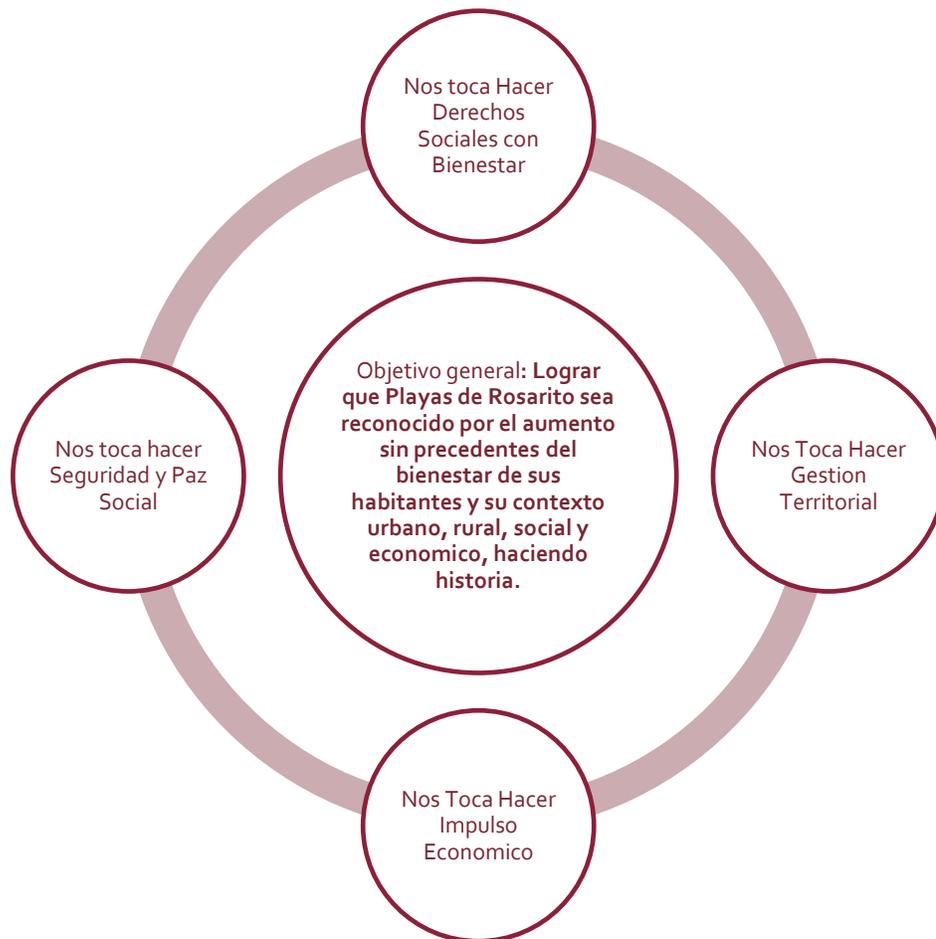
### **Participación y prioridades ciudadanas**

- Un 75.9% no ha participado en consultas previas, lo que indica la necesidad de fortalecer estrategias de involucramiento ciudadano.
- La prioridad del ayuntamiento debe ser el bienestar de la ciudadanía (43.6%), seguido por seguridad y paz social (27.6%), después la atención a lo urbano y por último al desarrollo económico.

## E. Objetivo y ejes de gobierno

A diferencia de la misión y la visión, que es como operara la administración, el objetivo es la meta general que se planea lograr al término de la administración en el territorio municipal.

Ilustración 6. Objetivo general y ejes del PMD



*Fuente: Elaboración propia con datos de ciudadanía y gobierno municipal*

Los objetivos específicos por los ejes son los siguientes:

### Eje 1. Nos toca hacer derechos sociales con bienestar:

Garantizar los derechos fundamentales para el desarrollo integral de la personas asegurando el bienestar de la población, reconocidos por la Constitución promoviendo la igual de oportunidades, garantizando que nadie quede excluido o excluida de los beneficios del desarrollo, con políticas que no solo satisfagan necesidades básicas y empoderando a las personas para ejercer sus derechos y participar activamente en la vida social, política y económica, por medio del acceso a la educación, salud, vivienda, alimentación , servicios públicos y un ambiente saludable.

### Eje 2. Nos toca hacer seguridad y paz social:

Abordar las causas estructurales de la delincuencia mediante estrategias integrales de prevención y disuasión del delito, promoviendo un entorno seguro y pacífico. Se impulsará la participación comunitaria, la reducción de factores de riesgo y el fomento de la convivencia pacífica y el respeto a las leyes. Se fortalecerá la colaboración entre los cuerpos de seguridad y la comunidad, implementando sistemas de seguimiento para evaluar la efectividad de las estrategias de seguridad. Además, se garantizará una sindicatura transparente y eficiente, que asegure la rendición de cuentas, la atención ciudadana de calidad y la lucha contra la corrupción en el actuar de los servidores y servidoras públicas.

### Eje 3. Nos toca hacer gestión territorial:

Administrar y planificar el territorio de manera integral y sustentable, creando entornos urbanos y rurales habitables y sostenibles, garantizando que los servicios básicos sean accesibles y de calidad con enfoque en la resiliencia sin perder nunca la participación del actor clave; la ciudadanía.

### Eje 4. Nos toca hacer impulso económico:

Fomentar e incrementar el desarrollo económico promoviendo el crecimiento del sector productivo y el turismo con estrategias que apoyen la difusión de la riqueza cultural, natural y gastronómica, fortaleciendo la economía local facilitando el acceso a mercados, con personal trabajador, capacitado, emprendedor y con habilidades competitivas, favoreciendo la atracción de inversiones, la adopción de tecnologías y practicas innovadoras.

## g. Eje rector

Ilustración 7. Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027



Fuente: Elaboración propia

## h. Políticas transversales

### i. Gobierno de Territorio y no de Escritorio

Priorizar el enfoque de la gestión pública en la interacción directa y la participación con las comunidades, evitando decisiones sin considerar la realidad local, las y los Rosaritenses somos más que solo números en el monitor. Las políticas y acciones deben basarse en la comprensión y las necesidades específicas del territorio, promoviendo un desarrollo más inclusivo y sostenible.

Estrategias:

- Establecer comités comunitarios por colonia o sector para que participen en la identificación de problemáticas y priorización de soluciones.
- Realizar sesiones de gobierno en el territorio, en las diferentes colonias y comunidades, asegurando el contacto directo con la población.
- Asignar un porcentaje del presupuesto municipal a proyectos definidos y votados directamente por la ciudadanía en cada zona.

### ii. Gobierno honesto, integro y libre de corrupción

Establecer una administración pública que actúe con transparencia, compromiso y rendición de cuentas, con funcionarios y funcionarias responsables, sinceros, con altos estándares éticos, sin conflicto de intereses y asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera adecuada y en beneficio de la comunidad.

Estrategias:

- Publicar en tiempo real el uso de recursos públicos, contratos, licitaciones y seguimiento de programas municipales.
- Involucrar a la ciudadanía en la supervisión del gasto y ejecución de obras públicas mediante comités vecinales de auditoría.
- Implementar capacitaciones en ética pública y exigir declaraciones patrimoniales y de intereses para evitar conflictos en la toma de decisiones.

### iii. Gobierno con humanismo

Garantizar un gobierno centrado en el bienestar y la dignidad de las personas, priorizando las necesidad y derechos de la ciudadanía, fomentando la inclusión y la equidad con atención a las poblaciones más vulnerables, asegurando su acceso a servicios y oportunidades, reconociendo su voz y su valor, enfatizando el respeto, la empatía y la responsabilidad social.

Estrategias:

- Crear espacios de atención y orientación con servicios de salud, educación y asistencia social para personas en situación de vulnerabilidad.
- Establecer programas que promuevan la inclusión de personas adultas mayores, personas con discapacidad y comunidades indígenas en la vida pública.
- Implementar redes de apoyo para personas cuidadoras, con formación en primeros auxilios, salud mental y asistencia social.

### iv. Gobierno de resiliencia climática

Promover un gobierno que incorpore estrategias de adaptación y mitigación ante los efectos del cambio climático, asegurando que las políticas y acciones estén alineadas con el desarrollo sostenible y la protección del territorio y las personas que lo habitan. Por medio de la aplicación de prácticas que reduzcan la vulnerabilidad de la comunidad y los ecosistemas locales frente a fenómenos climáticos extremos, priorizando infraestructura resiliente, conservación de recursos naturales y uso eficiente de energía, lo anterior apoyado por una cultura de prevención, educación ambiental y regeneración del entorno natural en conjunto con la ciudadanía.

Estrategias:

- Incorporar infraestructura sostenible en la planificación urbana, priorizando soluciones basadas en la naturaleza para reducir vulnerabilidades climáticas.
- Implementar programas de sensibilización en escuelas, empresas y comunidades para promover prácticas sostenibles y resiliencia ante desastres.
- Actualización de planes que incluyan medidas de mitigación, gestión de recursos naturales y reducción de emisiones contaminantes.

**v. Gobierno con perspectiva de género**

Asegurar que la igualdad de género este presente en las políticas públicas y acciones de gobierno, eliminando las brechas y desigualdades estructurales. Se promoverán medida para la participación equitativa de mujeres y hombres en la toma de decisiones y el acceso igualitario a oportunidades de desarrollo. Se atenderá con énfasis en la prevención y erradicación de la violencia de género, así como en el empoderamiento económico y social de la mujer.

Estrategias:

- Implementar mecanismos de seguimiento para garantizar que todas las políticas públicas incorporen un enfoque de equidad y perspectiva de género.
- Fortalecer la atención a víctimas de violencia con unidades de respuesta inmediata, refugios temporales y asesoría legal gratuita.
- Crear fondos de apoyo, capacitación y redes de emprendimiento para fortalecer la independencia financiera de las mujeres en el municipio.

**vi. Gobierno de innovación y mejora regulatoria**

Fomentar una administración pública moderna y eficiente que adopte tecnologías y procesos innovadores para optimizar los servicios y atención a la ciudadanía. Con estrategias de digitalización y simplificación administrativa para reducir tiempos y costos, mejorando la relación entre gobierno y la ciudadanía. Priorizando la participación ciudadana en la evaluación y retroalimentación de procesos, asegurando una administración ágil, transparente y cercana a las necesidades de la población.

Estrategias:

- Implementar una plataforma única para realizar trámites en línea y reducir la burocracia en la administración municipal.
- Revisar y actualizar el marco normativo local para eliminar trámites innecesarios y fomentar un gobierno más eficiente y accesible.
- Crear un espacio de colaboración entre ciudadanía, academia y sector privado para diseñar soluciones tecnológicas y mejorar la gestión pública.

**i. Compromisos con Gobierno Estatal**

Con el fin de crear un frente unificado y fuerte frente a los temas de Hambre cero, Equidad de género y Combate a la Pobreza, el PMD subraya las acciones enfocadas a contribuir a la disminución de estas problemáticas.

Tabla 5. Simbología para acciones con tema específico

SIMBOLOGÍA	TEMA A ATENDER
	COMBATE A LA POBREZA
	IGUALDAD DE GÉNERO
	HAMBRE CERO

Fuente: Realización Propia

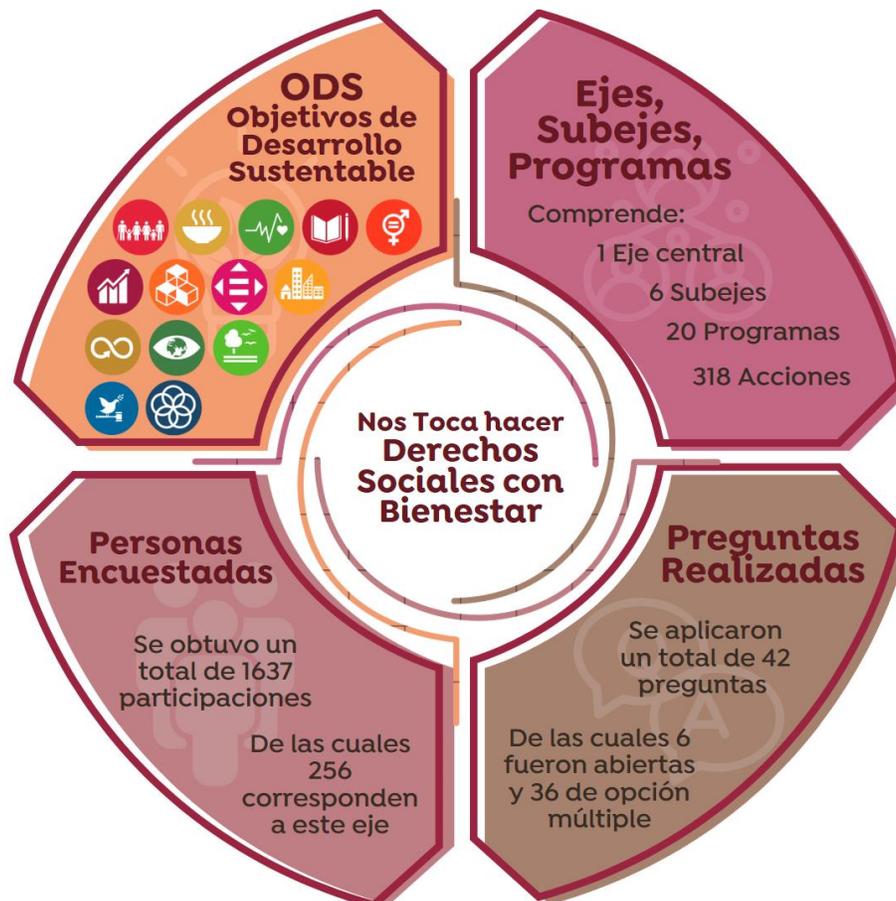
# EJE 01

NOSTOCA HACER

DERECHOS SOCIALES CON BIENESTAR



## 1 Nos toca hacer derechos sociales con bienestar

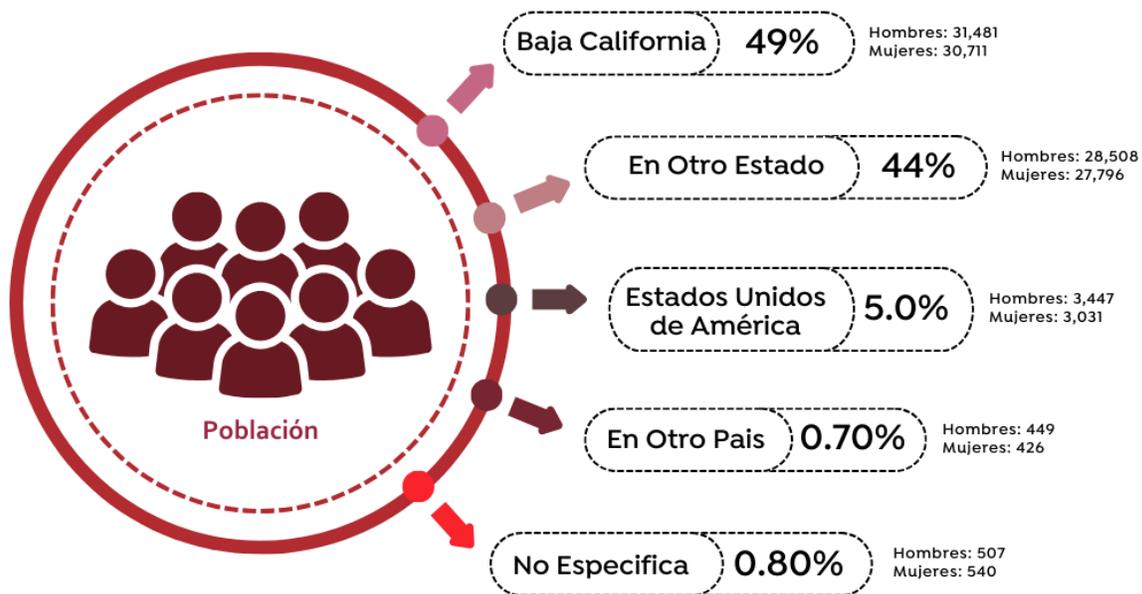


## 1.1 Diagnóstico

### Migración

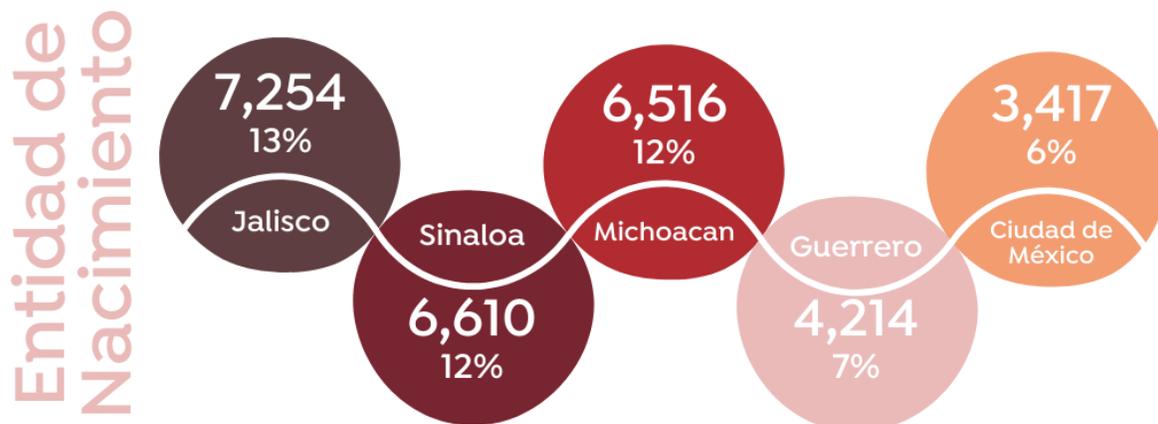
Un aspecto clave en Playas de Rosarito es su atracción de población migrante. El 44% de sus habitantes provienen de otros estados de México, lo que refleja su carácter de ciudad receptora por varios factores, principalmente por su proximidad con la frontera de Estados Unidos y su dinamismo como parte de la Zona Metropolitana con Tijuana y Tecate, así como su atractivo para segundas residencias y jubilados extranjeros como ciudad mediana playera, el 5.7% de su población es nacida en otros países. Entre los 56,304 migrantes de otras entidades, los principales estados de origen son Jalisco (13%), Sinaloa (12%), Michoacán (12%), Guerrero (7%) y Ciudad de México (6%).

Ilustración 8. Población de Playas de Rosarito según su lugar de nacimiento



Fuente: INEGI, 2020.

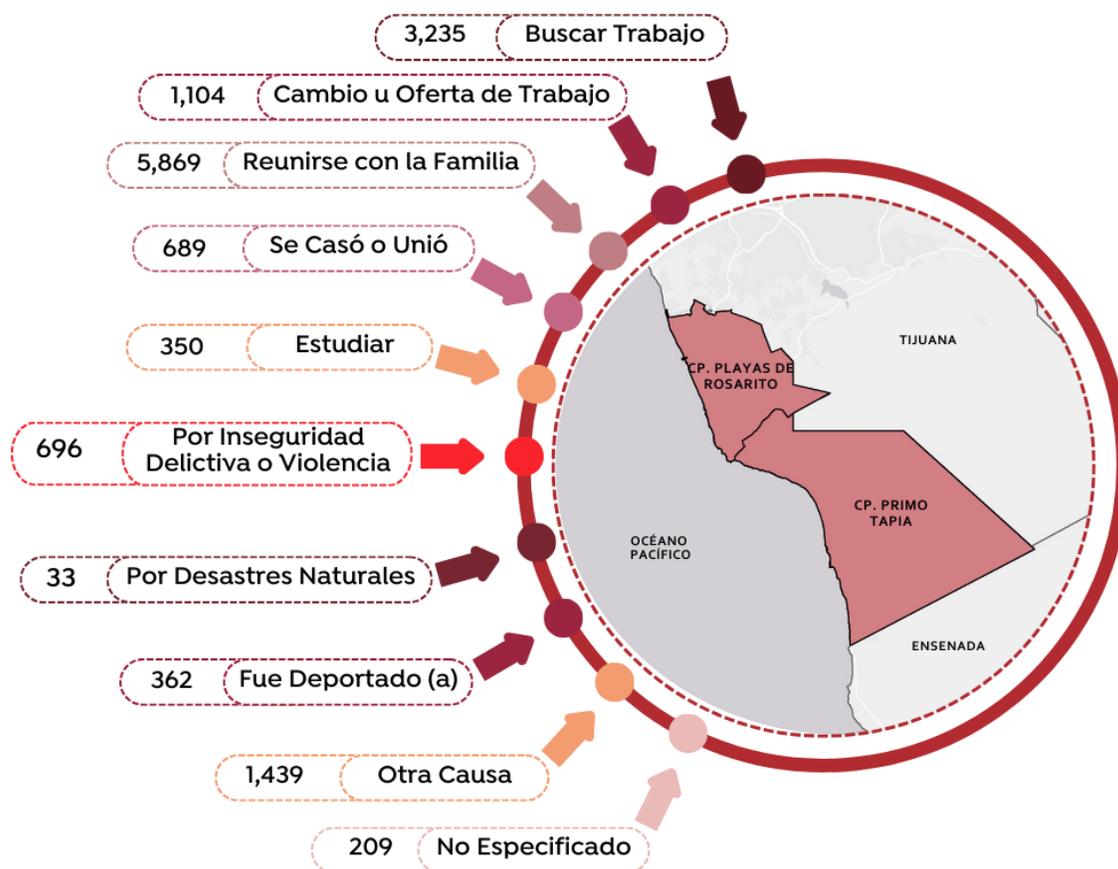
Gráfica 3. Personas nacidas en otra Entidad del país según Estado de nacimiento.



Fuente: INEGI, 2020.

De acuerdo con INEGI, de marzo de 2015 a marzo de 2020 un total de 13,986 personas de 5 años y más migraron hacia Playas de Rosarito derivado de diferentes causas, donde la principal fue reunirse con la familia, seguida por motivos de empleo.

Ilustración 9. Causa de la migración entre marzo 2015 y marzo 2020.



Fuente: INEGI, 2020.

### Etnicidad

En Playas de Rosarito, según datos del INEGI (2020), habitan 1,189 personas que actualmente hablan alguna lengua indígena, lo que equivale al 1% de la población del municipio con tres años o más. Este porcentaje podría no reflejar con precisión la cantidad total de residentes que se auto adscriben a algún pueblo originario, pero destaca la importancia de fomentar la promoción de la cultura, tradiciones y lenguas de estos grupos.

Tabla 6. Población de Playas de Rosarito de acuerdo con condición de habla indígena.

	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena					
		Total	Habla lengua indígena			No habla lengua indígena	No especificado
			Condición de habla española				
			Habla español	No habla español	No especificado		
<b>Total, Playas de Rosarito</b>	121,837	<b>1,189</b>	1 172	2	15	120,274	374
<b>Hombres</b>	61,876	<b>661</b>	650	1	10	61,040	175
<b>Mujeres</b>	59,961	<b>528</b>	522	1	5	59,234	199

Fuente: INEGI, 2020.

En otro sentido, los datos obtenidos en el CENSO con respecto a las personas con auto adscripción afrodescendiente o afromexicana indican que el 3% de la población se considera, en este caso, visibilizando que este porcentaje resulta mayor que aquellas personas que hablan lenguas indígenas.

**Tabla 7. Población de Playas de Rosarito de acuerdo con condición de auto adscripción afromexicana o afrodescendiente.**

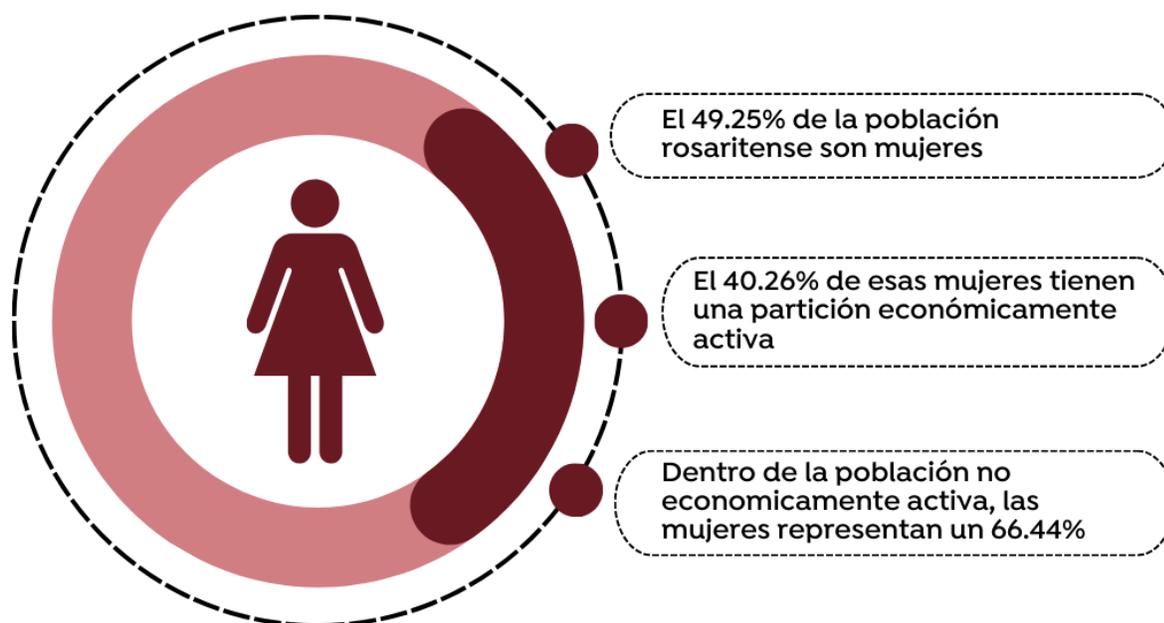
	Población total	Condición de auto adscripción afromexicana o afrodescendiente		
		Se considera	No se considera	No especificado
<b>Total, Playas de Rosarito</b>	126,890	<b>3,548</b>	122,343	999
<b>Hombres</b>	64,386	<b>1,855</b>	62,041	490
<b>Mujeres</b>	62,504	<b>1,693</b>	60,302	509

Fuente: INEGI, 2020.

### Equidad de Género

La población de Playas de Rosarito está compuesta en un 49.25% por mujeres, quienes tienen una participación del 40.26% en la población económicamente activa ocupada. Sin embargo, entre las personas no económicamente activas, las mujeres representan el 66.44%, destacando que la mayoría de ellas se dedican a labores del hogar. Estas actividades, en un 96.31%, son realizadas por mujeres, lo que, según Sepúlveda M. (2019), "representa una barrera estructural para la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres". Además, datos de INEGI (2020) muestran que el valor económico del trabajo doméstico y de cuidado representa el 27.6% del PIB de México, contribución en la que las mujeres tienen un papel predominante tanto a nivel municipal como nacional.

**Ilustración 10. Participación económica de la mujer.**



Fuente: Elaboración propia IMPLAN, con datos de INEGI.

En cuanto a la participación de las mujeres en la toma de decisiones y cargos de elección popular, el municipio cuenta con una Presidenta Municipal, y el cabildo está compuesto en un 70% por mujeres. Del personal total adscrito a la administración pública,

que es de 1,011 personas, 304 son mujeres, lo que representa el 30.07%. A nivel nacional, según el informe *Women in Business 2024* de Grant Thornton, el 33.5% de los puestos directivos en empresas global están ocupados por mujeres.

### Derechos de la niñez y adolescentes

El municipio alberga a 40,260 personas entre 0 y 19 años, lo que corresponde al 31.73% de la población total, comprendidos en las etapas de infancia y adolescencia. Según la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (última reforma DOF 27-05-2024), estas personas son reconocidas como titulares de derechos, con la capacidad de ejercerlos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, es responsabilidad del Ayuntamiento asegurar la protección, respeto y provisión de las herramientas y espacios necesarios para que las infancias puedan ejercer plenamente sus derechos.

Entre los derechos reconocidos para niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con el artículo 13 de la ley, se incluyen, de manera enunciativa y no limitativa.

Ilustración 11. Derechos de la niñez y juventud.



Fuente: Elaboración propia IMPLAN.

### Salud

Un aspecto clave para el Desarrollo Humano es asegurar que la población pueda disfrutar de una vida larga y saludable. Para evaluar esto, es fundamental analizar cómo la población accede a servicios de salud y cuál es su esperanza de vida. En los últimos años, estos temas han cobrado mayor relevancia debido a la pandemia de COVID-19 y al envejecimiento de la población, lo que incrementa la demanda de atención médica.

Ilustración 12. Población afiliada a algún servicio de salud



Fuente: Elaboración propia IMPLAN

Estos datos muestran la necesidad de seguir fortaleciendo los servicios de salud para responder a las crecientes demandas, especialmente en una población que está envejeciendo y requiere más atención médica especializada.

Tabla 8. Población de Playas de Rosarito con afiliación a servicios de salud.

Sexo	Población total	Condición de afiliación a servicios de salud		
		Afiliada	No afiliada	No especificado
Total	126,890	90,212	35,648	1,030
Hombres	64,386	44,551	19,331	504
Mujeres	62,504	45,661	16,317	526

Fuente: INEGI, 2020.

Gráfica 4. Personas según institución de afiliación a servicios de salud.



Fuente: INEGI, 2020.

Además, la CONEVAL mide la posibilidad de obtener atención en salud cuando se requiere, y que esta sea independiente de características como el ingreso, lugar de residencia, condición laboral o la pertenencia a un grupo étnico o minoría, denominando este indicador como acceso a la salud, para el cual, en 2018 se obtuvo que solamente el 18.9% de la población del municipio tienen acceso a salud.<sup>1</sup>, por otro lado en 2020 la CONEVAL expuso que el 24% de la población tiene acceso a servicios de salud.

### **Equipamiento de Salud**

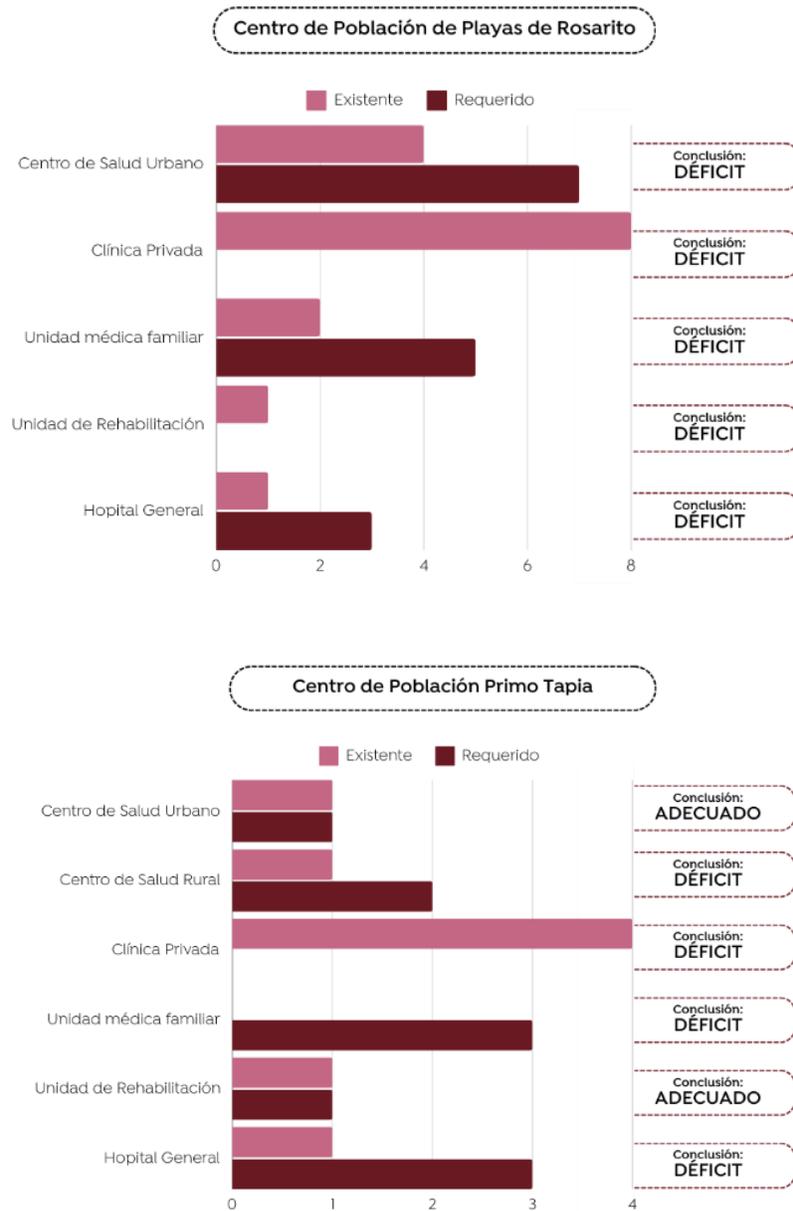
En cuanto al equipamiento y los servicios de salud en Playas de Rosarito, en 2018 la Secretaría de Salud reportó una tasa de 1.31 médicos por cada 1,000 habitantes. De acuerdo con el Análisis de Equipamiento Urbano Municipal del IMPLAN en 2024, el municipio presenta deficiencias en todos sus componentes. Aunque en algunos casos el número de elementos supera lo necesario, las áreas donde se desarrollan no cumplen con los estándares de SEDESOL, lo que refleja una baja calidad en el equipamiento para prestar los servicios de manera adecuada. Estas carencias se concentran principalmente en el Centro de Población de Playas de Rosarito, especialmente en los Distritos I y II, dejando a los habitantes de la zona este sin acceso cercano a servicios de salud.

En total, se han identificado 62 establecimientos de apoyo al sector salud, la mayoría consultorios médicos privados que ofrecen solo servicios básicos y no cubren las necesidades mínimas debido a sus limitadas dimensiones. Dado que el acceso a la salud es un derecho humano fundamental, es esencial que el municipio proporcione los recursos necesarios para garantizar una vida digna, ya que estos servicios son clave para la justicia, la equidad y el bienestar social.

---

<sup>1</sup> ONU Hábitat 2018. Índice Básico de las ciudades Prósperas, Playas de Rosarito.

Gráfica 5. Equipamiento de Salud en los Centros de Población.

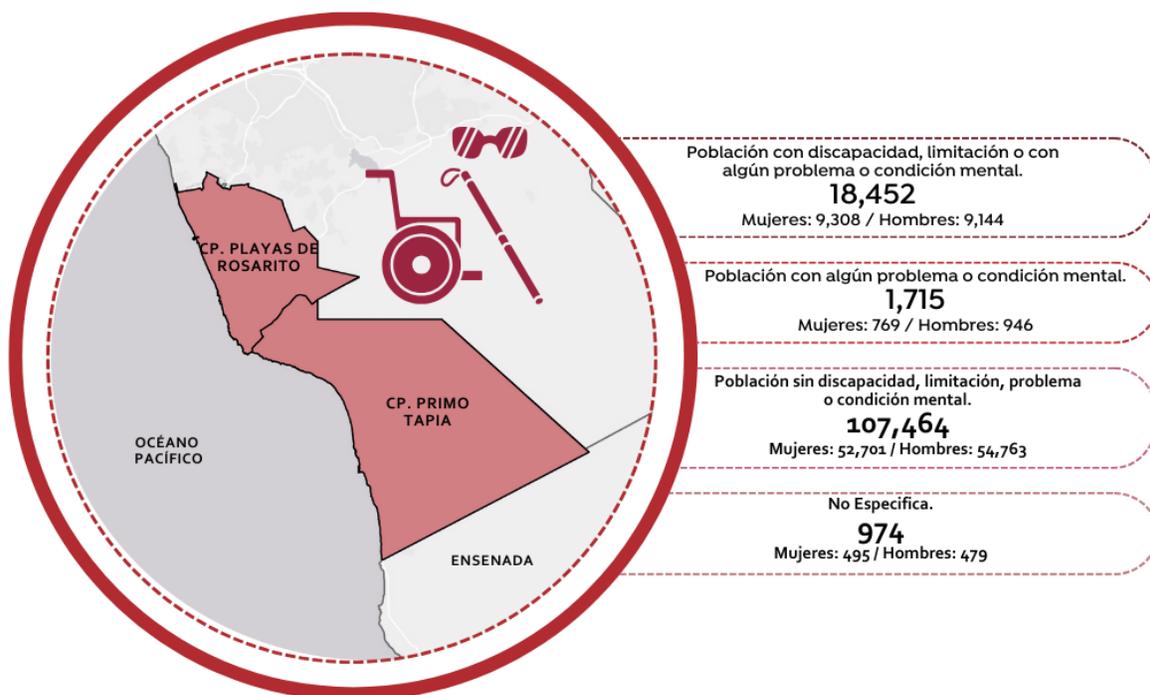


Fuente: Análisis de Equipamiento Urbano, IMPLAN, 2024.

### Población con discapacidad

Según datos del INEGI, el 14.54% de la población de Playas de Rosarito tiene alguna discapacidad, limitación o condición mental, lo que equivale a 18,452 personas, el 79.56% es población urbana y el 20.44% es rural. De estas, 9,144 son mujeres y 9,308 son hombres. La dificultad más común es la relacionada con la visión, incluso al usar lentes, seguida por problemas para caminar, subir o bajar.

Gráfica 6. Población con discapacidad en el municipio.



Fuente: INEGI, 2020.

Tabla 9. Población con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla.

Total	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
5,391	2,296	1,165	2,563	1,086	1,134	962
2,654	1,047	641	1,207	547	559	534
2,737	1,249	524	1,356	539	575	428

Fuente: INEGI, 2020.

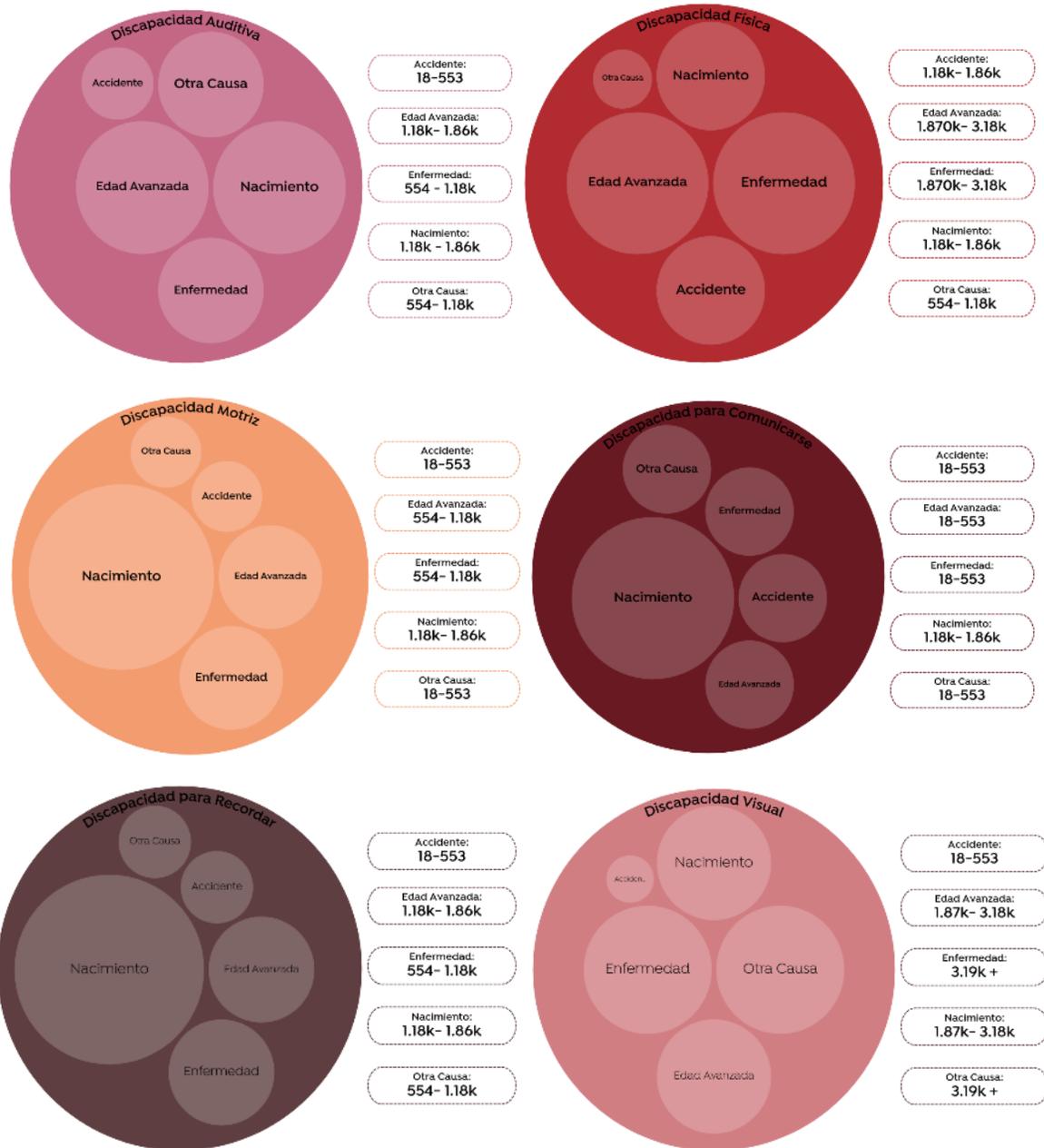
Tabla 10. Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad.

Total	Ver aun usando lentes	Oír aun usando aparato auditivo	Caminar, subir o bajar	Recordar o concentrarse	Bañarse, vestirse o comer	Hablar o comunicarse
12,170	7,482	2,388	3,893	2,301	726	800
6,005	3,521	1,340	1,868	1,145	367	460
6,165	3,961	1,048	2,025	1,156	359	340

Fuente: INEGI, 2020.

Uno de los aspectos importantes a discernir son las causas de las discapacidades presentes en la población, en donde se puede ver en la siguiente figura, que un número importante de ellas son de nacimiento por edad avanzada, sin embargo, en casos como la discapacidad visual y discapacidad física, alguna enfermedad fue nombrada más veces como el origen de la discapacidad.

Ilustración 13. Causas u orígenes de las discapacidades presentes en la población.



Fuente: DATA México con información de INEGI, 2020.

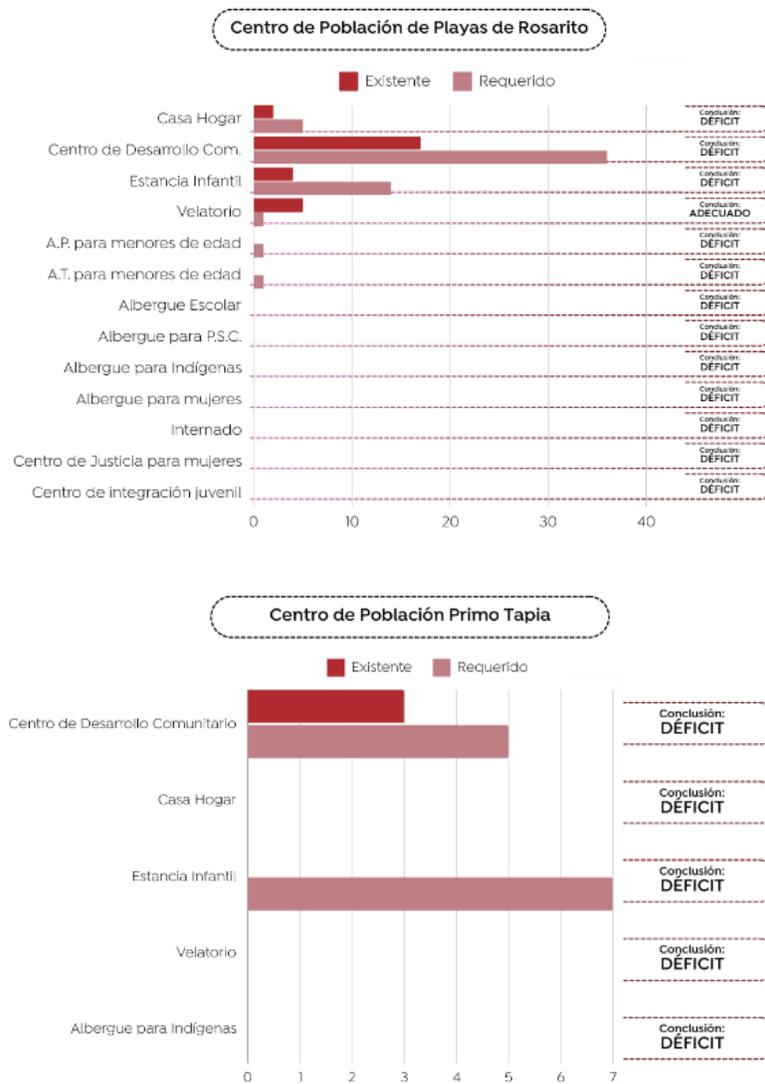
### Equipamiento Asistencia Social

En cuanto a la asistencia social, el municipio cuenta con diversas instituciones enfocadas en brindar protección física, mental y social a personas en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de que puedan alcanzar una vida plena. Estas instituciones incluyen instalaciones del DIF, Desarrollo Social Municipal (DESOM), casas hogar, centros comunitarios y centros de rehabilitación.

En el Centro de Población de Playas de Rosarito, se identificaron 28 elementos de equipamiento urbano pertenecientes a este subsistema. Aunque actualmente hay suficientes centros comunitarios para la población (10 módulos recomendados), el crecimiento demográfico proyectado exigirá duplicar su número en los próximos 20 años. Sin embargo, destaca la falta de casas hogar y centros de integración juvenil, lo que representa un desafío para el bienestar social del municipio, subrayando la necesidad de equipamiento que promueva la prevención y el desarrollo social juvenil. En el caso del Centro de Población de Primo Tapia, solo se identificaron tres elementos: la Casa del Abuelo Primo Tapia, el Centro Comunitario Antonia Cortez y el Centro Comunitario Venustiano Carranza. Estos son clasificados como Centros de Desarrollo Comunitario, pero hay un déficit de dos instalaciones adicionales para satisfacer la demanda, idealmente ubicadas hacia los límites municipales con Ensenada al sur y entre el Bulevar 2000 y Puerto Nuevo al norte.

Es importante señalar que, desde 2022, no ha habido cambios en la tendencia observada desde 2019, lo que refuerza la necesidad de incorporar más casas hogar, estancias infantiles y albergues para menores, entre otros servicios.

Tabla 11. Equipamiento de Asistencia Social en el Centro de Población de Playas de Rosarito.



Fuente: Análisis de Equipamiento Urbano, IMPLAN, 2024.

## Deporte

El equipamiento deportivo es esencial para el desarrollo físico de la población, ya que apoya tanto la salud como la recreación, además de fomentar la comunicación y organización comunitaria. Este se compone de módulos deportivos, como canchas y campos, así como de unidades y gimnasios deportivos. Según la NOM-002-SEDATU-2022, estas instalaciones responden a la necesidad de realizar actividades deportivas, tanto de forma libre como organizada, promoviendo el esparcimiento y el uso adecuado del tiempo libre.

Además del equipamiento público, también se consideran instalaciones privadas, ya que es común que se alquilen por periodos o que se requiera algún tipo de membresía. En el Centro de Población de Playas de Rosarito (CP PR), se identifican 35 elementos de equipamiento urbano dedicados al deporte. Aunque el número de estos elementos es razonable, sigue existiendo un déficit, y muchos de los existentes no están en condiciones óptimas para su uso. La mayoría de las instalaciones son canchas multiusos (fútbol y baloncesto), lo que limita la práctica de otros deportes populares en la región. Dado que el deporte es un pilar fundamental para la salud, la cohesión social y la recreación, es crucial mejorar los espacios deportivos actuales y garantizar que sean accesibles y dignos para toda la población. También es importante diversificar las instalaciones para incluir actividades deportivas que la comunidad demande. En el Centro de Población de Primo Tapia (CP PT), el deporte es el área mejor cubierta en cuanto a infraestructura, con 14 elementos identificados: 12 canchas deportivas y 2 campos. Sin embargo, hay un déficit en instalaciones de nivel intermedio y especializado, lo que obliga a los residentes a desplazarse hacia el norte del municipio para acceder a esos servicios.

**Tabla 12. Equipamiento de Deporte en el Centro de Población de Playas de Rosarito.**

Tipo de elemento	Elementos existentes	Elementos requeridos	Estatus de la oferta existente
<b>Centro de población Playas de Rosarito</b>			
Campo deportivo	3	30*	DÉFICIT
Cancha deportiva	24		
Centro deportivo, módulo deportivo o polideportivo	1	2	DÉFICIT
Lienzo Charro	1	-	ADECUADO
Unidad deportiva	6	1	ADECUADO
Polígono de tiro con arco	0	-	DÉFICIT
Pabellón deportivo	0	-	DÉFICIT
Centro acuático	0	-	DÉFICIT
Centro paralímpico	0	-	DÉFICIT
Velódromo	0	-	DÉFICIT
<b>Centro de población Primo Tapia</b>			
Campo deportivo	2	7*	ADECUADO
Cancha deportiva	12		
Centro deportivo, módulo deportivo o polideportivo	0	1	DÉFICIT
Unidad deportiva	0	1	DÉFICIT
Polígono de tiro con arco	0	-	DÉFICIT
Pabellón deportivo	0	-	DÉFICIT
Centro acuático	0	-	DÉFICIT
Centro paralímpico	0	-	DÉFICIT
Velódromo	0	-	DÉFICIT

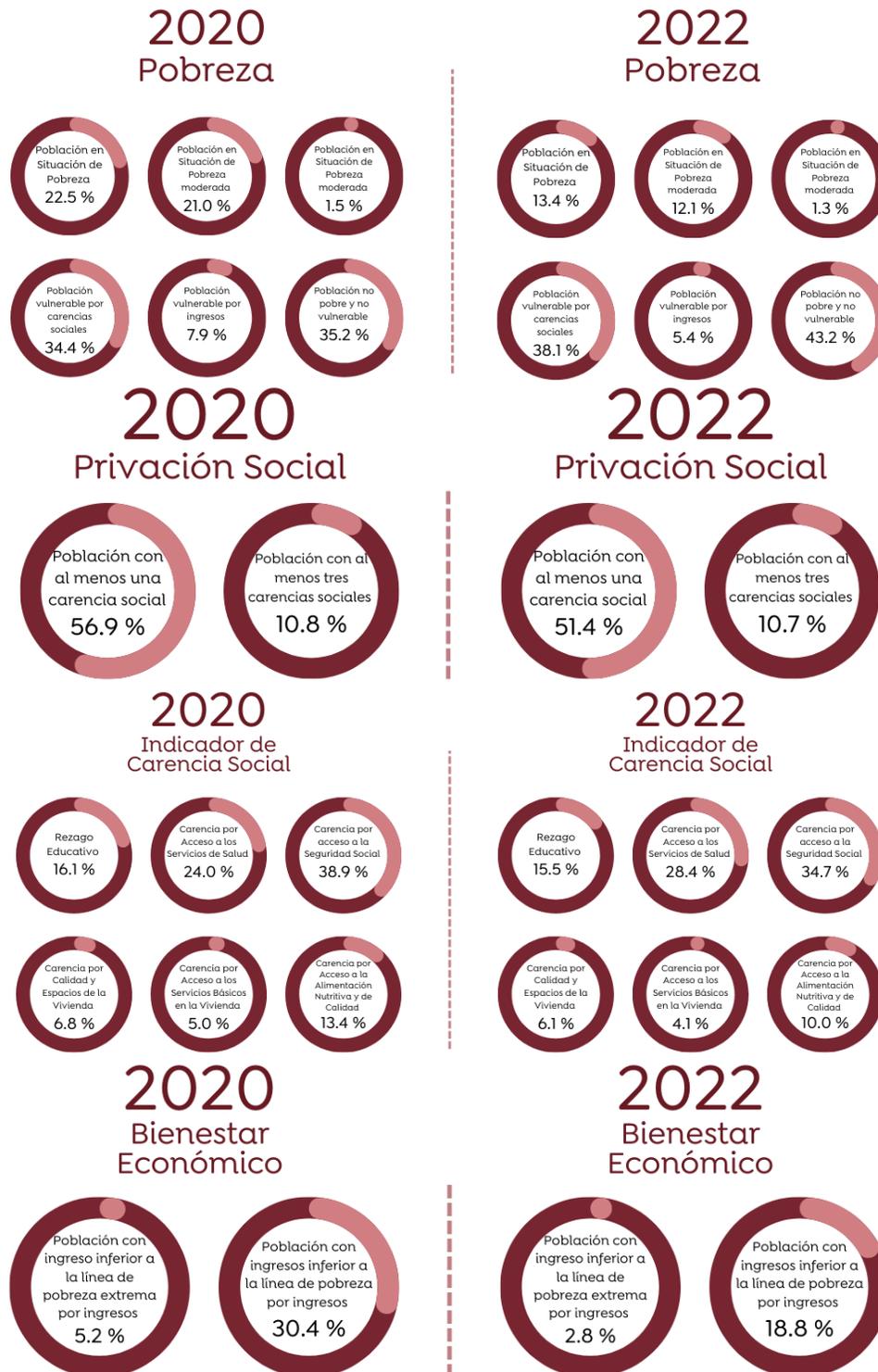
*Fuente: Análisis de Equipamiento Urbano, IMPLAN, 2024.*

## Calidad de vida

Si bien en los apartados anteriores se vieron componentes ligados al estado de bienestar de las personas y su calidad de vida, en este punto se tratarán de manera específica aquellos aspectos que tienen una relación directa en la manera en la que las personas viven su vida día y a día, aspectos que pueden trastocar y trasgredir en la manera en la que puedan desarrollar y acceder a sus derechos. Así, en primera instancia, de Acuerdo con el informe de Medición multidimensional de la pobreza en Baja California de 2020-2022, realizado por la CONEVAL, Baja California cuenta con 851.7 miles de personas que se encuentran en situación de

pobreza, indicador que muestra una reducción respecto al 2018, pero que en cuanto a la población en situación de pobreza extrema hay un aumento a alrededor de 58 mil personas en esta situación.

Gráfica 7. Porcentaje y número de personas por carencias e indicador de pobreza en Baja California 2020-2022



Fuente: Medición multidimensional de la pobreza, Baja California, CONEVAL, 2022.

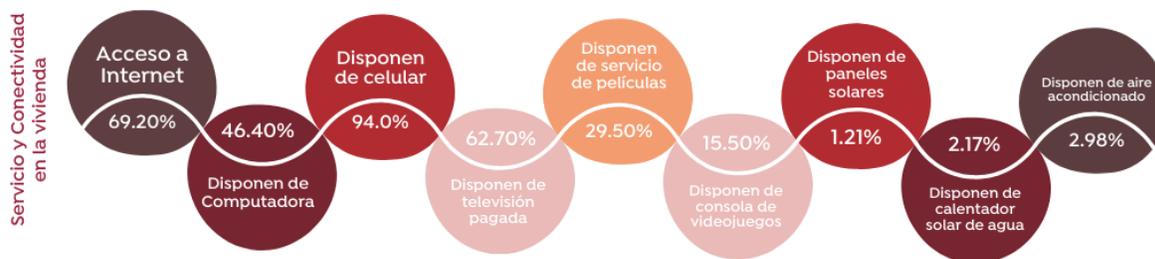
En cuanto a la calidad de vida dentro de las viviendas en Playas de Rosarito, el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.33 personas, y el número promedio de cuartos es de 4.11. Según datos del INEGI (2020), de las 37,155 viviendas particulares habitadas en el municipio, el 2.72% tienen piso de tierra y el 5.01% no cuentan con servicio de agua entubada, cifra que difiere de la información proporcionada por la CESPT, la cual se analiza en el Eje 3. Además, otros indicadores relevantes para la calidad de vida y la conexión con la comunidad muestran que el 69.2% de las viviendas cuentan con acceso a internet, el 46.4% dispone de una computadora y el 94% tiene acceso a un teléfono celular, según datos obtenidos de [www.datamexico.org](http://www.datamexico.org). Estos servicios tecnológicos y de conectividad facilitan la interacción social y fortalecen los lazos comunitarios.

Gráfica 8. Características y niveles de servicio en las viviendas habitadas en el municipio.



Fuente: INEGI, 2020.

Gráfica 9. Servicios y conectividad en la vivienda en Playas de Rosarito.



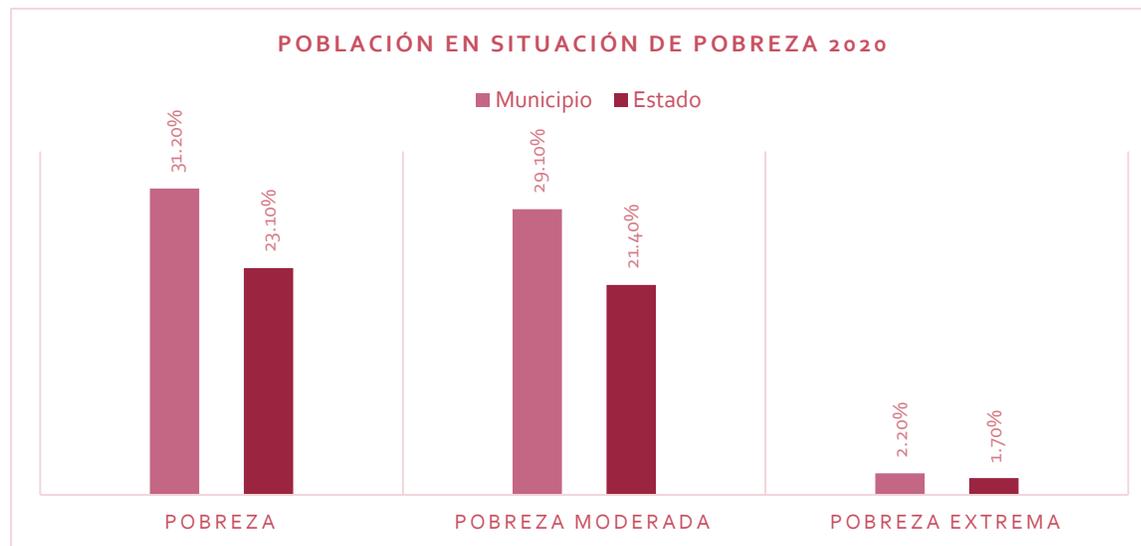
Fuente: DATA México con información de INEGI, 2020.

### Pobreza multidimensional

La pobreza multidimensional comprende a la población en situación de pobreza extrema y pobreza moderada, la pobreza extrema de acuerdo al CONEVAL, es cuando una persona tiene tres o más carencias, de seis posibles dentro del Índice de Privación Social (1 rezago educativo, 2 acceso a servicios de salud, 3 acceso a la seguridad social, 4 calidad y espacios de la vivienda, 5 acceso a los servicios básicos de la vivienda y 6 acceso a la alimentación) y que además se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana. La pobreza moderada la define como aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema.

Para el municipio la cantidad de personas en pobreza multidimensional es de 37.97 miles de personas, lo que representaría un 29.1% del porcentaje municipal.

Gráfica 10. Pobreza multidimensional

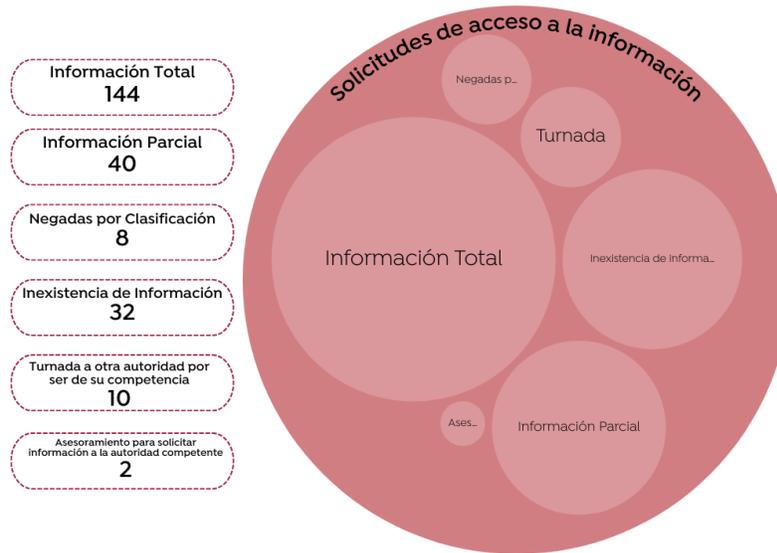


Fuente: Elaboración propia con datos de Medición de la Pobreza 2010-2020, Indicadores de pobreza por entidad federativa, CONEVAL 2023.

### Transparencia y acceso a la información pública

Una de las partes integrales del presente eje es cumplir con las obligaciones de transparencia y dar seguimiento a solicitudes de acceso a la información pública y de acceso a los datos personales, en este sentido, de acuerdo con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California ITAIP BC, en el periodo del año 2021 se recibieron por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito 211 solicitudes de acceso a la información pública, con un promedio de días hábiles de respuesta de 10.62 días, de acuerdo a datos de INEGI las solicitudes fueron tratadas de la siguiente manera:

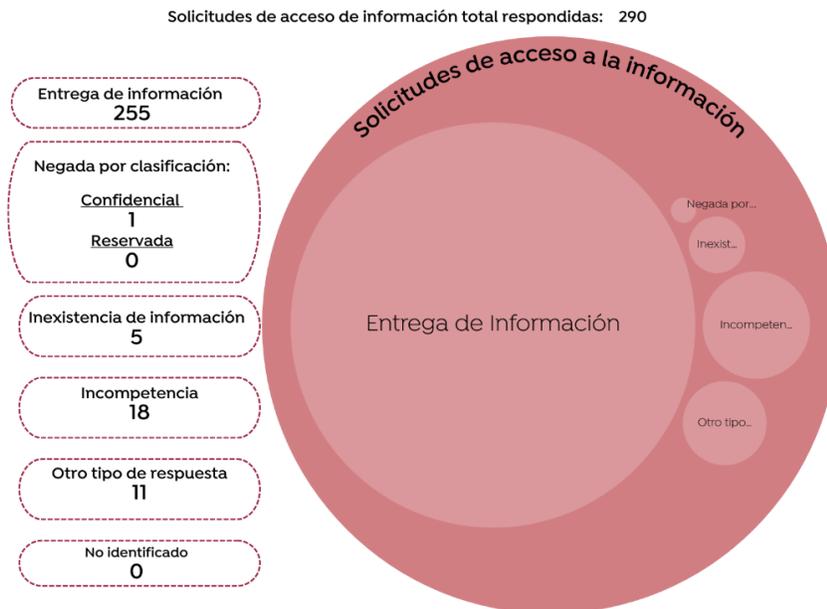
Gráfica 11. Solicitudes de acceso a la información según tipo de respuesta otorgada 2020-2021.



Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, INEGI, 2021.

De acuerdo con información del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California ITAIP BC, en el periodo del año 2023 se recibieron por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito 254 solicitudes de acceso a la información pública, con un promedio de días hábiles de respuesta de 5.9 días, las solicitudes según datos de INEGI fueron tratadas de la siguiente manera:

Gráfica 12. Solicitudes de acceso a la información según tipo de respuesta otorgada 2022-2023.



Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, INEGI, 2023.

Y de acuerdo con información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, CNGMDT 2021 realizado por INEGI, las temáticas sobre las cuales se solicitó información con mayor frecuencia en el año 2020 fueron las siguientes:

Ilustración 14. Temáticas sobre solicitud de información.



Fuente: Elaboración Propia de IMPLAN, basado en datos de INEGI 2021.

Por acciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección del Estado de Baja California, durante el año 2017 se realizó la primera verificación diagnóstica de los sujetos obligados con fundamento en la Ley de Transparencia estatal, donde a partir de dicho año se emiten resultados periódicos referente al debido cumplimiento de los artículos 81, 82, 83 fracción IV de la Ley de Transparencia por parte de cada ayuntamiento, dependencia, autoridad, entidad, órgano u organismo de los poderes estatal o municipal, que reciba recursos públicos.

Así, el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito ostenta que al 2020 se presentó un índice global de cumplimiento del 100%, hecho que se repitió en el año 2022, basado en sus obligaciones consideradas para la carga de información de la administración pública central.

Gráfica 13. Resultados del Programa de verificación anual de transparencia.



Fuente: ITAIP BC. Dictámenes de verificación diagnóstica 2017, 2018, 2019, 2020, 2022 y 2023.

## Índice de Gobierno Electrónico

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 en el estado de Baja California, 41% de la población de 18 años y más tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet. 21.9% llenó y envió en línea algún formato o solicitud para iniciar, continuar o terminar algún trámite, mientras que, 2.2% utilizó redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario en las cuentas del gobierno (federal, estatal o municipal).

## Trámites, servicios y atención ciudadana

Un punto medular en el quehacer gubernamental es el prestar servicios hacia la ciudadanía del municipio, atender sus inquietudes y propiciar que desde los distintos ejes que integran la estructura gubernamental se ejecuten servicios que apoyen a un desarrollo ordenado del municipio y pleno para los habitantes de este.

De manera general, dentro de la estructura de gobierno del Ayuntamiento existen direcciones que ofertan trámites y servicios hacia la ciudadanía, especializados cada uno de ellos acorde a las atribuciones otorgadas en la reglamentación municipal, en este sentido, para el Censo de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, realizado por INEGI, se recabó información con referencia a los trámites realizados desplegados en un catálogo otorgado por INEGI que corresponden a aquellos servicios que de manera general los municipios y estados realizan a nivel nacional, obteniéndose lo siguiente para el cierre del año 2023.

Gráfica 14. Cantidad de trámites o servicios recibidos y despachados en 2023 de acuerdo con catálogo de INEGI.



Fuente: Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, 2023.

## Servicios digitales

Un factor clave para el desarrollo económico y educativo es la accesibilidad y cobertura de servicios digitales, en particular las redes de comunicación, internet y el acceso a computadoras. Gracias al programa "Internet para Todos" de CFE TEIT, se han habilitado 26 espacios públicos con servicio gratuito de internet, incluidos parques, áreas deportivas y culturales. Además, hay 23 cajeros automáticos bancarios disponibles.

Según el censo de 2020, en las zonas urbanas del municipio existen 6,252 viviendas particulares habitadas que no cuentan con computadora, laptop, tablet ni acceso a Internet. Estas viviendas se clasifican en diferentes tipos: casa única en el terreno, casa compartida con otras, casa dúplex, departamento en edificio, vivienda en vecindad o cuartería, vivienda en cuarto de azotea o sin especificar. En las localidades rurales, el rezago tecnológico afecta a 2,153 viviendas. En total, 8,405 viviendas, lo que equivale aproximadamente al 17.03% del total de viviendas del municipio, carecen de acceso a dispositivos y a internet.

## Cultura

Promover el acceso a la cultura y la educación como fundamentos clave para el desarrollo integral de la comunidad. Dentro del ámbito del desarrollo humano, el arte puede desempeñar un papel socioeducativo crucial, facilitando la mejora y transformación de la realidad en opciones de vida más positivas y valiosas. Además, el arte es un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que no solo asegura el acceso a la cultura, sino que también destaca la importancia de proporcionar a las personas espacios adecuados para realizar actividades artísticas y culturales.

### Equipamiento de Recreación y Cultura

El subsistema de cultura agrupa los inmuebles que permiten a la población acceder a actividades de recreación intelectual y estética, además de complementar el sistema educativo formal mediante el fomento de la lectura, el estudio y la participación en actividades artísticas y culturales. Estos espacios están diseñados para promover el uso positivo del tiempo libre, contribuyendo al desarrollo intelectual y cultural de la comunidad.

A partir de los cambios en SEDESOL (2021) y los análisis de equipamiento de 2019 y 2022, los subsistemas de Cultura y Recreación se fusionaron, y los elementos como parques y áreas verdes ahora se rigen por la NOM-001-SEDATU-2021 bajo el término "área verde urbana". Sin embargo, siguen siendo considerados en este análisis bajo su nueva categorización. Según la NOM-002-SEDATU-2022, este subsistema incluye los inmuebles dedicados a expresiones y servicios artísticos y culturales que, por su naturaleza, generan procesos de desarrollo e impacto social. Estos espacios también contribuyen al carácter de los centros de población, ofreciendo acceso a la recreación. En los últimos años, ha habido un aumento en la participación de actores privados y organizaciones civiles, lo que ha impulsado la creación de cines, museos, teatros y otros espacios culturales, que a menudo se vinculan a usos comerciales.

Tradicionalmente, los espacios públicos eran considerados parte del equipamiento recreativo, pero ahora se abordan bajo una norma específica, integrando cultura y recreación en un solo subsistema debido a la similitud en los servicios que ofrecen.

En el Centro de Población de Playas de Rosarito (CP PR), se identificaron 39 elementos pertenecientes a este subsistema. Estos espacios contribuyen al bienestar físico y mental de la población, fomentan la integración social y el contacto con la naturaleza, y mejoran el entorno ecológico en las áreas urbanas. No obstante, el municipio carece de ciertos equipamientos culturales esenciales, lo que limita el desarrollo humano y la cohesión social. Existe una clara necesidad de políticas culturales que apoyen la vocación turística y de servicios del municipio. Además, faltan instalaciones clave como un museo regional, museo de arte, teatro y auditorio municipal, aunque el CEART y algunas iniciativas privadas han ayudado parcialmente a compensar estas deficiencias. Bajo los nuevos criterios de SEDATU, también se evidencia una carencia significativa de espacios intermedios y especializados, como áreas verdes urbanas, casas de artesanías, hemerotecas, archivos históricos, conservatorios, planetarios, entre otros. En el Centro de Población de Primo Tapia (CP PT), solo existen una biblioteca pública, una casa de cultura y un museo (del Arrecife). Además, solo hay cuatro parques, lo que resulta insuficiente para la creciente población y los nuevos desarrollos habitacionales en la zona sur del municipio. En total, se identificaron siete elementos de equipamiento urbano relacionados con este subsistema en el CP PT.

Tabla 13. Equipamiento de Recreación y Cultura en Playas de Rosarito.

Tipo de elemento	Elementos existentes	Elementos requeridos	Estatus de la oferta existente
<b>Centro de población Playas de Rosarito</b>			
Biblioteca Pública	5	9	DÉFICIT
Casa de Cultura	2	2	ADECUADO
Centro Cultural	1	-	ADECUADO
Museo Local	1	2	DÉFICIT
Áreas Verdes Urbanas *	28	69	DÉFICIT
Complejo cinematográfico	1	-	ADECUADO
Casa de artesanías			DÉFICIT
Centro de documentación	0	-	DÉFICIT
Hemeroteca	0	-	DÉFICIT

Tipo de elemento	Elementos existentes	Elementos requeridos	Estatus de la oferta existente
Acuario	0	-	DÉFICIT
Arco histórico	1	-	ADECUADO
Centro de investigación, documentación e información	0	-	DÉFICIT
Fonoteca	0	-	DÉFICIT
Fototeca	0	-	DÉFICIT
Jardín botánico	0	-	DÉFICIT
Auditorio	0	-	DÉFICIT
Conservatorio	0	-	DÉFICIT
Planetario	0	-	DÉFICIT
Parque de diversiones	0	-	DÉFICIT
Sala de conciertos	0	-	DÉFICIT
Teatro	0	-	DÉFICIT
<b>Centro de población Primo Tapia</b>			
Biblioteca Pública	1	3	DÉFICIT
Casa de Cultura	1	1	ADECUADO
Museo	1	-	ADECUADO
Áreas Verdes Urbanas *	4	7	DÉFICIT
Complejo cinematográfico	0	-	DÉFICIT
Casa de artesanías			DÉFICIT
Centro de documentación	0	-	DÉFICIT
Hemeroteca	0	-	DÉFICIT
Acuario	0	-	DÉFICIT
Centro de investigación, documentación e información	0	-	DÉFICIT
Fonoteca	0	-	DÉFICIT
Fototeca	0	-	DÉFICIT
Jardín botánico	0	-	DÉFICIT
Auditorio	0	-	DÉFICIT
Conservatorio	0	-	DÉFICIT
Planetario	0	-	DÉFICIT
Parque de diversiones	0	-	DÉFICIT
Sala de conciertos	0	-	DÉFICIT
Teatro	0	-	DÉFICIT

Fuente: Análisis de Equipamiento Urbano, IMPLAN, 2024.

## Patrimonio Cultural e Histórico

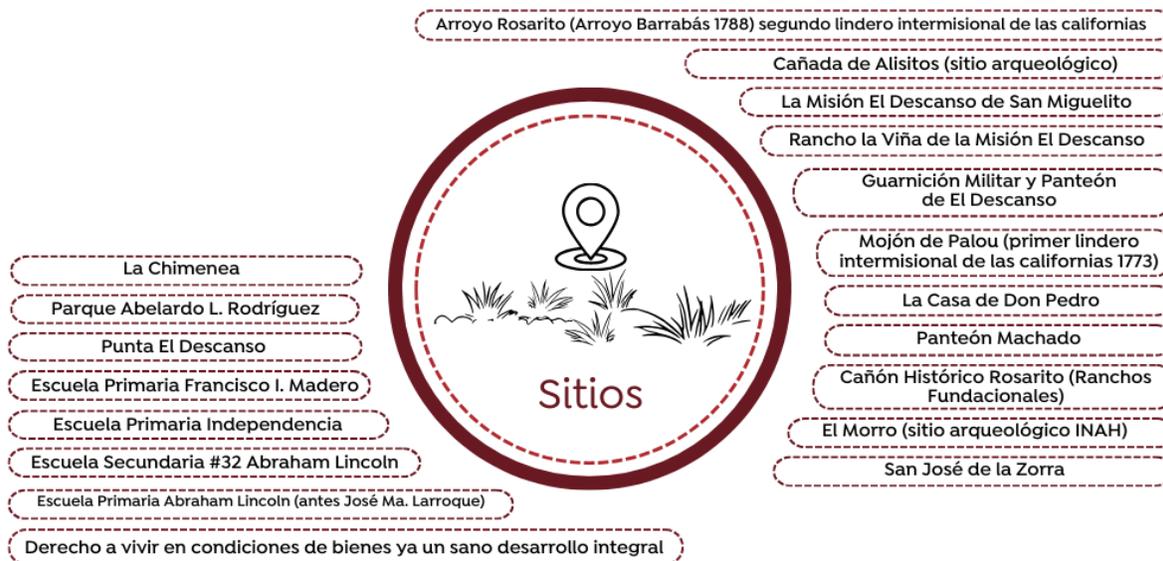
En Playas de Rosarito existen 65 bienes susceptibles a convertirse en patrimonio del estado de Baja California<sup>2</sup>, siendo estos patrimonios que cuenta con características que resultan de interés de los gobiernos estatal y municipal, así como de la comunidad en general. Dichos elementos se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Ilustración 15. Bienes municipales susceptibles para convertirse en patrimonio del Estado.



Fuente: elaboración propia del IMPLAN, con datos del Periódico Oficial del Estado No 14. 18 de marzo 2016.

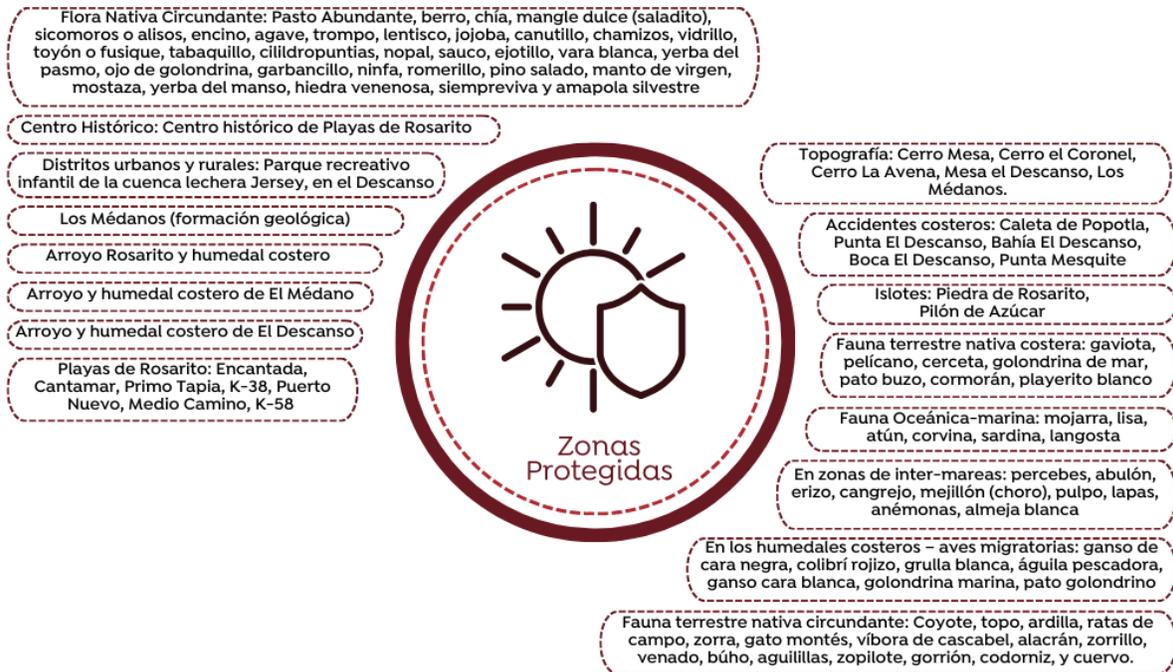
Ilustración 16. Sitios municipales susceptibles para convertirse en patrimonio del Estado.



Fuente: elaboración propia del IMPLAN, con datos del Periódico Oficial del Estado No 14. 18 de marzo 2016.

<sup>2</sup> Publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 14, de fecha 18 de marzo de 2016, Pág. 11 y 12

Ilustración 17. Zonas protegidas municipales susceptibles a convertirse en patrimonio del Estado.



Fuente: elaboración propia del IMPLAN, con datos del Periódico Oficial del Estado No 14. 18 de marzo 2016.

Ilustración 18. Gastronomía municipal susceptibles a convertirse en patrimonio del Estado.



Fuente: elaboración propia del IMPLAN, con datos del Periódico Oficial del Estado No 14. 18 de marzo 2016.

Ilustración 19. Costumbres y tradiciones municipales susceptibles para convertirse en patrimonio del Estado.



Fuente: elaboración propia del IMPLAN, con datos del Periódico Oficial del Estado No 14. 18 de marzo 2016.

Ilustración 20. Valores culturales municipales susceptibles para convertirse en patrimonio del Estado.



Fuente: elaboración propia del IMPLAN, con datos del Periódico Oficial del Estado No 14. 18 de marzo 2016.

Ilustración 21. Festividades culturales municipales susceptibles para convertirse en patrimonio del Estado.



Fuente: elaboración propia del IMPLAN, con datos del Periódico Oficial del Estado No 14. 18 de marzo 2016.

Ilustración 22. Obras y expresiones artísticas, científicas y tecnológicas municipales susceptibles a convertirse en patrimonio del Estado.



Fuente: elaboración propia del IMPLAN, con datos del Periódico Oficial del Estado No 14. 18 de marzo 2016.

Ilustración 23. Acervos contenidos en museos, bibliotecas y archivos del estado municipales susceptibles a convertirse en patrimonio del Estado.



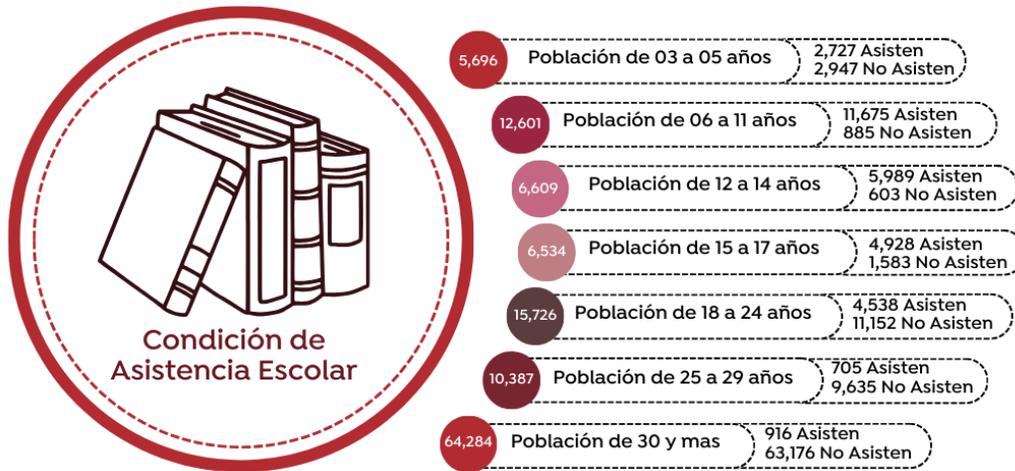
Fuente: elaboración propia del IMPLAN, con datos del Periódico Oficial del Estado No 14. 18 de marzo 2016.

## Escolaridad

La educación es considerada un derecho humano "multiplicador", debido a que su enfoque permite el pleno desarrollo y la dignidad de cada persona (CNDH, 2018). Según datos del INEGI (2020) Playas de Rosarito, cuenta con una población de 31,440 infantes y adolescentes entre las edades de 3 y 17 años, considerada edad escolar (educación básica y media superior), de los cuales el 81% asiste a la escuela, mientras que el 19% no asiste y de la población que asiste a la escuela ya sea básica o media superior 50.4% son hombres y 49.6% son mujeres.

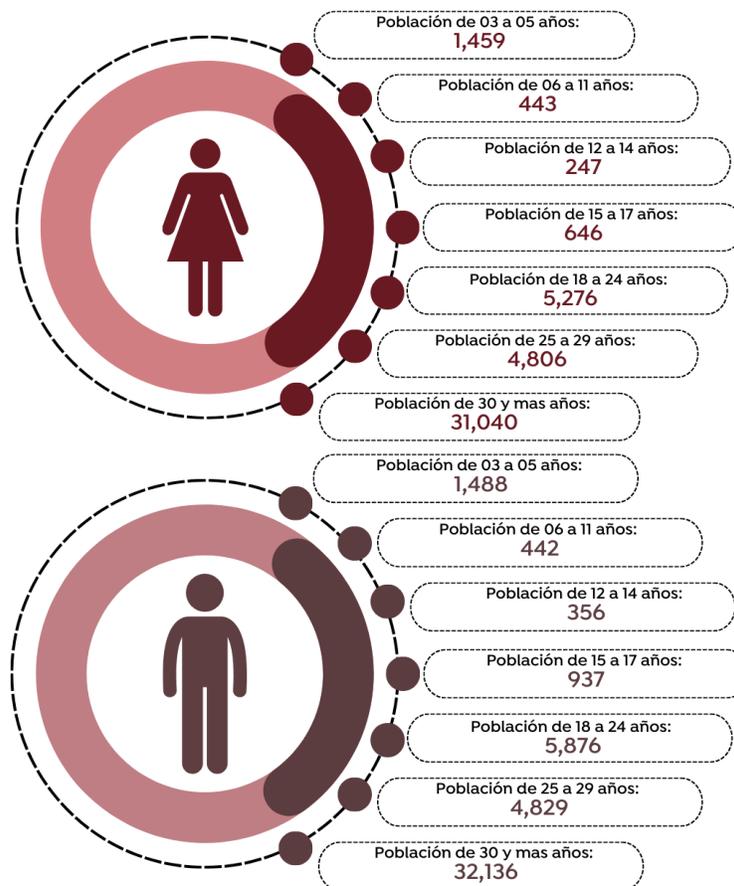
Además de lo anterior, en relación con la población que se encuentra en edad de asistir a la Universidad o de recibir educación superior (aproximadamente entre los 18 y 24 años) es de relevancia ver que de 15,726 personas que se encuentran en este grupo de edad, solamente el 28.9% asiste a la escuela, con un 70.9% en rezago de asistencia escolar.

Gráfica 15. Condiciones de asistencia escolar de la población.



Fuente: INEGI, 2020

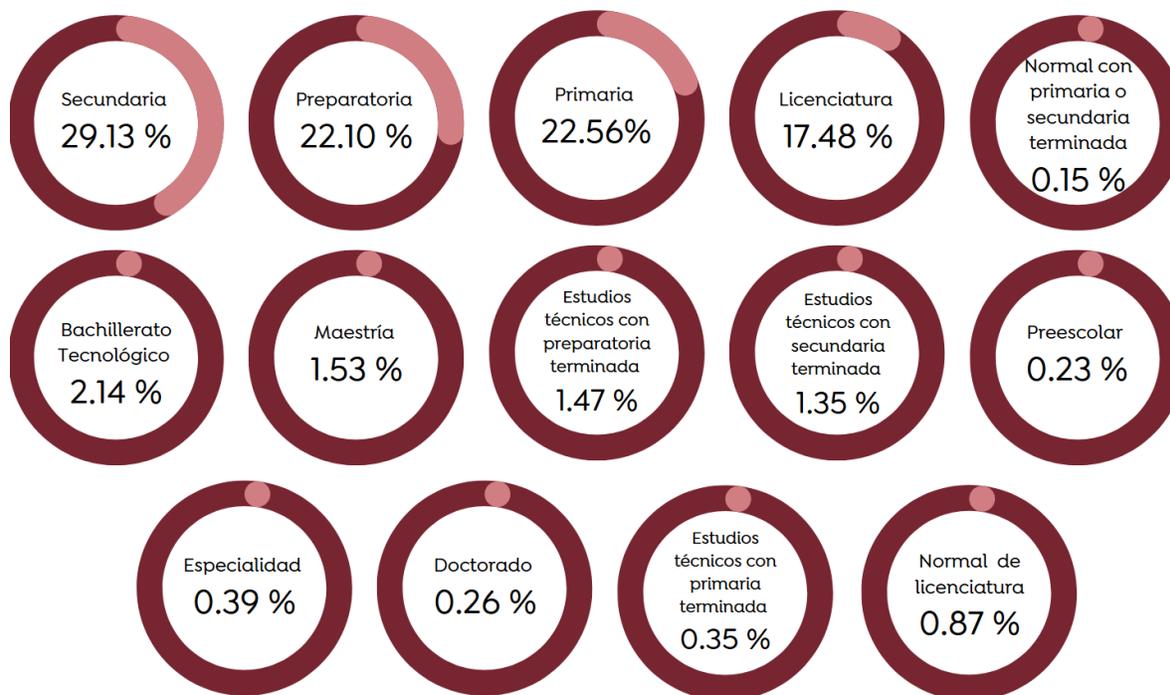
Gráfica 16. Población segregada de 3 años y más por condición de asistencia escolar.



Fuente: INEGI, 2020

En cuanto a la escolaridad por si misma, de acuerdo con datos recopilados de [www.datamexico.org](http://www.datamexico.org) para 2020, recuperados en 2024 el principal grado académico que presentaba la Población de 15 años y más del municipio fue de secundaria con un 29.13% seguido por la primaria con 22.56% y la preparatoria con el 22.10% del total.

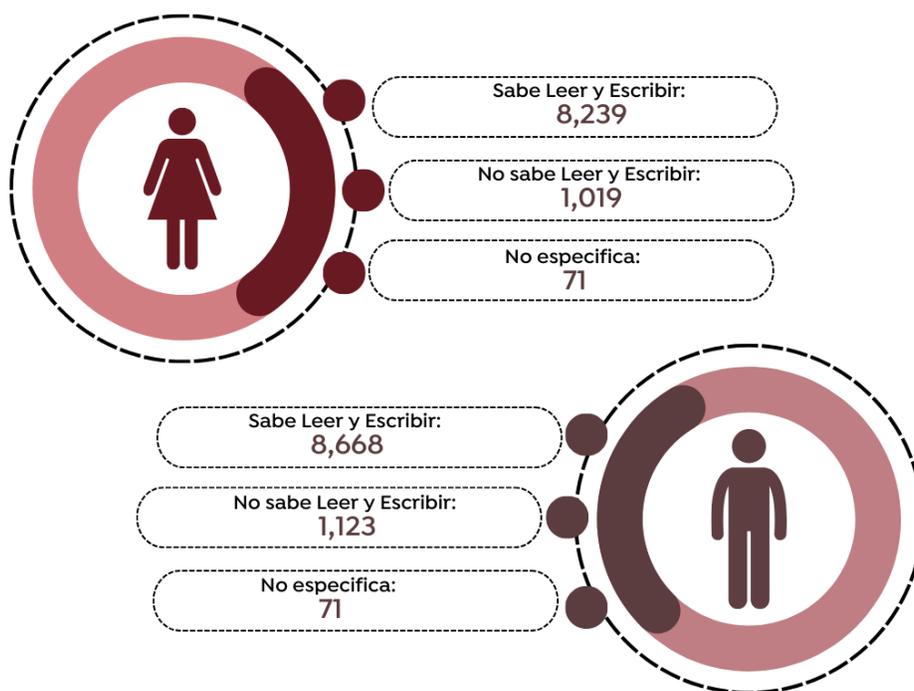
Gráfica 17. Nivel de escolaridad de la población de 15 años y más en Baja California.



Fuente: DATA México, con información de INEGI 2020.

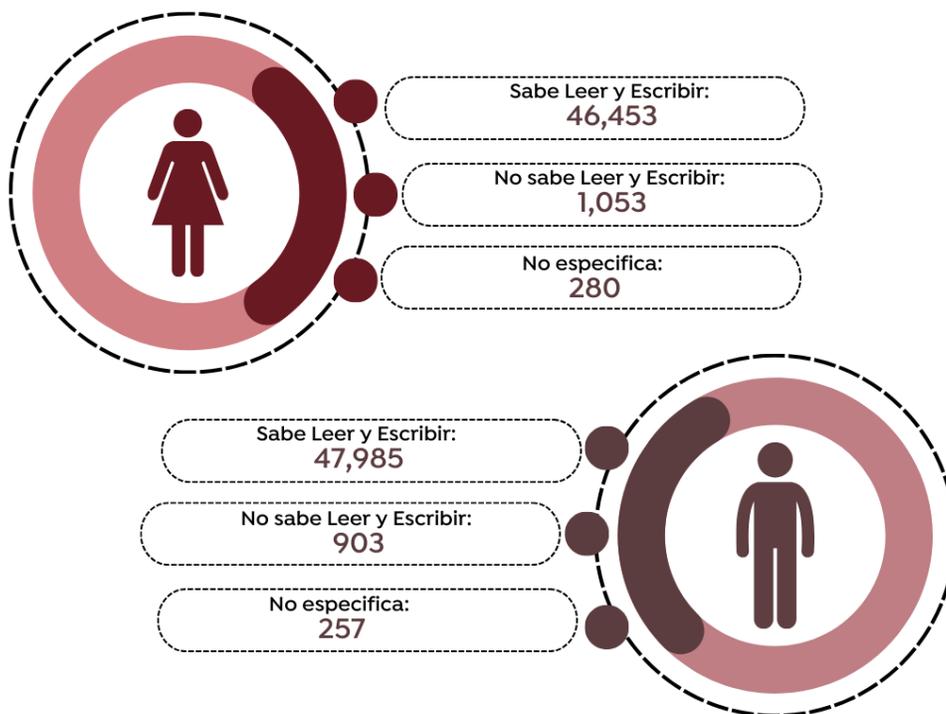
Otro indicador de relevancia a identificar en relación con la escolaridad de la población del municipio es su capacidad para leer y escribir. Narro J. y Navarro D. (2012) mencionan que la alfabetización debe servir, sobre todo, para que las personas participen de mejor manera, en condiciones de igualdad, en el mundo social y es por ello por lo que es importante revisar la condición en la cual se encuentra la población de las ciudades, en orden de generar las estrategias y políticas que les ayuden a mejorar su manera de relacionarse con la vida en sociedad. En este sentido, en Playas de Rosarito residen 4,098 personas que no saben leer y escribir, que representan el 3.23% de la población, de estas, 2,142 se encuentran entre las edades de 6 a 14 años y 1,956 tienen más de 15 años.

Gráfica 18. Población de 6 a 14 años según aptitud para leer y escribir.



Fuente: INEGI, 2020.

Gráfica 19. Población de 15 años y más según aptitud para leer y escribir.



Fuente: INEGI, 2020.

## Equipamiento Escolar

El subsistema de educación incluye los establecimientos donde se brindan servicios educativos a la población, garantizando su derecho a la educación. Este subsistema abarca tanto la enseñanza general de la cultura como la capacitación en áreas específicas de las ciencias o técnicas. Según la NOM-002-SEDATU-2022, la infraestructura educativa está conformada por todos los elementos necesarios para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, como servicios, mobiliario y ambientes de trabajo. Los centros educativos son fundamentales para este proceso, y el Estado debe asegurar que los materiales didácticos, la infraestructura y su mantenimiento sean adecuados, cumpliendo con los fines de la educación. Estos elementos deben cumplir con criterios de calidad, seguridad, funcionalidad, equidad, sustentabilidad, accesibilidad universal, inclusividad e higiene, incorporando los avances tecnológicos para garantizar una educación de excelencia e inclusiva, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública. Es importante destacar que la educación se ofrece tanto en áreas urbanas como rurales, cubriendo los niveles básicos, medio superior y superior, además de educación especial y extraescolar. La participación del sector privado ha aumentado significativamente, por lo que existen instituciones privadas en todos los niveles educativos. Sin embargo, estas deben cumplir con los planes de estudio oficiales para que sus programas sean válidos, así como con otras normativas aplicables a instituciones públicas y privadas.

En el Centro de Población de Playas de Rosarito (CP PR), se identifican 116 elementos de equipamiento educativo. La mayor concentración de centros educativos en el municipio se encuentra en esta área, la cual también brinda servicios a personas que, por falta de infraestructura educativa o de transporte en Tijuana, buscan estos servicios en Rosarito. La eficiencia en la operación de los edificios educativos es clave para una correcta impartición de la educación, lo que es esencial para el desarrollo sostenible de las ciudades y el acceso equitativo a los sectores más vulnerables. Se debe, por tanto, priorizar el establecimiento de módulos mínimos y la mejora de los inmuebles existentes.

Dada la situación económica y regional de Playas de Rosarito, el municipio requiere una mayor oferta de centros tecnológicos y de innovación, como institutos agropecuarios de nivel medio superior e institutos tecnológicos de nivel superior, que ofrezcan carreras afines a las necesidades locales. También es crucial la creación de universidades públicas que eviten el desplazamiento de los estudiantes a Tijuana o su inscripción en instituciones privadas.

En cuanto al Centro de Población de Primo Tapia (CP PT), este cuenta con 22 elementos de equipamiento educativo. La mejora en la operación de estos centros también es prioritaria para asegurar el desarrollo sostenible y la inclusión de los sectores marginados. Asimismo, se necesita un incremento en la oferta de centros educativos tecnológicos y universidades públicas en esta área, dado que la población del sur del municipio enfrenta aún mayores dificultades para acceder a estos servicios.

**Tabla 14. Equipamiento Educativo en Playas de Rosarito.**

Tipo de elemento	Elementos existentes	Elementos requeridos	Estatus de la oferta existente
<b>Centro de población Playas de Rosarito</b>			
Jardín de niños	37	42	DÉFICIT
Escuela Primaria	33	66	DÉFICIT
Secundaria General	15	19	DÉFICIT
Secundaria Técnica	4	11	DÉFICIT
Telesecundaria	2	31	DÉFICIT
Preparatoria general	7	6	ADECUADO
Colegio de Bachilleres	2	2	ADECUADO
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados (CECyTE)	1	-	ADECUADO
Universidad Estatal	1	1	ADECUADO
Universidad privada	10	-	-
Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	1	1	ADECUADO
Centro de Atención Múltiple	2	3	DÉFICIT
Delegaciones municipales, estatales, federales y otras oficinas desconcentradas	1	-	-

Tipo de elemento	Elementos existentes	Elementos requeridos	Estatus de la oferta existente
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	0	7	DÉFICIT
Centro de Desarrollo Infantil	0	1	DÉFICIT
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP	0	1	DÉFICIT
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios CETIS	0	3	DÉFICIT
Centro de Capacitación para el Trabajo CECAT	0	5	DÉFICIT
Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios CBTIS	0	3	DÉFICIT
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	0	1	DÉFICIT
Universidad Pedagógica Nacional	0	2	DÉFICIT
<b>Centro de población Primo Tapia</b>			
Jardín de niños	9	6	ADECUADO
Escuela Primaria	9	10	DÉFICIT
Secundaria General	0	3	DÉFICIT
Secundaria Técnica	1	1	ADECUADO
Telesecundaria	2	3	ADECUADO
Preparatoria general	0	-	DÉFICIT
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de los Estados (CECyTE)	1	-	ADECUADO
Universidad privada	0	-	DÉFICIT
Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	0	-	DÉFICIT
Centro de Desarrollo Infantil	0	-	DÉFICIT
Centro de Capacitación para el Trabajo CECAT	0	-	DÉFICIT
Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	0	-	DÉFICIT

Fuente: Análisis de Equipamiento Urbano, IMPLAN, 2024.

## 1.2 Consulta

El presente análisis sintetiza los resultados obtenidos en la consulta ciudadana sobre el Eje de Bienestar. La encuesta, compuesta por 42 preguntas, buscó evaluar la percepción ciudadana respecto a programas de apoyo, infraestructura de bienestar, servicios culturales, espacios deportivos y atención a grupos vulnerables. El objetivo es identificar prioridades y necesidades que orienten la formulación de políticas públicas efectivas en el rubro del bienestar social.

- **Percepción sobre programas y servicios de bienestar**

El 61.1% de las personas encuestadas considera que los programas y apoyos para becas, vivienda y despensas son insuficientes, mientras que un 34.0% los califica como suficientes. El 61.8% de la población asiste con frecuencia a centros comunitarios, centros de desarrollo y casas de rehabilitación, lo que sugiere una alta demanda de estos espacios. En cuanto a la calidad del servicio y trato del personal en estos centros, el 54.0% lo califica como regular y el 41.7% como bueno. Respecto a la infraestructura de estos espacios, el 54.3% considera que es regular y el 36.4% la califica como buena.

- **Inclusión y atención a personas con discapacidad**

La percepción sobre la atención y sensibilización hacia personas con discapacidad por parte de funcionarios municipales es variada, con un 43.6% que la califica como buena, un 32.9% como regular y un 15.0% como mala. Dentro de la encuesta, el 71.2% de las personas encuestadas señala que los programas y apoyos específicos para personas con discapacidad son insuficientes.

- **Cultura y deportes**

El 58.2% de las personas encuestadas califica las acciones de apoyo a la cultura y las artes como regulares, mientras que un 34.8% las considera buenas. En términos de infraestructura cultural, el 26.8% indica que es necesario mejorar el mantenimiento y el 23.2% considera que se requieren remodelaciones. En el ámbito deportivo, el 38.7% de los ciudadanos señala la necesidad de mayor mantenimiento en instalaciones, el 35.0% demanda la creación de nuevos espacios y el 26.3% solicita remodelaciones. La accesibilidad a estos espacios deportivos está dividida, con un 50.4% que opina que no son accesibles y un 49.6% que sí.

- **Bienestar de grupos vulnerables**

La percepción sobre la atención a jóvenes muestra que el 47.9% considera que se sienten escuchados solo un poco, el 26.4% cree que sí, mientras que el 25.7% indica que no se sienten escuchados. Además, un 63.8% considera que no existen espacios adecuados para que los jóvenes estudien o realicen actividades extracurriculares.

En cuanto a personas mayores, el 54.0% califica la atención como buena y un 41.7% como regular. Respecto a las infancias, el 54.0% califica los servicios orientados a ellos (as) como regulares y el 36.7% como buenos, por último, el 54.3% considera que los talleres y actividades enfocados para el grupo son insuficientes.

Respecto a la diversidad sexual y de género, el 59.5% calificó como buenos los programas y servicios prestados por el Ayuntamiento, aunque un 23.8% los considera deficientes y un 16.7% indicó que no existen.

- **Cultura y pueblos originarios**

El 66.7% de las personas encuestadas no conoce los usos y costumbres de los pueblos originarios de la región, y el 68.2% considera insuficientes las acciones para su rescate y promoción. Las principales acciones sugeridas incluyen mayor difusión de información y actividades culturales.

- **Seguridad y salud**

El 55.4% de las personas encuestadas opina que los programas de combate a la violencia intrafamiliar son regulares, el 21.6% los considera malos y el 23.0% los califica como buenos. En términos de salud, el 55.1% señala que las enfermedades crónicas son el principal problema en su colonia, seguido por el acceso a medicamentos con un 14.5% y el consumo de drogas con un 14.05%. Además, un 70.5% considera que el control canino y felino es deficiente.

- **Atención ciudadana y participación**

El 64.0% considera que la atención a solicitudes de apoyo por parte del gobierno municipal es regular. En cuanto a trámites, el 35.3% los considera lentos, el 35.0% los califica como fáciles y el 29.45% los encuentra complicados. Un 56.6% prefiere hacer llegar sus quejas o sugerencias de manera presencial, mientras que un 18.8% opta por redes sociales.

A partir del análisis de la consulta ciudadana, se identifican las siguientes recomendaciones para mejorar el bienestar en Playas de Rosarito.

Se debe fortalecer los programas de apoyo social, especialmente para personas con discapacidad, adultos mayores y la infancia, asegurando su accesibilidad y cobertura. Es necesario mejorar la infraestructura y mantenimiento de espacios de bienestar, incluyendo centros comunitarios, culturales y deportivos, con el fin de aumentar su utilidad y alcance. Se recomienda desarrollar estrategias para la inclusión de jóvenes en la toma de decisiones y la generación de espacios adecuados para su desarrollo educativo y social. La seguridad y la salud deben abordarse de manera integral, con especial énfasis en la prevención de la violencia intrafamiliar y el acceso a atención médica y medicamentos. Es fundamental optimizar la calidad en la atención ciudadana y fomentar una mayor participación ciudadana en la planificación y supervisión de los servicios municipales. Finalmente, fortalecer la promoción y preservación de la cultura de los pueblos originarios mediante acciones concretas de rescate y difusión.

### 1.3 Programas

<b>EJE 1</b>	<b>NOS TOCA HACER DERECHOS SOCIALES CON BIENESTAR</b>
<p>Garantizar los derechos fundamentales para el desarrollo integral de la personas asegurando el bienestar de la población, reconocidos por la Constitución promoviendo la igual de oportunidades, garantizando que nadie quede excluido o excluida de los beneficios del desarrollo, con políticas que no solo satisfagan necesidades básicas y empoderando a las personas para ejercer sus derechos y participar activamente en la vida social, política y económica, por medio del acceso a la educación, salud, vivienda, alimentación , servicios públicos y un ambiente saludable.</p>	

<b>SUB-EJE 1.1</b>	<b>Gobierno para la ciudadanía</b>	<b>Presidencia Municipal</b>
<b>OBJETIVO</b>	<p>Liderar la coordinación del gobierno local, garantizando el desarrollo integral del municipio, promoviendo el bienestar de la población, la equidad y la sostenibilidad. Administrando eficientemente los recursos públicos y fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones.</p>	
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>		
<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> </div> </div>		

INDICADOR			
<b>Nombre:</b>	Atención ciudadana	<b>Descripción:</b>	Cantidad de ciudadanos y ciudadanas que acudieron a petitionar algún servicio o apoyo durante la gestión.
<b>Metodología de cálculo:</b>	Número de peticionarios o peticionarias en el municipio/ entre el total de la población multiplicado por una base de 100.000, 10.000 o 1.000.	<b>Frecuencia y unidad de medición:</b>	Porcentaje anual en el municipio
<b>Línea Base:</b>	0 % (Sin dato 2024)	<b>Meta 2027:</b>	Atención resolutive favorable al 90% de las solicitudes y apoyos solicitados
<b>Fuente:</b>	Municipio	<b>Sentido:</b>	Ascendente
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Municipio de Playas de Rosarito		

<b>PROGRAMA 1.1.1</b>	<b>Nos toca hacer historia en la transformación de la atención ciudadana</b>	<b>Dirección de Atención Ciudadana</b>
-----------------------	--	--

<b>Objetivo</b>	Contribuir a garantizar un servicio inclusivo, eficiente y centrado en las necesidades de las y los Ciudadanos Rosaritenses mediante el fomento de programas establecidos la implementación de procesos optimizados, la capacitación continua del personal y la creación de canales de comunicación accesibles.
<b>Meta</b>	Dar atención a un 90% de las peticiones de las y los Ciudadanos Rosaritenses.
<b>Estrategia</b>	Implementar aplicaciones digitales y mecanismos más eficientes, canalizando las solicitudes y demandas ciudadanas.
<b>Indicador</b>	Población atendida anualmente Número de casos atendidos Cantidad de apoyos sociales entregados directamente a la ciudadanía anualmente. Cantidad de respuestas a las y los ciudadanos respecto a procesos administrativos, solicitudes y trámites de los diferentes departamentos del Municipio de Playas de Rosarito.

ACCIONES (Dirección de atención ciudadana)		Corresponsables
1.1.1.1	Dar seguimiento a las atenciones y respuesta a las y los ciudadanos respecto a los procesos administrativos, solicitudes y trámites de las diferentes Dependencias.	
1.1.1.2	Coordinar los diferentes departamentos del Municipio de Playas de Rosarito, en el seguimiento a las solicitudes de las y los ciudadanos.	
1.1.1.3	Impulsar en las delegaciones municipales los Módulos de atención ciudadana sobre trámites y pagos municipales.	Recaudación, Informática y Delegación.
1.1.1.4	Establecer módulos permanentes de atención ciudadana para orientar y resolver demandas de asistencia social.	

ACCIONES (Módulos de atención ciudadana)		Corresponsables
1.1.1.5	Atender dando orientación y respuesta a las y los ciudadanos de manera eficiente y amable, brindando información respecto a los procesos administrativos, solicitudes y trámites de las diferentes Dependencias.	

PROGRAMA 1.1.2	#Nos Toca Comunicar	Dirección De Comunicación Social
<b>Objetivo</b>	Informar con claridad y transparencia sobre los servicios, programas y acciones del Decimo Ayuntamiento de Playas de Rosarito para fortalecer la confianza ciudadana y mejorar la percepción del Gobierno.	
<b>Meta</b>	Informar al 100% de la ciudadanía de Playas de Rosarito sobre los servicios y programas del Decimo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, a través de las distintas plataformas digitales, para garantizar un alcance amplio y accesible.	
<b>Estrategia</b>	Difundir a través de las distintas plataformas digitales, impresas, visuales y auditivas los programas, servicios y las acciones que realiza el gobierno	
<b>Indicador</b>	Estadísticas de las distintas plataformas	

ACCIONES (Dirección de Comunicación Social)		Corresponsables
1.1.2.1	Ofrecer un resumen informativo de los temas más relevantes de la semana, promoviendo la transparencia y una comunidad informada, resaltando programas y servicios de cada una de las dependencias, a través de reels informativos.	Todas las dependencias participantes

ACCIONES (Dirección de Comunicación Social)		Corresponsables
1.1.2.2	Reestructurar la Dirección de Comunicación Social para absorber las atribuciones de la Dirección de Comunicación y Enlace e integrar sus acciones.	Todas las dependencias participantes
1.1.2.3	Agendar gira de medios dando información, conectando y generando confianza entre las y los ciudadanos y los distintos servicios hacia la sociedad.	Todas las dependencias participantes

ACCIONES (Jefe de Prensa)		Corresponsables
1.1.2.4	Asistir a los diversos eventos y actos para cubrir y obtener la oportuna y adecuada información de estos.	Todas las dependencias participantes
1.1.2.5	Utilizar todos los apoyos visuales, auditivos y/o escritos que sean necesarios, proporcionando una información más certera.	Todas las dependencias participantes
1.1.2.6	Elaborar los boletines de prensa, boletines de revistas de la administración central y paramunicipales que serán enviados a los diferentes medios de comunicación para posterior publicación.	Todas las dependencias participantes
1.1.2.7	Atender a las personas de los diferentes medios de comunicación que soliciten información sobre temas o actividades gubernamentales.	Todas las dependencias participantes
1.1.2.8	Destacar la información de los acontecimientos gubernamentales, observando la existencia de comportamientos comunicativos contradictorios o inexactos.	Todas las dependencias participantes
1.1.2.9	Trabajar en coordinación con otras dependencias gubernamentales, así como Delegación Municipal para la organización de eventos.	Todas las dependencias participantes
1.1.2.10	Elaborar guiones de maestro de ceremonia de las diferentes actividades gubernamentales.	Todas las dependencias participantes
1.1.2.11	Grabar audios de invitación a las diferentes actividades de gobierno.	Todas las dependencias participantes
1.1.2.12	Elaborar agendas públicas para medios de comunicación, así como su envío.	Todas las dependencias participantes

ACCIONES (Diseño e Imagen Institucional)		Corresponsables
1.1.2.13	Diseñar publicaciones, folletos, trípticos, convocatorias del Ayuntamiento, Direcciones y Delegaciones Municipales.	Todas las dependencias participantes
1.1.2.14	Implementar y desarrollar todo el material gráfico necesario que indique la Dirección de Comunicación Social.	Todas las dependencias participantes
1.1.2.15	Mantener actualizado el manual de imagen institucional del 10mo. Ayuntamiento.	Dirección

PROGRAMA 1.1.3	Enlazando a Playas Rosarito	Dirección de Vinculación y Enlace
<b>Objetivo</b>	Fortalecer las relaciones de la Dirección a nivel Municipal, Federal y Estatal, mediante la participación de los distintos sectores de la sociedad.	
<b>Meta</b>	Llevar a cabo 50 eventos/reuniones que impulsen la participación de los distintos sectores.	
<b>Estrategia</b>	Difundir en redes sociales oficiales del Ayuntamiento convocatorias, reuniones, eventos de interés hacia los distintos sectores.	
<b>Indicador</b>	Listas de Asistencias, Convocatorias.	

ACCIONES (Dirección De Vinculación Y Enlace)		Corresponsables
1.1.3.1	Difundir las actividades del Municipio que engrandezcan nuestra cultura mexicana.	Comunicación Social
1.1.3.2	Visitar comités de vecinos periódicamente encabezados por la Presidente Municipal, fortaleciendo el lazo con los diferentes sectores.	Secretaria de Bienestar Social, Atención Ciudadana, DIF

ACCIONES (Coordinación de Eventos y Logísticos)		Corresponsables
1.1.3.3	Realizar eventos cívicos e históricos para culto a los símbolos patrios como lo son: Desfiles tradicionales y conmemorativos.	Comunicación Social
1.1.3.4	Abanderar a planteles educativas y asociaciones civiles.	Comunicación Social
1.1.3.5	Capacitar a instructores de escultas y bandas de guerra, personal docente de instituciones educativas así como asociaciones civiles.	

<b>PROGRAMA 1.1.4</b>	<b>Gobierno Transparente</b>	<b>Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</b>
<b>Objetivo</b>	Crear una estructura de gobierno que permita la orientación y la ejecución de acciones públicas en el municipio construyendo un gobierno austero, honesto libre de corrupción que atienda las necesidades de la y los ciudadanos.	
<b>Meta</b>	Fortalecer la confianza en las y los ciudadanos difundiendo la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública y acceso a la información implementando un gobierno más accesible a la comunidad y redes sociales, favoreciendo al conocimiento de la información de alrededor de 3,800 de las y los ciudadanos.	
<b>Estrategia</b>	Difundir las acciones de gobierno en materia de transparencia a través de medios electrónicos y plataformas implementando mecanismos para la coordinación con los sujetos obligados.	
<b>Indicador</b>	Visitas a la página principal, visitas a las transmisiones en vivo y publicaciones Informe, solicitudes atendidas, oficios, reporte, minutas actas.	

ACCIONES (Dirección de Transparencia)		Corresponsables
1.1.4.1	Realizar campañas de difusión y publicidad.	Informática, Comunicación Social
1.1.4.2	Capacitar tomando en cuenta la retroalimentación a las diferentes dependencias.	Todas las Direcciones del Municipio
1.1.4.3	Realizar proyecto para desarrollo del Sistema de Información en la página de Transparencia Municipal.	Informática

ACCIONES (Área de Tramite de Solicitudes de Información)		Corresponsables
1.1.4.4	Dar seguimiento en tiempo y forma a las Solicitudes de Información, llevando un control de cada una de las solicitudes.	Todas las Direcciones del Municipio
1.1.4.5	Dar seguimiento en tiempo y forma a los Recursos de Revisión llevando un control.	Todas las Direcciones del Municipio
1.1.4.6	Dar seguimiento en tiempo y forma a las Denuncias llevando un control.	Todas las Direcciones del Municipio
1.1.4.7	Atender a las y los ciudadanos y a las y los sujetos obligados responsables de dar respuesta a las solicitudes.	Todas las Direcciones del Municipio

ACCIONES (Sistemas de Información)		Corresponsables
1.1.4.8	Mantener actualizada en el Portal Oficial de Internet del Ayuntamiento la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Transparencia.	Todas la Direcciones del Municipio
1.1.4.9	Realizar las transmisiones en vivo en las Plataformas digitales oficiales del ayuntamiento de las Sesiones de Cabildo, Comisiones permanentes, así como licitaciones y adjudicaciones que se realicen en cualquier área del Ayuntamiento así mismo apoyar en eventos oficiales gubernamentales y apoyar en sesiones de Paramunicipales cuando la agenda así lo permita.	Todas la Direcciones del Municipio
1.1.4.10	Realizar las adecuaciones correspondientes, en materia de diseño, así como actualizar los elementos gráficos y estructura interna que se encuentra en el Portal oficial de internet de Transparencia para dar cumplimiento a los lineamientos en materia de transparencia.	Dirección de informática
1.1.4.11	Verificación del Sistema del Servicio al Sistema Municipal de Trámites y Servicios, mantener actualizada la estructura financiera de acuerdo con la normatividad aplicable habilitando los accesos necesarios, creación y habilitación de nuevos usuarios y usuarias, llevar el control de la información cargada correspondiente a las obligaciones.	Todas la Direcciones del Municipio

Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas		Corresponsables
1.1.4.12	Mantener de acuerdo con los lineamientos técnicos generales establecidos por el Sistema de Transparencia, la Información actualizada en la Plataforma Nacional de Transparencia.	Secretaría General, dirección Jurídica, Sindicatura Municipal, informática.
1.1.4.13	Cargar la Información actualizada al Portal Nacional de Transparencia (PNT).	Secretaría General, dirección Jurídica, Sindicatura Municipal, informática.
1.1.4.14	Capacitar a las y los ENLACES de Transparencia que así lo requieran de acuerdo con las Obligaciones de Transparencia.	Todas la Direcciones del Municipio
1.1.4.15	Verificar Versiones públicas, Gestionar Sesiones del Comité de Transparencia.	Todas la Direcciones del Municipio
1.1.4.16	Mantener actualizado el Sistema Municipal de Trámites y Servicios creado por la dirección.	Todas la Direcciones del Municipio
1.1.4.17	Mantener actualizada la calificación del 100% en cumplimiento a la ley Estatal de Transparencia, por medio de la constante actualización de todos los formatos y su publicación.	Todas la Direcciones del Municipio

<b>PROGRAMA 1.1.5</b>	<b>Comercios, vendedores y vendedoras regularizadas en todo el municipio.</b>	<b>Dirección de Verificación</b>
<b>Objetivo</b>	Desarrollar un ecosistema comercial sostenible y dinámico en Rosarito, mediante la regularización de comercios y vendedores, que favorezca la innovación, la diversificación de productos y servicios, y la adaptación a las necesidades del mercado local, promoviendo así un crecimiento económico resiliente y equitativo.	

<b>Meta</b>	Lograr que al menos 80% de las y los ciudadanos que asiste a la dirección a solicitar un permiso estén formalmente registrados y operando bajo las normativas vigentes en un plazo de tres años.
<b>Estrategia</b>	Incrementar la concienciación entre las y los vendedores y comerciantes, haciendo operativos en todo Rosarito, notificando y en su caso infraccionando a quien no este regularizado.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de las y los vendedores y comerciantes ciudadanos regularizados.

ACCIONES (Director de Verificación)		Corresponsables
1.1.5.1	Calificación de Infracciones por Incumplimiento de Permiso Vigente para que las y los ciudadanos hagan el proceso de sacar permiso.	
1.1.5.2	Atender quejas, sugerencias y denuncias de las y los ciudadanos mejorando los servicios públicos y promoviendo la confianza en las autoridades.	
1.1.5.3	Gestionar la emisión de permisos para actividades reguladas por el Ayuntamiento, como permisos semifijos, ambulantes, de mercados, entre otros, para que operen las y los ciudadanos como corresponde.	

ACCIONES (Inspectores)		Corresponsables
1.1.5.4	Realizar una supervisión de campo selectiva en los comercios y lugares de vía pública de mayor incidencia, aprovechando al máximo la capacidad operativa del personal disponible notificando o en su caso infraccionando a quien no tenga permiso vigente para operar.	
1.1.5.5	Realizar una supervisión de campo selectiva en los Mercados Sobre ruedas dando notificación o en su caso infracción a quien no tenga permiso vigente para operar.	
1.1.5.6	Implementar estrategias fomentando el cumplimiento de permisos y autorizaciones por parte de las y los ciudadanos, buscando la manera de otórgalos a todas las personas interesadas.	
1.1.5.7	Aplicar infracciones a las y los ciudadanos con permisos vencidos para que asistan a la dirección para ponerse al corriente con el permiso que lleguen a necesitar.	

<b>SUB-EJE 1.2</b>	<b>Nos toca Hacer un Rosarito Eficiente</b>	<b>Oficialía Mayor</b>
<b>OBJETIVO</b>	Promover la igualdad de oportunidades de las y los Rosaritenses garantizando que ninguna persona quede excluida (o) de los beneficios del desarrollo en la vida social y económica.	
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>		
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	 <p>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	 <p>5 IGUALDAD DE GÉNERO</p>
	 <p>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>
	 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	
	 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>
	 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>

INDICADOR			
<b>Nombre:</b>	Manejo Eficiente del Recursos	<b>Descripción:</b>	La aplicación eficiente de los recursos para el cumplimiento de los objetivos del plan municipal de desarrollo, controles estrictos y administrativos, mejorar las capacidades tecnológicas para el buen desempeño y funcionamiento en las dependencias y administraciones.
<b>Metodología de cálculo:</b>	Reportes trimestrales	<b>Frecuencia y unidad de medición:</b>	Trimestral
<b>Línea Base:</b>	100%	<b>Meta 2027:</b>	Culminación de Proyectos.
<b>Fuente:</b>	Oficialía Mayor	<b>Sentido:</b>	
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Municipal		

<b>PROGRAMA 1.2.1</b>	<b>Administración Pública Eficiente</b>	<b>Oficialía Mayor</b>
<b>Meta</b>	Administrar los recursos de manera honesta y libre de corrupción, buscando una estabilidad de las finanzas públicas, para un ejercicio fiscal justo y equilibrado brindando un servicio de calidad y trato humano a los empleados del ayuntamiento y ciudadanía en general.	
<b>Estrategia</b>	Implementar acciones que fomenten el desarrollo e innovación del municipio, desarrollando estrategias para la eficiencia de los recursos humanos y materiales	

ACCIONES (Oficialía Mayor)		Corresponsables
<b>1.2.1.1</b>	Emprender de manera inmediata programas permanentes de mejoramientos en todas las dependencias optimizando todas y cada una de las actividades y peticiones de las dependencias de gobierno.	Coordinación
<b>1.2.1.2</b>	Coordinar la verificación de todas y cada una de las solicitudes de las diferentes dependencias recibidas en la oficialía mayor, realizando las gestiones que corresponda.	Coordinación
<b>1.2.1.3</b>	Elaborar diagnósticos identificando las necesidades de captación de las dependencias de gobierno.	Coordinación
<b>1.2.1.4</b>	Coordinar la verificación de todas y cada una de las actividades que realizan las diferentes áreas de la Oficialía Mayor para que todo esté en tiempo y forma.	Coordinación
<b>1.2.1.5</b>	Realizar un diagnóstico y visitas de todos y cada uno de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento.	Coordinación

<b>PROGRAMA 1.2.2</b>	<b>Salud Integral</b>	<b>Dirección De Salud Municipal</b>
<b>Objetivo</b>	Ampliar la red de servicios básicos de salud del municipio vigilando el cumplimiento de los protocolos de salubridad contribuyendo a la protección de la salud en general de las y los habitantes del municipio.	
<b>Meta</b>	Mantener un estado óptimo de salud de los empleados y las empleadas del ayuntamiento y sus beneficiarios y beneficiarias, extendiendo consultas externas para la población, mediante jornadas asistenciales, brindando el servicio de control sanitario, médicos o médicas legistas y control animal a través de los programas ya establecidos. Siendo la meta para cumplir de 46,942.00 Servicios por esta dependencia.	
<b>Estrategia</b>	Modernizar los sistemas de control y seguimiento de atención médica, gestionando convenios con entidades de salud regionales aumentando la cobertura y mejorando el servicio que se brinda de atención médica a la población.	
<b>Indicador</b>	Población atendida, tarjetas sanitarias entregadas, certificados de esencia y aliento alcohólico realizados, vacunas a mascotas administradas, jornadas médico asistenciales realizadas.	

ACCIONES (Director de Salud Municipal)		Corresponsables
1.2.2.1	Vigilar el buen funcionamiento de la dependencia.	
1.2.2.2	Vigilar el comportamiento ético y profesional de las personas adscritas a la Dirección y a todas aquellas que de manera voluntaria sean parte del equipo de trabajo.	
1.2.2.3	Atender la salud pública del Municipio, según los términos y condiciones que se establezcan en convenios con el Estado y la Federación.	
1.2.2.4	Coordinar en situaciones de emergencias los servicios de salud.	
1.2.2.5	Supervisar directamente o a través de una médica o médico acreditado de la Dirección de Salud Municipal las tarjetas sanitarias, que requieran las personas para su trabajo de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento de Salud Pública para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California y demás ordenamientos jurídicos en materia de Salud Pública.	
1.2.2.6	Emitir los pases de interconsulta de especialidades e incapacidades temporales o definitivas, autorizando la realización de procedimientos médico quirúrgicos o tratamientos de especialistas, las órdenes de laboratorio externo para las y los pacientes del servicio, las órdenes de gabinete extremo para la realización de estudios de rayos X, ultrasonido, tomografía computarizada o resonancia magnética.	
1.2.2.7	Participar con las demás instituciones de Salud ya sean de carácter Estatal o Federal en aquellas situaciones o condiciones que éstas le soliciten información o cooperación.	
1.2.2.8	Ser parte de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer y comités relativos a la salud que existan en el Municipio como el Comité Municipal Contra las Adicciones (COMCA), Comité de Salud Municipal y Consejo de Salud.	Regidores, IMMujer, COMCA
1.2.2.9	Participar junto con la Comisión de Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento en la preparación de los reglamentos, o manuales operativos cuando se lo soliciten.	Regidores
1.2.2.10	Ser integrante del Consejo Consultivo de COPLADEM, de Protección Animal y Salud y Medio Ambiente.	COPLADEM
1.2.2.11	Informar al Oficial Mayor cuando tenga conocimiento de alguna circunstancia, en que un derechohabiente del servicio no cuente con los requisitos para recibir atención.	Oficialía Mayor
1.2.2.12	Asignar Médica o Médico de guardia a la Secretaría de Seguridad Ciudadana para apoyo a las Juezas Cívicas y Jueces Cívicos Municipales, para la realización de Certificados de Esencia y demás según atribuciones.	
1.2.2.13	Capacitar al personal a su cargo para el correcto ejercicio de su función.	
1.2.2.14	Proponer los aranceles de quienes participan en la prestación de servicios subrogados en conjunto con el Oficial Mayor, al Consejo de Salud antes que sean aprobados por el Comité de Adquisiciones, según atribuciones.	
1.2.2.15	Aprobar los procesos internos de adquisición, abastecimiento de insumos y de servicios generales de las diferentes áreas.	

ACCIONES (Director de Salud Municipal)		Corresponsables
1.2.2.16	Habilitar a las Inspectores e Inspectoras adscritos al Departamento de Control Sanitario y a las Inspectoras e Inspectores del Departamento de Control Animal, así como también las Inspectoras Honorarias e Inspectores honorarios de Control y Protección Animal para efectos de llevar a cabo sus actividades en horas y días hábiles e inhábiles, así como a todo el personal que se requiera para programas especiales de inspección.	

ACCIONES (Medicina asistencial y médicos legistas)		Corresponsables
1.2.2.17	Administrar y establecer el control de atención médica; para la medición de la eficiencia del servicio y de la población atendida.	
1.2.2.18	Brindar atención a grupos de pacientes de edad avanzada con enfermedades crónicas degenerativas.	
1.2.2.19	Capacitar personal médico, enfermeras y psicólogos, que brindan atención de salud psicológica para las y los habitantes del municipio.	Oficialía Mayor y Tesorería.
1.2.2.20	Realizar talleres de atención grupal de pacientes crónico-degenerativos.	
1.2.2.21	Realizar jornadas médico asistenciales por colonias, dando consultas y entregando medicamentos.	
1.2.2.22	Realizar la revisión de lesiones y/o atención médica de personas detenidas, así como medición y evaluación de grados de alcohol en aliento.	
1.2.2.23	Brindar atención médica a personas indígenas, de escasos recursos y reclusas en los separos municipales.	
1.2.2.24	Gestionar la adquisición de equipo de cómputo para modernizar los sistemas de control y seguimiento de atención médica.	
1.2.2.25	Gestionar la construcción de un inmueble para la Dirección de Salud Municipal, con la finalidad de dar mejor servicio tanto a los empleados del Ayuntamiento como a sus beneficiarios, así como a toda la ciudadanía en general que realizan trámites de la Tarjeta sanitaria, y de medicina asistencial. (Atenciones de consultas en general).	Oficialía Mayor, PRODEUR, Tesorería y Cabildo.
1.2.2.26	Dar seguimiento a la unidad vehicular del área de Dirección y la adquisición de una nueva unidad.	Oficialía Mayor, Tesorería y Cabildo.

ACCIONES (Control Sanitario )		Corresponsables
1.2.2.27	Dar seguimiento al sistema de control de permisos municipales para manejo de alimentos.	
1.2.2.28	Dar seguimiento al sistema de control de tarjetas sanitarias de sexoservidoras y sexoservidores.	
1.2.2.29	Dar seguimiento al sistema de control de tarjetas sanitarias de tatuadores y estéticas de belleza.	
1.2.2.30	Dar seguimiento a la unidad vehicular de Control Sanitario gestionando la adquisición de una nueva unidad, para la atención de comercios de todo el municipio.	Oficialía Mayor, Tesorería y Cabildo.

ACCIONES (Control Animal )		Corresponsables
1.2.2.31	Realizar campañas de vacunación y esterilización canina y felina.	Comunicación social, bienestar social y delegación primo tapia.
1.2.2.32	Gestionar la rehabilitación y reactivación del Centro de Control Canino (Perrera Municipal).	Oficialía Mayor, PRODEUR, Tesorería y Cabildo
1.2.2.33	Gestionar la creación de un santuario animal.	Oficialía Mayor, PRODEUR, Tesorería y Cabildo.
1.2.2.34	Implementar las facultades recaudatorias y de verificación contenidas en el Reglamento para la Protección y Control de animales domésticos en el municipio de Playas de Rosarito.	Dirección de Verificación, Recaudación y Cabildo.
1.2.2.35	Realizar campañas para promover la adopción de perros y gatos.	Comunicación social, bienestar social y delegación primo tapia.
1.2.2.36	Disminuir la población de perros y gatos en situación de calle para evitar enfermedades.	

PROGRAMA 1.2.3	Servicios informáticos para el beneficio de la ciudadanía	Dirección Municipal de Informática
Objetivo	Servir con eficiencia mediante el funcionamiento correcto y aprovechamiento de los recursos tecnológicos de forma óptima.	
Meta	Actualizar el 80 % de las licencias equipo de cómputo, que se logaran en base a las autorizadas presupuestalmente.	
Estrategia	Mejorar las áreas de tecnología informática en el sector gubernamental, eficientizando los servicios hacia los ciudadanos y usuarios.	
Indicador	Renovación de Licencias, Requisiciones para la compra de equipo.	

ACCIONES (Dirección municipal de informática)		Corresponsables
1.2.3.1	Coordinar el desarrollo de los sistemas de informática, eficientizando los servicios a las y los usuarios y las y los ciudadanos.	
1.2.3.2	atender las necesidades de servicio en informática que requieran, tanto ciudadanos como usuarios.	
1.2.3.3	Realizar análisis, y actualización de programas, para la mejora en los tiempos de atención ciudadana y aprovechamiento de recursos.	
1.2.3.4	Verificar el adecuado servicio y mantenimiento del equipo de cómputo, agilizando los servicios de usuarios y ciudadanos.	

ACCIONES (Soporte técnico)		Corresponsables
1.2.3.5	Mantener actualizado los sistemas de software, realizando servicios de carácter correctivo eficientizando el servicio a la ciudadanía.	
1.2.3.6	Realizar respaldos de servidores, garantizando el resguardo de la información gubernamental y la de los y las ciudadanas.	
1.2.3.7	Supervisar el funcionamiento de las impresoras y mantenimiento oportuno mejorando la atención ciudadana, y desempeño de las funciones.	
1.2.3.8	Mantener actualizados y descargados los registros en los dispositivos de entrada y salida del personal del ayuntamiento, control que beneficia para la presencia oportuna del personal y la atención suficiente hacia las y los ciudadanos.	

ACCIONES (Mejoras, Innovación y Digitalización)		Corresponsables
1.2.3.9	Dar soporte y mantenimiento en módulos de Recaudación y Tesorería, ofreciendo un servicio óptimo a las personas.	
1.2.3.10	Desarrollar sistemas en el portal del Ayuntamiento, para conocimiento de los servicios públicos que requiera la ciudadanía.	
1.2.3.11	Actualizar el portal de transparencia, que ofrece acceso a la información y consulta ciudadana.	
1.2.3.12	Administrar los sistemas e infraestructura, que garantice la actualización de servidores y brinde confianza y seguridad ciudadanía.	

PROGRAMA 1.2.4	Manejo Eficiente de Recursos	Dirección de Recursos Humanos y Materiales
<b>Objetivo</b>	Mejorar la productividad y apoyo a la estabilidad de las finanzas públicas, buscando un ejercicio fiscal justo y equilibrado que permita brindar un servicio de calidad y trato humano a las y los empleados del ayuntamiento y ciudadanía en general.	
<b>Meta</b>	Administración y manejo eficiente de los recursos humanos y materiales disponibles, así como la administración de las 36 dependencias que emanan de este ayuntamiento, de manera óptima para cumplir con los objetivos del plan municipal de desarrollo 2024-2027.	
<b>Estrategia</b>	Programa de austeridad permanente y reestructuración de nómina por medio de la implementación de tabulador de sueldos, transparencia en procesos de compra y contratación de servicios y de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento.	
<b>Indicador</b>	Adquisiciones, Contrataciones, Padrón de bienes muebles e inmuebles así como la administración de 36 dependencias dentro y fuera del edificio.	

ACCIONES (Dirección de recursos humanos y materiales)		Corresponsables
1.2.4.1	Gestionar programas de capacitación a las dependencias de gobierno municipal, garantizando un trato humano, cálido y expedito a la ciudadanía.	
1.2.4.2	Manejar y mantener un inventario de bienes muebles propiedad del ayuntamiento.	Bienes Inmuebles
1.2.4.3	Reestructurar la nómina para la implementación y manejo de tabulador de sueldos.	
1.2.4.4	Llevar a cabo una negociación eficiente y acorde a la capacidad y salud financiera del ayuntamiento de las condiciones generales de trabajo del personal sindicalizado.	Servicios Generales
1.2.4.5	Abatir el rezago de formalización e inscripción del registro público de la propiedad y comercio las donaciones derivadas de los procesos de urbanización que corresponden por ley al ayuntamiento.	Bienes Inmuebles
1.2.4.6	Implementar un programa permanente de austeridad y manejo eficiente de los recursos materiales.	Servicios Generales

PROGRAMA 1.2.5	Sistema de Compras Estratégicas	Dirección de Compras y Licitaciones
<b>Objetivo</b>	Disminuir el tiempo de respuesta de los procesos de compra hasta la fecha de entrega de materiales o servicios que requieren los diferentes departamentos para su correcto funcionamiento, actualizando el inventario de bienes, manteniendo las unidades propiedad del ayuntamiento en óptimas condiciones para realizar sus funciones.	
<b>Meta</b>	Dar atención al 100% a las solicitudes de compras requeridas por las distintas dependencias en un tiempo óptimo.	

<b>Estrategia</b>	Realizar los procesos apegados a la normatividad.
<b>Indicador</b>	Órdenes de compra, Registro de las y los proveedores

ACCIONES (Dirección)		Corresponsables
1.2.5.1	Verificar que las acciones se lleven de acuerdo con los procedimientos.	
1.2.5.2	Supervisar los bienes muebles propiedad del ayuntamiento.	
1.2.5.3	Ampliar el padrón de proveedores contando con mayores propuestas al momento de adjudicar.	
1.2.5.4	Supervisar el mantenimiento de unidades propiedad del ayuntamiento.	

ACCIONES (Compras)		Corresponsables
1.2.5.5	Actualizar el Padrón de las y los proveedores.	Proveedores
1.2.5.6	Realizar procesos de compra con tiempos de entrega óptimos para apoyo a las distintas dependencias.	Todas las dependencias del H.10mo Ayuntamiento

ACCIONES (Almacén Municipal)		Corresponsables
1.2.5.7	Mantener actualizado el Padrón de bienes muebles propiedad de Ayuntamiento.	Todas las dependencias del H.10mo Ayuntamiento
1.2.5.8	Resguardar los bienes muebles propiedad del ayuntamiento actualizados.	Todas las dependencias del H.10mo Ayuntamiento

ACCIONES (Talleres Municipales)		Corresponsables
1.2.5.9	Elaborar programas de mantenimiento preventivos eficientes, para unidades propiedad del H. Ayuntamiento.	Todas las dependencias del H.10mo Ayuntamiento

ACCIONES (Licitaciones)		Corresponsables
1.2.5.10	Consolidar compras para optimizar tiempos, precio y verificar calidad de lo requerido.	Todas las dependencias del H.10mo Ayuntamiento

<b>SUB-EJE 1.3</b>	<b>Construyendo Bienestar</b>	<b>Secretaría de Bienestar Social</b>			
<b>OBJETIVO</b>	Promover el bienestar integral de la población de Playas de Rosarito.				
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>					
 <p><b>1</b> FIN DE LA POBREZA</p>	 <p><b>3</b> SALUD Y BIENESTAR</p>	 <p><b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	 <p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p>	 <p><b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</p>	 <p><b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>
 <p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>		 <p><b>15</b> VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	 <p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	 <p><b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>	

INDICADOR			
<b>Nombre:</b>	Porcentaje de cobertura de jornadas y brigadas de atención en comunidades prioritarias.	<b>Descripción:</b>	Un porcentaje alto indica que las comunidades prioritarias están recibiendo un alcance amplio y efectivo de los servicios básicos y de bienestar, conforme a lo establecido en la meta.
<b>Metodología de cálculo:</b>	Número de comunidades atendidas con jornadas o brigadas /total de comunidades identificadas como prioritarias.	<b>Frecuencia y unidad de medición:</b>	Anual
<b>Línea Base:</b>	4047 personas beneficiadas	<b>Meta 2027:</b>	Alcanzar una cobertura del 100% de las comunidades prioritarias en las jornadas y brigadas de atención.
<b>Fuente:</b>	Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022	<b>Sentido:</b>	Ascendente
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Personas en zonas de atención prioritaria, rezago social y/o en situación de vulnerabilidad de Playas de Rosarito		

<b>PROGRAMA 1.3.1</b>	<b>Construyendo Bienestar</b>	<b>Secretaría de Bienestar Social</b>
<b>Meta</b>	Incrementar en 20% el número de personas que reciben beneficios de los servicios y programas de Bienestar.	
<b>Estrategia</b>	Implementar jornadas y brigadas de atención en comunidades, centros comunitarios, educativos y de salud, con un enfoque prioritario en las comunidades de mayor necesidad, para garantizar un alcance amplio y efectivo de los servicios básicos y de bienestar.	

ACCIONES (Dirección General)		Corresponsables
<b>1.3.1.1</b>	Establecer un sistema de atención social que atienda a los sectores más vulnerables, en colaboración con autoridades locales, federales y con la participación de organizaciones no gubernamentales.	Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales
<b>1.3.1.2</b>	Coordinar la reactivación y operación de los centros comunitarios del municipio para ofrecer servicios y atención a la comunidad, estableciéndolos además como Centros Integradores de Bienestar.	Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales
<b>1.3.1.3</b>	Organizar las actividades y crecimiento de los comités vecinales como fundamento de la participación ciudadana del municipio.	Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales
<b>1.3.1.4</b>	Organizar una agenda de visitas de la Presidencia Municipal para brindar la atención directa a la ciudadanía en los programas que ofrece la Secretaría.	Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales
<b>1.3.1.5</b>	Organizar macro jornadas comunitarias fortaleciendo la conexión entre la ciudadanía y el gobierno, recopilar solicitudes de las personas ciudadanas y promover las actividades del gobierno municipal.	Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales

ACCIONES (Dirección General)		Corresponsables
1.3.1.6	Gestionar la construcción de obras comunitarias solicitadas por la ciudadanía fomentando proyectos de autogestión, conectando a las personas interesadas con especialistas para aprender métodos adecuados y proporcionando en especie.	Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales
1.3.1.7	Coordinar en la respuesta a emergencias causadas por desastres naturales que pongan en riesgo la seguridad de la población de playas de rosarito, coordinando esfuerzos y preparando la habilitación de refugios temporales.	Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales
1.3.1.8	Coordinar eventos comunitarios en espacios públicos y calles en diferentes colonias para ofrecer servicios municipales, promover actividades culturales y fortalecer la convivencia entre vecinas y vecinos.	Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales
1.3.1.9	Conformar, los comités vecinales para facilitar la coordinación de gestiones y actividades entre la ciudadanía y el gobierno municipal.	Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales
1.3.1.10	Impulsar jornadas de control animal en diversas comunidades del municipio fomentando la colaboración entre la sociedad y el gobierno para mejorar el bienestar de las mascotas en Playas de Rosarito.	Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales
1.3.1.11	Integrar un Padrón único de personas beneficiadas por la Secretaría de Bienestar, INMUJER, IMDER, DIF Municipal y la Dirección de Servicios Médicos Municipales.	Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales

ACCIONES (Dirección de Desarrollo Social)		Corresponsables
1.3.1.12	Brindar apoyo, capacitar y reorganizar los comités de vecinos, con el objetivo de facilitar la gestión y organización de actividades entre la ciudadanía y el gobierno municipal.	DUS, SSC, DIF, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Municipales
1.3.1.13	Organizar y llevar a cabo las grandes jornadas comunitarias para fomentar la interacción entre la ciudadanía y el gobierno, recopilar solicitudes de la comunidad y promover las actividades del gobierno municipal.	Secretaría de Bienestar Federal, DUS, SSC, DIF, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Municipales y demás dependencias
1.3.1.14	Organizar y gestionar la ejecución de obras comunitarias solicitadas por la ciudadanía, impulsando la creación de proyectos y obras de autogestión, conectando a los interesados con especialistas para instruir sobre los mejores métodos, y facilitando contribuciones en especie.	FAIS, PRODEUR, COPLADEM, IMPLAN, DUS
1.3.1.15	Colaborar en la respuesta a emergencias causadas por desastres naturales que pongan en riesgo la seguridad de la población de Playas de Rosarito, coordinándose de manera anticipada para la preparación y habilitación de albergues temporales.	Protección Civil y Bomberos, SSC, DIF, Dirección de Salud Municipal.
1.3.1.16	Supervisar la recepción y redirección de solicitudes ciudadanas dando soluciones o asesoría en la provisión de servicios básicos en viviendas y colonias.	DUS, SSC, Dirección de Obras Públicas, Secretaría General, Dirección de Servicios Municipales y demás dependencias centrales.

ACCIONES (Dirección de Desarrollo Social)		Corresponsables
1.3.1.17	Impulsar campañas de control animal en las diversas comunidades del municipio, para que, en conjunto con la sociedad y el gobierno, trabajemos en beneficio de las mascotas de Playas de Rosarito.	SDU, DIF, IMMUJER y demás dependencias centrales.

ACCIONES (Dirección de Programas Prioritarios)		Corresponsables
1.3.1.18	Otorgar apoyos económicos y en especie a personas estudiantes que enfrentan dificultades económicas para cubrir el pago de sus estudiantes.	DUS, SSC, DIF, IMDER, IMJUVER, IMMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Municipales
1.3.1.19	Celebrar convenios con instituciones del gobierno federal, estatal y/o municipal con el objetivo de brindar apoyo a personas en consideraciones de vulnerabilidad.	DUS, SSC, DIF, IMDER, IMJUVER, IMMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Municipales
1.3.1.20	Gestionar el acceso a programas sociales de las administraciones públicas federal y estatal, así como iniciativas de organizaciones privadas, organismos de la sociedad civil e internacionales.	DUS, SSC, DIF, IMDER, IMJUVER, IMMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Municipales
1.3.1.21	Proporcionar orientación en oficinas y módulos externos sobre los diversos programas sociales ofrecidos por la secretaria de Bienestar Social para todas las personas de la comunidad.	DUS, SSC, DIF, IMDER, IMJUVER, IMMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Municipales
1.3.1.22	Participar en jornadas de atención médico-asistenciales, salud pública, talleres, pláticas y capacitaciones culturales para el bienestar de las personas de todas las colonias del municipio.	DUS, SSC, DIF, IMDER, IMJUVER, IMMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Municipales
1.3.1.23	Crear actividades que incrementen las competencias educativas, recreativas y culturales de las personas de municipio de Playas de Rosarito.	DUS, SSC, DIF, IMDER, IMJUVER, IMMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Municipales
1.3.1.24	Supervisar actividades que se lleven a cabo en los centros comunitarios .	DUS, SSC, DIF, IMDER, IMJUVER, IMMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Municipales
1.3.1.25	Coordinar convenios con dependencias y organismos de la sociedad civil organizada para brindar servicios a personas y familias en situación de adicciones.	DUS, SSC, DIF, IMDER, IMJUVER, IMMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Municipales
1.3.1.26	Coordinar programas de capacitación o productivos que permita acceder a ingresos directos o indirectos a personas en situación de vulnerabilidad .	DUS, SSC, DIF, IMDER, IMJUVER, IMMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Municipales

PROGRAMA 1.3.2	Diversidad e Inclusión Social	Dirección de Diversidad e Inclusión Social
Objetivo	Combatir el rezago histórico de los grupos prioritarios en cuanto a sus derechos humanos en el municipio de Playas de ROSARITO.	
Meta	Alcanzar una cobertura de atención del 100% de los grupos prioritarias en el Municipio de Playas de Rosarito.	
Estrategia	Implementar jornadas y brigadas de atención en comunidades, centros comunitarios, educativos y de salud, con un enfoque prioritario en las comunidades de mayor necesidad, para garantizar un alcance amplio y efectivo de los servicios básicos y de bienestar.	
Indicador	Porcentaje de gestiones y actividades realizadas para combatir el rezago en los derechos de los grupos prioritarios.	

ACCIONES (Dirección)		Corresponsables
1.3.2.1	Impulsar la aplicación de políticas públicas dentro del total del aparato de gobierno municipal encaminadas a promover la	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaría de

ACCIONES (Dirección)		Corresponsables
	diversidad e inclusión dentro del Ayuntamiento de Playas de Rosarito para una inclusión digna.	Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.2	Proponer al Ayuntamiento de Playas de Rosarito la celebración de convenios y las bases para la coordinación con autoridades, así como otras instancias públicas y privadas, para la prevención, atención, protección, defensa, restitución de derechos, disminución de la discriminación y violencia de los derechos de los grupos prioritarios.	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.3	Implementar acciones para procurar la participación de los sectores público, privado y social, de las personas de los grupos prioritarios, en la definición e instrumentación de políticas públicas destinadas a garantizar la promoción, respeto, defensa y restitución de sus los derechos y su protección integral.	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.4	Generar las condiciones impulsando una cultura de respeto, protección, promoción y restitución de los derechos de las personas de los grupos prioritarios establecidos en el presente Reglamento, y la Ley Estatal.	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.5	Ser enlace entre la administración pública municipal y las personas de los grupos prioritarios, que deseen manifestar sus inquietudes, así como participar según las leyes y tratados Internacionales en los que nuestro país sea parte.	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.6	Coordinar y dar seguimiento a las acciones de los tres órdenes de gobierno en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la discriminación y violencia.	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.7	Crear los manuales de operación y funcionamiento de la dirección, así como de las modificaciones que correspondan a fin de mantenerlo actualizado.	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.8	Formular directrices para la política de promoción, protección, defensa y restitución de los derechos de las personas de grupos	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaría de

ACCIONES (Dirección)		Corresponsables
	prioritarios a nivel municipal, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de actividad.	Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.9	Proponer espacios de participación y ubicación de zonas seguras de convivencia, cultural y esparcimiento.	Presidencia, Imac, Cotuco, SGG, Secretaria de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.10	Brindar asesoría y el acompañamiento a personas de la comunidad de los grupos prioritarios ante diferentes instancias de gobierno para solución de actos de discriminación o violación de sus derechos.	Presidencia, Imac, Cotuco, SGG, Secretaria de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS

ACCIONES (Igualdad Sustantiva y Pluralidad Social)		Corresponsables
1.3.2.11	Ejecutar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, instituciones públicas y privadas para fomentar el respeto, la empatía y la valoración de la diversidad cultural, étnica, de género, religiosa y de capacidades.	Presidencia, Imac, Cotuco, SGG, Secretaria de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.12	Organizar la feria anual de empleo, brindando a la ciudadanía la oportunidad de acceder a diversas ofertas laborales	Presidencia, Imac, Cotuco, SGG, Secretaria de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.13	Proponer reformas, ajustes y recomendaciones a las normativas, políticas públicas y procedimientos internos que perpetúen la desigualdad o la exclusión de grupos prioritarios.	Presidencia, Imac, Cotuco, SGG, Secretaria de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.14	Implementar programas de capacitación y educación continua para el personal institucional, con el objetivo de identificar, prevenir y erradicar sesgos y prejuicios en sus actividades cotidianas.	Presidencia, Imac, Cotuco, SGG, Secretaria de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de

ACCIONES (Igualdad Sustantiva y Pluralidad Social)		Corresponsables
		Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.15	Realizar estudios y análisis sobre los factores que contribuyen a los prejuicios y discriminación en diferentes sectores sociales y laborales, asegurando el uso de evidencia en la creación de políticas públicas.	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaria de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.16	Establecer alianzas estratégicas con organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y organismos internacionales para fomentar la pluralidad social y la igualdad sustantiva.	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaria de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS

ACCIONES (Bienestar y Protección Integral de Grupos Prioritarios)		Corresponsables
1.3.2.17	Implementar programas que atiendan los retos específicos de los grupos prioritarios en materia de salud, trabajo, desarrollo económico y social.	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaria de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.18	Diseñar estrategias que faciliten el acceso a servicios de salud, fomentando programas preventivos, tratamientos accesibles y atención especializada para las necesidades particulares de cada grupo.	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaria de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.19	Implementar iniciativas que impulsen la inclusión laboral, la capacitación y la formación de habilidades para mejorar la empleabilidad y las condiciones de trabajo de los grupos prioritarios.	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaria de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.20	Fomentar proyectos de emprendimiento, microcréditos y asesorías para fortalecer la independencia económica de los grupos en situación de vulnerabilidad.	Presidencia, Imac, Cotuco,SGG,Secretaria de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS

ACCIONES (Bienestar y Protección Integral de Grupos Prioritarios)		Corresponsables
1.3.2.21	Garantizar mecanismos de apoyo y acompañamiento en casos de discriminación, violencia o exclusión, asegurando una respuesta rápida y eficaz en colaboración con otras instituciones.	Presidencia, Imac, Cotuco, SGG, Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS
1.3.2.22	Realizar evaluaciones periódicas sobre el impacto de los programas y acciones implementados, generando reportes y recomendaciones para mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.	Presidencia, Imac, Cotuco, SGG, Secretaría de Bienestar Federal, SSC, DIF Municipal, IMDER, IMJUVER, INMUJER, SIBSO, Dirección de Servicios Médicos Municipales Y DEMAS INTANCIAS

SUB-EJE 1.4	Todos y Todas Hacemos Primo Tapia	Delegación Primo Tapia
OBJETIVO	Facilitar el acceso y acercamiento de los servicios por parte de las dependencias centrales y paramunicipales del Gobierno Municipal en la delegación Primo Tapia, brindando una atención ciudadana de calidad y segura.	
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>		
     		

INDICADOR			
<b>Nombre:</b>	Total de atenciones ciudadanas.	<b>Descripción:</b>	Atenciones ciudadanas brindadas por el acercamiento a la comunidad de los servicios que brinda Gobierno Central y Paramunicipales por medio de enlaces o campañas.
<b>Metodología de cálculo:</b>	Atenciones ciudadanas realizadas/atenciones ciudadanas programadas*100	<b>Frecuencia y unidad de medición:</b>	Anual.
<b>Línea Base:</b>	100%	<b>Meta 2027:</b>	100%
<b>Fuente:</b>	Delegación Primo Tapia.	<b>Sentido:</b>	Ascendente.
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Delegación Primo Tapia.		

<b>PROGRAMA 1.4.1</b>	<b>Todos y todas hacemos Primo Tapia</b>	<b>Delegación de Primo Tapia</b>
<b>Meta</b>	Lograr el acercamiento de servicios que ofrece esta Administración Municipal de manera eficiente y fácil en un 100% a la ciudadana en general.	
<b>Estrategia</b>	Trabajar en coordinación con gobierno central y paramunicipal continuamente hasta el 2027.	

ACCIONES (Delegación Primo Tapia)		Corresponsables
1.4.1.1	Continuar brindados servicios de registro civil, IMAC, IMMUJER, IMJUVER e IMDER, trabajando en coordinación y buscando ampliar sus servicios a la delegación.	Registro Civil, IMMUJER, IMAC, IMJUVER, IMDER
1.4.1.2	Gestionar la ampliación de la cobertura de los servicios de la caja recaudadora de las instalaciones de la Delegación Primo Tapia.	recaudación de rentas.
1.4.1.3	Gestionar y trabajar buscando que se brinde el servicio gratuito de salud en la delegación Primo Tapia, así como conformar jornadas de salud y de vacunación a las personas y la implementación de campañas de esterilización y vacunación de mascotas, así como realizar recorridos de control canino.	Dirección de salud
1.4.1.4	Gestionar la implementación de casetas de vigilancia y asignación de salvavidas en las playas de la Delegación Primo Tapia y realizar cursos y talleres de prevención dentro de la cultura de protección civil para mujeres y hombres en general.	Protección civil y bomberos
1.4.1.5	Gestionar que se brinde la atención del departamento de ZOFEMAT dentro de la demarcación de la Delegación Primo Tapia.	ZOFEMAT
1.4.1.6	Gestionar la implementación de casetas móviles de seguridad y que se lleven a cabo pláticas y talleres, para promover la prevención del delito y la cultura de la denuncia en las comunidades de la Delegación Primo Tapia.	SSC
1.4.1.7	Promover el comercio de pequeños emprendedores y emprendedoras en la Delegación Primo Tapia, impulsando los productos locales y la asignación de un promotor social para auxiliar en la difusión de programas sociales y en la recepción de información de los solicitantes	Bienestar social, Desarrollo económico
1.4.1.8	Gestionar la asignación de un Juez Municipal para la calificación de infracciones.	Secretaría general
1.4.1.9	Realizar reuniones con comités de vecinos y vecinas, así como establecer vías de comunicación con las y los ciudadanos, a través de medios digitales y directos, para escuchar y solventar las problemáticas y necesidades de la comunidad.	Comunicación Social, Bienestar Social
1.4.1.10	Dar mantenimiento de las vialidades y avenidas de terracería o pavimentadas en las colonias de la delegación Primo Tapia con raspado de calles y colocación de asfalto, con la participación del vocal del comité de vecinos de obras públicas, para detectar las vialidades que requieren raspado.	DSU
1.4.1.11	Gestionar la compra e instalación de nuevas luminarias con una cuadrilla que trabaje directamente en la delegación Primo Tapia para que brinde apoyo en limpieza y mantenimiento en general.	
1.4.1.12	Gestionar la construcción y establecimiento del edificio para la oficina de la delegación Primo Tapia.	Presidencia, PRODEUR, SDSU
1.4.1.13	Elaborar manuales operativos para los departamentos de la delegación Primo Tapia, así como activar los departamentos comprendidos en el reglamento de la delegación Primo Tapia	Presidencia, Regidores, Oficialía Mayor y Jurídico.
1.4.1.14	Gestionar se realice el mantenimiento y se instale señalética en la carretera libre y puentes peatonales y vehiculares, la creación de un segundo acceso a Primo Tapia parte alta de la delegación de Primo Tapia.	Presidencia, IMPLAN, PRODEUR, SCT
1.4.1.15	Gestionar proyectos de inversión en obra pública, como instalación de un establecimiento para hospital en la zona sur y dotación de drenaje y agua potable.	Presidencia, PRODEUR, DSU, Bienestar social, Gobierno del Estado y CESPT

ACCIONES (Delegación Primo Tapia)		Corresponsables
1.4.1.16	Dar atención a reportes de la ciudadanía sobre basura pesada, limpieza en general y apoyar a equipamientos públicos en el servicio de agua potable por pipas	SDSU

SUB-EJE 1.5	Asesoría jurídica	Consejería jurídica
<b>OBJETIVO</b>	Representar al H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, en todos los asuntos jurídicos a los cuales sea llamado ante los diferentes órganos Jurisdiccionales, Brindar asesoría jurídica a las dependencias del municipio, así como a la población en general, de manera en que se oriente principalmente a las mujeres, hombres, niños, niñas y adultos mayores en estado de vulnerabilidad, para que sean respetados en sus derechos.	
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>		
    		

INDICADOR			
<b>Nombre:</b>	Nos Toca Asesorar a la Ciudadanía	<b>Descripción:</b>	Brindar asesoría jurídica a la población en general, de manera que se oriente principalmente a las mujeres, hombres, niños y niñas y adultos mayores en estado de vulnerabilidad, para que sean respetados sus derechos.
<b>Metodología de cálculo:</b>	Número de ciudadanía asesorada /total de la ciudadanía que solicita asesoría legal.	<b>Frecuencia y unidad de medición:</b>	Anual
<b>Línea Base:</b>	126,890 habitantes (50.7% hombres y 49.3% mujeres)	<b>Meta 2027:</b>	Alcanzar una cobertura de asesorías del 100% de la ciudadanía que, solicita ante la consejería jurídica una orientación legal.
<b>Fuente:</b>	Data México Playas de Rosarito	<b>Sentido:</b>	Ascendente
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Personas con necesidad de asesoría prioritaria, y/o en situación de vulnerabilidad de Playas de Rosarito		

PROGRAMA 1.5.1	Nos Toca Asesorar a la ciudadanía	Consultoría jurídica
<b>Meta</b>	Aumentar las asesorías legales en un 15% para apoyo legal a las Dependencias y las y los ciudadanos que lo soliciten, de manera verbal y/o escrita, haciendo prevalecer y respetar su derecho de petición, y garantizando igualdad de género, sin importar la religión, nacionalidad y principalmente a las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	
<b>Estrategia</b>	Contar con el personal capacitado en a la Dirección Jurídica, para atender las áreas de contencioso administrativo, laboral, civil - agrario y amparo.	

ACCIONES (Director Jurídico)		Corresponsables
1.5.1.1	Realizar mesas de trabajo comunitarias, en donde se brinde información y asesoría jurídica sobre diversos temas legales.	Fiscalía, DIF municipal y Estatal, Defensoría de Oficio, Bienestar Social.
1.5.1.2	Acudir a reuniones convocadas por las diferentes dependencias, para orientación con respecto a las cuestiones legales y jurídicas que a ellos le compete.	Dependencias Municipales.
1.5.1.3	Orientar a la ciudadanía, que en caso de inconformidad por arbitrariedades por alguna autoridad, sean vinculados con las autoridades competentes para presentar inconformidades.	Fiscalía, DIF municipal y Estatal, Defensoría de Oficio, Bienestar Social.
1.5.1.4	Brindar apoyo a las dependencias que así lo soliciten, para la revisión de contratos y/o convenios relacionados con sus actividades	Dependencias Municipales.
1.5.1.5	Brindar apoyo a las dependencias que así lo soliciten, para la revisión de contratos y/o convenios relacionados con sus actividades	Escribir propuesta de corresponsables para lograr la acción
1.5.1.6	Coordinar y supervisar el seguimiento de los procedimientos que se lleven las diferentes áreas jurídicas de la Dirección, ante los diferentes órganos jurisdiccionales.	Órganos Jurisdiccionales
1.5.1.7	Dirigir en materia legal a la Presidencia Municipal, a la Sindicatura, Regidores y en general a las dependencias de la administración pública centralizada, cuando estas así lo soliciten.	Dependencias Municipales.
1.5.1.8	promover la defensa de los intereses del municipio, así como presentar denuncias o querellas, cuando así se requiera, en defensa de los derechos del municipio.	Órganos Jurisdiccionales

Coordinación del Área de conciliación y Arbitraje		Corresponsables
1.5.1.9	Brindar asesorías y apoyo jurídico en materia de condominios.	Fiscalía, DIF municipal y Estatal, Defensoría de Oficio, Bienestar Social.
1.5.1.10	Proporcionar asesoría y capacitación para la creación de las administraciones de condominios.	Fiscalía, DIF municipal y Estatal, Defensoría de Oficio, Bienestar Social.
1.5.1.11	Realizar plan de trabajo para establecer las bases y coordinar el funcionamiento de los registros de autorización de los libros de las actas de asambleas de los condominios, de nombramientos de administradores y acreditación de convocatorias.	Fiscalía, DIF municipal y Estatal, Defensoría de Oficio, Bienestar Social.
1.5.1.12	Establecer mecanismos ágiles y expeditos para la solución de las quejas recibidas, y dar seguimiento eficiente, relacionada con problemas de convivencia de condominios, procurando la conciliación entre autoridades y condominios, o entre los condominios y otras personas físicas y morales.	Fiscalía, DIF municipal y Estatal, Defensoría de Oficio, Bienestar Social.
1.5.1.13	Brindar asesoría y orientación de las quejas y conciliación en materia administrativa, de arrendamiento y condominio.	Fiscalía, DIF municipal y Estatal, Defensoría de Oficio, Bienestar Social.

ACCIÓN (Coordinación del Área Agrario -Civil)		Corresponsables
1.5.1.14	Representar al Ayuntamiento en los asuntos relacionados con conflictos de materia civil y agrario.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
1.5.1.15	Atender los requerimientos realizados o cumplimientos solicitados por los órganos judiciales y jurisdiccionales	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
1.5.1.16	Brindar información y asesoría jurídica a las dependencias que lo soliciten, en cuestiones legales y jurídicas relacionadas con la materia civil y agraria.	Dependencias Municipales.
1.5.1.17	Revisar a solicitud de las dependencias municipales, de los convenios y contratos que, por el ámbito de su competencia, deban celebrarse, para así revisar que se encuentren apegados a legalidad	Dependencias Municipales.
1.5.1.18	Acudir a las diligencias y audiencias programadas dentro de los expedientes en materia civil y agraria, garantizando una adecuada representación del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
1.5.1.19	Gestionar estrategias jurídicas para una mejor representación en materia civil y agraria, para garantizar los intereses que conciernen al Ayuntamiento.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

ACCIONES (Coordinación del Área de Contencioso Administrativo)		Corresponsables
1.5.1.20	Representar al Ayuntamiento en los asuntos relacionados con conflictos de materia contencioso administrativo.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
1.5.1.21	Atender los requerimientos realizados o cumplimientos solicitados por los órganos judiciales y jurisdiccionales en materia contenciosa administrativa.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
1.5.1.22	Brindar información y asesoría jurídica a las dependencias que lo soliciten, en cuestiones legales y jurídicas relacionadas con la materia administrativa	Dependencias Municipales.
1.5.1.23	Revisar a solicitud de las dependencias municipales, de los convenios y contratos que, por el ámbito de su competencia, deban celebrarse, para así revisar que se encuentren apegados a legalidad.	Dependencias Municipales.
1.5.1.24	Acudir a las diligencias y audiencias programadas dentro de los expedientes en materia administrativa, garantizando una adecuada representación del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
1.5.1.25	Gestionar estrategias jurídicas en conjunto con la sindicatura municipal y otras dependencias, para una mejor representación en materia administrativa, y así para garantizar los intereses que conciernen al Ayuntamiento.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

ACCIONES (Coordinación del Área de Amparo)		Corresponsables
1.5.1.26	Representar al Ayuntamiento en los asuntos relacionados con conflictos de materia de amparo.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

ACCIONES (Coordinación del Área de Amparo)		Corresponsables
1.5.1.27	Atender los informes, requerimientos y cumplimientos solicitados por los diferentes juzgados en materia de amparo.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
1.5.1.28	Brindar información y asesoría jurídica a las dependencias que lo soliciten, en materia de amparo.	Dependencias Municipales.
1.5.1.29	Revisar las solicitudes de las dependencias municipales, de los convenios y contratos que, por el ámbito de su competencia, deban celebrarse, para así revisar que se encuentren apegados a legalidad.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
1.5.1.30	Atender las diligencias y audiencias programadas dentro de los expedientes en materia de amparo, garantizando una adecuada representación del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
1.5.1.31	Gestionar estrategias jurídicas en conjunto con la sindicatura municipal y otras dependencias, para una mejor representación en materia de amparo, y así para garantizar los intereses que conciernen al Ayuntamiento.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

ACCIONES (Coordinación del Área de Penal)		Corresponsables
1.5.1.32	Representar al Ayuntamiento en los asuntos relacionados con conflictos de materia de penal.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
1.5.1.33	Atender solicitudes de informes, requerimientos y cumplimientos solicitados por la Fiscalía o los diferentes órganos judiciales en materia de amparo.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
1.5.1.34	Brindar información y asesoría jurídica a las dependencias que lo soliciten, en materia penal.	Dependencias Municipales.
1.5.1.35	Revisar a solicitud de las dependencias municipales, de los convenios y contratos que por el ámbito de su competencia deban suscribir, garantizando se encuentren apegados a legalidad y derecho en materia penal.	Dependencias Municipales.
1.5.1.36	Acudir a las diligencias y audiencias programadas dentro de las carpetas y/o expedientes en materia de penal garantizando una adecuada representación del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.	Dependencias Municipales.
1.5.1.37	Gestionar estrategias jurídicas en conjunto con la sindicatura municipal y otras dependencias, para una mejor representación en materia penal, y así para garantizar que los acuerdos y convenios entre las partes no afecten los intereses que conciernen al Ayuntamiento.	Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

<b>SUB-EJE 1.6</b>	<b>Paramunicipales Eje Bienestar</b>
--------------------	--------------------------------------

<b>PROGRAMA 1.6.1</b>	<b>Familias que hacen historia</b>	<b>DIF Municipal Rosarito.</b>
<b>Objetivo</b>	Integrar familias con sentido humano, productivo, con ambiente seguro y que prevalezca la paz social, con el firme propósito de combatir la desigualdad social contribuyendo con programas de asistencia que cubran las necesidades básicas en cada uno de los hogares del Municipio.	

<b>Meta</b>	Atender el 90% de las solicitudes de asistencia social recibidas en DIF Municipal, asegurando en todo momento la canalización, atención y resolución de las necesidades manifestadas					
<b>Estrategia</b>	Difundir a través de medios de comunicación digital, electrónicos, gráficos y presenciales todos y cada uno de los programas sociales en beneficio a la ciudadanía					
<b>Indicador</b>	solicitudes recibidas entre solicitudes resueltas					
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>						
 <p><b>1</b> FIN DE LA POBREZA</p>	 <p><b>2</b> HAMBRE CERO</p>	 <p><b>3</b> SALUD Y BIENESTAR</p>	 <p><b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD</p>	 <p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p>	 <p><b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	
	 <p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	 <p><b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	 <p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	 <p><b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p>		

ACCIONES (Dirección de DIF Municipal)		Corresponsables
1.6.1.1	Unificar programas en pro de la Ciudadanía, en conjunto con dependencias de gobierno central y ciudadanía en general con la firme intención de reducir la desigualdad social	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMDER, IMMUJER, IMAC, SDSU
1.6.1.2	Gestionar Estancia de día para la Abuela y Abuelo, que permitan el resguardo temporal y seguro de personas mayores promoviendo en todo momento la interacción entre grupos generacionales activos	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMDER, IMMUJER, IMAC, SDSU
1.6.1.3	Realizar eventos "Recaudar con causa", a través del patronato DIF se llevarán a cabo eventos recaudatorios para seguir brindando atención comunitaria a través de los diversos programas que se integran en DIF Rosarito	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMDER, IMMUJER, IMAC, SDSU
1.6.1.4	Participar en creación de entornos inclusivos, en coordinación con gobierno central, estatal y federal, logrando incluir más espacios inclusivos en favor de la comunidad	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMDER, IMMUJER, IMAC, SDSU
1.6.1.5	Promover la participación de Playas incluyentes, a través de diversos sectores de gobierno y con la suma del sector privado, garantizando la inclusión de la ciudadanía	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMDER, IMMUJER, IMAC, SDSU

ACCIONES (Presidencia DIF Municipal)		Corresponsables
1.6.1.6	Construir el patronato DIF Municipal, con la colaboración de ciudadanía altruista, mujeres y hombres interesados en contribuir socialmente con la comunidad en beneficio de los que personas que transitan distintas necesidades sociales	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMDER, IMMUJER, IMAC, SDSU
1.6.1.7	Integrar padrón de Donadores con causa en favor de quienes más lo necesitan, con el apoyo y colaboración de mujeres y hombres voluntarios en favor de la promoción de programas de asistencia social	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMDER, IMMUJER, IMAC, SDSU
1.6.1.8	Establecer eventos que rescaten valores de unidad familiar, a través de diversos programas de asistencia social que contribuyan al beneficio comunitario	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMDER, IMMUJER, IMAC, SDSU

ACCIONES (Subdirección Operativa)		Corresponsables
1.6.1.9	Promover la impartición y exposición de talleres de oficio en la comunidad, a través de los centros comunitarios para fomentar la impartición de talleres de oficio	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMDER, IMMUJER, IMAC, SDSU
1.6.1.10	Garantizar el desarrollo comunitario en coordinación con centros integradores del Bienestar, trabajando en conjunto con gobierno central, en favor de la promoción y activación comunitaria	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMDER, IMMUJER, IMAC, SDSU
1.6.1.11	Impartir pláticas de sensibilización y concientización sobre diversos temas, tales como inclusión social, diversidad sexual, entre otras, esto por medio de los diversos programas de asistencia social en beneficio comunitario	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMDER, IMMUJER, IMAC, SDSU
1.6.1.12	Atender mediante consulta profesional de Psicología las demandas ciudadanas, brindar espacios de estimulación sensorial para niñas y niños, realizar talleres sobre el tema de cuidados emocionales y psicológicos, concientizar y psicoeducar a madres y padres de familia que tienen un diagnóstico del neurodesarrollo y llevar a cabo seminario de Salud Mental, en conjunto con entidades gubernamentales y del sector privado, brindado a la comunidad alternativas de apoyo emocional	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, Hospital de Salud Mental, entre otros
1.6.1.13	Atender las recomendaciones y acciones gubernamentales de emergencia así como orientar a la ciudadanía para enfrentar y erradicar la violencia de género y familias, a través de las diversas áreas que integra DIF Rosarito, con la garantía de erradicar cualquier tipo de maltrato físico o verbal	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, Hospital de Salud Mental, entre otros
1.6.1.14	Promover convenios de pensión alimenticia, custodia y convivencia, por medio del departamento jurídico, en beneficio de una convivencia sana y equilibrada dentro de nuestra comunidad	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, Hospital de Salud Mental, entre otros
1.6.1.15	Brindar atención de terapia física y valoración profesional, servicio de transporte adaptado para trasladar a personas con movimiento reducido, renovar y otorgar Tarjetón y credencial de discapacidad por medio de la unidad básica de rehabilitación, garantizando una mejor salud física	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, Hospital de Salud Mental, entre otros
1.6.1.16	Capacitar a personas para multiplicar la información de los taller de escuela para la familia en comunidad, a través de la coordinación escuela para la familia, brindando herramientas de sana convivencia familiar	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, entre otros
1.6.1.17	Impartir pláticas prematrimoniales con temas en pareja para reafirmar el compromiso y amor, esta actividad se llevará en coordinación con registro civil, brindando a la comunidad información de interés y beneficio mutuo	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, Registro civil, entre otras
1.6.1.18	Realizar Jornadas comunitarias y de asistencia médica en conjunto con Gobierno Central, para hacer llegar a la ciudadanía los servicios disponibles en gobierno municipal	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, entre otras
1.6.1.19	Canalizar a la ciudadanía en temas de atención visual, médica, traslado o repatriación, servicio de sepultura o velación, atención alimentaria, atención educativa y tecnológica enviando solicitudes de colaboración con diversas dependencias de gobierno, para beneficio y atención ciudadana	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, entre otras

ACCIONES (Subdirección Operativa)		Corresponsables
1.6.1.20	Mantener club del día para personas adultas mayores promoviendo en todo momento el cuidado emocional, activación física y participación social	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, entre otras
1.6.1.21	Impartir platicas de prevención y autocuidado en personas adultas mayores, festejar el Día Nacional de las Personas Mayores, realizar paseos culturales y recreativos para personas adultas mayores, mediante convenios de colaboración y personal capacitado para atención de adultos mayores de DIF, en favor de nuestra comunidad adulta mayor	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, entre otras
1.6.1.22	Brindar un servicio de atención y cuidado a niñas y niños con bajo costo y excelente calidad para familias trabajadoras dentro de Estancias Infantiles, ofrecer platicas, talleres o actividades como complemento educativo buscando la atracción didáctica, promover valores cívicos y culturales, brindar apoyo de becas gubernamentales DIF a niñas y niños de familias vulnerables	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, entre otras
1.6.1.23	Realizar la cosecha de un huerto mediante conocimientos agropecuarios para promover la educación agrícola y ecológica en los niños y niñas	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, entre otras
1.6.1.24	Trabajar en coordinación con DIF Estatal para brindar atención alimentaria mediante despensas con insumo de la canasta básica, mantener actualizado un padrón de beneficiarios, realizar evaluaciones nutricionales en la comunidad, brindar platicas y talleres de prevención y buenos hábitos alimenticios, implementar el programa de Desayunos escolares con el objeto de combatir malos hábitos nutricionales	DIF Estatal, Subprocuraduría de la defensa del menor y la Familia, Presidencia, Tesorería, Bienestar Social, IMMUJER, entre otras

PROGRAMA 1.6.2	Arte, cultura y comunidad	Instituto Municipal de Arte y Cultura
<b>Objetivo</b>	Brindar servicios artísticos y culturales a la población en general con un especial énfasis en las colonias marginadas a través de la implementación de programas diversos con el fin de contribuir en el desarrollo de una sociedad más saludable, inspirada y participativa.	
<b>Meta</b>	Lograr impactar al 25% de personas que viven en el municipio, en especial a niños y jóvenes en escuelas o en comunidades.	
<b>Estrategia</b>	Identificar zonas de riesgo, trabajar con las personas organizadoras de cada comunidad para realizar la programación de actividades buscando la participación de las y los vecinos para replicar acciones y por medio de las escuelas lograr un mayor impacto llevando actividades a las mismas.	
<b>Indicador</b>	Cantidad de personas que atendieron a cursos y a eventos realizados por la dependencia.	

**OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE**

<p><b>4 EDUCACIÓN DE CALIDAD</b></p> 	<p><b>5 IGUALDAD DE GÉNERO</b></p> 	<p><b>8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO</b></p> 	<p><b>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</b></p> 	<p><b>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</b></p> 	<p><b>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</b></p> 
		<p><b>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</b></p> 	<p><b>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</b></p> 		

ACCIONES (Dirección General)		Corresponsables
1.6.2.1	Diseñar el programa cultural y organizarlo.	Coordinación de Animación y desarrollo cultural
1.6.2.2	Convocar a las y los liderazgos de las comunidades.	Secretaría de bienestar
1.6.2.3	Formar alianzas con las Secretarías de Cultura y Educación.	Secretarías de Cultura y Educación
1.6.2.4	Formar alianzas con el sector empresarial como patrocinador.	Consejo de Desarrollo Económico, empresas

ACCIONES (Coordinación de Animación y Desarrollo Cultural IMAC)		Corresponsables
1.6.2.5	Implementación del programa cultural, calendarización.	Secretaría de Bienestar, Obras Públicas, Seguridad Pública, Escuelas
1.6.2.6	Acudir a las comunidades para revisar espacios y necesidades.	Coordinación operativa del IMAC, Comunidad
1.6.2.7	Contratación de artistas para talleres, presentaciones y otras actividades.	Comunidad artística
1.6.2.8	Realizar reportes correspondientes.	Coordinación administrativa

ACCIONES (Coordinación operativa IMAC)		Corresponsables
1.6.2.9	Coordinar el número de mobiliario necesario para la realización del evento.	Secretaria de Bienestar, DIF, Secretaría de Educación
1.6.2.10	Renta de equipo necesario para la realización del evento.	Coordinación administrativa
1.6.2.11	Traslado de artistas, mobiliario y personal de apoyo.	
1.6.2.12	Documentación fotográfica de los eventos.	

ACCIONES (Coordinación del Archivo Histórico )		Corresponsables
1.6.2.13	Realizar actividades relacionadas con el desarrollo del sentido de pertenencia e identidad rosaritense.	Sociedad de Historia

PROGRAMA 1.6.3	Haciendo Comunidad Con El Deporte	Instituto Municipal Del Deporte De Playas Rosarito
<b>Objetivo</b>	Articular acciones, programas y proyectos que estimulen el desarrollo humano de la ciudadanía, la convivencia social y la mejora de la calidad de vida de las personas y brindar e impulsar el apoyo e integración de los sectores vulnerables, alentando la práctica de actividades culturales, creativas y deportivas.	
<b>Meta</b>	Se abrirá 20 programas deportivos en nuestras unidades deportivas, donde vamos a contribuir a la erradicación de los problemas de adicción y a promover la salud, así mismo la inclusión para todos los sectores de la comunidad sin importar la condición social.	
<b>Estrategia</b>	Implementar programas deportivos y de activación física para promover la salud y el bienestar en la comunidad mediante la colaboración con organizaciones locales, campañas de prevención y rehabilitación de espacios públicos.	
<b>Indicador</b>	Informes, Reportes, Reuniones, Publicaciones, Oficios, Eventos, Actividades, Talleres, Apoyos y mantenimientos.	

**OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE**



ACCIONES (Dirección IMDER)		Corresponsables
1.6.3.1	Gestionar recursos para la promoción del deporte y rehabilitación de unidades deportivas con la vinculación y convenios de los departamentos.	Presidencia
1.6.3.2	Dar apoyo a los selectivos y representativos del Municipio de las diferentes Disciplinas Deportivas.	Presidencia

ACCIONES (Promoción Deportiva, Deporte Popular, Deporte Adaptado)		Corresponsables
1.6.3.3	Coordinar e implementar los programas, enfocados a la salud y prevención.	Secretaría de educación pública, instituto estatal de cultura y deporte, centro de atención múltiple, instituto municipal de la mujer, instituto municipal del instituto de la juventud, secretaria de bienestar.
1.6.3.4	Incrementar la práctica del deporte y el desarrollo de la cultura física, donde las y los pobladores son atendidos en sus necesidades físicas y deportivas a través de la colaboración de organismos ciudadanos.	Secretaría de educación pública, instituto estatal de cultura y deporte, centro de atención múltiple, instituto municipal de la mujer, instituto municipal del instituto de la juventud,
1.6.3.5	Organizar el deporte comunitario, enfocados a la salud y prevención.	Secretaría de educación pública, instituto estatal de cultura y deporte, centro de atención múltiple, instituto municipal de la mujer, instituto municipal del instituto de la juventud, secretaria de bienestar.
1.6.3.6	Crear programas de concientización y reflexión de como transformar las situaciones de violencia en los lugares deportivos.	Secretaría de educación pública, instituto estatal de cultura y deporte, centro de atención múltiple, instituto municipal de la mujer, instituto municipal del instituto de la juventud, secretaria de bienestar.
1.6.3.7	Realizar programas deportivos inclusivos para personas con discapacidad.	Secretaría de educación pública, instituto estatal de cultura y deporte, centro de atención múltiple, instituto municipal de la mujer, instituto municipal del instituto de la juventud, secretaria de bienestar.
1.6.3.8	Realizar eventos masivos y torneos, entrenamientos de las diferentes actividades deportivas.	secretaría de educación pública, instituto estatal de cultura y deporte, comisión nacional de cultura física y deporte.
1.6.3.9	Organizar torneos CONADE, en las etapas municipales, estatales y nacionales.	secretaría de educación pública, instituto estatal de cultura y deporte, comisión nacional de cultura física y deporte.
1.6.3.10	Vincular las asociaciones regidas por el INDE, el proceso de los torneos CONADE, juegos populares, del proceso escolar, para limpieza constituido por el deporte de alto rendimiento.	secretaría de educación pública, instituto estatal de cultura y deporte, comisión nacional de cultura física y deporte.

ACCIONES (Conservación de Unidades )		Corresponsables
1.6.3.11	Contribuir a mantener en óptimas condiciones los espacios deportivos.	
1.6.3.12	Conservar en buen estado y llevar a cabo reparaciones debido a su desgaste natural.	
1.6.3.13	Crear estructura social humanizada necesaria para el desarrollo integral buscando asegurar el acceso de las y los habitantes del Municipio de Playas de Rosarito a las Instalaciones.	

PROGRAMA 1.6.4	Estímulos a la juventud y calidad de vida	Instituto Municipal de la Juventud
<b>Objetivo</b>	Fortalecer el desarrollo integral de los jóvenes a través de programas de apoyo económico, actividades recreativas y culturales, y estrategias de integración social y bienestar	
<b>Meta</b>	Beneficiar a más de 3000 mil jóvenes entre cada uno de los programas	
<b>Estrategia</b>	implementar programas integrales que incluyan la creación apoyos económicos para estudiantes, la organización de eventos recreativos, culturales y deportivos, y la implementación de actividades comunitarias	
<b>Indicador</b>	Comprobantes de beneficios otorgados a jóvenes producto de la dependencia	

**OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE**



ACCIONES (Dirección general)		CORRESPONSALES
1.6.4.1	Supervisar y coordinar estrategias de todas las áreas.	-
1.6.4.2	Representar al instituto en actividades oficiales y alianzas.	-
1.6.4.3	Evaluar y dar seguimiento a los resultados de los programas y actividades del instituto.	-
1.6.4.4	Gestionar convenios y recursos externos para el desarrollo de proyectos.	-
1.6.4.5	Coordinar la vinculación con otras instituciones públicas y privadas.	-

ACCIONES (Estímulos a la juventud y calidad de vida y vinculación educativa)		CORRESPONSALES
1.6.4.6	Gestionar platicas de prevención de adicciones y salud mental.	Dirección de salud, DIF, Secretaría de Seguridad Ciudadana
1.6.4.7	Crear o gestionar pláticas de emprendimiento para los jóvenes.	Dirección de Desarrollo Económico.
1.6.4.8	Realización de actividades deportivas y culturales.	IMDER, Comisión de Juventud y Deporte, Secretaría de Educación del Estado
1.6.4.9	Desarrollar actividades de participación juvenil.	IMAC
1.6.4.10	Desarrollar campañas de reforestación.	Comisión del Medio Ambiente, Servicios Urbanos

ACCIONES (Estímulos a la juventud y calidad de vida y vinculación educativa)		CORRESPONSALES
1.6.4.11	Crear un programa de rehabilitación de espacios públicos y <i>antigrafiti</i> .	Secretaría de Seguridad Ciudadana, Comisión de Rehabilitación de Espacios Públicos, Servicios Urbanos, IMAC, Secretaría de Bienestar
1.6.4.12	Realizar jornadas de limpieza en espacios públicos.	Servicios Urbanos, ZOFEMAT
1.6.4.13	Desarrollar programa de entrega de estímulos económicos a estudiantes.	-
1.6.4.14	Gestionar o realizar Talleres artísticos.	IMAC

ACCIONES (Vinculación educativa)		CORRESPONSALES
1.6.4.15	Crear grupos de voluntariado y participación social.	-

PROGRAMA 1.6.5	Eliminando la violencia hacia la mujer	Instituto Municipal De La Mujer
<b>Objetivo</b>	Ofrecer asesorías legales y orientación jurídica a mujeres y canalizar con expertos para que se reciba el servicio.	
<b>Meta</b>	Brindar apoyos a usuarias residentes de Playas de Rosarito mejorando su calidad de vida.	
<b>Estrategia</b>	Promover acciones que garanticen a las mujeres del municipio, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y trato entre los géneros.	
<b>Indicador</b>	Asistencia en jornadas en comunidades brindando más de 70 vales para mastografías en 3 años	
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>		
		

ACCIONES (Dirección IMMUJER)		Corresponsables
1.6.5.1	Instalar módulo de información, dando a conocer los programas con los que cuenta el Instituto Municipal de la Mujer.	
1.6.5.2	Gestionar la instalación de un albergue emergente para víctimas de violencia, con el fin de garantizar un espacio seguro y digno de alojamiento temporal a mujeres víctimas de violencia.	
1.6.5.3	Realizar convocatorias para brindar apoyos económicos y en especie para diferentes sectores de mujeres en situación de vulnerabilidad, madres solteras, mujeres emprendedoras y ayuda a la maternidad.	BIENESTAR

ACCIONES (Coordinación jurídica)		Corresponsables
1.6.5.4	Realizar talleres, platicas y capacitaciones, con el fin de sensibilizar y concientizar a servidores públicos en temas de inclusión social.	
1.6.5.5	Lograr convenios con el sector privado para promover y concientizar a mujeres sobre temas de violencia de genero	CANIRAC PLAYAS DE ROSARITO
1.6.5.6	Realizar asesorías legales y orientación jurídica a la comunidad, así como canalizar expertos para que reciban el servicio	

ACCIONES (Coordinación de proyectos)		Corresponsables
1.6.5.7	Colaborar con eventos locales para fomentar la inclusión de los pueblos originarios, desarrollo cultural y social.	INSTITUTO DE LA CULTURA
1.6.5.8	Coordinar los proyectos para la atención de la problemática social de las mujeres en el municipio.	
1.6.5.9	Realizar jornadas comunitarias para concientizar sobre la importancia de la autoexploración mamaria para prevención de cáncer de mama	

ACCIONES (Coordinadora de atención a la violencia de genero)		Corresponsables
1.6.5.10	Realizar campañas de sensibilización en temas de problemáticas sociales de las mujeres en el municipio.	
1.6.5.11	Vincular con Instituciones de Educación para realizar platicas de problemáticas entre estudiantes.	

ACCIONES (Coordinación de comunicación con equidad de género)		Corresponsables
1.6.5.12	Difundir en redes sociales de las campañas de sensibilización en temas de problemáticas social de las mujeres en el municipio.	
1.6.5.13	Difundir en redes sociales de la campaña Punto Naranja, con publicaciones y ubicaciones en <i>google maps</i> .	

PROGRAMA 1.6.6	Planeación Democrática	Comité de Planeacion para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito			
Objetivo	Fomentar y asegurar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones y acciones institucionales, a través de la creación de consejos ciudadanos, consultas públicas y la evaluación de las gestiones gubernamentales.				
Meta	Aumentar la participación del 20% de los sectores sociales en el seguimiento y evaluación en planes y programas.				
Estrategia	Fomentar la participación de la ciudadanía en la elaboración, seguimiento y evaluación, asegurando la atención efectiva a sus necesidades y promoviendo la transparencia en el proceso.				
Indicador	informes, reportes, reunión, avances				
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>					
<b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD 	<b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO 	<b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	<b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	<b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 

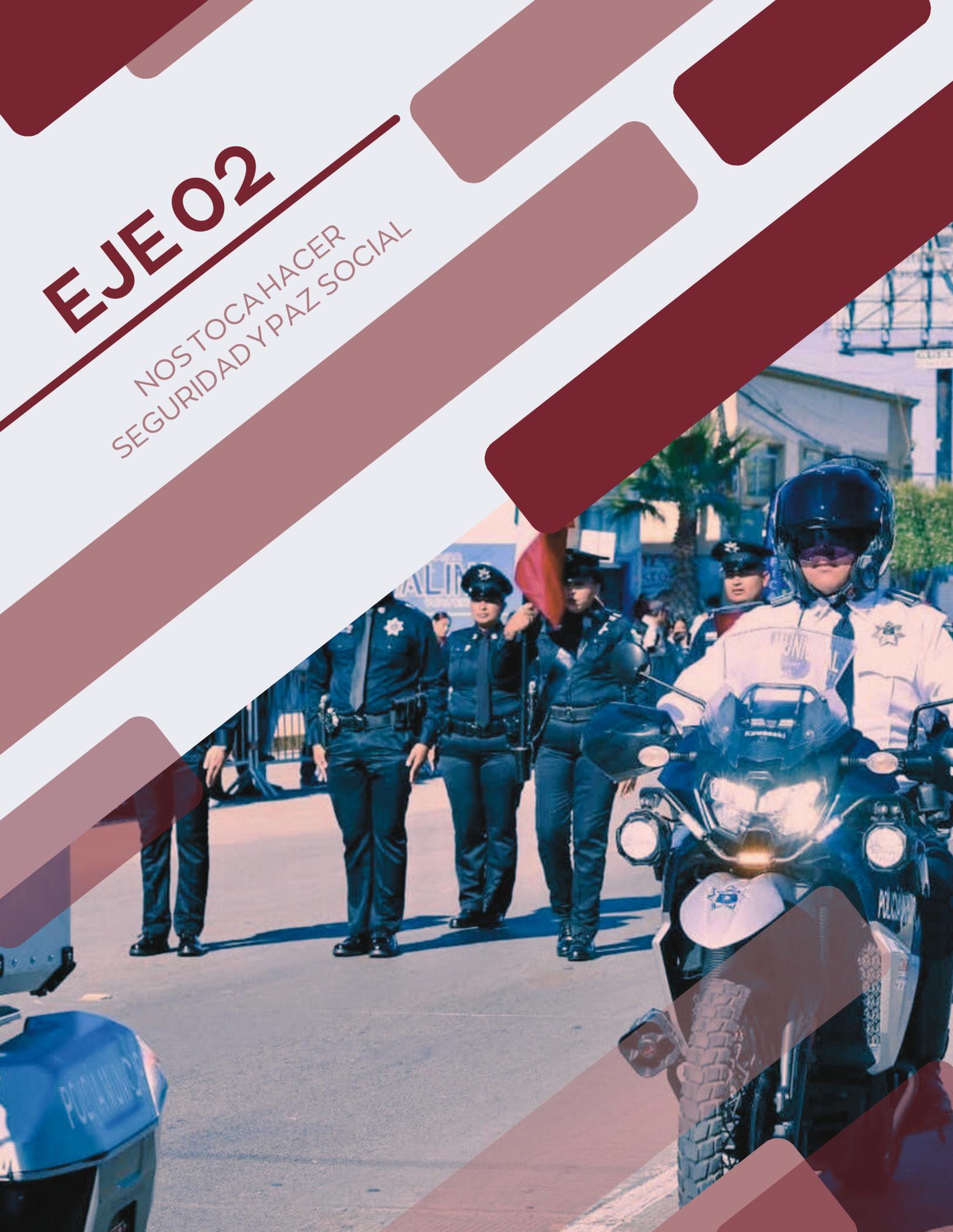
ACCIONES (Dirección General)		Corresponsables
1.6.6.1	Organizar mesas de diálogo con sectores sociales clave para recopilar sus opiniones y necesidades.	-
1.6.6.2	Realizar encuestas regulares para medir el impacto de los proyectos y ajustar las estrategias en función de las opiniones de la ciudadanía	-
1.6.6.3	Compartir de manera periódica los avances y resultados a través de canales accesibles, garantizando la transparencia en la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.	-
1.6.6.4	Garantizar la inclusión de grupos vulnerables en los procesos de consulta y evaluación, asegurando que sus voces sean escuchadas y reflejadas en las decisiones institucionales.	-
1.6.6.5	Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la participación ciudadana, utilizando medios de comunicación locales y digitales para llegar a diversos grupos sociales.	Comunicación

ACCIONES (Evaluación Y Seguimiento)		Corresponsables
1.6.6.6	Evaluar el desempeño de las dependencias y dar seguimiento a su cumplimiento de los programas establecidos en el PMD.	Todas las dependencias
1.6.6.7	Gestionar la creación de estudios y proyectos para la comunidad, con recursos de fondos nacionales e internacionales.	IMPLAN
1.6.6.8	Publicar en los portales de Transparencia institucionales las evaluaciones realizadas por el COPLADEM.	Informática y Transparencia
1.6.6.9	Realizar una revisión aleatoria trimestral del 25% de las Dependencias Generales y Entidades Paramunicipales para verificar que estén cumpliendo con lo reportado sobre el avance de sus programas establecidos en el PMD.	Todas las dependencias
1.6.6.10	Promover la elaboración de indicadores para medir la gestión municipal, además de realizar su evaluación y seguimiento, junto con los Programas Operativos Anuales.	Tesorería
1.6.6.11	Llevar a cabo una capacitación orientada a los enlaces de cada dependencia para garantizar la elaboración adecuada de los informes mensuales.	Todas las dependencias
1.6.6.12	Informar trimestralmente a cada dependencia sobre el porcentaje de avance en el desempeño, considerando el 100% como el cumplimiento total de las actividades del PMD.	Todas las dependencias
1.6.6.13	Dirigir a los ciudadanos que presenten solicitudes, quejas o recomendaciones hacia las instituciones correspondientes.	Todas las dependencias
1.6.6.14	Desarrollar y mantener en constante actualización el Sistema Municipal de Información Estratégica.	IMPLAN, Tesorería
1.6.6.15	Colaborar y brindar asesoría a las dependencias en la elaboración de proyectos sociales, políticos y públicos	Todas las dependencias

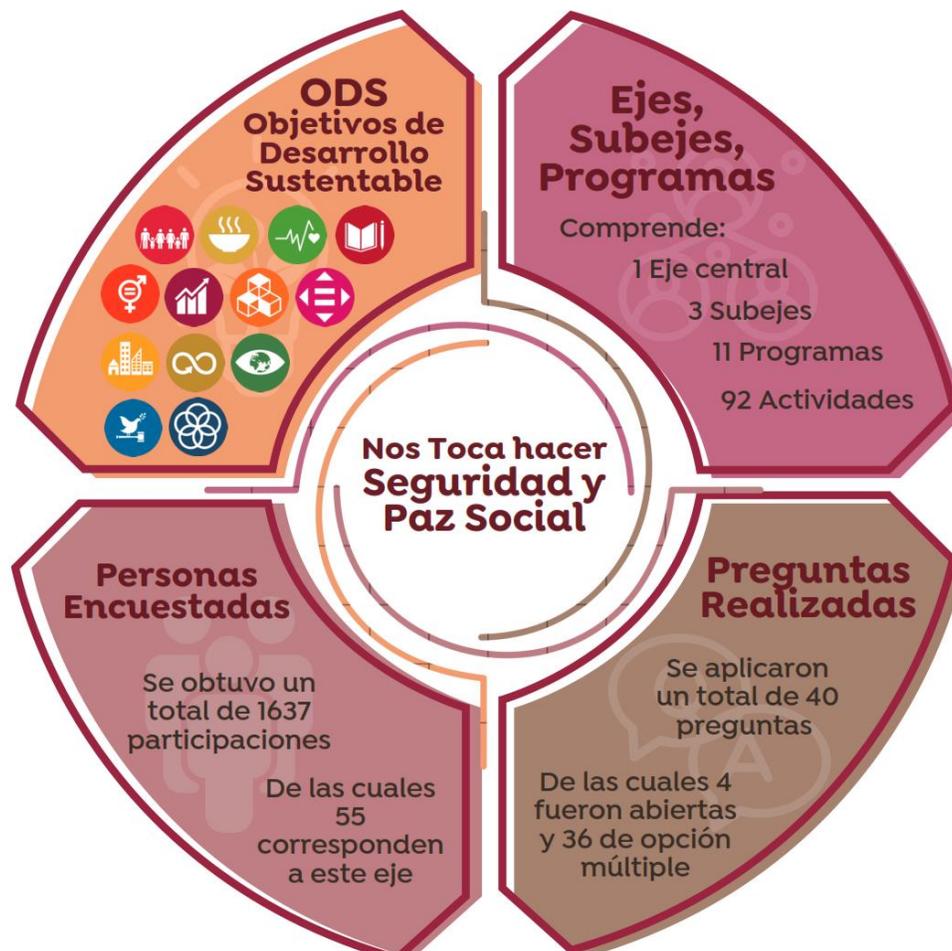
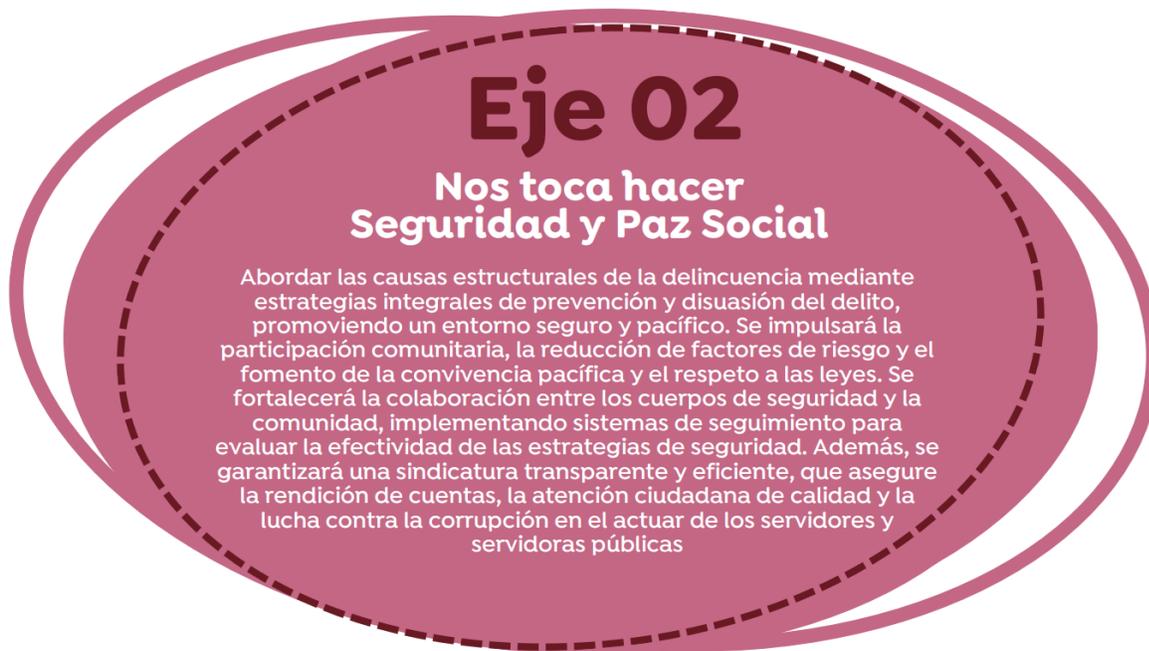
ACCIONES (Organización Y Participación Ciudadana)		Corresponsables
1.6.6.16	Coordinar reuniones trimestrales con los Consejos Consultivos Ciudadanos.	-
1.6.6.17	Conformar y brindar capacitación a los comités de vecinos y deportivos de manera semestral.	Bienestar Social e IMDER
1.6.6.18	Realizar capacitaciones trimestrales para los Consejos Consultivos Ciudadano	-
1.6.6.19	Conformación de Consejos Técnicos del Ayuntamiento.	-
1.6.6.20	Efectuar consultas de percepción ciudadana.	-
1.6.6.21	Actualizar el portal de COPLADEM en materia de Transparencia e informar periódicamente a los ciudadanos.	Transparencia e Informática

# EJE 02

NOS TOCA HACER  
SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL



## 2 Nos Toca Hacer Seguridad y Paz Social



## 2.1 Diagnóstico

### Incidencia delictiva

El objetivo de esta sección es cuantificar estadísticamente el fenómeno de la violencia en el municipio y analizarlo desde una perspectiva territorial, identificando los tipos de delitos y los factores que contribuyen a la creación de entornos violentos. Esto permitirá posteriormente el diseño de medidas y estrategias dirigidas a su prevención y control. Uno de los principales desafíos sociales en el municipio es la incidencia delictiva registrada por diversas fuentes oficiales. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Baja California registró 107,391 delitos en 2024.

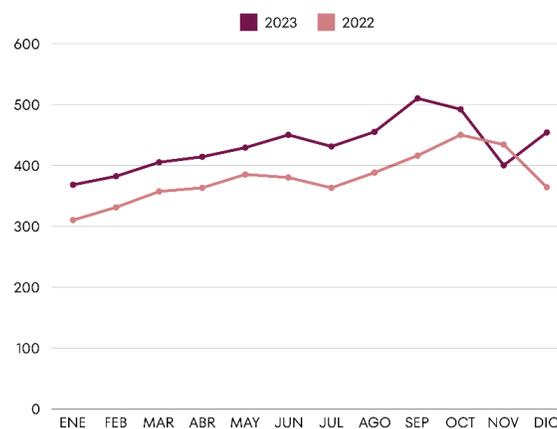
De acuerdo con la Fiscalía General del Estado de Baja California y el informe de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, con datos del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo en Playas de Rosarito (C4), la incidencia delictiva total en el municipio aumentó un 34.25% entre 2020 y 2023, pasando de 3,400 delitos en 2020 a 5,190 en 2023, con un incremento del 12.51% en comparación con 2022. En términos específicos, los delitos que presentaron un aumento de 2022 a 2023 fueron robos sin violencia (6.14%), lesiones (17.4%), delitos patrimoniales (12.27%), violación (26.92%) y otros delitos (18.22%). Por otro lado, los delitos que mostraron una disminución porcentual en el mismo periodo incluyeron robo con violencia (19.70%) y homicidios (40.20%), Se consulto la incidencia 2024 sin embargo contenía la información de 2023, poro que no se pudieron actualizar los datos.

**Tabla 15. Incidencia delictiva registrada ante Fiscalía General del Estado 2013-2024**

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Robo con violencia	238	190	125	258	304	262	374	229	245	198	159	s/d
Robo sin violencia	1481	1512	1433	1541	1660	1267	1254	1104	1174	978	1042	s/d
Lesiones	255	365	320	292	161	186	234	213	198	223	270	s/d
Homicidios	50	45	49	77	146	126	177	149	156	97	58	s/d
Delitos patrimoniales	229	420	379	381	212	231	288	328	393	522	595	s/d
Secuestro	2	1	0	0	1	1	1	2	1	1	1	s/d
Violación	20	20	20	13	20	20	27	22	17	19	26	s/d
Feminicidios	-	-	-	-	-	5	2	2	0	2	1	s/d
Otros delitos	756	1025	986	989	663	844	1084	1353	1,324	2,459	3,007	s/d
<b>TOTAL</b>	<b>3,031</b>	<b>3,578</b>	<b>3,312</b>	<b>3,551</b>	<b>3,167</b>	<b>2,947</b>	<b>3,439</b>	<b>3,400</b>	<b>3,816</b>	<b>4,541</b>	<b>5,190</b>	s/d

Fuente. Elaboración propia con datos de la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, 2024.

**Gráfica 20. Incidencia delictiva total enero-diciembre 2023**



Fuente: IMPLAN, 2024 con datos de SSPEBC.

Es importante recalcar que la incidencia delictiva total o bruta se encuentra directamente relacionada a la población total del municipio, por lo que el indicador específico que considera el número de delitos y la población es la Tasa de incidencia delictiva por cada 100,000 habitantes<sup>3</sup>. Bajo esta metodología, Playas de Rosarito ostenta una tasa de 5,741.34 delitos por cada 100,000 habitantes, posicionándose en el primer lugar del Estado.

Gráfica 21. Incidencia delictiva municipal por cada 100,000 habitantes



Fuente: IMPLAN, 2024 con base en Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021) y Estadística de Incidencia Delictiva Estatal y Municipal (Fiscalía General del Estado de Baja California, 2024).

### Cifra negra

Aunque las estadísticas de incidencia delictiva reportadas por las autoridades de seguridad juegan un papel crucial en la formulación de estrategias de prevención y combate al delito, es importante reconocer que esta fuente presenta un sesgo sistemático. Un porcentaje significativo de los delitos no se denuncia ante las instancias correspondientes, lo que dificulta obtener una visión precisa de la situación únicamente a través de estos registros. De acuerdo con el INEGI y la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), se conoce como cifra negra a aquellos actos delictivos que no se reportan ante el Ministerio Público o que no generan una averiguación previa, y por lo tanto, no son reflejados en las estadísticas oficiales. Según la ENVIPE 2023, la cifra negra en Baja California para el año 2022 fue del 87.8%, lo que indica que 8.78 de cada 10 delitos no tuvieron repercusiones legales ni fueron registrados adecuadamente.

Entre las principales razones que las víctimas en Baja California señalaron para no denunciar, destacan la percepción de pérdida de tiempo (37.8%) y la desconfianza en las autoridades (10.7%). Ambos factores pueden atribuirse a deficiencias en la gestión de las instituciones de seguridad. A nivel nacional, el promedio de personas que no denuncian por considerar que es una pérdida de tiempo es del 31.5%, lo que sitúa a Baja California por encima de la media en cuanto a esta percepción negativa (ENVIPE, 2023).

<sup>3</sup> La tasa se calcula dividiendo el número total de delitos ocurridos entre la población de 18 años y más, multiplicado por 100 000 habitantes (INEGI, s/f. Metodología recuperada el 13 de septiembre de 2024, de <https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/>).

Gráfica 22. Razones para no denunciar delitos en Baja California



Fuente: INEGI, 2024. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023.

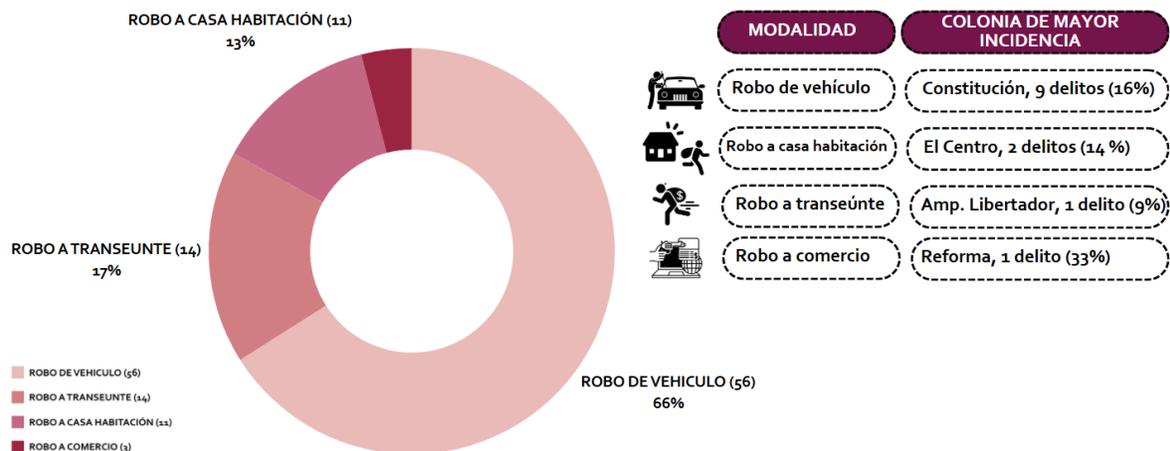
\* Por causas atribuibles a la autoridad se entiende: por miedo a que lo extorsionaran, pérdida de tiempo, trámites largos y difíciles, desconfianza en la autoridad y por actitud hostil de la autoridad.

\*\* Por otras causas se entiende: por miedo al agresor, delito de poca importancia, no tenía pruebas, otros motivos.

### Características de la incidencia delictiva

Con base en datos recopilados por la Fiscalía General del Estado de Baja California durante el periodo enero-noviembre 2021, la tendencia indica que los martes son los días con mayor incidencia delictiva en el municipio seguida cercanamente del lunes, con un mayor riesgo en horario de las 12 horas y entre 3 a 5pm. Las colonias con mayor incidencia son Constitución, Lucio Blanco, el Centro, Playas de Rosarito y Villa Turística en ese orden.

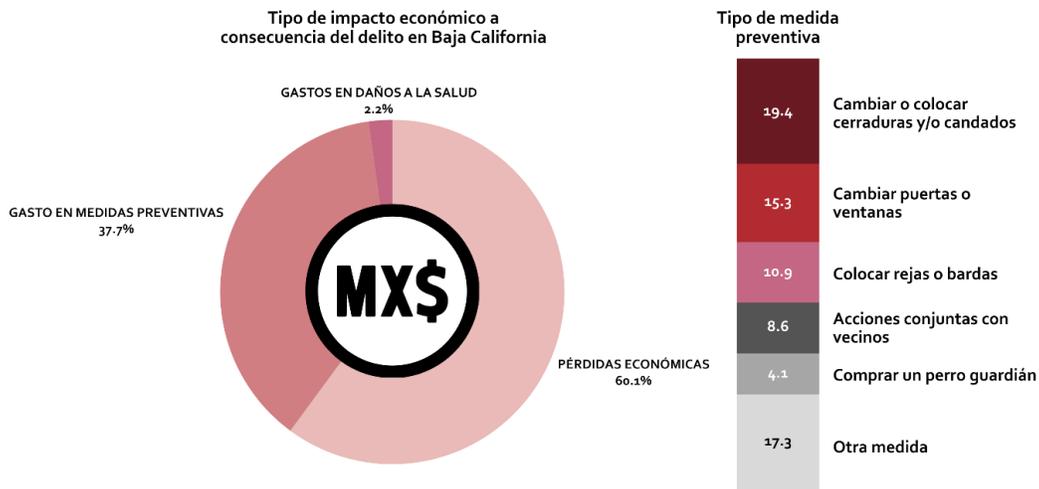
Gráfica 23. Características del delito en Playas de Rosarito - julio 2024



Fuente: Fiscalía General del Estado de Baja California. Recuperado el 13 septiembre 202 de <https://www.seguridadbc.gob.mx/contenidos/estadisticas3.php>

Con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023, se estima que el Estado de Baja California registró un costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares de 10,227.9 millones de pesos durante el año 2022, donde el 37.7% de este gasto se encontró destinado a medidas preventivas (cambiar o colocar cerraduras y/o candados, cambiar puertas y ventanas, colocar rejas o bardas, realizar acciones conjuntas con sus vecinos, entre otras medidas) y el 60.1% se identifican como pérdidas económicas a consecuencia de los delitos registrados. Por sí solas, las medidas preventivas representaron durante el 2022 un gasto estimado para los hogares bajacalifornianos de 3,856.2 millones de pesos.

Gráfica 24. Tipo de impacto económico a consecuencia del delito en Baja California

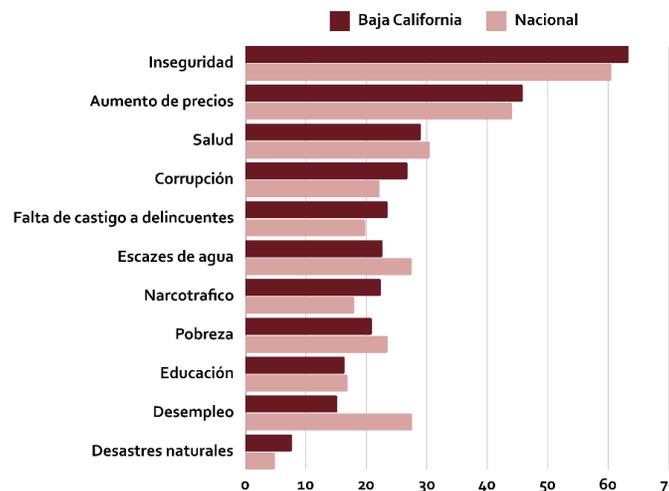


Fuente: INEGI, 2024. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023.

### Percepción de inseguridad

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de INEGI (ENSU junio 2024), se registra que, en el estado de Baja California, el 63.4% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja al Estado, seguido del aumento de precios con 45.9% y temas de Salud con 29%.

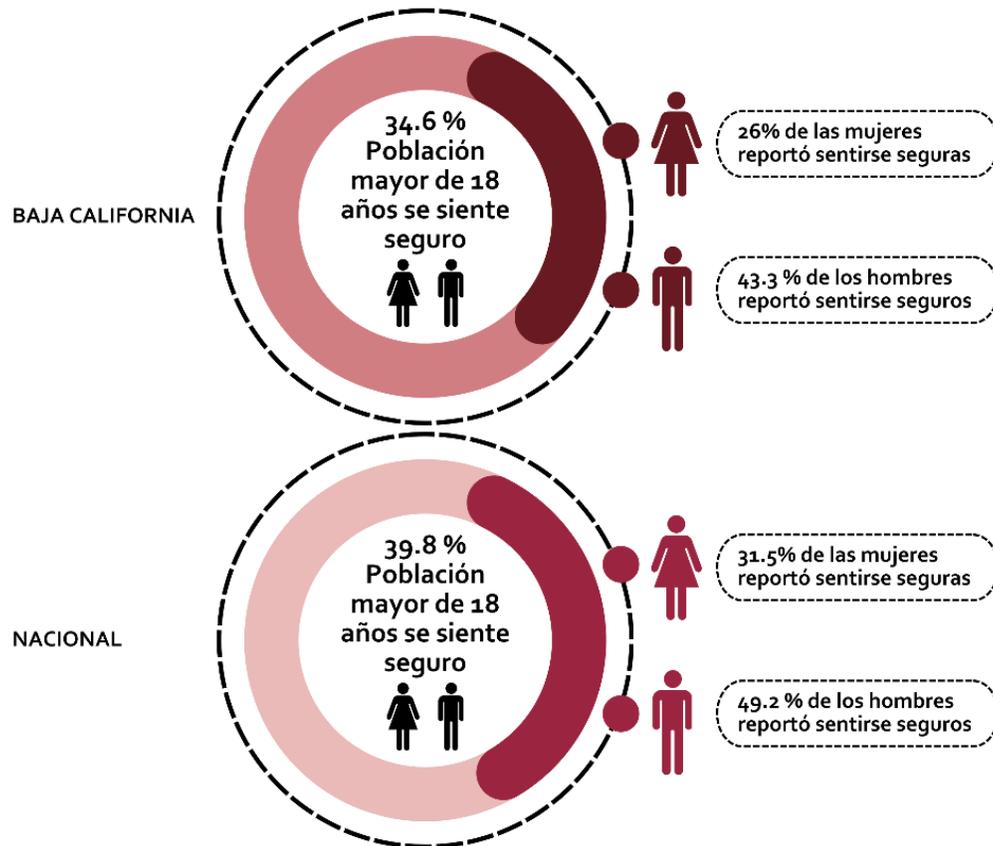
Gráfica 25. Distribución porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación en Baja California



Fuente. INEGI, julio 2024. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2024.

En cuanto a la percepción de inseguridad al caminar solo o sola por la noche en Baja California, solo el 34.6% de la población mayor de 18 años manifestó sentirse segura. No obstante, al desglosar este indicador por género, se observa que únicamente el 26% de las mujeres reportó sentirse seguras en estas circunstancias, en contraste con el 43.3% de los hombres. Esto pone de manifiesto la necesidad de que el diseño y las características del desarrollo urbano en los espacios públicos del municipio se enfoquen en reducir las condiciones físicas que propician la delincuencia, como la iluminación, la separación espacial, la limpieza y la señalización, entre otros factores.

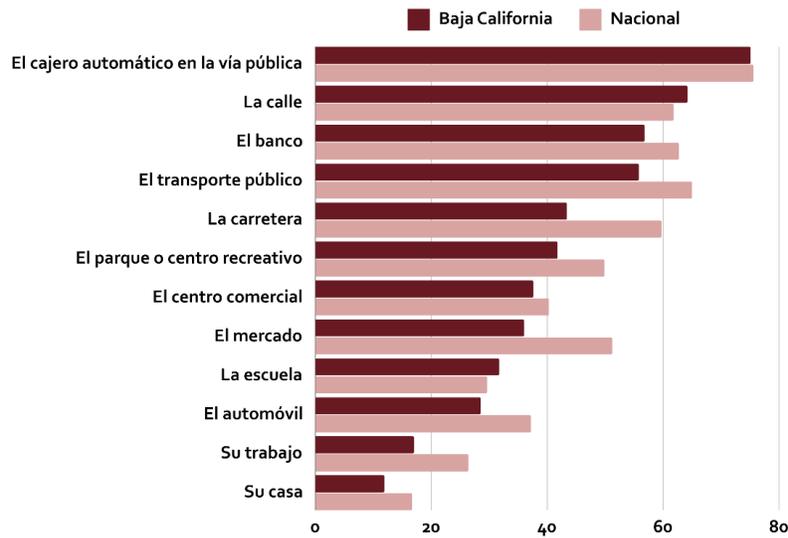
**Gráfica 26. Distribución porcentual por género sobre la percepción de seguridad al caminar solo por la noche en los alrededores de su vivienda**



Fuente: INEGI, 2024. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2023.

En cuanto a la percepción de seguridad pública en lugares específicos con datos de marzo-abril de 2023 acorde a la ENSU 2023, el 75.1% de la población mayor de 18 años en Baja California mencionó sentirse más insegura en cajeros automáticos en la vía pública, 56.8% en el banco, 64.2% en la calle y 55.8% en el transporte público.

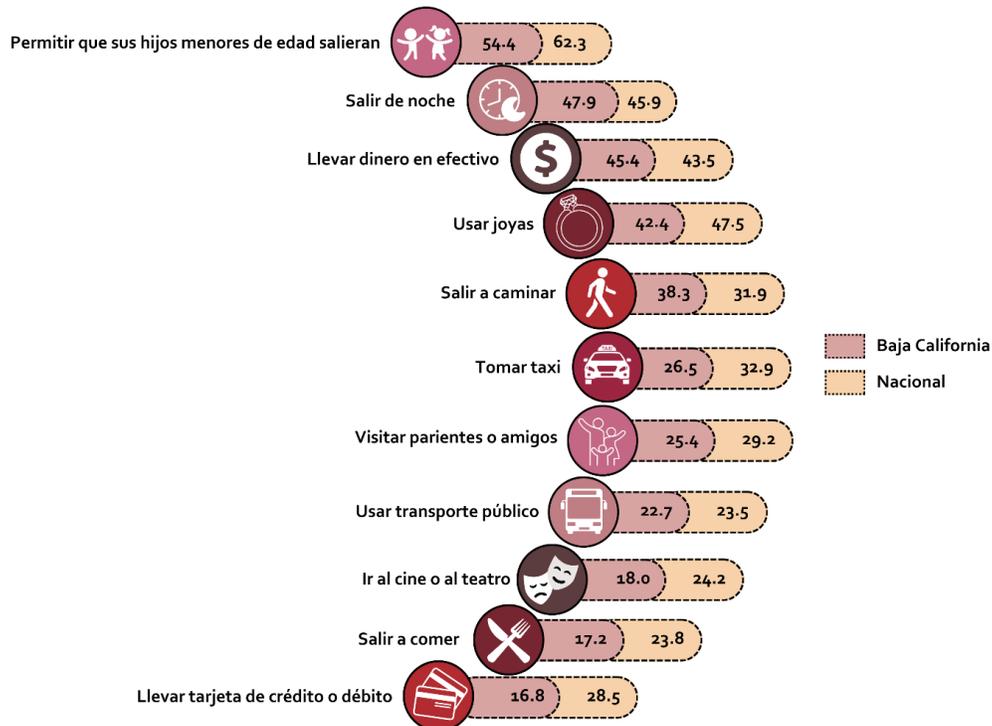
Gráfica 27. Distribución porcentual de la población que manifiesta sentirse insegura en espacios públicos o privados en Baja California



Fuente: INEGI, 2024. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2023.

En el estado de Baja California durante el año 2023, las actividades cotidianas que la población mayor de 18 años dejó de hacer fueron permitir que sus hijos menores de edad salieran, y salir de noche, con 54.4% y 47.9% respectivamente.

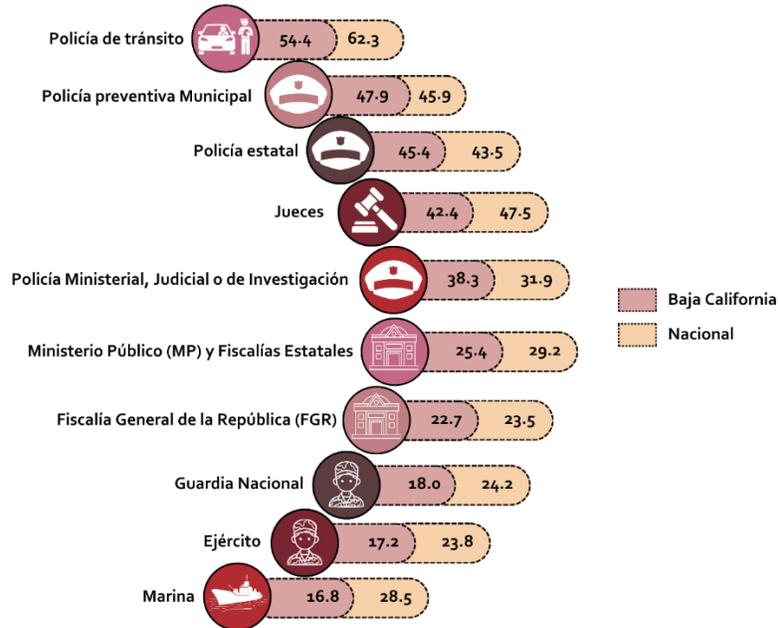
Gráfica 28. Distribución porcentual de población mayor de 18 años que manifestó haber dejado de realizar alguna actividad por miedo a ser víctima de algún delito



Fuente: INEGI, 2024. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023.

Finalmente, en cuanto al rubro de percepción del desempeño en cuanto a autoridades de seguridad pública, la ENVIPE 2023 indica que el 74.3% de la población de Baja California considera que la policía de tránsito es corrupta, seguida de la policía preventiva municipal (72.0%) y la Policía Estatal (69.5%); cabe destacar que estos últimos indicadores se encuentran por arriba de la media nacional, por lo que se convierten en un punto clave de percepción ciudadana a trabajar por parte de las dependencias orientadas al orden y seguridad pública.

Gráfica 29. Nivel de percepción sobre la corrupción de las autoridades en Baja California



Fuente: INEGI, 2024. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023.

### Violencia de género

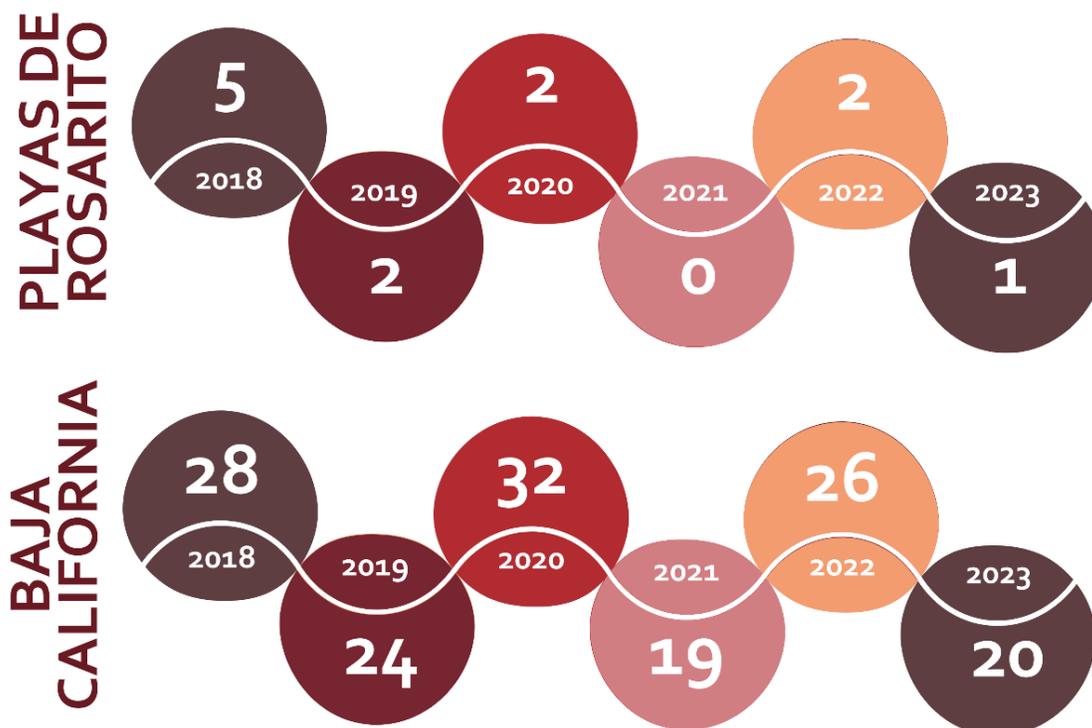
En cuanto a la Prevalencia delictiva en las personas por sexo según a ENVIPE 2023, se estima que la tasa de víctimas por cada 100,000 habitantes en el Estado de Baja California fue de 24,414 hombres y 23,250 mujeres; esto quiere decir que la tasa de víctimas de género femenino en el Estado se encuentra en un 7.27% más elevada que la media nacional.

Gráfica 30. Tasa de víctimas del delito por sexo en 2023, en Baja California



Fuente: INEGI, 2023. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023.

Gráfica 31. Víctimas de feminicidio



Fuente. Elaboración propia con datos de la Fiscalía General del Estado de Baja California, 2023.

En Baja California, según datos obtenidos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH), donde se encuestaron 4,395 viviendas a mujeres de 15 años y más, se indica que Baja California ostenta una media de 69.2% en cuanto a mujeres que han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor, cuyo porcentaje se encuentra por debajo de la media nacional (70.1%). En el ámbito laboral, un 34.4% de la población femenina indicó haber sufrido discriminación laboral en Baja California, mostrando elevado incremento con respecto al 2016 (32.2%) y nuevamente un valor menor a la media nacional de 27.9%.

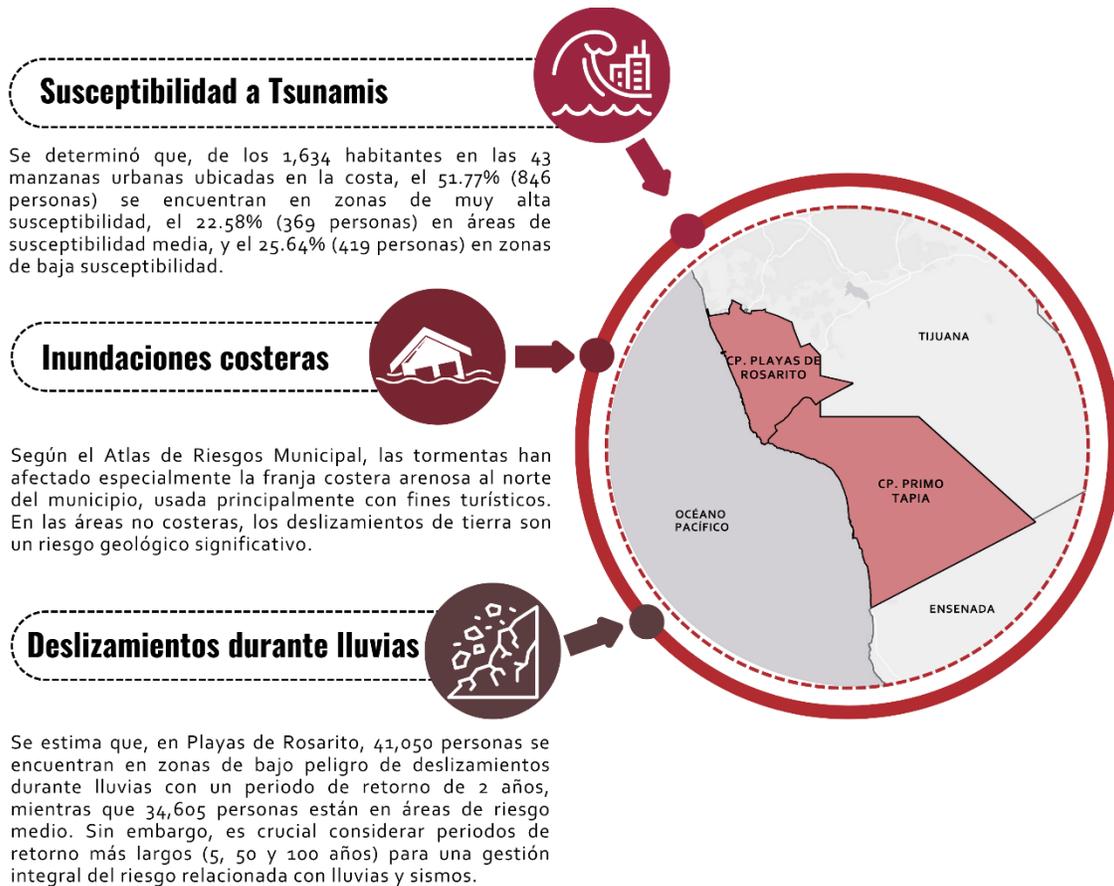
Conforme a datos de información sobre violencia contra las mujeres e incidencia delictiva de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal, Playas de Rosarito se encuentra en el lugar no. 41 a nivel nacional de municipios con presuntos delitos de feminicidio en el periodo enero-julio de 2024, registrando un total de 2 delitos tipificados de este tipo con una tasa de 2.82 delitos por cada 100 mil mujeres, donde dicha estadística se encuentra por arriba de la tasa nacional de 0.69.

### Riesgo y Vulnerabilidad

Según los pronósticos del Atlas de Riesgos Naturales de Playas de Rosarito 2015 (CISESE; UABC, 2015), el aumento del nivel del mar causado por el cambio climático y los tsunamis representan amenazas significativas para las áreas costeras del municipio.

Otro riesgo importante es el de inundaciones costeras, que resultan del aumento del nivel del mar debido a varios factores, como la geometría de la costa, la topografía, la batimetría y las fluctuaciones del nivel del mar por mareas y oleaje.

## Ilustración 24. Riesgo y Vulnerabilidad



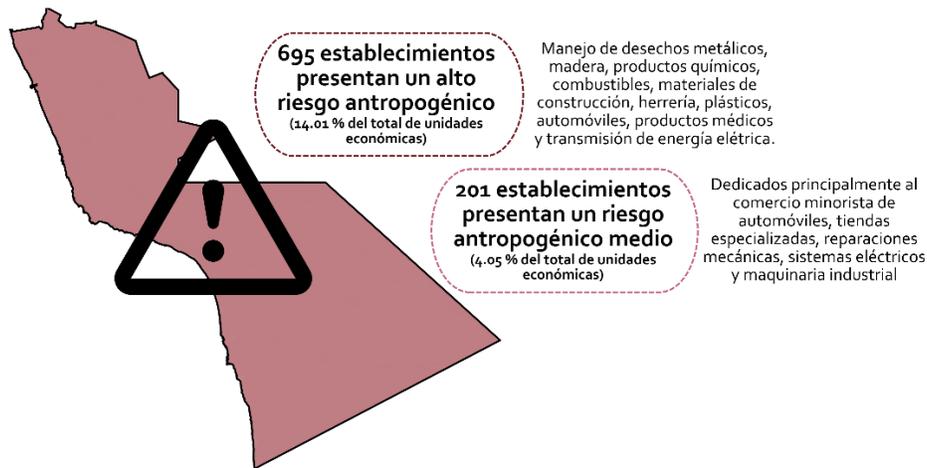
*Fuente. Elaboración propia con datos de CISESE; UABC, 2015.*

En cuanto a riesgos hidrometeorológicos, el Atlas de Riesgos reportó una sequía severa en 2015. Sin embargo, el Monitoreo de Sequías en México (MSM) de CONAGUA indicó que, desde marzo de 2023, Baja California ya no enfrenta condiciones de sequía, lo que subraya la importancia de continuar con acciones preventivas para evitar futuras sequías severas.

### Riesgos Antropogénicos

Según el informe "Historia y Clasificación de los Fenómenos Socio-Organizativos" publicado por la Coordinación Nacional de Protección Civil México (2016), se considera un fenómeno antropogénico a cualquier agente perturbador generado por la actividad humana que puede impactar negativamente a la población y su entorno. Estos fenómenos pueden originarse a partir de errores humanos o de acciones intencionales. Con el crecimiento urbano desordenado, la industrialización y la modernización actuales, el manejo, transporte y procesamiento de materiales, sustancias y residuos peligrosos en las ciudades ha aumentado, lo que hace crucial la identificación de estos riesgos para mitigar impactos negativos en la seguridad y bienestar de la ciudadanía.

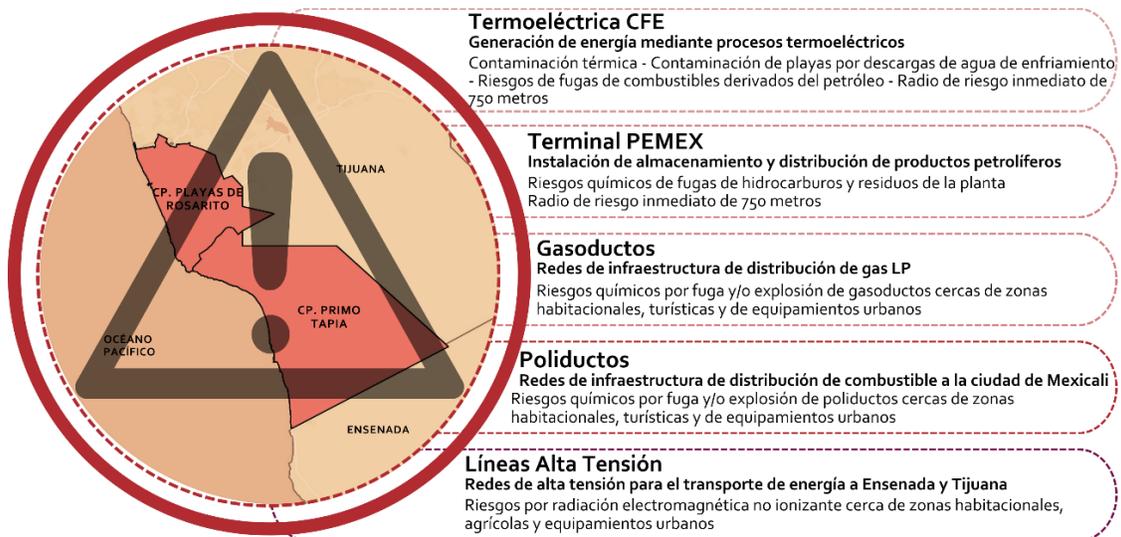
**Ilustración 25. Unidades económicas que representan un riesgo**



Fuente. Elaboración propia con datos del DENUE, 2024.

Además de estos comercios de menor escala, Playas de Rosarito es reconocido como un Centro Energético de relevancia metropolitana y regional, debido a la presencia de infraestructuras clave como la Termoeléctrica Presidente Benito Juárez de la CFE con 93.19 has de superficie y la Terminal de Almacenamiento y Distribución de PEMEX con 71.26 has. Los riesgos asociados a estas instalaciones se presentan en el siguiente resumen.

**Ilustración 26. Resumen de riesgos antropogénicos**

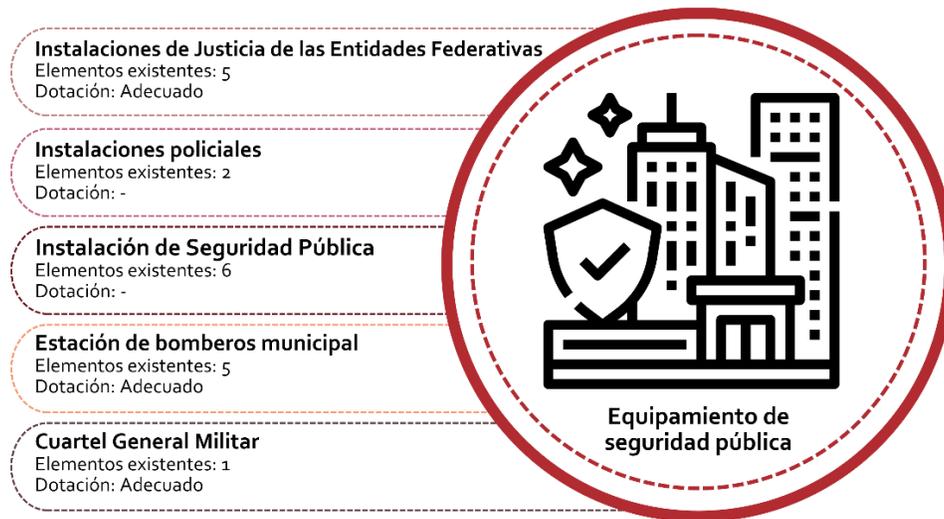


Fuente: IMPLAN, 2024 con base en las Directrices Generales de Desarrollo Urbano de la Zona Centro Energético Rosarito.

**Equipamiento de seguridad pública**

Los elementos de equipamiento urbano municipales destinados a la seguridad y justicia facilitan las acciones de regulación de las actividades entre los individuos y organizaciones sociales, proporcionando seguridad para la comunidad y se desarrolle un ambiente de tranquilidad y equilibrio social en la ciudad. Estos elementos son equipamientos dentro de la categoría de Administración pública, dentro de Playas de Rosarito cuenta con un total de 5 instalaciones de justicia de las entidades federativas, 2 instalaciones policiales, 6 instalaciones de seguridad pública, 5 estaciones de bomberos, y 1 cuartel.

### Ilustración 27. Equipamiento de seguridad pública



Fuente: IMPLAN, 2024. Análisis de Equipamiento Urbano.

Tabla 16. Desglose de elementos de seguridad pública

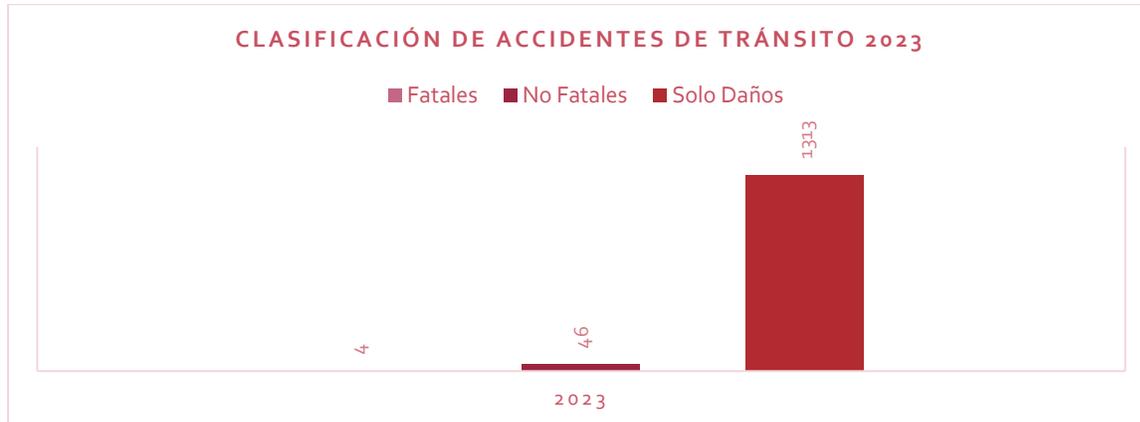
Subsistema	Tipo de elemento	Nombre	Clasificación
Administración Pública y Servicios Urbanos Públicos y Concesionados	Cuartel General Militar	Cuartel Guardia Nacional	Especializado
	Estación de bomberos municipal	Central dirección de bomberos	Básico
	Estación de bomberos municipal	Estación de bomberos 1	Básico
	Estación de bomberos municipal	Estación de bomberos 2	Básico
	Estación de bomberos municipal	Estación de bomberos 3	Básico
	Estación de bomberos municipal	Central de bomberos plan libertador	Básico
	Instalación de Seguridad Pública	Central de policías	Especializado
	Instalación de Seguridad Pública	Reclusorio y juzgados	Especializado
	Instalación de Seguridad Pública	Comandancia de policías	Especializado
	Instalación de Seguridad Pública	Comandancia de policías primo tapia	Especializado
	Instalación de Seguridad Pública	Centro de control, comando, comunicación y computo (c4)	Especializado
	Instalación de Seguridad Pública	Comandancia policía ministerial	Especializado
	Instalaciones de Justicia de las Entidades Federativas	Tribunal superior de justicia del estado	Intermedio
	Instalaciones de Justicia de las Entidades Federativas	Juzgado mixto	Intermedio
	Instalaciones de Justicia de las Entidades Federativas	Subprocuraduría PGJE	Intermedio
	Instalaciones de Justicia de las Entidades Federativas	Juzgados de segunda instancia zona costa	Intermedio
	Instalaciones de Justicia de las Entidades Federativas	Juzgados de segunda instancia zona costa	Intermedio
	Instalaciones policiales	Subcomandancia Real de Rosarito	Especializado
	Instalaciones policiales	Subcomandancia Constitución	Especializado

Fuente: IMPLAN, 2024. Análisis de Equipamiento Urbano.

## Siniestralidad

De acuerdo con INEGI por medio de la estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas 2024 (ATUS) para el año 2023 en el municipio se registró un total de 1,363 accidentes de tránsito, de estos 4 fueron catalogados como fatales, 46 como no fatal y 1313 como solo daños, la mayoría de estos accidentes se registraron durante los meses de junio con 130 accidentes, julio con 157 y agosto 124, estas fechas coinciden con la temporada de vacaciones de verano, todos los siniestros fueron en zona urbana.

Gráfica 32. Clasificación de accidentes viales



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI 2023

## Equipamiento de transporte

El subsistema de transporte constituye una novedad en el análisis de equipamiento urbano municipal 2024. Aunque el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL ya incluía estos elementos, su estructura y descripción actual difieren considerablemente debido a las necesidades actuales de movilidad urbana sustentable, así como a los manuales, reglamentaciones y leyes que lo ubican como un componente de alta relevancia en la jerarquía urbana. Según la NOM-002-SEDATU-2022, este subsistema abarca establecimientos que facilitan el traslado de personas y bienes, mejorando la comodidad, el ahorro de tiempo y la optimización de recursos. Estos servicios y equipamientos pueden ser públicos o estar concesionados a particulares. También se incluyen elementos privados de gran influencia, como los centros logísticos.

En el Centro de Población de Playas de Rosarito (CP PR), se identifican 61 elementos de este subsistema. Sin embargo, hay serias deficiencias en los elementos urbanos, tanto para la movilidad peatonal, masiva y estratégica, que van más allá de la dependencia al automóvil o los medios motorizados en la Zona Metropolitana de Tijuana, Tecate y Playas de Rosarito.

Ilustración 28. equipamiento de transporte en el Centro de Población de Playas de Rosarito



	<b>Capitanía de Puerto.</b> Elementos existentes: 1 Estatus de la oferta existente: Déficit		<b>Estaciones de transporte público colectivo</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit
	<b>Estacionamiento</b> Elementos existentes: 27 Estatus de la oferta existente: Déficit		<b>Terminal</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit
	<b>Estaciones de transporte</b> Elementos existentes: 33 Estatus de la oferta existente: Déficit		<b>Centro de transporte modal</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit
	<b>Faro</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit		<b>Marina</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit
	<b>Embarcadero</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit		<b>Muelle</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit
	<b>Bici estacionamiento</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit		<b>Puerto</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit
	<b>Terminal local de autobuses</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit		

Fuente: Análisis de Equipamiento Urbano, IMPLAN, 2024.

En el Centro de Población de Primo Tapia (CP PT), se han registrado solo 8 elementos, todos correspondientes a estaciones de transporte público. Al igual que en el CP PR, se observan carencias en términos de infraestructura básica, intermedia y especializada para una movilidad más eficiente y menos centrada en los vehículos motorizados.

Ilustración 29. equipamiento de transporte en el Centro de Población de Primo Tapia



	<b>Estacionamiento</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit		<b>Bici estacionamiento</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit
	<b>Estaciones de transporte</b> Elementos existentes: 8 Estatus de la oferta existente: Déficit		<b>Terminal local de autobuses</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit
	<b>Faro</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit		<b>Estaciones de transporte público colectivo</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit
	<b>Embarcadero</b> Elementos existentes: 0 Estatus de la oferta existente: Déficit		

Fuente: Análisis de Equipamiento Urbano, IMPLAN, 2024.

Equipamiento de administración pública

Los elementos que conforman el subsistema de administración pública son esenciales para la organización y el buen funcionamiento tanto de la sociedad como de los centros de población. Facilitan el contacto entre las instituciones públicas y la ciudadanía, permitiendo que el gobierno pueda atender y resolver los problemas comunitarios. En el ámbito de seguridad y justicia, estos elementos permiten la regulación de actividades entre individuos y organizaciones, proporcionando seguridad y fomentando un ambiente de tranquilidad y equilibrio social en la ciudad. De acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022, este subsistema incluye las instalaciones necesarias para garantizar la organización y funcionamiento eficiente de la sociedad y los centros de población, abarcando los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal) y los tres poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), ya sea de manera centralizada, desconcentrada o descentralizada. Además, se consideran

servicios urbanos públicos aquellos que aseguran el mantenimiento, seguridad y mejora del entorno urbano, y que pueden ser administrados por cualquier nivel de gobierno o estar concesionados.

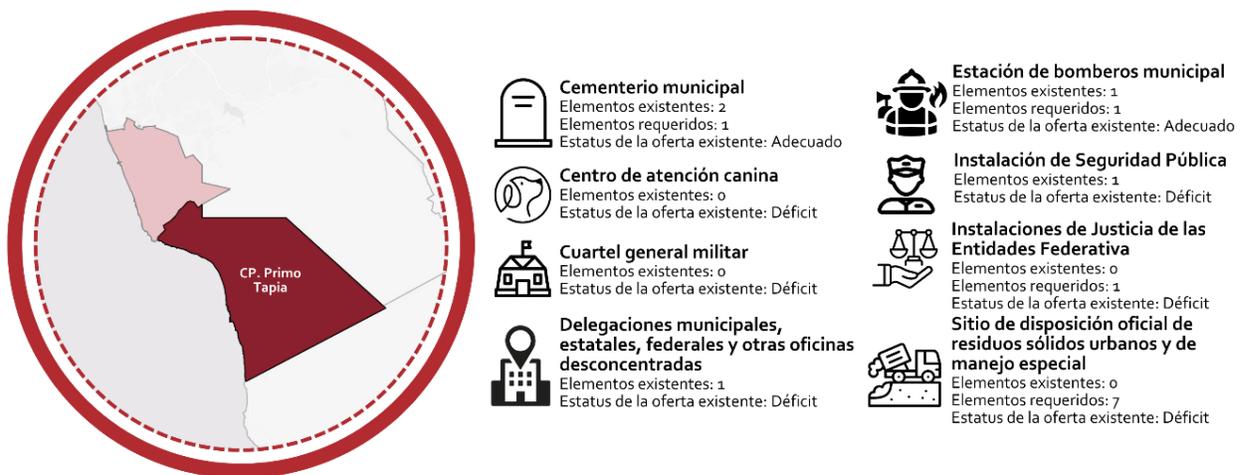
### Ilustración 30. equipamiento de administración pública en el Centro de Población de Playas de Rosarito



Fuente: Análisis de Equipamiento Urbano, IMPLAN, 2024.

La nueva norma clasifica estos elementos como "Delegaciones municipales, estatales, federales y otras oficinas desconcentradas", por lo que la cantidad requerida de oficinas puede variar según la demanda social del municipio. Sin embargo, no existe un criterio normativo actualizado para determinar la cantidad adecuada de elementos de seguridad pública e instalaciones policiales. En el Centro de Población de Playas de Rosarito (CP PR), se han identificado 40 elementos de este subsistema. Sin embargo, hay una falta significativa de equipamiento de administración pública en el Centro de Población de Primo Tapia (CP PT), donde se requeriría un ministerio público estatal y oficinas gubernamentales. En CP PT, solo se identifican 5 elementos de este subsistema, siendo notables las carencias de un centro de atención canina o animal, así como instalaciones de seguridad pública y justicia.

### Ilustración 31. Equipamiento de administración pública en el Centro de Población de Primo Tapia



Fuente: Análisis de Equipamiento Urbano, IMPLAN, 2024.

## Equipamiento de comunicaciones

El subsistema de comunicaciones está compuesto por establecimientos que ofrecen servicios de transmisión de información, facilitando el contacto frecuente entre personas, grupos sociales e instituciones. Estos servicios apoyan el desarrollo socioeconómico, la convivencia social y la integración cultural a nivel nacional. Según la NOM-002-SEDATU-2022, se trata de instalaciones, tanto públicas como privadas, que permiten la transmisión de información y el contacto regular entre individuos y organizaciones. En el Centro de Población de Playas de Rosarito (CP PR), se han identificado 12 elementos pertenecientes a este subsistema.

Un aspecto relevante por considerar es que los criterios originales de SEDESOL no contemplaban las tecnologías actuales, como el internet de fácil acceso, lo que ha transformado la forma de analizar ciertos servicios, como el envío de telégrafos. A pesar de esto, la nueva NOM de SEDATU no presenta cambios importantes, limitándose a reconocer elementos como la administración postal y las instalaciones de telecomunicaciones y radiodifusión.

En el Centro de Población de Primo Tapia (CP PT), solo se identifica una instalación de telecomunicaciones y radiodifusión, correspondiente a una antena de la empresa Telnor. No obstante, este centro también requiere una agencia de correos y una oficina comercial para servicios telefónicos, de cable e internet, cuya administración está a cargo de entidades comerciales privadas.

Ilustración 32. Equipamiento de comunicaciones en Playas de Rosarito

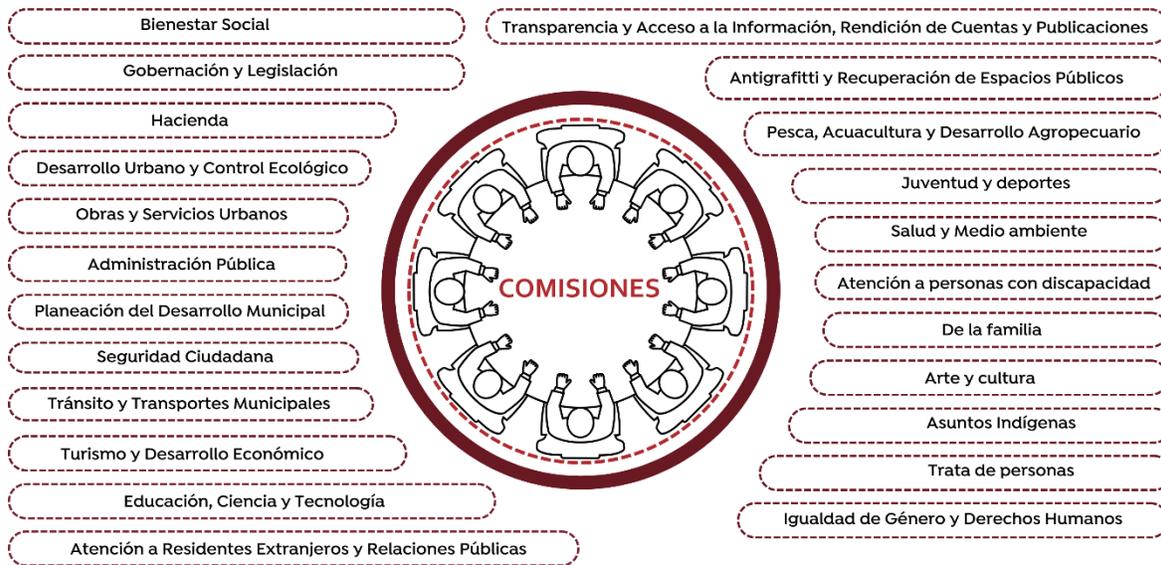


Fuente: Análisis de Equipamiento Urbano, IMPLAN, 2024.

## Cabildo

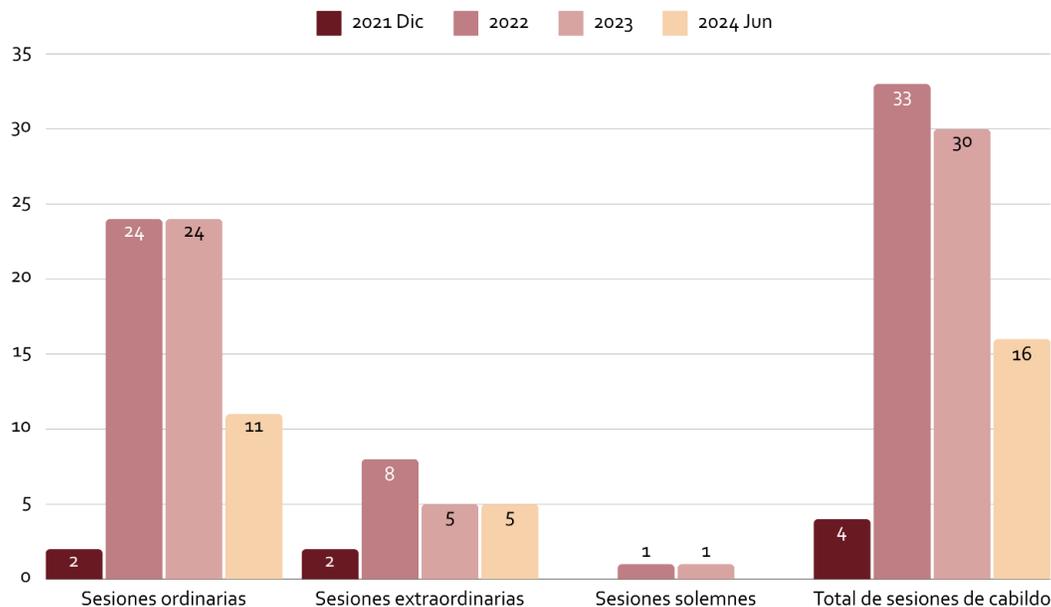
El Ayuntamiento de Playas de Rosarito está conformado un Cabildo de 10 regidores electos por elección popular a partir de la propuesta de algún partido político, los cuales presiden 22 comisiones bajo las que se atienden las diversas áreas de relevancia para la administración del municipio, que del año 2019 al 2021 han mantenido en promedio 43 sesiones al año y se han presentado en estas sesiones en promedio 37 iniciativas para ser discutidas y/o aprobadas según sea el caso. Las comisiones con las que cuenta el Ayuntamiento son:

Ilustración 33. Comisiones



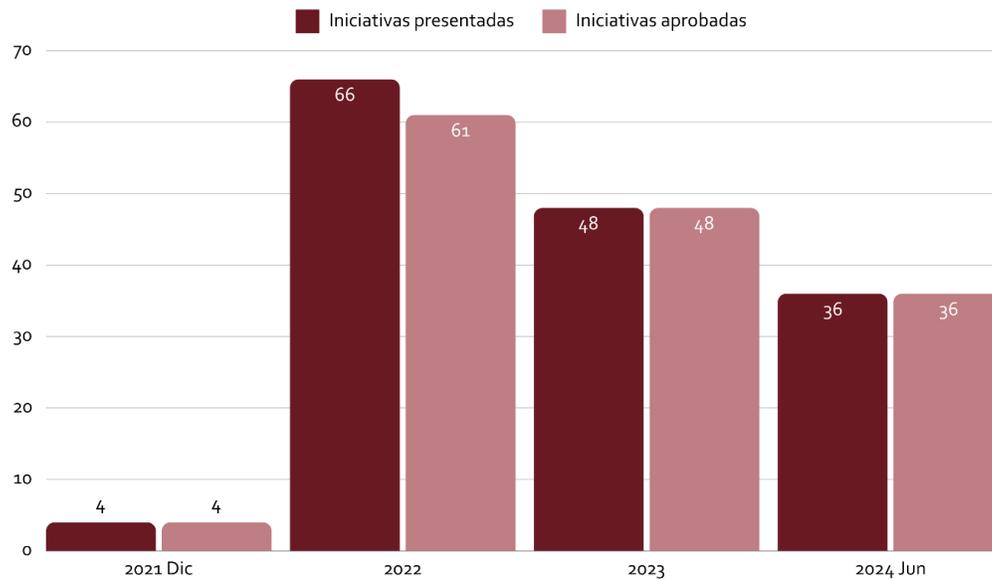
Fuente. Elaboración propia

Gráfica 33. Sesiones de Cabildo realizadas de 2021 a junio de 2024



Fuente: Censo Nacional de Gobierno y Demarcaciones Territoriales, INEGI, 2021 e información de Dirección de Transparencia.

Gráfica 34. Iniciativas presentadas y aprobadas en sesiones de Cabildo de 2019 a 2021



Fuente: Censo Nacional de Gobierno y Demarcaciones Territoriales, INEGI, 2021 e información de Dirección de Cabildo

### Índice de Reglamentación Municipal

El Índice de Reglamentación Municipal Básica (IRMb), elaborado por INAFED con datos de INEGI de la Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (correspondientes a 2008) y del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales, evalúa la presencia de reglamentos considerados esenciales. Este índice se basa en las atribuciones establecidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enfocándose en la existencia de los reglamentos más que en su contenido legal y normativo. Los reglamentos básicos y su fundamento constitucional que se requieren y están presentes en Playas de Rosarito son los siguientes:

Tabla 17. Índice de reglamentación municipal, 2018

Sustento	Reglamentos considerados básicos	Existente
Art. 115, fracción II	Reglamento de la Administración Pública Municipal	Sí
Art. 115, fracción II	Bando de buen gobierno	Sí
Art. 115 fracción III inciso e	Reglamento de cementerios	Sí
Art. 115 fracción III inciso c	Limpia, recolección y manejo de residuos	Sí
Art. 115 fracción III inciso d	Reglamento de mercados	Sí
Art. 115 fracción II	Reglamento de obras públicas	Sí
Art. 115 fracción III inciso f	Reglamento de rastro	Sí
Art. 115 fracción III inciso h	Reglamento de seguridad pública y tránsito	Sí
Art. 115 fracción V inciso h	Reglamento de vialidad y transporte	Sí
Art. 115 fracción II	Reglamento de participación ciudadana	Sí

Sustento	Reglamentos considerados básicos	Existente
Art. 73 fracción XXIX-I	Reglamento de protección civil	Sí
Art. 115 fracción III inciso a	Reglamento de agua potable	No
Art. 115 fracción V inciso g	Reglamento de ecología	Sí
Art. 115 fracción IV inciso a	Reglamento de catastro	Sí
Art. 115 fracción IV inciso c	Reglamento de espectáculos y diversiones públicas	Sí
Art. 115 fracción III, inciso i	Reglamento para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	Sí
<b>Índice de reglamentación municipal para Playas de Rosarito</b>		<b>93-75</b>
		<b>(Alto)</b>

*Fuente: INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2015; Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia Municipal 2009 (datos de 2008); Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011, 2013, 2015 Y 2017 (datos de 2010, 2012, 2014 y 2016 respectivamente).*

## 2.2 Consulta

El presente análisis sintetiza los resultados obtenidos en la consulta ciudadana sobre el Eje de Seguridad y Paz Social. La encuesta, compuesta por 38 preguntas, buscó evaluar la percepción ciudadana respecto a seguridad, equipamiento policial, prevención del delito, protección civil, transporte público y la atención a grupos en situación de vulnerabilidad. El objetivo es identificar prioridades y necesidades para mejorar la seguridad y fortalecer la paz social en el municipio.

- **Percepción de seguridad**

El 21.3% de las personas encuestadas identificó la delincuencia como el principal problema de su colonia, seguido por la drogadicción con un 17%, la falta de acceso a servicios de salud con un 14.9% y el desempleo con un 10.6%. La falta de acceso a educación también fue un problema señalado por el 23.4% de las personas encuestadas.

Respecto a la seguridad, el 69.8% expresó que no se siente seguro al caminar por su comunidad, mientras que solo un 30.2% indicó sentirse seguro. Se identificó que las horas de mayor riesgo percibido son entre las 6 y 9 de la noche.

- **Desempeño policial y prevención del delito**

El 85.2% de las personas encuestadas considera insuficiente la cantidad de policías en la ciudad y el 67.9% opina que no están capacitados para afrontar los retos de seguridad. Además, el 73.1% considera que el equipamiento policial es insuficiente. La confianza en la policía varía significativamente, con un 35.2% calificándola con un 8 sobre 10, mientras que un 5.6% le otorgó la calificación más baja.

En cuanto a programas de prevención del delito, el 76.9% considera que son insuficientes, mientras que un 9.6% indica que no existen. Sobre la denuncia de delitos, el 67.3% afirmó haber sido víctima de robo, pero solo el 63.9% denunció el hecho.

- **Protección civil y respuesta a emergencias**

El 52.9% de las personas encuestadas considera que el tiempo de respuesta de los bomberos ante un incendio es regular, mientras que un 33.3% lo califica como rápido. En cuanto a la protección civil, un 66% de las personas encuestadas no ha recibido pláticas sobre el tema y un 79.6% considera insuficiente la presencia de salvavidas en las playas.

- **Transporte público y seguridad en el espacio público**

El 46% de las personas encuestadas califica la calidad del transporte público como regular y el 40% como mala. El 55.6% menciona que debe esperar entre 16 y 30 minutos para tomar el transporte. Un 75.6% opina que las unidades no son adecuadas para personas adultas mayores y un 84.1% considera que no son accesibles para personas con discapacidad.

- **Violencia de género y grupos en situación de vulnerabilidad**

El 25.5% de las personas encuestadas mencionó haber sido víctima de acoso en las calles y un 21.7% en el transporte público. Un 38.8% indicó conocer casos de violencia intrafamiliar en su colonia. En cuanto a programas de apoyo a mujeres en situación de vulnerabilidad, el 67.4% los califica como buenos, aunque un 26.1% los considera insuficientes.

A partir del análisis de la consulta ciudadana, se identifican las siguientes recomendaciones para fortalecer la seguridad y la paz social.

Se debe incrementar el número de policías, mejorar su capacitación y proporcionarles mejor equipamiento para enfrentar los desafíos de seguridad. Es necesario fortalecer los programas de prevención del delito y aumentar la confianza en la policía mediante estrategias de proximidad y transparencia. Se recomienda mejorar la protección civil con campañas de concientización, capacitaciones y un mejor equipamiento para emergencias. En el ámbito del transporte público, es urgente modernizar las unidades, reducir los tiempos de espera y garantizar la accesibilidad para personas con discapacidad y personas adultas mayores. Se deben reforzar los programas de atención y prevención de la violencia de género, asegurando que todas las personas tengan acceso a espacios seguros y atención integral.

## 2.3 Programas

EJE 2	NOS TOCA HACER SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL
<p>Abordar las causas estructurales de la delincuencia mediante estrategias integrales de prevención y disuasión del delito, promoviendo un entorno seguro y pacífico. Se impulsará la participación comunitaria, la reducción de factores de riesgo y el fomento de la convivencia pacífica y el respeto a las leyes. Se fortalecerá la colaboración entre los cuerpos de seguridad y la comunidad, implementando sistemas de seguimiento para evaluar la efectividad de las estrategias de seguridad. Además, se garantizará una sindicatura transparente y eficiente, que asegure la rendición de cuentas, la atención ciudadana de calidad y la lucha contra la corrupción en el actuar de los servidores y servidoras públicas.</p>	

SUB-EJE 2.1	Haciendo un Rosarito seguro y con paz social	Secretaría de Seguridad Ciudadana
OBJETIVO	Regenerar la seguridad ciudadana promoviendo entornos de convivencia seguros y pacíficos, salvaguardando la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, contribuyendo a la generación y preservación del orden público y la paz social.	
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>		



INDICADOR			
<b>Nombre:</b>	Rosarito seguro	<b>Descripción:</b>	Disminución de la incidencia delictiva en el municipio de acuerdo con la comparativa anual próxima anterior (enero a octubre de 2024)
<b>Metodología de cálculo:</b>	Número de delitos cometidos en el municipio/ entre el total de la población multiplicado por una base de 100.000, 10.000 o 1.000.	<b>Frecuencia y unidad de medición:</b>	Mensual/anual/número global de delitos en el municipio registrados en FGE de Baja California
<b>Línea Base:</b>	Incidencia delictiva actual 3,879 delitos (enero a octubre de 2024)	<b>Meta 2027:</b>	Disminución del 4% de la incidencia delictiva
<b>Fuente:</b>	Fiscalía General del Estado de Baja California	<b>Sentido:</b>	Descendente
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Municipio de Playas de Rosarito		

<b>PROGRAMA 2.1.1</b>	<b>Unidas construyendo seguridad y paz social en Rosarito</b>	<b>Secretaría de Seguridad Ciudadana</b>
<b>Meta</b>	Disminución del 4% de la incidencia delictiva actual	
<b>Estrategia</b>	Coordinar esfuerzos con los tres niveles de gobierno para neutralizar a la delincuencia con inteligencia, tecnología, participación ciudadana y del sector empresarial, así como la prevención de las causas que originan actos delictivos.	

ACCIONES (Secretaría de Seguridad Ciudadana)		Corresponsables
2.1.1.1	Promover acuerdos interinstitucionales con las Corporaciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno para la implementación de estrategias de erradicación de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Policía municipal, SEDENA, Marina, Guardia Estatal, Guardia Nacional, Fiscalía del Estado
2.1.1.2	Incrementar el número de policías municipales preventivos.	Administración SSC, Unidad de Psicología, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal
2.1.1.3	Equipar con tecnología actualizada a la SSC eficientizando las labores policiales.	Administración SSC, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal
2.1.1.4	Dotar de patrullas y equipamiento policial para la SSC.	Administración SSC, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal
2.1.1.5	Capacitar en temas de seguridad especializados y actuales a los policías municipales.	Administración SSC, Unidad de Psicología, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal

ACCIONES (Secretaría de Seguridad Ciudadana)		Corresponsables
2.1.1.6	Crear un centro de comando y control (C2) para videovigilancia urbana.	Administración SSC, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal,
2.1.1.7	Reestructurar el organigrama de la SSC para eficientizar el cumplimiento de las metas y objetivos.	Administración SSC, Oficialía Mayor, Tesorería Municipal

PROGRAMA 2.1.2	Rosarito en Buenas Manos: Seguridad Oportuna, Policía Equipada, Ciudad Protegida	Dirección de Planeación y Combate al delito
Objetivo	Implementar estrategias integrales de prevención y combate al delito, basadas en diagnósticos territoriales y análisis de datos para reducción la incidencia delictiva fortaleciendo la seguridad ciudadana, promoviendo colaboración entre instituciones de seguridad pública, sociedad civil y sectores comunitarios.	
Meta	Proporcionar seguridad óptima con una policía fortalecida en elementos y equipamiento.	
Estrategia	Garantizar seguridad óptima mediante una policía capacitada y tecnológicamente equipada, con equipos adecuados y presencia constante, reduciendo el crimen y aumentando la confianza de la ciudadanía.	
Indicador	Cantidad de elementos policiales con equipo óptimo para realizar sus actividades.	

ACCIONES (Dirección de planeación y combate al delito)		Corresponsables
2.1.2.1	Promover la participación ciudadana en acciones de prevención del delito dirigido a niños y niñas, adolescentes y jóvenes, integrando temáticas integrales como resiliencia, legalidad, programas deportivos, educativos y culturales.	Unidad de Programas Preventivos, áreas integrales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito (SSC)
2.1.2.2	Apoyo con seguridad perimetral en eventos culturales, religiosos y deportivos en vía pública.	Sección de Tránsito, Protección Civil y Bomberos
2.1.2.3	Coordinar con dependencias de seguridad de orden Estatal y Federal la realización de operativos preventivos conjuntos para abatir los delitos de alto impacto.	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Guardia Nacional (GN), Fiscalía General del Estado (FGE), Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito (SSC)
2.1.2.4	Creer la sección de tránsito para fortalecer la supervisión de vialidades y hechos de tránsito en el municipio.	Áreas integrales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito (SSC)
2.1.2.5	Mantener la certificación policial (CUP).	Administración de la SSC, Unidad de Psicología.
2.1.2.6	Mejorar la proximidad ciudadana con la creación de comités vecinales.	Secretaría de Bienestar Social, Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito (SSC)
2.1.2.7	Optimizar la supervisión disciplinaria de los miembros de la corporación para el respeto de los derechos humanos.	Asuntos internos, Unidad de Jurídico y otras áreas integrales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito (SSC)
2.1.2.8	Gestionar la actualización de la sectorización del municipio para un mejor desempeño policial.	Subdirección Técnica, Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito (SSC)

PROGRAMA 2.1.3	Ciudadanía Resiliente	Dirección de Protección Civil y Bomberos
Objetivo	Colaborar en la disminución de riesgos ante incidentes y siniestros, mediante la actualización de los programas de protección ciudadana, la identificación de lugares adecuados para albergue de personas, y la atención preventiva y reactiva en casos de emergencias y desastres naturales.	

<b>Meta</b>	Atención del 100% de emergencias y la operatividad de desastres.
<b>Estrategia</b>	Generar acciones preventivas y de atención ante emergencias en busca de aumentar la resiliencia.
<b>Indicador</b>	Población atendida, contingencias, emergencias, opiniones técnicas, notificaciones, identificación de riesgos.

ACCIONES (Protección Civil)		Corresponsables
2.1.3.1	Realizar recorridos de inspección a empresas de riesgo y zonas de mayor afluencia.	
2.1.3.2	Difundir en medios de comunicación las campañas de prevención de emergencias y desastres.	Comunicación Social.
2.1.3.3	Dar seguimiento a la emisión de alertas por emergencias o desastres de protección civil, bomberos y rescate acuático a través de herramientas digitales.	Coordinación Estatal de Protección Civil y Comisión Nacional del Agua (Conagua).
2.1.3.4	Impulsar campaña de prevención y autoprotección a la población, con énfasis a las y los habitantes con altas condiciones de vulnerabilidad.	
2.1.3.5	Impulsar talleres educativos para reacción ante contingencias dirigido a las y los estudiantes del Municipio.	
2.1.3.6	Brindar atención inmediata y efectiva a los reportes ciudadanos de riesgo y/o emergencias que pongan en peligro la vida o bienes de las y los ciudadanos.	Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos
2.1.3.7	Realizar recorridos por las zonas vulnerables del municipio para realizar notificaciones riesgo.	
2.1.3.8	Impulsar la creación y actualización de los programas internos de Protección Civil a los inmuebles o establecimientos habitacionales, industrias y de comercios establecidos.	
2.1.3.9	Actualizar el Atlas de Riesgos Naturales del Municipio de Playas de Rosarito, B.C.	Implan y Coordinación Estatal de Protección Civil de Baja California.

ACCIONES (Bomberos)		Corresponsables
2.1.3.10	Atención a las llamadas de emergencias realizadas por la ciudadanía al número de emergencia 9-1-1 (C-5) o solicitadas a través del botón de alerta ciudadana.	Secretaria de Seguridad Ciudadana, C-2 y C-5.
2.1.3.11	Gestionar la adquisición de uniformes, unidades y herramientas de trabajo contando con elementos de emergencia con equipos de calidad.	Oficialía Mayor, Tesorería y Secretaria de Seguridad Ciudadana.
2.1.3.12	Nivelación del personal operativo encargado de los desastres y emergencia a través de capacitaciones y/o cursos.	Unidades capacitadoras, Protección Civil, Bomberos Municipal, Estatal y Nacional.
2.1.3.13	Desarrollar métodos eficientes de difusión y prevención incendios en la comunidad.	
2.1.3.14	Ampliar la cobertura de estaciones de bomberos en zonas de la ciudad con lejanía del servicio.	

ACCIONES (División de Rescate Acuático)		Corresponsables
2.1.3.15	Mantener una vigilancia constante de las y los usuarios que se encuentran dentro de las playas del Municipio.	

ACCIONES (División de Rescate Acuático)		Corresponsables
2.1.3.16	Brindar atención de emergencia y tratamiento según sea necesario hasta la llegada de los servicios médicos de emergencia.	
2.1.3.17	Recorridos preventivos a las y los bañistas de la zona costa.	
2.1.3.18	Realizar campamento de verano para infancias y juventudes en temporada vacacional.	
2.1.3.19	Implementar un programa de concientización de prevención en riesgos por temporada alta y vacacional.	
2.1.3.20	Mantener informada a la comunidad sobre las corrientes, oleajes y derivados del mar .	Comunicación Social.

ACCIONES (Comandancia Técnica)		Corresponsables
2.1.3.21	Impulsar las inspecciones a inmuebles o establecimientos de riesgo o vulnerables, comerciales, habitacionales, industriales y de comercios establecidos y semifijos.	
2.1.3.22	Realizar peritajes de incidentes y/o siniestros.	Fiscalía General del Estado.

SUB-EJE 2.2	Fortaleciendo a Playas de Rosarito	Secretaría General
<b>OBJETIVO</b>	Reformar la normatividad Municipal para otorgar la certeza jurídica necesaria a la ciudadanía y a los servidores públicos en el ejercicio de sus actividades y funciones, contribuyendo arduamente en la transparencia del Cabildo Municipal	
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>		
      		

INDICADOR			
<b>Nombre:</b>	Secretaría General Eficiente	<b>Descripción:</b>	Dependencia con la habilidad para desempeñar correctamente sus responsabilidades de acuerdo con la normativa municipal.
<b>Metodología de cálculo:</b>	Informe Anual de gestión Realizado/Informe Anual de gestión Programado.	<b>Frecuencia y unidad de medición:</b>	Informe
<b>Línea Base:</b>	100%	<b>Meta 2027:</b>	100%
<b>Fuente:</b>	Secretaría General	<b>Sentido:</b>	Sostenido
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Municipal		

<b>PROGRAMA 2.2.1</b>	<b>Atender y reformar el municipio</b>	<b>Secretaría General</b>
<b>Meta</b>	Brindar al 100% las atenciones que requiera la ciudadanía efectuando solicitudes relacionadas con la expedición de cartas de residencia, revalidación de permisos de alcohol y todos aquellos tramites que le competen a la Secretaría General, a sus respectivas direcciones, departamentos y coordinaciones, propiciando una excelente integración y operatividad del ingreso municipal.	
<b>Estrategia</b>	Otorgar documentos oficiales a través de la expedición eficiente de cartas de residencia y cartilla militar, llevando a cabo la calificación efectiva de multas y revalidación de los permisos de alcohol fortaleciendo los ingresos municipales a través de la captación de los recursos económicos que generan estos trámites.	

<b>ACCIONES (Secretaría General Oficina del Titular)</b>		<b>Corresponsables</b>
<b>2.2.1.1</b>	<b>Elaborar oportunamente los documentos oficiales vigentes para la ciudadanía.</b>	

<b>ACCIONES (Departamento de Alcoholes)</b>		<b>Corresponsables</b>
<b>2.2.1.2</b>	<b>Dar seguimiento por medio de notificaciones a los propietarios de los negocios que cuentan con permisos de alcohol hará que acudan a realizar su pago de revalidación en cumplimiento de sus obligaciones.</b>	

<b>ACCIONES (Juez Municipal)</b>		<b>Corresponsables</b>
<b>2.2.1.3</b>	<b>Elaborar recursos de inconformidad y reducciones de boletas de infracción.</b>	

<b>ACCIONES (Junta Municipal de Reclutamiento)</b>		<b>Corresponsables</b>
<b>2.2.1.4</b>	<b>Realizar la difusión en los diferentes centros de estudios y recreación de los requisitos para solicitar la precartilla del servicio militar.</b>	

<b>ACCIONES (Departamento de Arrastre y Almacenamiento de vehículos)</b>		<b>Corresponsables</b>
<b>2.2.1.5</b>	<b>Generar las ordenes de liberación de vehículos a través de los recibos de pago correspondientes.</b>	

<b>ACCIONES (Inspectores Agropecuarios)</b>		<b>Corresponsables</b>
<b>2.2.1.6</b>	<b>Brindar atención a las llamadas de quejas y reportes realizados en C4, Sindicatura Municipal y Secretaría General; así como aplicar correctamente la reglamentación municipal en la calificación de multas.</b>	

<b>ACCIONES (Coordinación de Asuntos Religiosos)</b>		<b>Corresponsables</b>
<b>2.2.1.7</b>	<b>Actualizar del Padrón de las Asociaciones y Agrupaciones Religiosas dentro del Municipio de Playas de Rosarito</b>	

<b>ACCIONES (SIMPINNA)</b>		<b>Corresponsables</b>
<b>2.2.1.8</b>	<b>Crear programas y políticas públicas en beneficio de la niñez y adolescencia.</b>	<b>SIMPINNA</b>

PROGRAMA 2.2.2	Organizar y gestionar con éxito el municipio	Dirección de Gobierno
<b>Objetivo</b>	Contribuir en la actualización municipal para brindar la certeza jurídica	
<b>Meta</b>	Revisar al 100% la Normatividad Municipal con el fin de mejorar y actualizar los lineamientos que rigen a las dependencias centrales y las paramunicipales.	
<b>Estrategia</b>	Fortalecer los lazos con el cuerpo colegiado, Gobierno Central y Paramunicipales generando un vínculo efectivo, revisando y actualizando la normatividad municipal en beneficio de la ciudadanía y manteniendo la vinculación eficiente entre las dependencias del ayuntamiento y las necesidades de las y los Rosaritenses.	
<b>Indicador</b>	Marco legal reglamentario	

ACCIONES (Dirección de Gobierno)		Corresponsables
2.2.2.1	Programar reuniones de colaboración con comisiones de regidores y regidoras, así como titulares de las dependencias, de acuerdo con las necesidades de agenda que surjan.	
2.2.2.2	Mantener actualizados y publicados los Reglamentos vigentes en la página de Transparencia.	Transparencia

ACCIONES (Oficialía de Partes)		Corresponsables
2.2.2.3	Programar envíos de valija a la ciudad de Mexicali con Gobierno del Estado.	Oficialía de Partes

PROGRAMA 2.2.3	Documentar las acciones del municipio	Dirección de Cabildo
<b>Objetivo</b>	Asegurar el acceso de la ciudadanía a las acciones que realiza el Cabildo mediante la correcta aplicación de la transparencia y un gobierno abierto.	
<b>Meta</b>	Publicar el 100% de documentación generada por las Sesiones de Cabildo.	
<b>Estrategia</b>	Promover una estructura de Transparencia en temas de Cabildo que contribuya a un mejor acceso a la información generada.	
<b>Indicador</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actas publicadas trimestralmente.</li> <li>2. Convocatorias publicadas mensualmente.</li> <li>3. Gacetas publicadas trimestralmente.</li> <li>4. Puntos de acuerdo publicados trimestralmente.</li> </ol>	

ACCIONES (Dirección de Cabildo)		Corresponsables
2.2.3.1	Elaborar convocatorias de Cabildo.	
2.2.3.2	Elaborar actas de Cabildo.	
2.2.3.3	Elaborar puntos de acuerdo tratados en sesión de Cabildo.	
2.2.3.4	Publicar los puntos de acuerdo en el portal de Transparencia.	
2.2.3.5	Elaborar la gaceta municipal.	

PROGRAMA 2.2.4	Población con movilidad eficiente	Dirección de Movilidad y Transporte
<b>Objetivo</b>	Contar con espacios y transporte público adecuados para que las personas con discapacidad física tengan una movilidad eficaz, disminuyendo las quejas ciudadanas	
<b>Meta</b>	Lograr que, para el año 2027, el 90% de los espacios públicos (cajones de estacionamiento, rampas y señalización vial) se encuentren en óptimas condiciones, reduciendo las quejas ciudadanas en un 50%.	
<b>Estrategia</b>	Implementar un enfoque integral que abarque la adecuación de infraestructuras y la sensibilización de la comunidad, garantizando así la movilidad y el acceso efectivo para personas con discapacidad.	
<b>Indicador</b>	Optimización de Espacios Públicos	

ACCIONES (Director de Movilidad y Transporte)		Corresponsables
2.2.4.1	Evaluar la infraestructura, realizando recorridos para posteriormente obtener un diagnóstico de las banquetas, rampas, cajones de estacionamiento para discapacitados y pasos peatonales existentes identificando obstrucciones y áreas que necesitan mejoras.	Dirección de Administración urbana, Dirección de verificación y DIF Municipal.
2.2.4.2	Colaborar con comerciantes para sensibilización sobre la discapacidad física, implementando espacios adecuados para todos y todas.	DIF Municipal, regiduría comisionada

ACCIONES (Jefatura Operativa)		Corresponsables
2.2.4.3	Despejar espacios y accesos establecidos para personas con discapacidad, regular con infracciones o sanciones administrativas a reincidentes.	Dirección de verificación, Dirección de Tránsito Municipal y DIF Municipal.
2.2.4.4	Colocar pintura y mantenimiento de espacios públicos.	Dirección de Servicios Urbanos.
2.2.4.5	Colocar señalamientos viales.	Dirección de Servicios Urbanos.
2.2.4.6	Revisar que los cajones de estacionamiento sean los establecidos, asegurar que por cada estacionamiento regular exista el equivalente a un estacionamiento para personas discapacitadas.	Dirección de verificación, DIF Municipal y Regiduría comisionada.
2.2.4.7	Evaluar y revisar la flota de transporte público actual.	DIF Municipal.
2.2.4.8	Auditar por medio de recorridos.	Dirección de Tránsito Municipal.
2.2.4.9	Establecer reuniones y mesas de trabajo con líderes transportistas.	Dirección de Tránsito Municipal, DIF Municipal.

SUB-EJE 2.3	Alto a la corrupción	Sindicatura Municipal
<b>OBJETIVO</b>	Fortalecer la función pública municipal mediante la consolidación de controles internos y la actualización de la normatividad aplicable.	
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>		
		

INDICADOR			
<b>Nombre:</b>	Alto a la corrupción	<b>Descripción:</b>	Porcentaje de la población de 18 años y más que considera que las prácticas corruptas en el gobierno municipal son frecuentes.
<b>Metodología de cálculo:</b>	Numero de población total adulta del municipio entre el número de adultos que considera corrupto el gobierno municipal	<b>Frecuencia y unidad de medición:</b>	2024-2027
<b>Línea Base:</b>	A nivel estatal BC está en el ranking 8	<b>Meta 2027:</b>	Disminuir el 30% de corrupción

<b>Fuente:</b>	INEGI Banco de indicadores, encuesta nacional de impacto gubernamental	<b>Sentido:</b>	Descenso
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Municipal		

<b>PROGRAMA 2.3.1</b>	<b>Gestión Pública Transparente</b>	<b>Sindicatura municipal</b>
<b>Meta</b>	Garantizar disminuir el 30% del combate a la corrupción y la transparencia en el actuar de las y los servidores públicos salvaguardando los recursos públicos en beneficio de la ciudadanía.	
<b>Estrategia</b>	Impulsar la implementación de mecanismos y herramientas tendientes a evaluar, vigilar, controlar y supervisar la ejecución de los recursos y el actuar de las y los servidores públicos.	

ACCIONES (Sindicatura Oficina Titular)		Corresponsables
2.3.1.1	Actualizar los reglamentos internos de las dependencias, así como la normatividad municipal para el mejoramiento de la gestión pública municipal.	Todas las direcciones del gobierno municipal y Normatividad
2.3.1.2	Verificar el uso de los recursos públicos asignados a las dependencias municipales aplicando controles de fiscalización interna.	Tesorería, Oficialía mayor
2.3.1.3	Fortalecer los procesos de ejecución en la integración de las investigaciones para sancionar a las y los servidores públicos.	Todas las direcciones del gobierno municipal

<b>PROGRAMA 2.3.2</b>	<b>Contraloría y cuenta pública eficiente y honesta</b>	<b>Dirección de contraloría y cuenta pública</b>
<b>Objetivo</b>	Administrar de forma transparente las acciones que realiza el ayuntamiento, dándole a la población la certeza de que las acciones realizadas son para el beneficio de la ciudadanía.	
<b>Meta</b>	Disminuir las quejas de las y los ciudadanos en un 40% y así como las observaciones hacia las Dependencias municipales en un 90%	
<b>Estrategia</b>	Actualizar marco normativo, fomentar la denuncia ciudadana, aplicar Control Interno establecido y sancionar los actos por faltas administrativas y corrupción.	
<b>Indicador</b>	Ingreso de quejas y observaciones por ciudadanos a dependencias municipales y servidores públicos.	

ACCIONES (Coordinación de auditoría)		RESPONSABLES
2.3.2.1	Realizar auditorías y revisiones fondos fijos.	Tesorería, Paramunicipales, Y cada una de las Dependencias del Ayuntamiento
2.3.2.2	Verificar los actos de actas entrega recepción	Gobierno Central y Paramunicipales
2.3.2.3	Realizar la verificación mediante inventarios de los bienes materiales e inmuebles	Gobierno Central y Paramunicipales
2.3.2.4	Realizar verificaciones del uso de fondos fijos	Gobierno Central y Paramunicipales
2.3.2.5	Realizar revisiones programática y presupuestales	Gobierno Central y Paramunicipales

ACCIONES (Jefatura de obras)		RESPONSABLES
2.3.2.6	Realizar verificaciones técnicas y financieras de las obras	PRODEUR
2.3.2.7	Seguimiento a la integración de expediente técnico de obras	PRODEUR
2.3.2.8	Realizar observaciones a obras en proceso	PRODEUR
2.3.2.9	Presentar y atender las licitaciones de obra	PRODEUR

ACCIONES (Jefatura de patrimoniales)		RESPONSABLES
2.3.2.10	Realizar difusión para el cumplimiento de la declaración patrimonial	Gobierno central y paramunicipales
2.3.2.11	Dar seguimiento a las actas patrimoniales	Gobierno central y paramunicipales

ACCIONES (Jefatura de investigaciones)		RESPONSABLES
2.3.2.12	Dar seguimiento a las quejas ciudadanas contra servidores públicos	Gobierno central y paramunicipales
2.3.2.13	Realizar acuerdos inicio a quejas ciudadanas contra funcionarios.	Gobierno central y paramunicipales
2.3.2.14	Realizar e integrar informe de responsabilidad por faltas administrativas	Gobierno central y paramunicipales

ACCIONES (Jefatura de inspectores)		RESPONSABLES
2.3.2.15	Realizar recorridos para verificar el buen uso de vehículos pertenecientes al ayuntamiento	Gobierno central y paramunicipales
2.3.2.16	Instalar operativos de revisión a concesionario de recolector de basura.	Secretaría De Desarrollo Urbano y Servicios Urbanos
2.3.2.17	Llevar control de autos remolcados por la concesión de grúas.	Secretaría de Seguridad Ciudadana y Dirección De Movilidad

PROGRAMA 2.3.3	Actuando con legalidad	Dirección de responsabilidades
Objetivo	Aumentar el apego a la cultura de la legalidad en todas y todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, así como en sus ciudadanas y ciudadanos.	
Meta	Reducir un 10% el número de quejas en contra de las y los servidores públicos del H. Ayuntamiento, a través de su adoctrinamiento de respeto y apego a la cultura de legalidad.	
Estrategia	Fomentar las bases, principios y lineamientos de carácter ético y profesional que orientan la actuación de las y los servidores públicos, cualquiera que sea su categoría, cargo, comisión o adscripción, a fin de que a dichos funcionarias y funcionarios actúen en el marco de los principios constitucionales y las leyes que de ella emanan respecto del ejercicio de sus responsabilidades y funciones.	
Indicador	Número de quejas, Listas de asistencia a cursos, foros, circulares.	

ACCIONES (Dirección de responsabilidades)		Corresponsables
2.3.3.1	Difundir entre los Servidoras y servidores públicos, los principios y valores generales del servicio público, establecidos en el Código de Ética y Conducta de los Servidores públicos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, mediante circulares, foros, reuniones de trabajo o visitas.	Secretarios(as), Directores(as), Delegados(as) y/o Titulares de las Entidades Municipales y Paramunicipales
2.3.3.2	Realizar foros, reuniones de trabajo, visitas a las distintas secretarías, direcciones, delegaciones y entidades municipales y paramunicipales, a fin de prevenir mediante la divulgación de los principios y valores que rigen el actuar de las y los servidores públicos	Secretarios (as), Directores(as), Delegados(as) y/o Titulares de las Entidades Municipales y Paramunicipales
2.3.3.3	Impulsar la implementación de un sistema computarizado, tanto para la integración de los expedientes de investigación, como de substanciación y resolución, que permita la eficientización de los procedimientos, así como de estadísticas de incidencias o antecedentes.	Sindicatura municipal

ACCIONES (Departamento de substanciación)		Corresponsables
2.3.3.4	Informar de manera oportuna las incidencias de faltas administrativas puestas a su consideración para la sustanciación de los Procedimientos de responsabilidad administrativa, a fin de que la Dirección de Responsabilidades a manera preventiva, lleve a cabo las acciones pertinentes de prevención de estas.	

ACCIONES (Departamento de resoluciones)		Corresponsables
2.3.3.5	Informar al Director de Responsabilidades y/o Síndico Procurador, de manera oportuna de las faltas administrativas no graves y graves de mayor incidencia, con fallos sancionadores para determinar oportunamente el área que presenta deficiencias en la observancia a la cultura de legalidad, para la aplicación de estrategias de prevención.	

PROGRAMA 2.3.4	Gobierno te escucha	Dirección de Sindicatura Ciudadana
<b>Objetivo</b>	Coordinar la recepción de quejas y denuncias ciudadanas en contra del actuar de los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal u omisión en la presentación de Servicios públicos, a través de la línea 072 y canalizar a la dependencia correspondiente.	
<b>Meta</b>	Brindar atención ciudadana, recepción las quejas y su turnar al 100%	
<b>Estrategia</b>	Establecer mecanismos que apoyen a las y los ciudadanos para la recepción de la queja de una manera más oportuna y de mayor alcance, implementación del buzón digital de queja , buzones fijos para quejas, sugerencias y opiniones en las dependencias municipales con atención a las y los ciudadanos, debido a la falta de medios, implementar la cultura de la denuncia y la queja.	
<b>Indicador</b>	Quejas y denuncias recibidas mensualmente.	

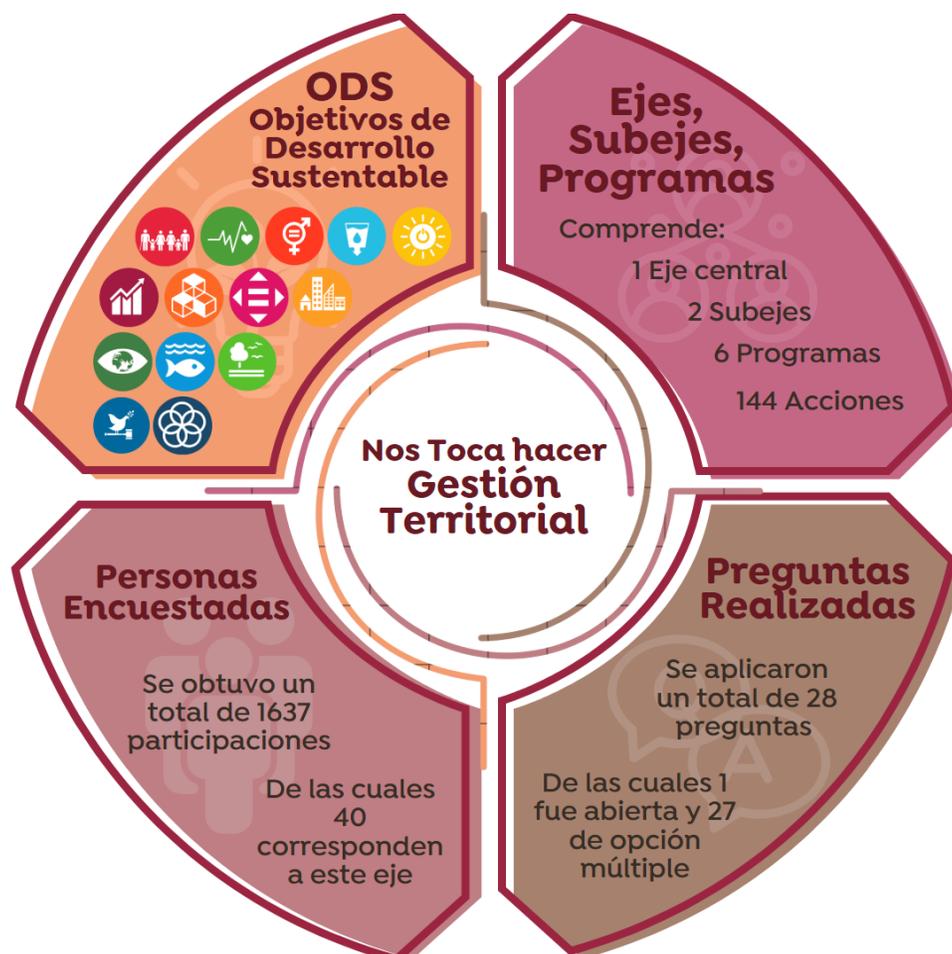
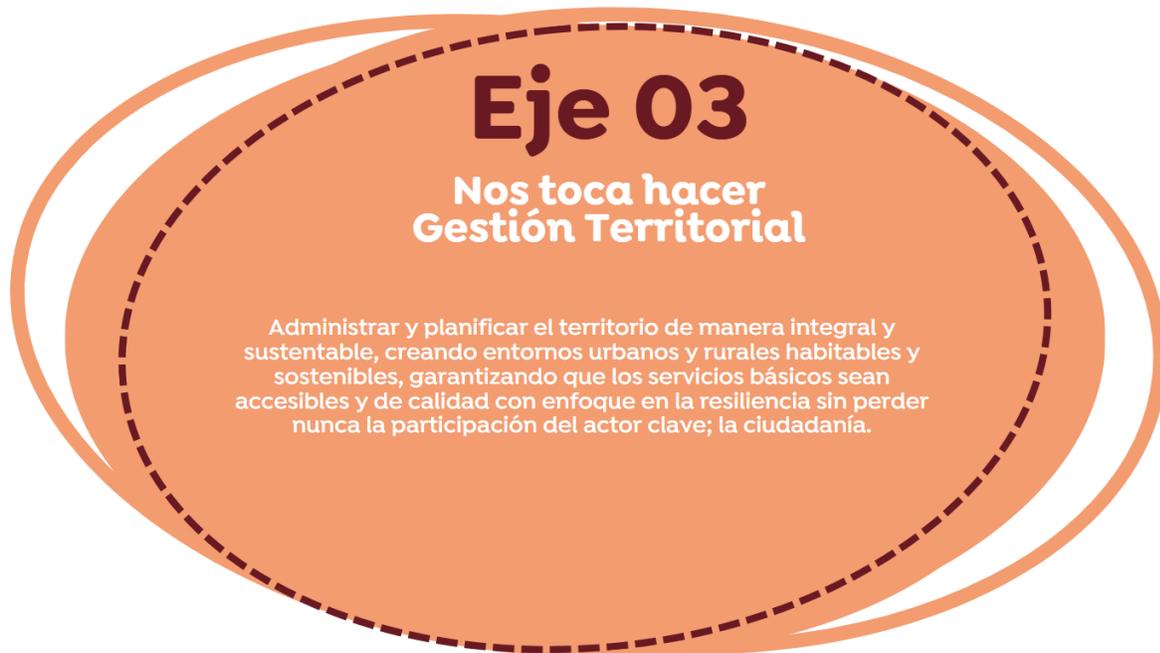
ACCIONES (Dirección de sindicatura ciudadana)		Corresponsables
2.3.4.1	Coordinar el módulo itinerante para la recepción de quejas y denuncias en las jornadas comunitarias, realizar recorridos y atención en puntos de mayor afluencia en la ciudad.	
2.3.4.2	Aplicar encuestas a las y los ciudadanos evaluando el desempeño de las y los servidores públicos municipales y la calidad de la atención ciudadana.	
2.3.4.3	Atender quejas de las y los ciudadanos mediante la línea 072, concientizar e implementar la cultura de la denuncia.	
2.3.4.4	Llevar a cabo cursos de valores éticos, atención a las y los ciudadanos, implementando lenguaje inclusivo, para las y los servidores públicos del ayuntamiento.	
2.3.4.5	Coordinar a las y los Comisarios Sociales, efectuando visitas de supervisión a fin de que cumplan con la normatividad establecida en su desempeño.	

# EJE 03

NOSTOCAHACER  
GESTIÓN TERRITORIAL



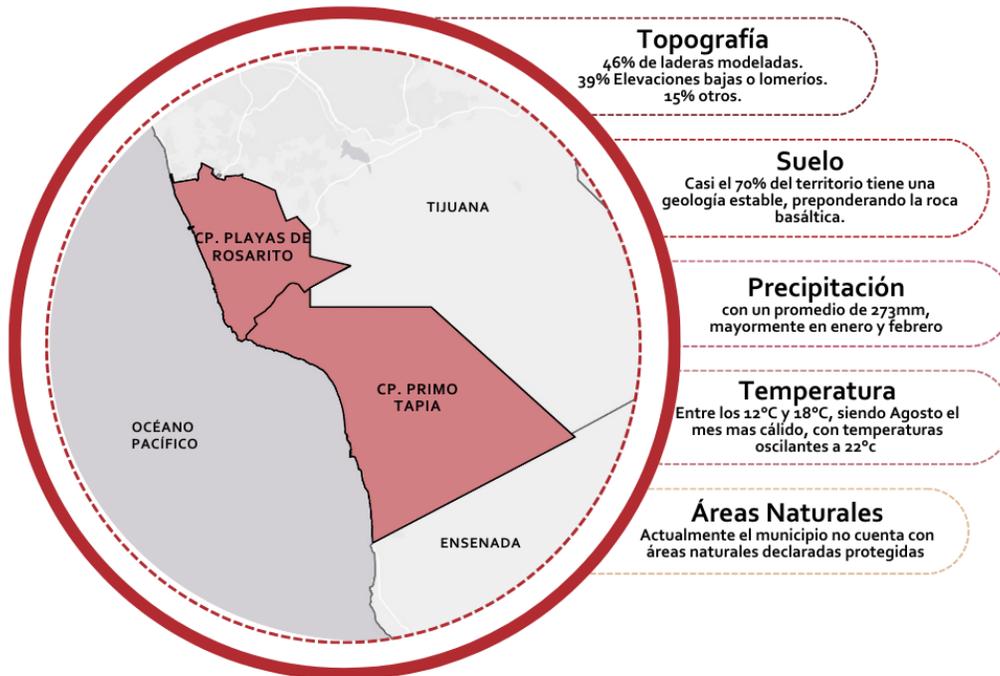
### 3 Nos toca hacer gestión territorial



### 3.1 Diagnóstico

#### Características naturales de Playas de Rosarito

Ilustración 34. Características generales del Municipio



Fuente: Elaboración propia

#### Áreas Naturales Protegidas

En el municipio no se encuentran zonas declaradas como Área Natural Protegida, pero, las localidades de Ensenada, Playas de Rosarito, El Sauzal, Primo Tapia, Colonia Santa Anita, integran la Región Terrestre Prioritaria 10 (RTP 10)<sup>4</sup> se caracteriza por un alto endemismo florístico, y por su zona de humedales del río Descanso, es uno de los remanentes de matorral costero de la porción norte de Baja California.

<sup>4</sup> Programa Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad, CONABIO.

Ilustración 35. Tipo de vegetación y uso de suelo de la Región Terrestre Prioritaria Santa María-El Descanso

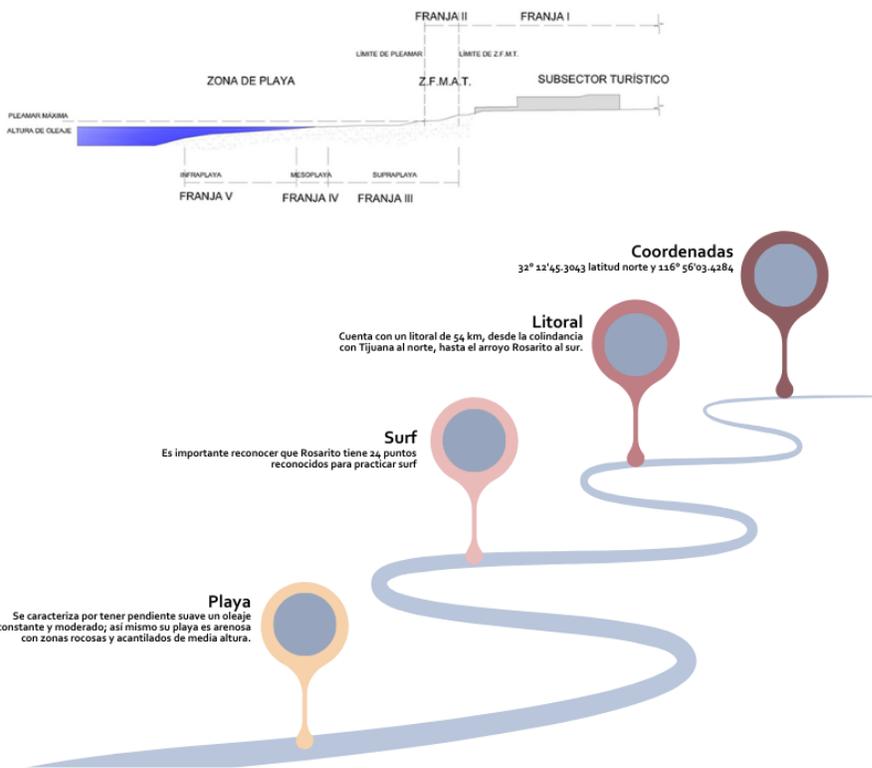


Fuente: Elaboración propia, con datos de Arriaga et al. 2012

### Mares y Playas

Playas de Rosarito cuenta con un litoral de 54 km, que se extiende desde los límites con Tijuana al norte hasta 10 km al sur, en el Arroyo Rosarito. Estas playas se caracterizan por su pendiente suave y, en algunas áreas, la presencia de dunas y pequeños acantilados, donde el oleaje, de intensidad moderada a fuerte, tiene una influencia constante. Son playas arenosas con zonas de salientes rocosas y acantilados de mediana altura. Además, Rosarito es conocido por sus 24 puntos reconocidos para practicar surf, y cuenta con un Parque Submarino de arrecifes artificiales ubicado frente a la bahía El Descanso, con coordenadas 32° 12'45.3043 latitud norte y 116° 56'03.4284 longitud oeste.

Ilustración 36. Esquema de litoral en el municipio



Fuente: PMDU PR 2015-2035

En lo que se refiere a contaminación por basura, de acuerdo con el PMDU-PR:

*Uno de los fenómenos recurrentes en este espacio costero es la disposición inadecuada de residuos que los usuarios de esta zona y vendedores ambulantes dejan durante los fines de semana. Tan solo en el tramo que comprende el área de Pemex hasta el Hotel Rosarito, se han recolectado hasta una tonelada de basura, durante eventos de limpieza organizado por personal de la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales. (PMDUPR, 2015).*

En cuanto a las descargas ilegales de aguas residuales domésticas y al incumplimiento normativo de algunas plantas de tratamiento, se señala que estos elementos afectan negativamente a los arroyos limítrofes del área de estudio, deteriorando el ecosistema natural y proyectando una mala imagen ante el turismo. Además, las aguas pluviales contaminadas con grasas y aceites fluyen de manera natural hacia la costa, mientras que los residuos de diversas fuentes filtran y discurren hacia este mismo espacio.

**ZOFEMAT**

En lo que respecta a la ocupación de las playas, particularmente en la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) y los Terrenos Ganados al Mar (TGM), se observa una tendencia hacia la falta de regulación efectiva en el municipio, exacerbada por la ausencia de una base de datos clara sobre el estado actual de los ocupantes bajo la figura de Título de Concesión de la ZOFEMAT y/o TGM. En este contexto, se hace referencia al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal firmado entre el Gobierno Federal, representado por la SHCP, y el Gobierno del Estado de Baja California, en vigor desde el 1 de enero de 1997. Este acuerdo, junto con el Anexo No. 1, establece la coordinación entre la Secretaría y el Estado para que el Municipio de Playas de Rosarito asuma las funciones operativas de administración en cuanto a los derechos por el uso o aprovechamiento de la ZOFEMAT y los TGM, de acuerdo con los artículos 232-C y 232-D de la Ley Federal de Derechos. Actualmente existen 21 accesos al mar oficiales.

De acuerdo con datos de la Recaudación Municipal de 2024, en Playas de Rosarito se registran aproximadamente 738 concesiones de ZOFEMAT y TGM, de las cuales solo 383 están activas, según los expedientes de la Delegación en Baja California de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Tabla 18. Estado actual de las concesiones de ZFMT y TGM a nivel municipal**

	Concesiones registradas	ZFMT	Adeudo total	Concesiones ZFMT activas	Estimación de Ocupantes de la ZFMT y TGM a nivel municipal
Julio 2017	711		\$196 297 587 32	212	1200
Enero 2024	738		\$504,067,123.49	383	S/D

*Fuente. Elaboración propia con datos de Recaudación Municipal, julio 2017 y enero 2024*

Dentro de los aspectos físico-espaciales de relevancia para el municipio, es importante destacar la existencia de riesgo de inundación costera en diversas playas urbanas del municipio, con base en registros históricos y el Atlas de Riesgos Naturales del municipio de Playas de Rosarito, el cual aborda lo siguiente:

*En el municipio de Playas de Rosarito se llevan a cabo actividades turísticas que en buena parte dependen de la playa como insumo natural; de hecho, el 68% de la zona litoral está ocupada por uso turístico (Lizárraga et al. 2001). Se tienen registros de afectaciones en la franja costera durante los eventos de tormenta, en especial en la zona de playa arenosa ubicada al norte del municipio, la cual es utilizada principalmente con fines turísticos. Es por ello por lo que es necesario comprender los procesos que se llevan en esta zona*

y que ponen en una situación crítica tanto a la población expuesta como a las actividades económicas que dependen de ella (...). Únicamente se determinaron las zonas con registros históricos de presencia de inundación costera, por lo que no se tiene información precisa del número de manzanas y población ubicadas en zonas ponderadas en alta y muy alta susceptibilidad (Atlas de Riesgos Naturales del municipio de Playas de Rosarito, 2015).

### Contaminación atmosférica

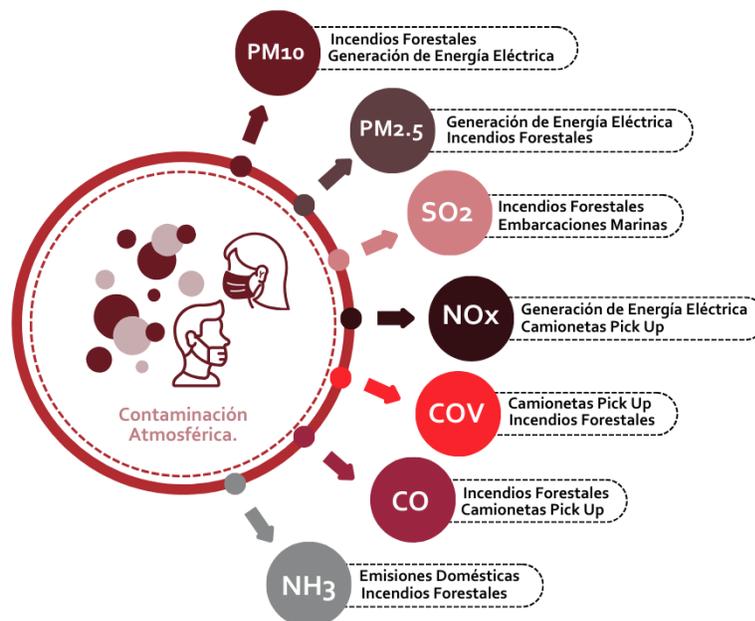
Por sus repercusiones directas en la calidad de vida y bienestar de las personas, así como de los ecosistemas y bienes materiales, uno de los temas ambientales en los que se debe enfocar los esfuerzos de gestión y control es la contaminación atmosférica, que de acuerdo con la ONU es responsable de 8,1 millones de muertes en todo el mundo en 2021, lo que lo convierte en el segundo factor de riesgos de muerte a nivel mundial.

El Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire 2018 del Estado de Baja California (ProAire BC), identifica que en el municipio las principales fuentes emisoras de contaminantes atmosféricos son los incendios forestales y la generación de energía eléctrica por la existencia de la Termoeléctrica cuyo diseño es a base de quema de hidrocarburos, los incendios generan cenizas, dióxido de carbono, monóxido de carbono, partículas suspendidas entre otras, y la emisión principal por quema de gas natural para generar la energía eléctrica es el dióxido de carbono.

Los principales gases contaminantes que son de interés global son los gases de efecto invernadero (GEI), como Dióxido de carbono ( $CO_2$ ) Metano ( $CH_4$ ), Óxido Nitroso ( $N_2O$ ), Hidrofluorocarbonos (HFC), Perfluorocarbonos (PFC), Hexafluoruro de azufre ( $SF_6$ ) entre otros, al igual que es de gran importancia monitorear y controlar los denominados contaminantes criterio, que son considerados los más dañinos a la salud humana, y se encuentran normados para establecer sus límites máximos permisibles de emisión generados por actividades humanas, estos contaminantes son el monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno ( $NO_x$ ), compuestos orgánicos volátiles (COV), ozono ( $O_3$ ), material particulado ( $PM_{10}$  y  $PM_{2.5}$ ), y óxidos de azufre ( $SO_2$ ,  $SO_3$ ).

Actualmente el sistema estatal de monitoreo se encuentra deficiente en cantidad y alcance, la plataforma digital actuante no se encuentra funcionando, lo que limita los datos necesarios para accionar contra la contaminación atmosférica y mejorar la salud pública, la situación esclarece la necesidad de trabajo entre los niveles de gobierno para lograr cumplir las metas establecidas en el Pro-Aire 2018 y la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Ilustración 37. Principales fuentes emisoras de contaminantes criterio en el municipio



Fuente: ProAire 2018

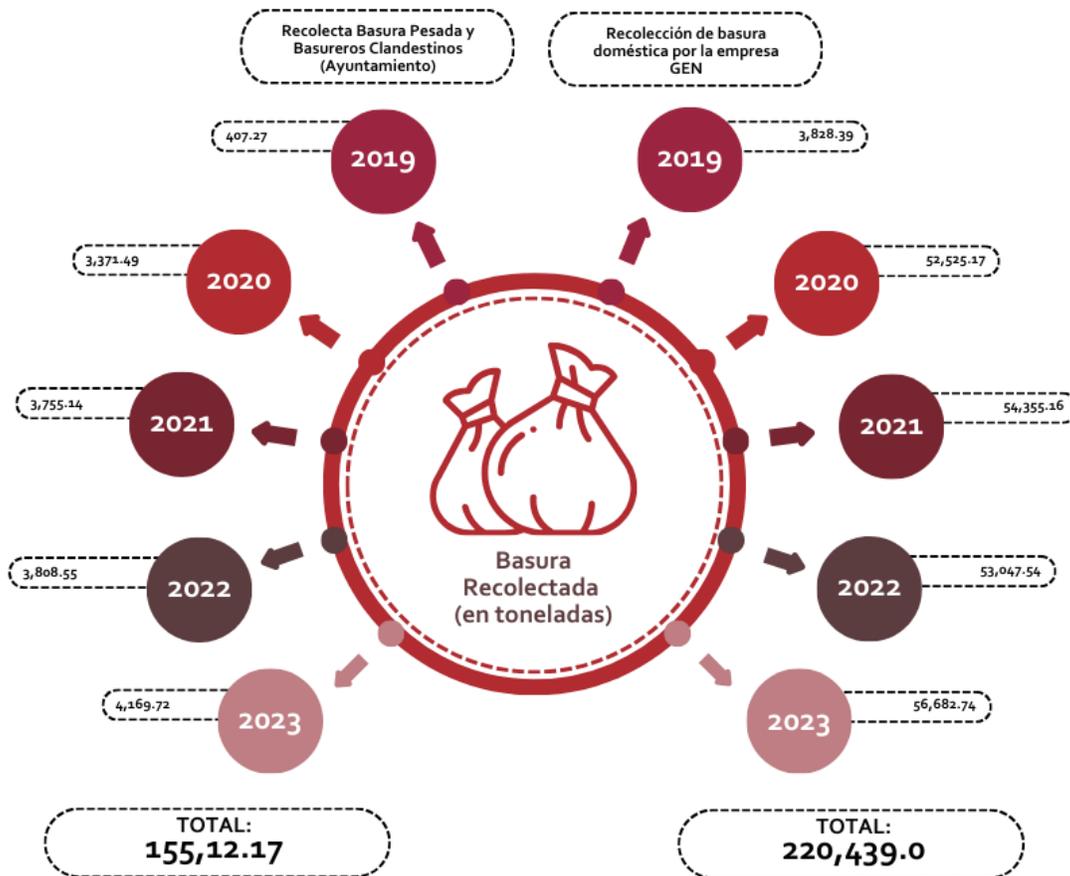
### Generación y manejo de residuos sólidos

Un aspecto que debería recibir mayor atención en el municipio debido a sus impactos negativos en la imagen urbana, las playas, la salud de los habitantes y la contaminación del agua es la gestión de los residuos sólidos urbanos. Este problema también incluye la emisión de gases contaminantes como dióxido de carbono y metano durante la descomposición de los desechos. Playas de Rosarito actualmente se encuentra en rezago total de infraestructura de gestión integral de residuos y de proyectos de economía circular, no existen plantas de compostaje, de reciclaje ni de reutilización de residuos, al igual que no existe Plan de Manejo Integral de Residuos ni similares.

Los residuos sólidos se depositan en un relleno sanitario de 86 hectáreas, propiedad de la empresa Proveedora Industrial Agua Caliente S.A., ubicado en la parcela 59 del polígono 2 de Plan Libertador, en el noreste del municipio. Este es uno de los dos únicos rellenos sanitarios en el Estado de Baja California.

Según datos de la Dirección de Servicios Urbanos, en 2023 se recolectaron en promedio 166.72 toneladas de residuos sólidos al día, lo que equivale a 60,852.46 toneladas anuales. Esto indica que, en promedio, cada habitante de Playas de Rosarito generaba 0.47 kg de basura diariamente, cifra menor que el promedio estatal de 1.19 kg por habitante al día. La recolección se realizó en un 93% bajo el sistema de recolección casa por casa, utilizando 11 vehículos compactadores con capacidad de carga de 8,000 kg.

Gráfica 35. Residuos recolectados periodo de octubre 2019 a diciembre del 2023



Fuente: Dirección de Servicios Urbanos, 2024.

### Servicio de energía eléctrica

Con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI, 2021), el 98.38% de las viviendas particulares habitadas (37,155 viviendas) cuentan con servicio de energía eléctrica al año 2020, Con base en datos de la CFE, y la Secretaría de Energía SENER, se encontró que no existe generación de energía de manera renovable en el municipio.

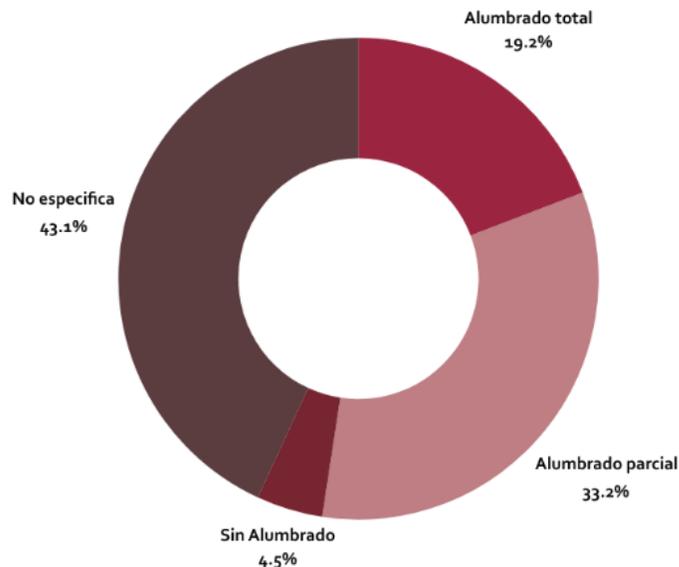
**Tabla 19. Cobertura de viviendas particulares habitadas con energía eléctrica en el municipio**

Viviendas habitadas	particulares	Viviendas Particulares Habitadas con energía eléctrica	% VPH con energía eléctrica
37,155		36,556	98.38%

Fuente: IMPLAN, 2022, con base en Inventario Nacional de Viviendas 2020 (INEGI, 2021)

En lo que corresponde al servicio de alumbrado público, la cobertura estimada al 2021 es del 70% (DSU, 2022) teniendo la Dirección de Servicios Urbanos un total de 9,708 luminarias bajo su cargo registradas a noviembre de 2021 (DSU, 2021) con unidades que van desde los 70 a 400 watts de consumo energético.

**Gráfica 36. Cobertura de manzanas con alumbrado público en el municipio**



Fuente: IMPLAN, 2024, con base en Inventario Nacional de Viviendas 2020 (INEGI, 2021)

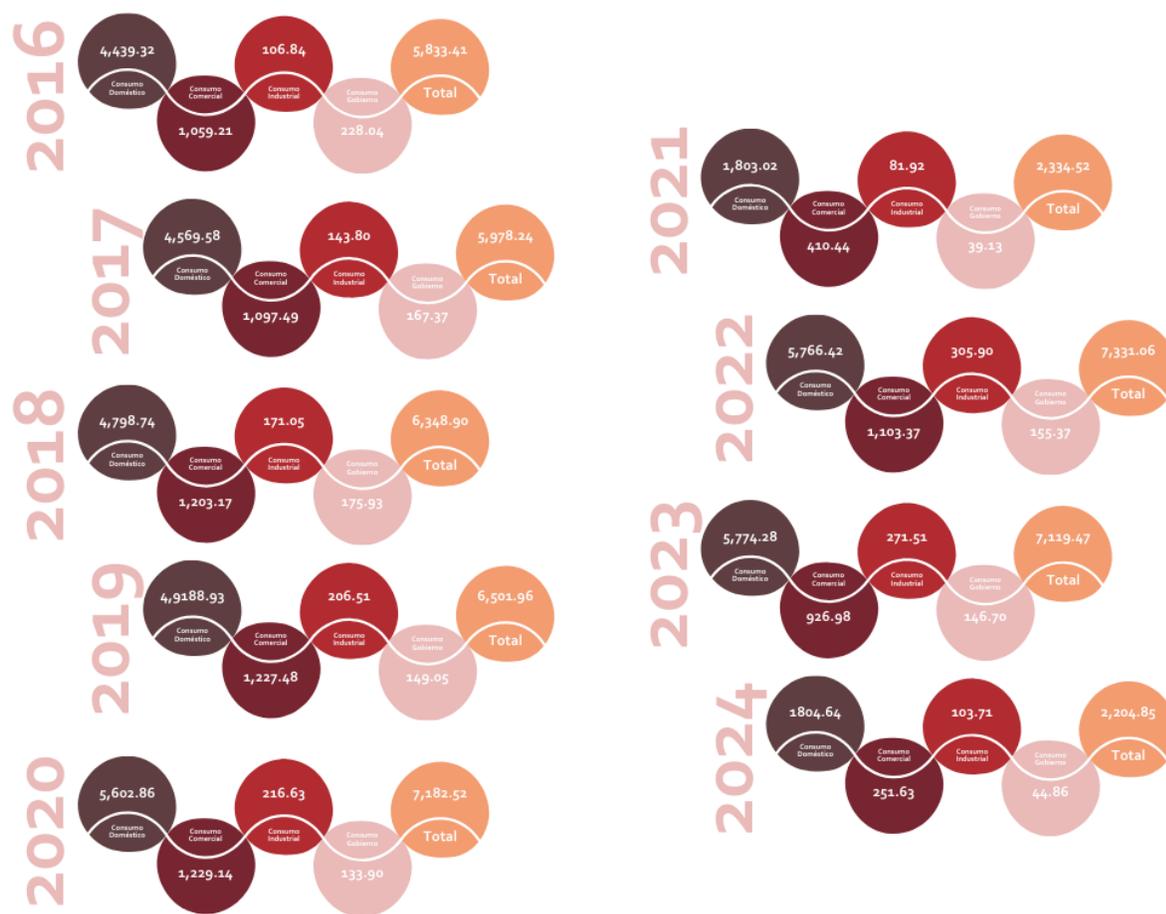
### Servicio de agua potable

Por otra parte, el servicio de agua potable en el municipio es principalmente abastecido por aguas provenientes del Río Colorado por vía del acueducto Tijuana-La Misión, del acuífero La Misión a través de la Planta de Bombero La Misión y del acuífero Rosarito, este último, sólo abastece en temporada de lluvias.

Según datos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana CESPT, a abril de 2021, se tenían registradas 43,289 cuentas domésticas en el Sistema Playas de Rosarito, con un consumo mensual facturado promedio de 583.63 miles de m<sup>3</sup> a abril 2021. El consumo promedio en el municipio al 2020 fue de 15.12 m<sup>3</sup> por cuenta general. En cuanto a la cobertura del servicio de agua potable por colonia acorde a CESPT (2024), se calcula que el 44.32% de las colonias del municipio no cuentan con el servicio siendo 117 colonias con rezago.

Aunado a esto se toma los resultados del censo de 2020 y se registran los servicios por vivienda, sobre el agua potable se identifica específicamente los que cuentan con servicio de agua entubado, así que esto no toma en cuenta el resto de vivienda que usan pilas de agua que se llenan por servicio de pipas. Se registran 34,496 viviendas con agua entubada, siendo el 69.89% y un rezago de 30.11%.

Gráfica 37. Consumo de agua facturado (miles de m<sup>3</sup>), sistema Playas de Rosarito



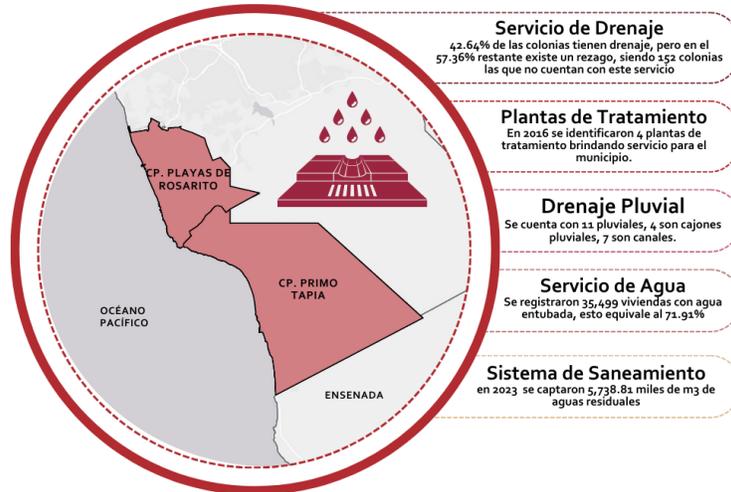
Fuente: Subdirección de Planeación de CESPT, 2024  
\* Datos a abril de 2024

### Servicio de drenaje y alcantarillado

En cuanto a la cobertura del servicio de drenaje por colonia acorde a CESPT (2024), se calcula que el 42.64% de colonias cuentan con este servicio siendo 112 colonias conectadas a la red pública, y existe un rezago de 57.36% siendo 152 colonias. Con base en información brindada por CONAGUA, el 86.61% de las aguas residuales eran tratadas en el año 2016, INEGI identificó en ese

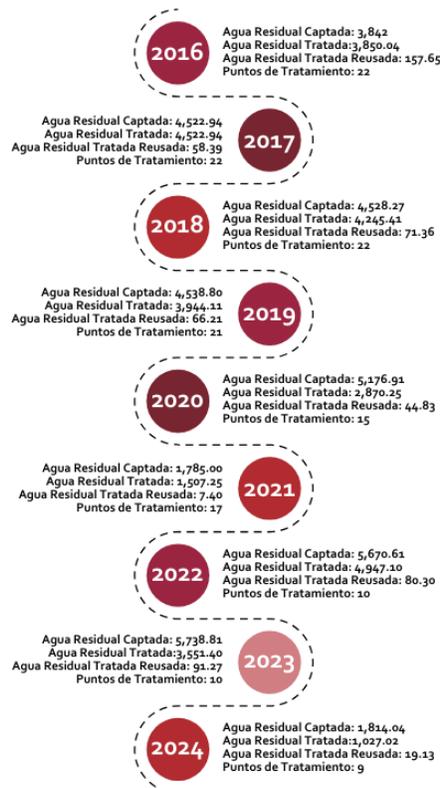
mismo año, 4 plantas de tratamiento de aguas residuales que se encontraban en operación, brindando el servicio para el municipio.

**Ilustración 38. servicio de drenaje y alcantarillado**



Fuente: elaboración propia IMPLAN

**Gráfica 38. Captación y tratamiento de aguas residuales (miles de m<sup>3</sup>), sistema Playas de Rosarito**



Fuente: Subdirección de Planeación de CESPT, 2021 \* Datos a abril de 2024

Además, cabe señalar que, en Playas de Rosarito existen dos sistemas de reúso, donde uno de ellos cuenta con una red de 6,768 metros para riego de 163.2 hectáreas de área verde en la carretera de cuota Tijuana-Ensenada, y el segundo, funciona por medio de un sistema de bombeo que llega al Gran Parque de la Ciudad.

El municipio carece de infraestructura para drenaje pluvial, se cuentan sólo 11 pluviales, de los cuales 4 son cajones pluviales y 7 canales, ubicados únicamente en el Centro de Población de Playas de Rosarito, esto, aunado a la manera en la que se ha desarrollado históricamente la ocupación del suelo y acciones de urbanización que ha modificado la capacidad de absorción del suelo, aumenta la velocidad de las escorrentías y genera cambios en los patrones de escurrimiento, que en conjunto con el arrastre de residuos sólidos, generan contaminación y aumentan la vulnerabilidad ante inundaciones en el municipio.

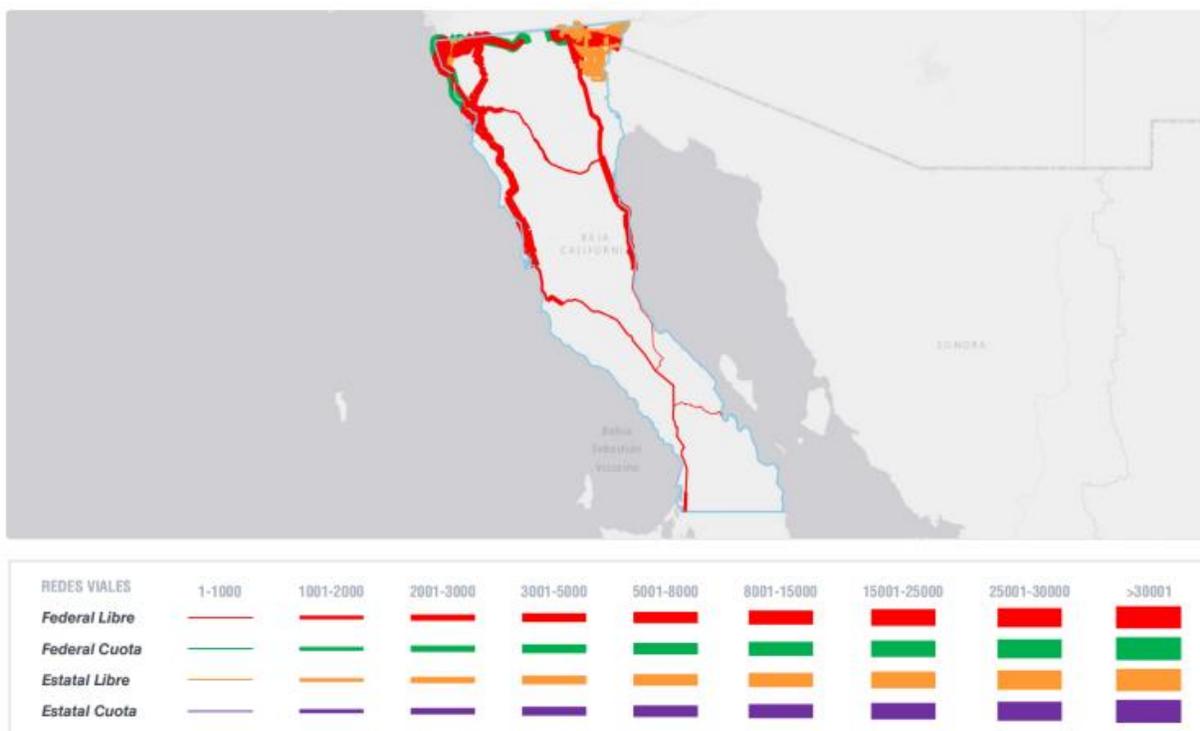
### Conectividad y vinculación

En términos de conectividad terrestre, Playas de Rosarito se centra en la Carretera Federal 001D, también conocida como la Escénica Tijuana-Ensenada, que actúa como el principal enlace regional del municipio. Esta carretera ha sido clave en el desarrollo lineal de la ciudad, pero también ha representado una barrera para las conexiones este-oeste dentro de la zona urbana, ya que solo existen cinco interconexiones en el área y una más en construcción. Según la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) de 2018, esta carretera es una de las de mayor volumen vehicular en la región, junto con la Carretera Mexicali-Tijuana, debido a su importancia en rutas comerciales e infraestructura.

Además, la comunicación terrestre de Playas de Rosarito con los municipios de Tijuana y Tecate se realiza en dirección este-oeste a través del Corredor Tijuana-Rosarito 2000. La SCT clasifica las carreteras oficiales de la siguiente manera:

- Carretera Tijuana-Ensenada (Libre): Red Federal Libre, Ruta MEX-001, Clave 02099.
- Carretera Tijuana-Ensenada (Cuota): Red Federal Cuota, Ruta MEX-001D, Clave 02100.
- Carretera Corredor Tijuana 2000: Red Estatal Libre, Ruta BC, Clave 02006.

Ilustración 39. Mapa de rangos de volumen vehicular carreteras de Baja California, 2018.



Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2018

Según datos viales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT a 2021, la Carretera Libre Tijuana-Ensenada, presentó un tránsito diario promedio anual de 13,379 vehículos los cuales en 87.9% fueron automóviles.

Tabla 20. Tránsito diario promedio anual (TDPA) histórico de la Carretera Libre Tijuana-Ensenada

Lugar	km	Año										
		2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
X.C. Tijuana-San Miguel Cuota	22	41,00	35,75	33,37	22,94	32,50	27,32	28,62	24,84	23,42	25,66	23,63
		1	3	6	9	1	8	1	0	4	9	8
Rosarito	25.94	12,20	15,02	12,99	12,29	17,90	18,17	14,87	13,00	14,57	13,45	12,77
		5	7	2	7	0	8	9	4	9	9	7
T.Izq. Aut Tijuana-San Miguel	46.12	8,178	6,818	6,432	5,641	5,928	5,889	5,150	4,836	4,987	4,964	5,977
Población Santa María	56.98	2,383	2,357	2,223	1,519	2,015	1,947	1,834	1,783	1,726	1,606	1,559
La Misión	64.98	5,754	5,300	4,299	3,286	3,723	3,772	3,174	2,862	2,778	2,702	2,623
Colonia Guadalupe	82.9	3,688	3,178	2,542	1,764	2,247	2,193	2,168	2,191	2,011	1,898	1,802
Ent. San Miguel	95.8	2,719	2,298	1,930	1,372	1,857	1,974	1,971	1,828	1,859	1,818	1,766
El Sauzal	102	24,99	25,68	23,67	18,94	26,66	25,32	24,03	22,87	23,99	22,59	21,05
		8	7	1	9	6	9	8	0	1	9	2

Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2024

Tabla 21. Tipos de vehículos que transitaron por la Carretera Libre Tijuana-Ensenada en 2023

	Km							
	22	25.94	46.12	56.98	64.98	82.9	95.8	102
Autos	91%	88.20%	93.10%	93.60%	93.60%	93.40%	90.20%	83.40%
Autobuses	0.70%	0.80%	0.70%	0.30%	0.30%	0.30%	0.70%	2.00%
Camiones	1.40%	4.60%	5.30%	4.70%	5.40%	6.40%	7.60%	4.90%
Motos	2.90%	1.70%	1.40%	1.40%	0.70%	0.70%	1.60%	1.40%

Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2024

Tabla 22. Tránsito diario promedio anual (TDPA) histórico de la Carretera de Cuota Tijuana-Ensenada

Plaza de Cobro	Km	Año										
		2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Playas de Tijuana	11	12178	12,409	18,428	14,763	16,771		15,263	14,222	12,868	10,565	10,136
Rosarito	32.427	36410	29036	20136	17211	12,752	12,104	11,250	10,444	9,005	6,260	7,676
Nodo Popotla	38.6	9343	9096	7894	6197	1,705	1,279	1,167	1,084	824	465	659
Ensenada	98.599	7697	8168	7,759	10,950	13,633	14,543	13,893	13,449	12,243	11,026	10,848

Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2024

Tabla 23. Tipos de vehículos que transitaron por la Carretera de Cuota Tijuana-Ensenada en 2023

	Plaza de Cobro			
	Playas de Tijuana	Rosarito	Nodo Popotla	Ensenada
Autos	98.20%	92.50%	85.00%	84.20%
Camiones	0.30%	2.30%	2.10%	13.70%
Autobuses	0.70%	1.70%	2.20%	1.10%
Motos	0.3%	0.40%	0.60%	1.10%

Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 2024

En cuanto a la conectividad aérea, Playas de Rosarito está conectada principalmente a través del Aeropuerto Internacional de Tijuana, situado a unos 32 km del centro de la ciudad.

Respecto a la conectividad marítima, la Capitanía de Puerto de Playas de Rosarito supervisa varias instalaciones clave, como la Terminal de Pemex y el varadero de Popotla. A continuación, se detallan las características de la capitanía y sus instalaciones:

1. La Capitanía de Puerto de Playas de Rosarito fue establecida oficialmente como puerto público mediante un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 1997. Está ubicada en Latitud Norte 32°22'00" y Longitud Oeste 117°06'00" y está autorizada para navegación de cabotaje y altura.
2. Las instalaciones portuarias de Playas de Rosarito incluyen la terminal de Pemex, el muelle del Hotel Rosarito Beach en estado de deterioro avanzado y el varadero de Popotla.
3. El puerto cuenta con dos espigones, uno al norte y otro al sur de la termoeléctrica, con longitudes de 460 y 730 metros respectivamente, sumando un total de 1,190 metros. También tiene tres amarraderos para carga con 692 metros de atraque, principalmente destinados al transporte de fluidos, especialmente petróleo.
4. Desde 1999, las obras portuarias de protección en Playas de Rosarito abarcan 1,369 metros, incluyendo rompeolas, escolleras, espigones y protecciones marginales, mientras que las obras de atraque suman 782 metros, tanto fiscales como privadas, sin registros de obras de almacenamiento.

5. En 2014, la Capitanía de Puerto reportó ingresos de \$14,444,400 MXN en 2011, \$13,144,037 MXN en 2012, \$13,340,701 MXN en 2013, y \$10,707,047 MXN en 2014.
6. Al 2024, la Capitanía de Puerto reportó ingresos de \$2,411,631 MXN en 2022, \$11,651,293 MXN en 2023, \$13,340,701 MXN en 2013, y \$21,286,293 MXN en el periodo enero a septiembre 2024.
7. Entre 2015 y 2018, se registraron un total de 110 embarcaciones pesqueras y particulares y 4 cooperativas, según datos de la Capitanía de Puerto Rosarito.
8. Para el año 2024, se registraron un total de 31 embarcaciones de las cuales 10 son para uso particular; 19 corresponden a diversas cooperativas; 1 con autorización de Trismo Náutico 1 y 1 son embarcaciones menores, según datos de la Capitanía de Puerto de Puerto "Clase A" en Rosarito, B.C.
9. Las señales marítimas oficiales incluyen una baliza en Punta Norte de Islas Coronado, un faro en Punta Sur de Islas Coronado y un *Radar Beacon* (RACON) en las mismas islas.
10. Se tiene 1 señal marítima, en función oficial y permanente, con supervisión y mantenimiento de esta Capitanía de Puerto.
11. En 1999, se reportó una carga consolidada de 1,097,194.76 toneladas métricas de petróleo y derivados en tráfico de altura, y 1,730,530.03 toneladas métricas en cabotaje, totalizando 2,827,724.79 toneladas métricas.
12. De enero a septiembre de 2000, se reportó una carga consolidada de 744,869.5 toneladas métricas en tráfico de altura y 1,548,765.45 toneladas métricas en cabotaje, sumando un total de 2,293,634.95 toneladas métricas.
13. Los buques tanque en tráfico de altura han llegado de Estados Unidos, Inglaterra, Francia, Australia, Ecuador, Japón y Venezuela, mientras que en cabotaje proceden de Salina Cruz, Oaxaca. La Capitanía de Puerto tiene jurisdicción desde la frontera con Estados Unidos hasta La Misión.
14. El transporte marítimo se concentra en la descarga de petróleo y derivados en el puerto y muelle de Pemex, que distribuye combustible en Baja California y mantiene enlaces con otros puertos nacionales e internacionales. El transporte de pasajeros por vía marítima está en desarrollo, con el muelle del Hotel Playas de Rosarito como un reciente avance.
15. La vigilancia marítima para seguridad nacional ha aumentado debido a la incidencia de contrabando de productos y sustancias prohibidas hacia Estados Unidos.
16. Durante el año 2022 arribaron al puerto de rosarito 123 buques tanques procedentes de diferentes países, en el año 2023 fueron 87 igualmente de otros países, en el periodo de enero a octubre del 2024 arribaron 167 buques de tanques de diferentes nacionalidades.

En resumen, la actividad marítima en Playas de Rosarito está orientada principalmente al manejo y descarga de petróleo y sus derivados, con el puerto de Pemex recibiendo en 2021 un total de 8 buques y 178,830 toneladas de petróleo, representando el 10.53% del total de importaciones en los puertos del país, según datos de la SCT.

**Tabla 24. Participación del municipio en transporte marítimo de petróleo y derivados en toneladas**

	Total		Altura		Importación		Exportación	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Playas de Rosarito	3,320,425	2,460,977	3,262,209	2,359,350	3,262,209	2,350,105	-	9,245

	Total		Altura		Importación		Exportación	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
<b>Total Nacional</b>	<b>105,488,477</b>	<b>94,448,669</b>	<b>91,512,212</b>	<b>79,420,606</b>	<b>31,414,522</b>	<b>28,589,409</b>	<b>60,097,690</b>	<b>50,831,197</b>

Fuente: Informe Estadístico Mensual, Movimiento de carga, buques y pasajeros en los puertos de México, Secretaría de Marina, 2024, Datos de enero-noviembre de 2024

### Vialidades

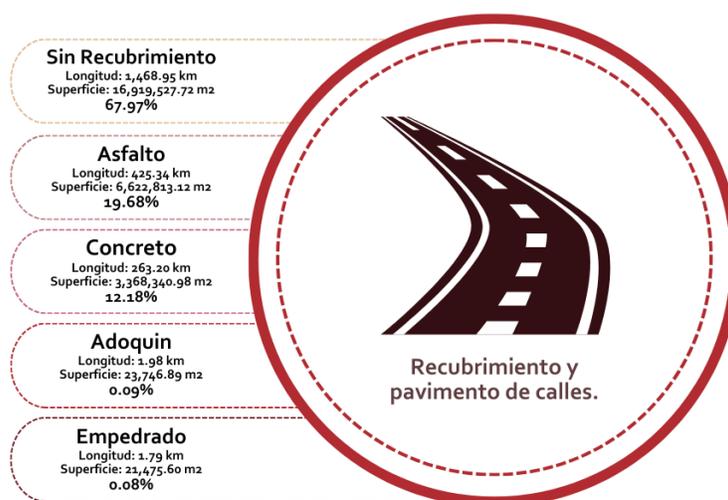
Playas de Rosarito está inmerso en la Zona Metropolitana de Tijuana, por lo que tiene una participación importante en su Sistema Vial Metropolitano (SIVIM), por medio de lo que podríamos llamar el Sistema Vial Municipal (SIVIMu). Actualmente existen 22 de las 58 vialidades proyectadas en el SIVIM, mientras 36 están propuestas o existen con características insuficientes, por lo que requieren ampliación o mejoramiento.

El SIVIM de Playas de Rosarito se compone de un entramado principal que hace la conexión entre la zona urbana existente y la reserva en proyecto de desarrollo con el sistema carretero regional en donde el Corredor Tijuana Rosarito 2000 asume el papel de la arteria troncal intraurbana e intermunicipal de mayor capacidad que vincula la red carretera interestatal en los circuitos Tijuana-Rosarito- Ensenada-Tecate y Rosarito-Tijuana-Tecate-Ensenada.

En cuanto a su jerarquía, se tiene que las vialidades primarias representan el 13.88% del total existente, mientras que las vialidades de acceso controlado constituyen tan solo el 2.77%, situación que contrasta con las vialidades secundarias, mismas que representan el 80.55% del total de estas vías. Cabe señalar que, en la orientación norte-sur (siendo también las de mayor sección) se cuenta con el 27.77% y el 72.23% se da en vías orientadas sentido este-oeste.

Derivado del Levantamiento de usos y destinos del suelo (IMPLAN, 2024), el municipio cuenta con un rezago en pavimentación de vialidades del 67.97%; el 19.68% de las vialidades identificadas cuentan con recubrimiento asfáltico, mientras que el 12.18% se trata de vialidades con concreto hidráulico. El anuario estadístico 2017 que el INEGI realiza, establece que el municipio al 31 de diciembre de ese mismo año contaba con 49 kilómetros de carreteras troncales federales pavimentadas.

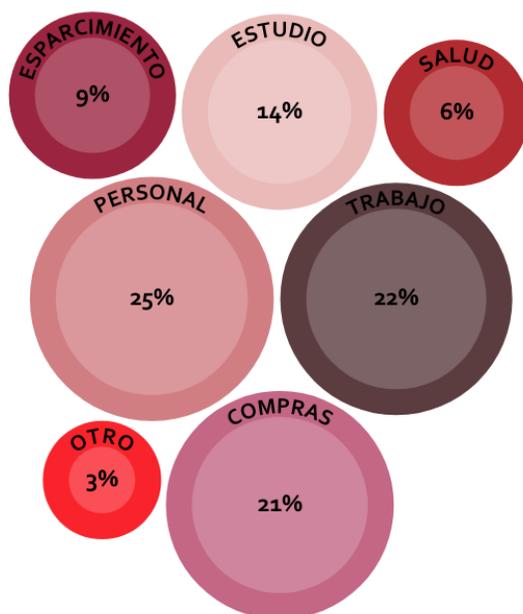
Gráfica 39. Recubrimientos y pavimentos de calles en el municipio al 2024



Fuente: Reconocimiento del territorio del territorio y levantamiento de usos y destinos del suelo para el municipio de Playas de Rosarito, B.C. IMPLAN, 2024.

De acuerdo con la Encuesta Origen-Destino elaborada por IMPLAN Tijuana (2017), que abarcó a todos los usuarios de diferentes modos de transporte (motorizado y no motorizado) en todas las zonas urbanas y estratos socioeconómicos, se recopiló información detallada sobre los viajes, incluyendo origen y destino, motivos, duración, costo, y modos de transporte. Este estudio revela que la mayoría de los viajes en Playas de Rosarito son de carácter personal, con un alto porcentaje de traslados destinados al esparcimiento. Este patrón puede reflejar la identidad turística del municipio.

Gráfica 40. Motivo de traslado al municipio de Playas de Rosarito



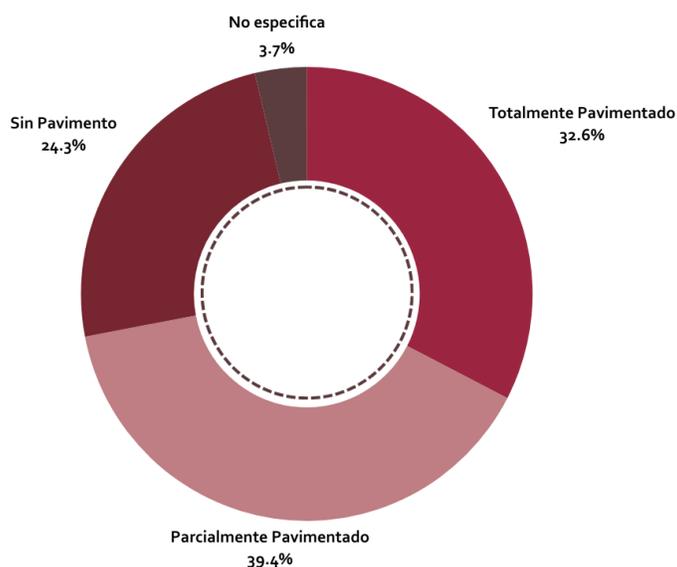
Fuente: IMPLAN Tijuana con base en la EOD 2017 elaborada por Trasneti S.A. de C. V.

La carretera federal No.1 (libre), que conecta el municipio con la ciudad de Tijuana y con los desarrollos turísticos entre el municipio y la ciudad de Ensenada, cruza por la cabecera municipal con una longitud de 4.5 km, transformándose en el Boulevard Benito Juárez. Este boulevard actúa como el principal eje de movilidad urbana, y su ampliación facilita una mejor integración de las zonas con el corredor turístico y comercial del municipio.

En tema de estacionamientos existen 29 espacios para esta actividad ubicados principalmente en la zona centro de la ciudad, esto sin contemplar establecimientos (comercios, escuelas, hospitales, hoteles) con estacionamientos, únicamente baldíos/estacionamiento, estacionamientos, estacionamientos exclusivos y estacionamiento público en la playa ocupado por el H. Ayuntamiento municipal.

De acuerdo con el INV la clasificación de las manzanas según disponibilidad de recubrimiento en sus vialidades circundantes se cuenta con cobertura parcial en 74.97% de las manzanas urbanas.

Gráfica 4.1. Cobertura de manzanas con pavimento en el municipio



Fuente: IMPLAN, 2024, con base en Inventario Nacional de Viviendas 2020 (INEGI, 2021)

### Movilidad Urbana Sustentable

En Playas de Rosarito, según datos del PMDU PR 2015-2035 existían tres empresas encargadas del servicio de transporte público, con una cobertura de 20 rutas, distribuidas de la siguiente manera:

1. Ruta de calafías y minibuses de la empresa Transportes del Quinto Municipio que van desde Primo Tapia al Frac. Santa Lucía II utilizando los Bulevares Popotla y Benito Juárez hasta el Puente Machado.
2. Taxis transportes urbanos y suburbanos de personal para la industria de B.C. cuenta con 8 rutas desde Popotla, hasta la delegación Plan Libertador.
3. Transportes urbanos y suburbanos de Playas de Rosarito, cuenta con 4 rutas, conectando desde Santa Anita al Centro Cívico de Playas de Rosarito.
4. Transportes urbanos y suburbanos del V municipio, cuenta con 6 rutas, desde Primo Tapia al Centro de Población de Playas de Rosarito.

Además, el sistema de transporte en Playas de Rosarito incluye rutas de servicio intermunicipal, como los taxis verdes que operan con destino final al Instituto Tecnológico de Tijuana y los taxis amarillos que cubren la ruta desde el Centro de Playas de Rosarito hacia la Zona Centro de Tijuana. También existen dos rutas que prestan servicio a las colonias de Mazatlán-Plan Libertador y Lomas Altas-Aztlán-Lomas de San Antonio, además de taxis libres que no siguen un itinerario fijo. Es relevante destacar que, según la Encuesta Origen-Destino (EOD) elaborada por IMPLAN Tijuana en 2017 para la Zona Metropolitana, Playas de Rosarito se identificó como el municipio en el que el costo del transporte resulta ser el más alto.

Tabla 25. Promedio de gasto en transporte en la Zona Metropolitana

Municipio	Poseción de vehículo propio	Promedio de gasto diario en transporte
Playas de Rosarito	Sí	\$96.40
	No	\$125.53
Tijuana	Sí	\$62.29
	No	\$103.34

Municipio	Poseción de vehículo propio	Promedio de gasto diario en transporte
Tecate	Sí	\$57.59
	No	\$91.64

Fuente: IMPLAN Tijuana con base en la EOD 2017, elaborada por Trasneti S.A. de C.V.

Según el INV 2021 se cuenta con cobertura de paradas de transporte publico parcial en 55 manzanas, existiendo una falta notoria de este mobiliario urbano.

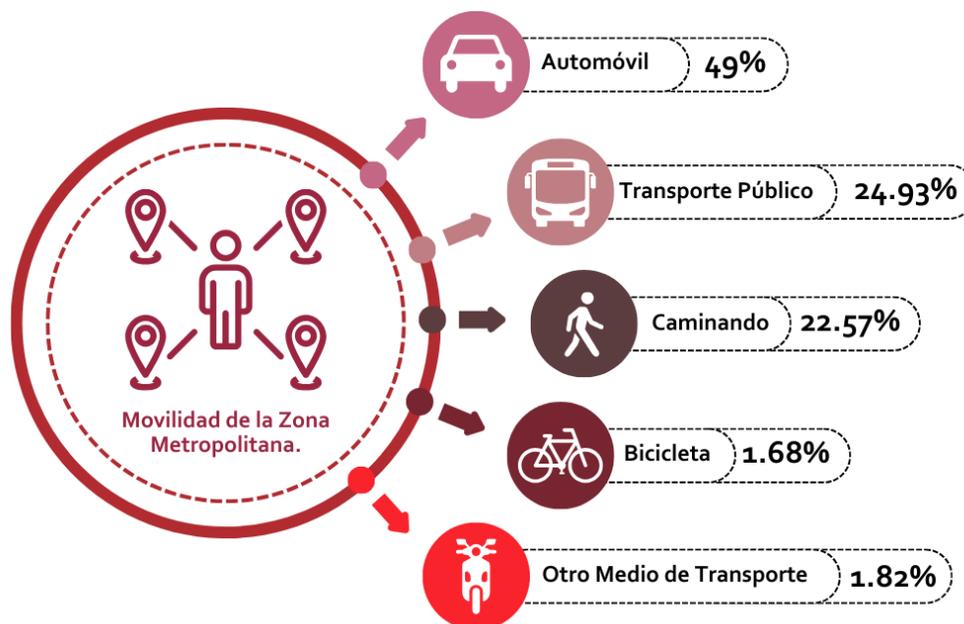
Tabla 26. Cobertura de paradas de transporte en el municipio

	Manzanas con parada de transporte en todas las vialidades	Manzanas con parada de transporte en alguna vialidad	Manzanas sin parada de transporte	No especificado	Total
Manzanas	0	55	2,285	90	2,430
%	0%	2.26%	94.03%	3.70%	100.00%

Fuente: IMPLAN, 2024, con base en Inventario Nacional de Viviendas 2020 (INEGI, 2021)

De acuerdo con el estudio Encuesta de Preferencia Declarada elaborado por IMPLAN Tijuana en 2017, el modo de transporte predominante en Playas de Rosarito es el automóvil, con una tasa de motorización de 344.61 vehículos registrados por cada 1,000 habitantes. Este estudio, parte del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), reveló que en la zona metropolitana Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate, el 49% de los habitantes se trasladan en automóvil, el 24.93% en transporte público (12.64% en taxi, 10% en autobús, 2.29% en minibus), el 22.57% a pie, el 1.68% en bicicleta y el 1.82% en otros medios de transporte (como motocicletas o transporte de personal).

Gráfica 42. Movilidad en la Zona Metropolitana

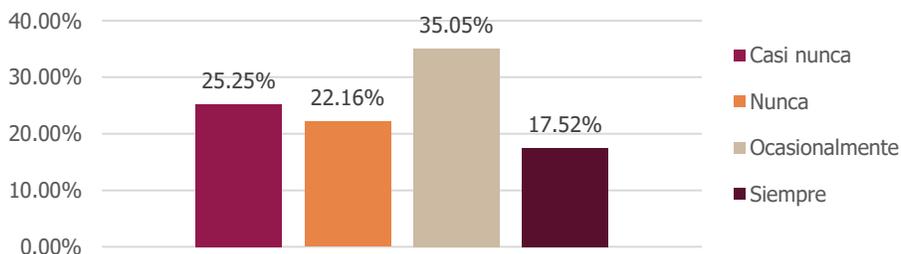


Fuente: elaboración propia IMPLAN, con datos IMPLAN Tijuana 2017

El alto índice de motorización en el municipio refleja la preferencia por el uso de vehículos particulares. A pesar de esto, se observan deficiencias en infraestructura peatonal y de transporte público, con solo el 37% del área metropolitana equipada con banquetas adecuadas. Además, el 69% de la población encuestada no utilizaría la bicicleta como medio de transporte, aunque un 22.46% sí la usaría y un 8.29% podría considerar su uso.

Factores como la seguridad, la falta de infraestructura para bicicletas (solo 13 km en toda la zona metropolitana) y la percepción del tiempo y el esfuerzo necesario para utilizar la bicicleta limitan su adopción. Estos datos sugieren la necesidad de talleres informativos y de capacitación para desmentir mitos y fomentar el uso de medios de transporte más sustentables.

Gráfica 43. Apertura al uso de la bicicleta bajo condiciones ideales

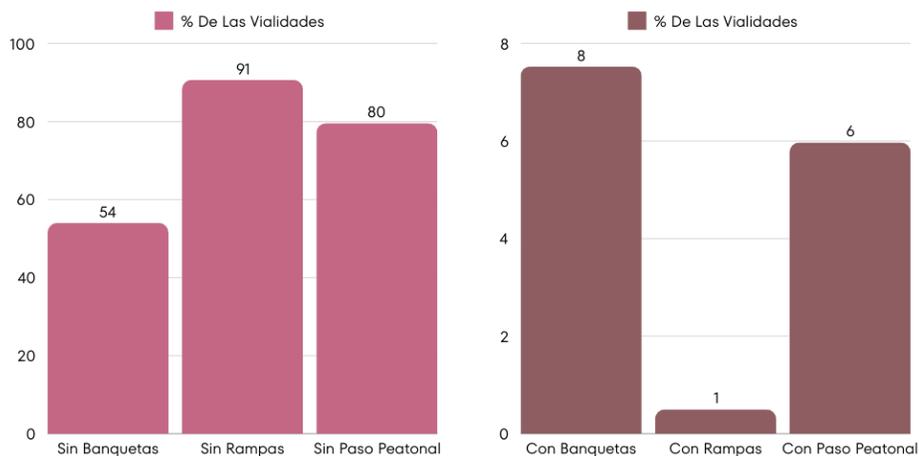


Fuente: IMPLAN Tijuana con base en la EPD 2017 elaborada por Trasneti S.A. de C. V

Según el censo de INEGI existe un total de 1,308 viviendas rurales y 7,405 viviendas urbanas que no cuentan con un automóvil, en total siendo 8,713 viviendas o 17.59% de las viviendas totales. Al igual que se registran las viviendas que usan la bicicleta como un medio de transporte, 578 viviendas rurales y 2,761 vivienda urbanas, en total siendo 3,339 o 6.74% del total de viviendas.

De acuerdo con el INV 2020 se cuenta con banquetas parciales en el 42.3% de las manzanas, siendo un rezago inmenso en caminabilidad para la ciudad.

Gráfica 44. Cobertura de manzanas con banquetas y rampas en el municipio



Fuente: IMPLAN, 2024, con base en Inventario Nacional de Viviendas 2020 (INEGI, 2021)

Tabla 27. Cobertura de manzanas con pasos peatonales en el municipio

	Manzanas con pasos peatonales en todas las vialidades	Manzanas con pasos peatonales en alguna vialidad	Manzanas sin pasos peatonales	No especificado	Total
Manzanas	145	261	1,934	90	2,430
%	5.97%	10.74%	79.59%	3.70%	100.00%

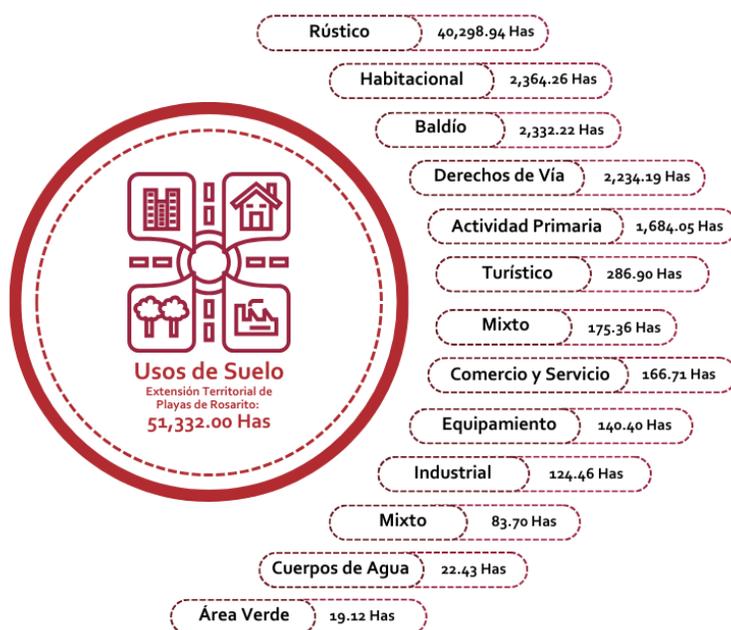
Fuente: IMPLAN, 2024, con base en Inventario Nacional de Viviendas 2020 (INEGI, 2021)

En el año 2022 se registraron 12,222 accidentes de tránsito en el municipio, principalmente sobre el blvd. Benito Juárez en general, en la zona centro y en la colonia Constitución.

### Aprovechamiento y uso predominante del suelo

Los principales usos que se encuentran en el municipio se encuentran clasificados, teniendo como resultado que el uso con mayor presencia es el de reserva para densificación y crecimiento, presentando oportunidades para el desarrollo. La distribución se clasifica según su distribución y superficie territorial en el municipio, de la siguiente manera:

Gráfica 45. Superficie de usos de suelo



Fuente: Reconocimiento del territorio del territorio y levantamiento de usos y destinos del suelo para el municipio de Playas de Rosarito, B.C. IMPLAN, 2019.

Según el estudio de usos y destinos del suelo para el municipio de Playas de Rosarito realizado en 2019, el 13.59% de su superficie está destinada a suelo urbano, lo que equivale a 44,356.76 hectáreas destinadas a actividades primarias, áreas verdes, terrenos baldíos, zonas rústicas y cuerpos de agua. A pesar de la estructura urbana establecida en los Programas de Desarrollo Urbano del municipio, aún hay disponibles 22,313.5 hectáreas para reservas de diferentes usos. Además, se registran 23,177.86 hectáreas como no urbanizables.

Tabla 28. Superficie de reservas territoriales por tipo

Uso del Suelo	CP PR (Has)	CP PT (Has)	Total
No urbanizable	1,898.34	21,279.52 *	23,177.86
Suelo para aprovechamiento sustentable	2,851.14		2,851.14
Suelo urbanizable para crecimiento	8,935.66	10,562.70	19,462.36
<b>Total</b>			<b>45,491.36</b>

Fuente: IMPLAN, 2024, con base en PDUCP PR 2021-2040 y proyecto PDUCP PT 2023-2040.

\* Contempla arroyos, taludes, vías carreteras y otros factores de exclusión

### Tenencia de la tierra

En el municipio la superficie de suelo ejidal cubre el 28.447% de su superficie total, alcanzando las 16,639.19 hectáreas, de las cuales, 8.07% son propiedad del Ejido Mazatlán, el 7.93% le corresponden al Ejido Primo Tapia, 6.34% le pertenecen al Ejido Plan Libertador, y 10.55% son propiedad del Ejido Lázaro Cárdenas, existe, además, una fracción más pequeña perteneciente al Ejido San José de la Zorra.

Lo que resta del territorio municipal es de origen privado o federal (carreteras, arroyos, servidumbres de paso, gasoductos, etc.), así como de orden público en vías de comunicación y redes de infraestructura, plantas de bombeo, almacenamiento y tratamiento.

Tabla 29. Suelo Ejidal

Ejido	Fecha de dotación	Superficie de dotación en hectáreas
Ejido Plan Libertador	S/D	3,207.75
Ejido Mazatlán	S/D	4,081.13
Ejido Primo Tapia	12/septiembre/1956	4,013.41
N. C. P. A. Lázaro Cárdenas	12/abril/1959	5,336.90

Fuente: IMPLAN Playas de Rosarito, 2024.

### Bienes inmuebles de la administración pública

Estos son los terrenos y construcciones que pertenecen a la administración pública, afectos a la prestación de un servicio público, al uso común o por su valor cultural, así como los que están bajo su posesión, control o administración, y están sujetos a un régimen de derechos públicos, estos bienes están fuera del comercio.

Existen 310 propiedades del municipio y 87 polígonos registrados propiedad del Estado. Estos son usados para equipamientos urbanos o espacios recreativos públicos, y varios son espacios baldíos que tienen el potencial de ser utilizados para estas actividades. (Ver mapa 20).

### Vivienda

Según CONEVAL, los principales desafíos que enfrenta la población en México para disfrutar de una vivienda digna y adecuada incluyen un alto nivel de rezago en vivienda, dificultades para adquirir una vivienda, inseguridad en la tenencia de propiedades, falta de reservas de terrenos con infraestructura y empleo, desigualdades en el acceso a servicios en áreas rurales y periferias urbanas, altos costos y tiempos de traslado a los lugares de trabajo, y baja calidad comunitaria. Estos problemas también afectan a Playas de Rosarito.

En el municipio hay un total de 49,790 viviendas, lo que equivale a una densidad bruta de 97 viviendas por km<sup>2</sup>, con un promedio de 3.3 ocupantes por vivienda, distribuidas en 268 colonias y asentamientos. Según la Dirección de Catastro, al final de 2020, Playas de Rosarito tenía 100,373 predios registrados en el padrón catastral, de los cuales 99,159 eran predios privados y 1,214 eran predios públicos. De las viviendas totales, 37,155 (97.43%) están habitadas, y 21 (0.06%) son viviendas colectivas, que pueden incluir casas hogares, albergues, centros de rehabilitación, establecimientos de salud o conventos.

Tabla 30. Evolución de Número de Viviendas en Playas de Rosarito 2000-2020

	Total	Viviendas habitadas		Ocupantes			
		Particulares	Colectivas	Total	Particulares	Colectivas	Ocupantes p/viv
2000	15,493	15,484	9	63,420	63,351	69	4.1
2005	18,233	18,233		73,012			4.0
2010	25,066	25,054	12	90,656	90,103	533	3.6
2015	27,823	27,823		93,586			3.4
2020	49,790	37,155	21	126,885	126,264	621	3.3

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda INEGI 2000, 2010 y 2020. Encuesta Intercensal INEGI 2005 y 2015

En cuanto a las tipologías que se encontraron de las viviendas, la mayor cantidad corresponde a casa únicas dentro del terreno, seguidas por casas que comparten terreno y departamentos en edificio, el menor número fue el correspondiente a refugios.

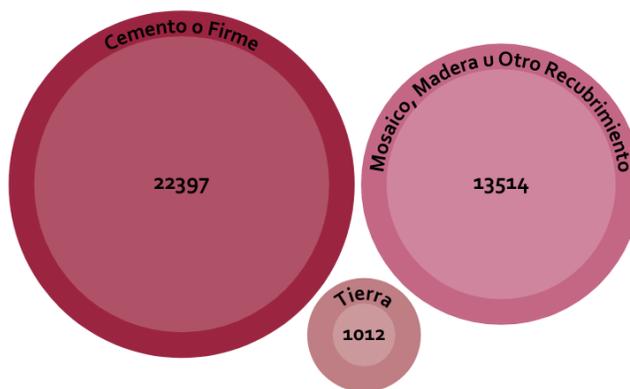
Gráfica 46. Viviendas particulares en el municipio, por tipo



Fuente: INEGI, 2020.

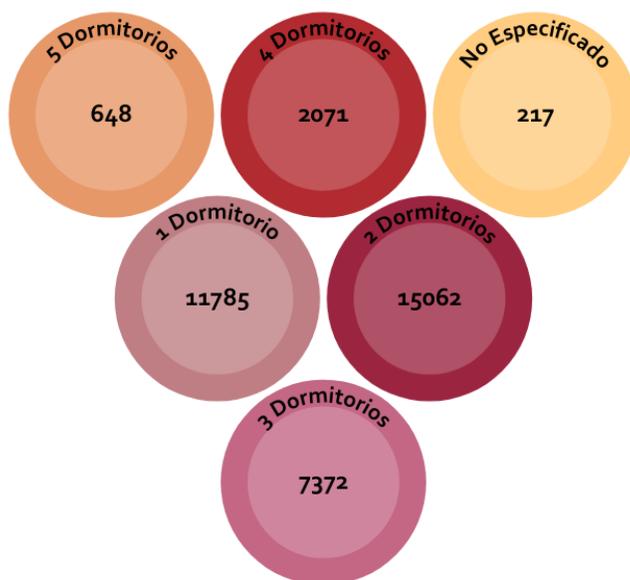
De las características de la vivienda se encontró que en su mayoría poseen pisos de material resistente, y se encuentran configuradas por 1 a 3 dormitorios, con una relación mayormente de 1 a 4 ocupantes.

Gráfica 47. Características de la vivienda (material de piso)



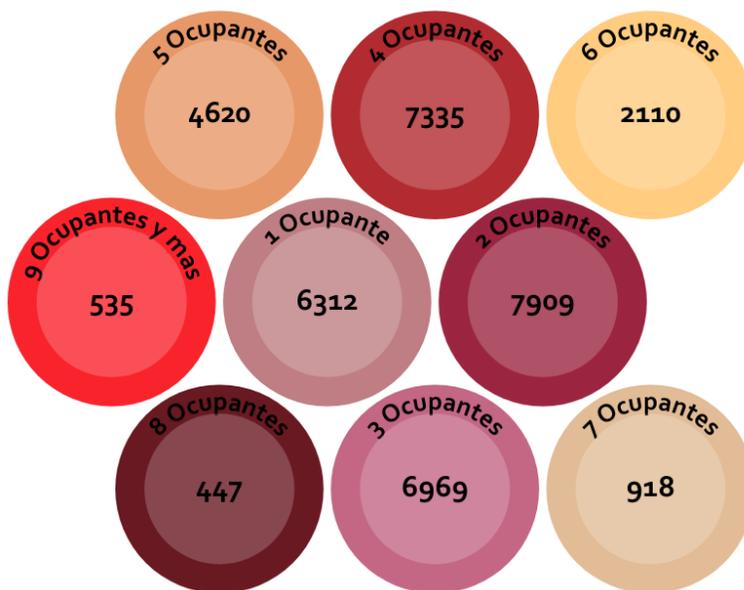
Fuente: INEGI, 2020

Gráfica 48. Características de la vivienda (número de dormitorios)



Fuente: INEGI, 2020

Gráfica 49. Características de la vivienda (material de piso)



Fuente: INEGI, 2020.

## Espacios públicos

El espacio público es un elemento estratégico para el desarrollo sostenible de una ciudad. Su adecuada gestión permite la generación de externalidades positivas que inciden en el bienestar de las personas: cohesionando zonas, proporcionando acceso a servicios, reduciendo el impacto ambiental, apoyando vínculos económicos, generando un sentido de comunidad, identidad cívica y cultura que tiene impacto en la seguridad urbana y contribuyendo al acceso universal a las oportunidades de la urbanización para las y los habitantes. De acuerdo con la NOM-001-SEDATU- ESPACIOS PÚBLICOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS se entiende por espacio público a: las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito. Son considerados como bienes inmuebles de uso común en dominio del poder público, excluyendo a los destinados a un servicio público y a los bienes propios del estado cuyo uso y disfrute está restringido al aparato estatal en cualquiera de sus instancias de gobierno similares.

Dentro del municipio se cuenta con variedad de espacios, entre ellos 29 áreas verdes urbanas que son parques, jardines y huertos, 49 espacios deportivos como canchas, centros deportivos, unidades deportivas y lienzos charros, estos espacios al mismo tiempo cuentan como equipamiento público, al igual que Rosarito cuenta con espacios de frentes marítimos, cuenta con 54km de costa con aproximado 40.56 has de superficie de playa, al igual que un muelle que es propiedad del Hotel Rosarito en la playa del centro.

## 3.2 Consulta

En esta sección se analiza los resultados de la consulta ciudadana realizada sobre el eje de Gestión Territorial para conocer las opiniones de la ciudadanía sobre diversos aspectos relacionados con el desarrollo urbano y los servicios públicos. Se evaluaron temas como la infraestructura, los servicios municipales, la movilidad, y el medio ambiente, a partir de 28 preguntas que recibieron respuestas cuantificadas. Este análisis identifica patrones, preocupaciones principales, y propuestas de mejora.

- **Condiciones de la ciudad y espacios públicos**

Sobre la apariencia de la ciudad la mayoría de las personas encuestadas calificó la apariencia general de calles, banquetas y fachadas como regular (67.1%), seguido por mala (18.8%). Un 42.9% considera que el estado de los espacios públicos es "regular", mientras que un 29.8% los califica como buenos y un 19.0% como malos, para mejorar la condición de estos, las respuestas destacaron la necesidad de limpieza (25.0%), remodelación (31.1%), y creación de nuevos espacios (42.9%).

- **Servicios públicos**

Para la ciudadanía el servicio de recolección de basura es calificado como bueno por el 57.1% de los encuestados. En cuanto al tema del mantenimiento de alumbrado público, las opiniones se dividen entre bueno (39.3%) y regular (39.3%), con un 20.2% calificándolo de malo.

- **Infraestructura vial y movilidad**

Un 61.2% de las personas encuestadas considera que el funcionamiento de los semáforos es eficiente, mientras que un 57.1% cree que la infraestructura toma en cuenta al peatón, frente a un 42.9% que opina lo contrario. La pavimentación de las calles se describe como regular por el 37.6% de las y los encuestados, seguido por un 25.9% que la considera mala. Las obras prioritarias para la movilidad incluyen la mejora de calles y banquetas, mencionada por el 58.3%.

- **Catastro y trámites municipales**

En relación con Catastro y trámites municipales, el 37.6% califica la atención como regular y el 31.8% como buena, mientras que el 54.8% de los y las encuestados indicó haber realizado trámites, destacando la necesidad de más personal y menos requisitos.

Con base en la percepción ciudadana es importante mejorar la apariencia urbana mediante programas de embellecimiento de calles, banquetas y fachadas. Se recomienda también fortalecer los servicios de recolección de basura y alumbrado público, enfocándose en un mantenimiento continuo. Además, se debe impulsar la creación y remodelación de espacios públicos, priorizando parques y áreas verdes. En materia ambiental, es fundamental implementar acciones para controlar los tiraderos clandestinos y mitigar el escurrimiento hacia las playas. Para mejorar la movilidad y seguridad de los peatones, resulta necesaria la modernización de la infraestructura vial y peatonal. Por último, simplificar los trámites en Catastro y aumentar la eficiencia del servicio mediante más personal contribuirá a una mejor gestión.

### 3.3 Programas

<b>EJE 3</b>	<b>Nos Toca Hacer Gestión Territorial</b>
<b>Administrar y planificar el territorio de manera integral y sustentable, creando entornos urbanos y rurales habitables y sostenibles, garantizando que los servicios básicos sean accesibles y de calidad con enfoque en la resiliencia sin perder nunca la participación del actor clave; la ciudadanía.</b>	

<b>SUB-EJE 3.1</b>	<b>Desarrollo Urbano Inclusivo y sostenible</b>	<b>Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos</b>
<b>OBJETIVO</b>	Encauzar el desarrollo urbano y rural de manera sustentable, equitativa e incluyente, promoviendo una planeación urbana y territorial que respete y proteja el medio ambiente. Fomentar el desarrollo de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos que contribuyan a la construcción de una ciudad más ordenada, accesible y con una mejor imagen urbana. Con el objetivo de construir un proyecto de ciudad donde converjan los sueños y aspiraciones de todas las personas, promoviendo un futuro común de progreso, justicia social y bienestar para la comunidad de Playas de Rosarito	
<b>OBJETIVOS ODS EN LOS QUE CONTRIBUYE</b>		
   		

<b>INDICADOR</b>			
<b>Nombre:</b>	Gestión de infraestructura y Servicios urbanos	<b>Descripción:</b>	Atender la falta de infraestructura y servicios
<b>Metodología de cálculo:</b>	Solicitudes ciudadanas/Solicitudes atendidas	<b>Frecuencia y unidad de medición:</b>	Trimestral / porcentaje
<b>Línea Base:</b>	porcentaje actual %(varia por rubro)	<b>Meta 2027:</b>	Atender el 100% de las solicitudes
<b>Fuente:</b>	Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos	<b>Sentido:</b>	Ascendente
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Municipal		

<b>PROGRAMA 3.1.1</b>	<b>Desarrollo y servicios urbanos para todas las personas</b>	<b>Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos</b>
<b>Meta</b>	Realizar las gestiones necesarias para ampliar la cobertura de infraestructura y servicios urbanos de manera equitativa y eficiente, conforme a los instrumentos normativos en materia de desarrollo urbano y	

	ecología aplicables, con el fin de promover un desarrollo sostenible que respete los derechos de toda la comunidad.
<b>Estrategia</b>	Impulsar programas y proyectos que fortalezcan las acciones para un control urbano eficiente, promoviendo un desarrollo ordenado y sustentable, ampliando los servicios e infraestructura urbana, así como los espacios públicos y áreas verdes, garantizando que todas las personas tengan acceso a un entorno digno, saludable y accesible, con un enfoque inclusivo y respetuoso del medio ambiente.

<b>ACCIONES (Oficina del titular)</b>		<b>Corresponsables</b>
<b>3.1.1.1</b>	Gestionar los programas destinados a la regularización de la tenencia de la tierra y vivienda, así como aumentar el porcentaje de cobertura en equipamiento, infraestructura y servicios urbanos, con un enfoque inclusivo y orientado a la justicia social garantizando el acceso equitativo a todos los sectores de la población.	PRODEUR, DSU, IMPLAN, GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.
<b>3.1.1.2</b>	Brindar atención y seguimiento oportuno a las solicitudes de la ciudadanía relacionadas con el control urbano, infraestructura y servicios urbanos, asegurando que todas las personas, sin distinción, reciban respuestas justas y eficientes, garantizando el acceso equitativo y la mejora continua de los servicios, promoviendo un desarrollo urbano inclusivo, transparente y sustentable.	DAU, Catastro, DSU, PRODEUR, IMPLAN,
<b>3.1.1.3</b>	Promover la elaboración y actualización de la normatividad municipal en materia de planeación urbana, desarrollo sustentable, protección del medio ambiente y servicios urbanos, asegurando que estas normas sean inclusivas, equitativas y respetuosas de los derechos de todas las personas por medio de un marco normativo que favorezca un desarrollo urbano armónico, accesible y sostenible para toda la comunidad, garantizando el bienestar colectivo y el respeto a nuestro entorno.	IMPLAN, DAU, COLEGIOS

<b>ACCIONES (Subsecretaría)</b>		<b>Corresponsables</b>
<b>3.1.1.4</b>	Dar atención y seguimiento a las solicitudes de la sociedad civil organizada, colegios y cámaras locales en temas relacionados con el desarrollo y los servicios urbanos.	DAU, Catastro, DSU, PRODEUR, IMPLAN
<b>3.1.1.5</b>	Coordinar la evaluación al plan municipal de desarrollo en eje de gestión territorial.	COPLADEM
<b>3.1.1.5</b>	Fomentar la innovación y la tecnología, promoviendo el desarrollo con soluciones más sostenibles y resilientes, así como la adopción de tecnologías emergentes en el ámbito del desarrollo y los servicios urbanos.	DAU, Catastro, DSU, PRODEUR, IMPLAN

<b>ACCIONES (Unidad de inversión y proyectos)</b>		<b>Corresponsables</b>
<b>3.1.1.6</b>	Gestionar la cartera de proyectos conjuntos entre el Estado, Municipio, Federación y organizaciones no gubernamentales, en el marco de los planes y programas de desarrollo urbano asegurando que todas las personas, sin distinción, se beneficien de un desarrollo urbano justo, sustentable e inclusivo, promoviendo el bienestar común y el respeto al medio ambiente.	IMPLAN, Gobierno del estado, federación.
<b>3.1.1.7</b>	Gestionar convenios de colaboración con los colegios y cámaras locales, para la elaboración de proyectos estratégicos y estudios complementarios para crecer la cartera de gestión.	Colegios de profesionistas y cámaras
<b>3.1.1.8</b>	Gestionar proyectos de movilidad integral a escala municipal, metropolitana y regional con los principios de justicia social, equidad y el cuidado del medio ambiente.	DMT, IMOS, IMPLAN
<b>3.1.1.9</b>	Gestionar proyectos de movilidad no motorizada, calles seguras para mujeres y niños, banquetas accesibles para personas con discapacidad, puentes peatonales y mobiliario urbano eficiente.	DMT, IMOS, IMPLAN

ACCIONES (Unidad de inversión y proyectos)		Corresponsables
3.1.1.10	Promover nuevas rutas de transporte público priorizando las comunidades más alejadas del Municipio.	DMT, IMOS, IMPLAN
3.1.1.11	Gestionar proyectos de solución integral en la movilidad interna con alternativas para la reducción en los tiempos de traslado.	DMT, IMOS, IMPLAN

ACCIONES (Ventanilla única de trámites y simplificación administrativa)		Corresponsables
3.1.1.12	Coordinar mecanismos de simplificación administrativa en la tramitología, con el fin de promover una mejora regulatoria que optimice los tiempos de revisión y respuesta, garantizando un acceso ágil, transparente y equitativo para toda la ciudadanía.	DAU, CATASTRO
3.1.1.13	Dar seguimiento a los trámites de la ciudadanía en base a la normatividad existente en tiempo y forma.	DAU, CATASTRO
3.1.1.14	Revisión, evaluación y seguimiento del sistema de modernización catastral.	CATASTRO

PROGRAMA 3.1.2	Nos Toca Ordenar Mejor Nuestra Ciudad	Dirección de Administración Urbana
Objetivo	Mejorar el crecimiento de la ciudad congruente con los planes y programas de desarrollo vigentes mediante la aplicación de las disposiciones normativas derivado de las Leyes, Reglamentos, Normas y criterios de desarrollo urbano.	
Meta	Ejercer las atribuciones en materia de control urbano conferidas por las Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones aplicables por medio de autorizaciones al 100% de las solicitudes que cumplan con los requisitos de Ley de acuerdo con las facultades de la Dirección.	
Estrategia	Llevar a cabo planes de difusión informativas a la ciudadanía en general, así como provocar acercamientos con las asociaciones civiles con temas afines al desarrollo urbano.	
Indicador	Licencias, autorizaciones, inspecciones, regularizaciones y reportes.	

ACCIONES (Dirección)		Corresponsables
3.1.2.1	Aplicar en el crecimiento de la ciudad la normatividad e instrumentos derivados de los planes y programas municipales vigentes.	SDSU, IMPLAN, ZOFEMAT.
3.1.2.2	Realizar reformas a la normatividad vigente en coordinación con las Dependencias de acuerdo con las atribuciones en materia de control urbano.	SDSU, IMPLAN, ZOFEMAT.
3.1.2.3	Proponer las adecuaciones o modificaciones a la normatividad aplicable de acuerdo con la demanda ciudadana en materia de recaudación anual.	SDSU, COMISION DE DESARROLLO URBANO Y CONTROL ECOLOGICO, CABILDO, JURIDICO, IMPLAN, TESORERIA, RECAUDACION MUNICIPAL.
3.1.2.4	Seguimiento continuo a atención ciudadana mediante la elaboración de reportes preventivos en ocupación de vías públicas y propiedades privadas en concordancia con la normatividad vigente.	SDSU, JURIDICO, OFICIALIA MAYOR, PROTECCION CIVIL, IMPLAN.
3.1.2.5	Participar en la modernización interna de la Dirección dando inicio con la digitalización de los expedientes existentes.	SDSU, TESORERIA, JURIDICO, RECAUDACION MUNICIPAL, INFORMATICA.

ACCIONES (Uso de suelo)		Corresponsables
3.1.2.6	Gestionar la modificación de algunos artículos del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Centro de Población de Playas de Rosarito, B.C.	SDSU, IMPLAN, COMISION JURÍDICA, COMISIONES CORRESPONDIENTES, CABILDO y SECRETARIA GENERAL.
3.1.2.7	Ordenar y mejorar la expedición de opiniones y factibilidades de usos de suelo permitidos en la Zona Federal Marítimo Terrestre.	SDSU, IMPLAN y ZOFEMAT.

ACCIONES (Uso de suelo)		Corresponsables
3.1.2.8	Llevar a cabo el seguimiento de las solicitudes de opiniones y dictámenes de factibilidad de usos de suelo conforme a la normatividad, planes y programas de desarrollo urbano aplicables y vigentes.	SDSU, IMPLAN, RECAUDACIÓN MUNICIPAL.

ACCIONES (Gestión ambiental)		Corresponsables
3.1.2.9	Dar a conocer los servicios de Gestión Ambiental, para preservar y restaurar el medio ambiente de manera compatible con las actividades de la sociedad, mediante al atención y respuesta de los tramites.	
3.1.2.10	Aplicación de medidas de control y seguridad, contenidas en la normatividad, para prevenir el deterioro ambiental y la protección del medio ambiente.	RECAUDACIÓN MUNICIPAL.
3.1.2.11	Garantizar el derecho de toda persona de disfrutar de un medio ambiente sano, con la participación corresponsable de grupo sociales organizados.	DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN
3.1.2.12	Desarrollar habilidades y conocimientos para la comprensión integral del medio ambiente, en la población, mediante campañas de educación ambiental.	COMUNICACIÓN SOCIAL, BIENESTAR SOCIAL.
3.1.2.13	Proteger el medio ambiente por medio de la regulando las actividades productivas, a través de la elaboración y aplicación del programa de ordenamiento ecológico municipal.	IMPLAN, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE y DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO.
3.1.2.14	Prevenir la contaminación del agua, aire y suelo, mediante la difusión y fortalecimiento de los prestadores de transporte de aguas residuales, residuos sólidos y neumáticos.	COMUNICACIÓN SOCIAL.

ACCIONES (Urbanización)		Corresponsables
3.1.2.15	Promover la regularización de fraccionamientos y suelo ejidal en colaboración con autoridades e instituciones gubernamentales.	PRESIDENCIA, SDSU, INSUS, RAN, INDIVI, REGIDORES.
3.1.2.16	Ordenar y optimizar de manera clara y transparente, la información correspondiente a los fraccionamientos de acuerdo con el estatus en el que se encuentren.	
3.1.2.17	Dar seguimiento y respuesta a trámites y solicitudes de la ciudadanía para otorgar licencias de urbanización de acuerdo con la normatividad oficial vigente del Municipio, así como las políticas en materia de desarrollo urbano aplicables.	
3.1.2.18	Implementar sanciones y multas por acciones de urbanización irregulares que no cuenten con licencias correspondientes aplicando la normatividad y políticas en materia de desarrollo urbano.	RECAUDACIÓN MUNICIPAL.
3.1.2.19	Gestionar y colaborar para la elaboración del Reglamento de Acciones de Urbanización para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C.	SDSU, IMPLAN, CABILDO, REGIDORES.
3.1.2.20	Elaborar padrón georreferenciado de líneas exclusivas para la ocupación de la vía pública.	

ACCIONES (Construcción)		Corresponsables
3.1.2.21	Dar seguimiento y respuesta a los tramites y solicitudes de la ciudadanía para otorgar licencias de construcción, régimen de condominio y licencias de ocupación temporal de la vía pública, de acuerdo con los reglamentos vigentes.	SIDURT, CESPT, CFE, IMPLAN, RECAUDACION MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE CATASTRO.
3.1.2.22	Mejorar y actualizar el padrón de peritos responsables de obra (DRO).	DAU, COLEGIO DE ARQUITECTOS, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES.
3.1.2.23	Brindar asesoría a la ciudadanía de las funciones, servicios y requisitos para regularizar sus edificaciones.	
3.1.2.24	Realizar operativos para la captación de obras en proceso que no cuenten con sus respectivos permisos y licencias.	

ACCIONES (Construcción)		Corresponsables
3.1.2.25	Implementar sanciones por acciones de edificación irregulares que no cuenten con la licencia correspondiente.	

ACCIONES (Imagen Urbana)		Corresponsables
3.1.2.26	Respuesta a tramites y solicitudes, para otorgar licencias de anuncios de acuerdo con leyes y reglamentos aplicables en materia de Desarrollo Urbano, para el municipio de playas de Rosarito	DEPARTAMENTO DE IMAGEN URBANA
3.1.2.27	Seguimiento y respuesta a tramites y solicitudes en autorización para operación en giros comerciales, industriales y servicios de acuerdo con leyes y reglamentos vigentes aplicables para el municipio de Playas de Rosarito.	DEPARTAMENTO DE IMAGEN URBANA
3.1.2.28	Respuesta a solicitudes de permisos provisionales de acuerdo con la normatividad vigente para el municipio de Playas de Rosarito.	DEPARTAMENTO DE IMAGEN URBANA
3.1.2.29	Implementar sanciones por operación de giros comerciales, industriales y de servicios, como también de anuncios, sin contar con licencias y/o autorizaciones correspondientes, aplicando la normatividad vigente.	DEPARTAMENTO DE IMAGEN URBANA
3.1.2.30	Elaborar un Reglamento para regularizar los diferentes giros, industriales y de servicios, para el municipio de Playas de Rosarito.	SDSU, IMPLAN, CABILDO.
3.1.2.31	Gestionar y participar con la actualización del Reglamento de Publicidad e Imagen Urbana, de acuerdo con las necesidades del municipio de Playas de Rosarito.	SDSU, IMPLAN, CABILDO.

ACCIONES (Inspección)		Corresponsables
3.1.2.32	Realizar inspecciones y verificaciones relativas a la solicitud de los ciudadanos para los trámites que realizan los Departamentos de Licencias de construcción, Acciones de urbanización, Gestión Ambiental, Usos de Suelo e Imagen urbana, con el fin de verificar que sean congruentes con la Normatividad aplicable dentro del Municipio.	
3.1.2.33	Realizar inspecciones y verificaciones de quejas ciudadanas ingresadas a los Departamentos de la Dirección de Administración Urbana.	
3.1.2.34	Realizar captación de obra de construcción en proceso, acciones de urbanización, y de anuncios mediante operativos en las colonias y Fraccionamiento del Municipio.	
3.1.2.35	Clausurar y notificar multas por el incumplimiento de las Leyes y Reglamentos que rigen al Municipio de acuerdo con las facultades de la Dirección de Administración Urbana, así como por el incumplimiento de las indicaciones dadas en el proceso de la inspección y/o verificación.	RECAUDACIÓN MUNICIPAL

ACCIONES (Vialidad y transporte)		Corresponsables
3.1.2.36	Seguimiento a solicitudes ciudadanas, Señalamiento Vial y Dispositivos de Control de Transito (Topes).	
3.1.2.37	Revisión y Autorización de Líneas de uso exclusivo; Línea amarilla (Comercial), línea azul (Personas con discapacidad), Línea Blanca (Ascenso y Descenso).	
3.1.2.38	Revisión y Autorización de Líneas exclusivas para sitios de taxis sin itinerario fijo.	
3.1.2.39	Elaborar padrón georreferenciado de líneas exclusivas para la ocupación de la vía pública.	

PROGRAMA 3.1.3	Nos Toca Embellecer Rosarito	Dirección De Servicios Urbanos
Objetivo	Mejorar de forma integral la calidad de los servicios públicos para asegurar un impacto positivo en la vida de las y los rosaritenses.	

<b>Meta</b>	Incrementar la satisfacción ciudadana respecto a los servicios públicos municipales resolviendo el 90 por ciento de los reportes atendidos al finalizar la administración.
<b>Estrategia</b>	Fortalecer la capacidad operativa y de gestión de la Dirección de Servicios Urbanos con personal y equipo de trabajo para una eficiente atención a los reportes y solicitudes.
<b>Indicador</b>	Número de Reportes atendidos; toneladas de basura recolectada; luminarias rehabilitadas e instaladas; metros cuadrados de carpeta asfáltica instalada, y; jornadas de limpieza realizadas.

ACCIONES (Dirección)		Corresponsables
3.1.3.1	Supervisar diariamente la ejecución de programas de cada departamento garantizando el cumplimiento de los objetivos establecidos.	
3.1.3.2	Coordinar reuniones de seguimiento mensual para evaluar el avance de metas y actividades de cada área.	
3.1.3.3	Realizar auditorías internas trimestrales para evaluar el uso de recursos y eficiencia operativa de los departamentos.	Oficialía Mayor.
3.1.3.4	Gestionar la capacitación y desarrollo profesional del personal de dirección para mejorar las habilidades de liderazgo y administración.	Oficialía Mayor.

ACCIONES (Servicios de limpieza)		Corresponsables
3.1.3.5	Mejorar el programa de recolección de basura pesada en todo el municipio.	Del. Primo Tapia, Bienestar Social y Atención Ciudadana.
3.1.3.6	Implementar jornadas de recolección de basura pesada por colonias.	Del. Primo Tapia, Bienestar Social y Comunicación Social.
3.1.3.7	Gestionar la contratación de personal capacitado y la adquisición de equipo de trabajo.	Tesorería y Oficialía Mayor.
3.1.3.8	Implementar la limpieza y remoción de basura en cajones pluviales, canales, cauces de arroyos y zonas identificadas como susceptibles a inundaciones y que lleven residuos sólidos al mar.	SDSU y Protección Social.
3.1.3.9	Realizar reportes, diagnósticos y recopilar información del estado que guarda la infraestructura urbana y servicios públicos que inciden en el municipio.	SDSU e IMPLAN.
3.1.3.10	Difundir las diferentes actividades y trámites que ofrece la dirección.	Comunicación Social.

ACCIONES (Alumbrado público)		Corresponsables
3.1.3.11	Llevar a cabo programas de mantenimiento preventivo del alumbrado público en todo el municipio para garantizar calles seguras y bien iluminadas.	
3.1.3.12	Realizar estudios para evaluar la cobertura de alumbrado y atender a las zonas con deficiencias lumínicas.	CFE, SDSU e IMPLAN.
3.1.3.13	Actualizar el censo de luminarias en el municipio para identificar áreas que requieran reparación o instalación.	CFE
3.1.3.14	Dar continuidad al proyecto de modernización del sistema de alumbrado público, reemplazando las luminarias actuales por luminarias LED de alta eficiencia, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) para optimizar el consumo energético y mejorar la seguridad y visibilidad en el municipio.	Presidencia, Tesorería, SDSU e IMPLAN.

ACCIONES (Parques y jardines)		Corresponsables
3.1.3.15	Realizar el mantenimiento y rehabilitación periódica de parques, jardines y áreas verdes para mejorar la calidad de vida promoviendo espacios de recreación.	
3.1.3.16	Desarrollar programas de reforestación en parques y espacios públicos, fomentando un entorno ambientalmente sostenible y saludable.	
3.1.3.17	Realizar el mantenimiento y rehabilitación periódica de los panteones municipales.	

ACCIONES (Mantenimiento vial)		Corresponsables
3.1.3.18	Aplicar programas de mantenimiento con mezcla asfáltica en las vialidades más deterioradas mejorando la circulación y seguridad vial.	SDSU
3.1.3.19	Reparar caminos de terracería en zonas urbanas y no urbanas, asegurando accesibilidad para todas y todos.	Del. Primo Tapia y SDSU.
3.1.3.20	Gestionar la adquisición de equipo especializado para optimizar el proceso de mantenimiento vial.	SDSU, Tesorería y Oficialía Mayor.
3.1.3.21	Gestionar la continuación del proyecto de modernización de semáforos.	SDSU, IMPLAN y PRODEUR.
3.1.3.22	Implementar y supervisar el programa de instalación y mantenimiento de señalización vial (vertical y horizontal) en las principales vialidades del municipio, asegurando una circulación más segura y eficiente para peatones y conductores.	SDSU y Movilidad y transportes.

ACCIONES (Inspección)		Corresponsables
3.1.3.23	Supervisar diariamente la entrada de camiones de basura al municipio asegurando que cumplan con las normativas establecidas.	Sindicatura
3.1.3.24	Monitorear que los camiones de basura doméstica cumplan con las rutas establecidas.	Sindicatura
3.1.3.25	Realizar inspecciones reportando los actos de vandalismo en equipamiento público, daños a propiedad pública, tiraderos de basura clandestinos, robos de instalaciones, contaminación y descargas de aguas clandestinas.	SDSU, DAU y Verificación.
3.1.3.26	Continuar con el programa de notificación de vehículos en estado de abandono en vía pública.	Seguridad Ciudadana.

PROGRAMA 3.1.4	Modernización catastral	Dirección de Catastro
Objetivo	Modernizar el sistema d registro de suelo del territorio municipal, brindando certeza jurídica y el derecho a la propiedad de los ciudadanos	
Meta	Actualizar el padrón cartográfico catastral por medio de la captura digital del 100% de las cuentas y predios del municipio.	
Estrategia	Instalar un sistema de resguardo de datos catastrales garantizando la protección de la información.	
Indicador	Porcentaje de cuentas y predios capturados digitalmente respecto al total de estas. Número de deslindes elaborados. Número de levantamientos catastrales elaborados. Número de predios regularizados. Nomenclatura y Asignación de Numero Oficial	

ACCIONES (Dirección de catastro)		Corresponsables
3.1.4.1	Verificar el seguimiento oportuno y eficiente a los tramites solicitados por los ciudadanos y ciudadanas mediante una estrecha supervisión por el jefe de cada área	Dirección de Catastro
3.1.4.2	Gestionar la participación en campanas de trabajo, informando a la ciudadanía sobre las funciones y tramites que se llevan a cabo en la dirección de catastro, asimismo difundir la importancia de la regularización de predios.	COPLADEM, Bienestar social
3.1.4.3	Coordinar las reuniones del Consejo del Catastro Inmobiliario Municipal para la identificación y aprobación de los asentamientos y fraccionamientos susceptibles zonificados por esta administración municipal, participando activamente en esfuerzos para dar certeza del valor unitario de la tierra.	Colegios, Asociaciones, SIDUR, SDSU, Regidores, Ejidos, Tesorería.

ACCIONES (Departamento de cartografía y patrimonio inmobiliario)		Corresponsables
3.1.4.4	Elaborar y actualizar la cartografía digital de los predios en la mancha urbana, traza urbana y red geodésica y su vinculación física y documental correspondiente a los predios del Municipio.	DAU, IMPLAN.

ACCIONES (Departamento de cartografía y patrimonio inmobiliario)		Corresponsables
3.1.4.5	Actualización del registro alfanumérico para integrar un sistema de gestión gráfico y documental que permite su identidad, a su vez la verificación cuantitativa de las claves catastrales generadas	Dirección de Catastro

ACCIONES (Nomenclatura y números oficiales)		Corresponsables
3.1.4.6	Dirigir las gestiones, reuniones y esfuerzos para la reorganización de la nomenclatura de todas las claves catastrales del municipio estableciendo un Consejo Oficial	Regidores, SDSU, DAU, IMPLAN, INEGI, Colegios.

ACCIONES (Archivo Catastral)		Corresponsables
3.1.4.7	Gestionar la consolidación de un archivo catastral con un servidor informático, garantizando la protección de la información, compartiendo, administrando y expandiendo el archivo digital catastral	Informática, Oficialía Mayor, Tesorería

SUB-EJE 3.2	Paramunicipales Eje Gestión Territorial
-------------	---

PROGRAMA 3.2.1	Municipio Ordenado y Sustentable	Instituto Municipal de Planeación para el Municipio de Playas de Rosarito
Objetivo	Contribuir al ordenamiento municipal generando, actualizando y aplicando planeación y normatividad urbana y vial, así como gestionando proyectos estratégicos producto de la planeación para su desarrollo.	
Meta	Elaborar y/o actualizar 4 planes, programas, directrices, reglamentos y proyectos para el municipio.	
Estrategia	Asegurar que los planes, programas, directrices, reglamentos y proyectos del municipio estén alineados con los objetivos nacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), las políticas del gobierno Estatal, y las directrices de la Cuarta Transformación, maximizando recursos y apoyo.	
Indicador	Cantidad de instrumentos de planeación y normativos actualizados o creados, Proyectos gestionados, Numero de Peritos y Peritas, Acciones urbanas y viales dictaminadas.	

**OBJETIVOS ODS EN LOS QUE CONTRIBUYE**



ACCIONES (Dirección general)		Corresponsables
3.2.1.1	Reuniones de gestión y coordinación, para la aplicación de normas, objetivos, estrategias, acciones, instrumentos y proyectos derivados de los planes, programas, sectoriales y reglamentos oficiales de planeación del desarrollo del Municipio, Metropolitano y Regionales.	Instituciones federales, estatales. PRESIDENCIA, SDSU, Cabildo
3.2.1.2	Gestionar la Actualización del Acuerdo de Creación y el Reglamento Interno del Instituto, en atención a las reformas a normas y leyes aplicables y las demandas propias de la administración pública municipal.	PRESIDENCIA, Cabildo

ACCIONES (Dirección general)		Corresponsables
3.2.1.3	Colaborar en la gestión de recursos de fondos federales, estatales, metropolitanos, privados e internacionales, para la elaboración y ejecución de proyectos y obras estratégicas.	PRESIDENCIA, SDSU, SIDURT
3.2.1.4	Participar en el desarrollo de cartera de predios municipales para la implementación del Programa de vivienda en coordinación y de acuerdo con las indicaciones de Presidencia y la SDSU.	SDSU, Oficialía Mayor
3.2.1.5	Impulsar la automatización de los procesos y trámites a través de plataforma con sistema y herramientas tecnológicas, impulsando la digitalización, transparencia e innovación digital.	
3.2.1.6	Promover la realización de convenios con asociaciones, públicas y privadas, así como dependencias gubernamentales y demás organizaciones y asociaciones para el impulso de proyectos estratégicos derivados de planes y programas.	

ACCIONES (Coordinación técnica en planeación del desarrollo urbano)		Corresponsables
3.2.1.7	Elaborar Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito	COPLADEM, Todas las Dependencias Municipales
3.2.1.8	Dar seguimiento al Plan Estratégico Municipal de Playas de Rosarito PEMPR	ONGS, COPLADEM, CCE, CCDER
3.2.1.9	Dar seguimiento a las propuestas de ordenación de usos y actividades derivadas del Estudio de Capacidad de Carga Recreativa y Ordenación de la Playa	PRESIDENCIA, Tesorería, SDSU
3.2.1.10	Gestionar la elaboración de un programa para el manejo, planeación y desarrollo de los bienes inmuebles, áreas verdes y espacios públicos del municipio de Playas de Rosarito.	SDSU, Oficialía Mayor,
3.2.1.11	Mantener actualizado la sección de la página web oficial del IMPLAN donde se dispone y presenta la cartografía del Sistema Municipal de Información Geográfica (SIMIG)	SDSU
3.2.1.12	Mantener actualizada la cartografía básica del municipio procurando su accesibilidad a la ciudadanía en general por medio de la página web del Instituto.	Instituciones federales y estatales
3.2.1.13	Actualizar el Análisis de Equipamiento Urbano Municipal en materia de educación, cultura, salud, asistencia social, comercio, abasto, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, administración pública y servicios urbanos.	Oficialía Mayor del estado, SEE, Oficialía Mayor
3.2.1.14	Actualizar el inventario de obra pública municipal anualmente transparentando la información a la ciudadanía	SDSU, PRODEUR, Bienestar Social, Tesorería, COTUCO, CCDER

ACCIONES (Departamento de análisis y normatividad urbana)		Corresponsables
3.2.1.15	Colaborar en la actualización de la normatividad en desarrollo urbano para que esté alineada con las necesidades actuales y futuras del municipio.	DAU, SDSU
3.2.1.16	Evaluar los proyectos para asegurarse de que cumplan con los requisitos legales, técnicos y ambientales establecidos por los tres niveles de gobierno en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.	DAU, SDSU
3.2.1.17	Definir los conceptos por pago derechos que se deben incluir en la Ley de Ingresos Municipal, que sean claros, específicos	

ACCIONES (Departamento de análisis y normatividad urbana)		Corresponsables
	y justos, para facilitar el proceso administrativo y mejorar la recaudación.	
3.2.1.18	Establecer un proceso formal para el nombramiento y autorización de las y los peritos urbanos, asegurando que cuenten con la capacidad técnica y ética apropiada para intervenir en proyectos urbanos.	
3.2.1.19	Informar de actualizaciones a las y los Peritos para que estén al tanto de las últimas normativas en desarrollo y planeación urbana.	
3.2.1.20	Formular criterios y requisitos claros para los estudios urbanos, garantizando que todos los proyectos y acciones se evalúen correctamente.	
3.2.1.21	Archivar todos los estudios y dictámenes para que sean fácilmente accesibles y facilitar su consulta, para una rendición de cuentas clara y transparente.	

ACCIONES (Departamento de Planeación de la Movilidad Urbana Sustentable)		Corresponsables
3.2.1.22	Elaborar insumos tales como shapes de aforos y polígonos de proyectos para nutrir la base de datos en materia de movilidad utilizados en análisis internos y cómo datos consultables por externos.	
3.2.1.23	Elaborar análisis como consultor para otras dependencias y solicitantes externos para correcta planeación de la movilidad urbana sustentable del municipio.	
3.2.1.24	Evaluar los impactos de movilidad y seguridad vial causados por el desarrollo de proyectos en el municipio, dictámenes de congruencia vial y estudios o análisis para la consolidación de los proyectos de movilidad acorde a los lineamientos establecidos por instrumentos de planeación y normatividad aplicable.	
3.2.1.25	Realizar recorridos y visitas a los polígonos y áreas de estudio de los proyectos ingresados que lo requieran, corroborando y evaluando las condiciones actuales de las vialidades y otros elementos de movilidad.	
3.2.1.26	Definir y establecer criterios claros de los conceptos de pagos de derechos por los trámites realizados en el Departamento de Movilidad Urbana Sustentable para incluirlos en la Ley de Ingresos Municipal.	Recaudación
3.2.1.27	Organizar y registrar bajo el Padrón de Peritos a los profesionistas expertos en materia manteniendo el brazo técnico que apoya al Instituto en materia de Movilidad y Seguridad Vial del municipio de Playas de Rosarito.	
3.2.1.28	Formular criterios y requisitos específicos y claros para los Estudios de Impacto en movilidad y Seguridad vial, asegurando que todos los proyectos sean evaluados de manera rigurosa y uniforme, garantizando su alineación con la normatividad del municipio.	
3.2.1.29	Colaborar en la elaboración del Programa de Movilidad Urbana Sustentable de Playas de Rosarito.	CCDER, SDSU, Ayuntamiento.
3.2.1.30	Gestionar la elaboración del proyecto rediseño del Blvd. Popotla con enfoque de movilidad urbana sustentable.	SDSU, Ayuntamiento

ACCIONES (Coordinación Técnica en Gestión y Desarrollo de Proyectos Estratégicos)		Corresponsables
3.2.1.31	Dar seguimiento a la gestión de recursos de fondos federales, estatales, metropolitanos, privados e internacionales y en la creación de nuevas fuentes de ingresos para el financiamiento para la elaboración y ejecución de proyectos y obras estratégicas.	PRESIDENCIA, SDSU, SIDURT
3.2.1.32	Gestionar la actualización de la cartera de proyectos del municipio en atención a los planes, programas y proyectos estipulados en la planeación oficial mediante la integración de expedientes técnicos para gestión de inversión pública, y/o en asociación pública privada, en infraestructura y equipamiento.	SIDURT, SEI, PRESIDENCIA, TESORERÍA, SDSU, CCDER, CCE, COTUCO
3.2.1.33	Apoyar la realización e integración técnica de expedientes a través de las acciones y actividades necesarias para la realización de proyectos estratégicos establecidos en los planes y programas oficiales	SDSU
3.2.1.34	Participar en el seguimiento de las obras que conforman el Programa de Mejoramiento Urbano en coordinación con SEDATU de acuerdo con las indicaciones de la SDSU	SDSU, SEDATU, PRESIDENCIA
3.2.1.35	Brindar la atención necesaria a entidades académicas para la realización de actividades, proyectos, estudios, propuestas, análisis, etc. que sean de interés para el Municipio y/o el Instituto.	
3.2.1.36	Gestionar el programa "Internet para todos" con CFE TEIT para el aumento en el número de equipos que brinden internet gratuito en espacios públicos en el municipio	OFICIALIA MAYOR, TESORERIA, INFORMATICA
3.2.1.37	Desarrollar propuestas arquitectónicas y de urbanismo táctico en coordinación con la población para el desarrollo de proyectos comunitarios	SDSU, PRODEUR, PRESIDENCIA, BIENESTAR

<b>PROGRAMA</b> 3.2.2	<b>Construyendo un nuevo Rosarito</b>	<b>Promotora Del Desarrollo Urbano De Playas De Rosarito</b>
<b>Objetivo</b>	Gestionar, programar, impulsar, y realizar programas y proyectos orientados para alcanzar el bienestar de los habitantes del municipio a través de la ampliación de los servicios e infraestructura urbana, dotación y mejoramiento de espacios públicos y áreas verdes, respetando los procesos y capacidades regenerativas del medio ambiente.	
<b>Meta</b>	Aumentar el 7% en la construcción de vialidades principales y secundarias conforme al rezago que existe en la ciudad, dotar de suficientes parques y áreas deportivas para una vida más saludable, implementar la realización de edificios públicos gubernamentales para una mejor tramitación de las necesidades de la población de la ciudad de playas de rosarito	
<b>Estrategia</b>	Proyectar y construir infraestructura, equipamiento y redes de servicios públicos en nuestra comunidad para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Playas de Rosarito	
<b>Indicador</b>	Estudios y Proyecto de obra, Licitaciones de Obra, supervisión y control de obra	
<b>OBJETIVOS ODS EN LOS QUE CONTRIBUYE</b>		



ACCIONES (Dirección de PRODEUR)		Corresponsables
3.2.2.1	Gestionar el acceso a recursos Federales, Estatales y Municipales, a través de convenios de coordinación, ejerciendo los recursos en obra pública municipal.	
3.2.2.2	Gestionar la realización de obras, proyectos y programas de cooperación y/o coinversión que fomenten la movilidad urbana del municipio abatiendo el rezago de pavimentación y banquetas, e incremento de la accesibilidad y desplazamiento dentro del territorio municipal.	
3.2.2.3	Promover la realización de convenios de coinversión entre los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía para llevar a cabo un programa integral de pavimentación.	

ACCIONES (Coordinación de PRODEUR)		Corresponsables
3.2.2.4	Realizar obras de infraestructura deportiva en zonas de prioridad, buscando mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.	
3.2.2.5	Gestionar la realización de obras y proyectos de circuitos de vialidades secundarias, mejorando el servicio de transporte urbano en el municipio y el acceso a equipamientos públicos.	
3.2.2.6	Proyectar y realizar obras de infraestructura peatonales aptas para personas con movilidad restringida.	
3.2.2.7	Gestionar en conjunto con CESPT, la construcción de infraestructura para la dotación de servicios básicos de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario en el municipio.	CESPT (DEPARTAMENTO DE PROYECTOS)
3.2.2.8	Gestionar y promover el desarrollo de parques, corredores culturales y áreas verdes, para mejorar el entorno social del municipio.	
3.2.2.9	Realizar obras de infraestructura social en las zonas prioritarias con mayor rezago social, mejorando la calidad de vida de nuestros habitantes.	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL
3.2.2.10	Gestionar la realización de obras, proyectos y programas de dotación de equipamiento urbano.	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACCIONES (Estudios y proyectos de obra de PRODEUR)		Corresponsables
3.2.2.11	Realizar la obtención de precios, cantidades métricas y de materiales	
3.2.2.12	Llevar a cabo la optimización y actualización de los costos de obra pública	

ACCIONES (Licitaciones de obra de PRODEUR)		Corresponsables
3.2.2.13	Realizar convocatorias de procesos de licitación pública, invitaciones restringidas y adjudicaciones directas	
3.2.2.14	Realizar los procedimientos de aclaración de dudas y cuestionamientos de bases de licitación	
3.2.2.15	Realizar la evaluación de propuestas técnicas y económicas presentados para el proceso de licitación	
3.2.2.16	Llevar a cabo las obligaciones y derechos entre gobierno y empresas o personas físicas para la contratación de obra pública de bienes y servicios por tiempo determinado	

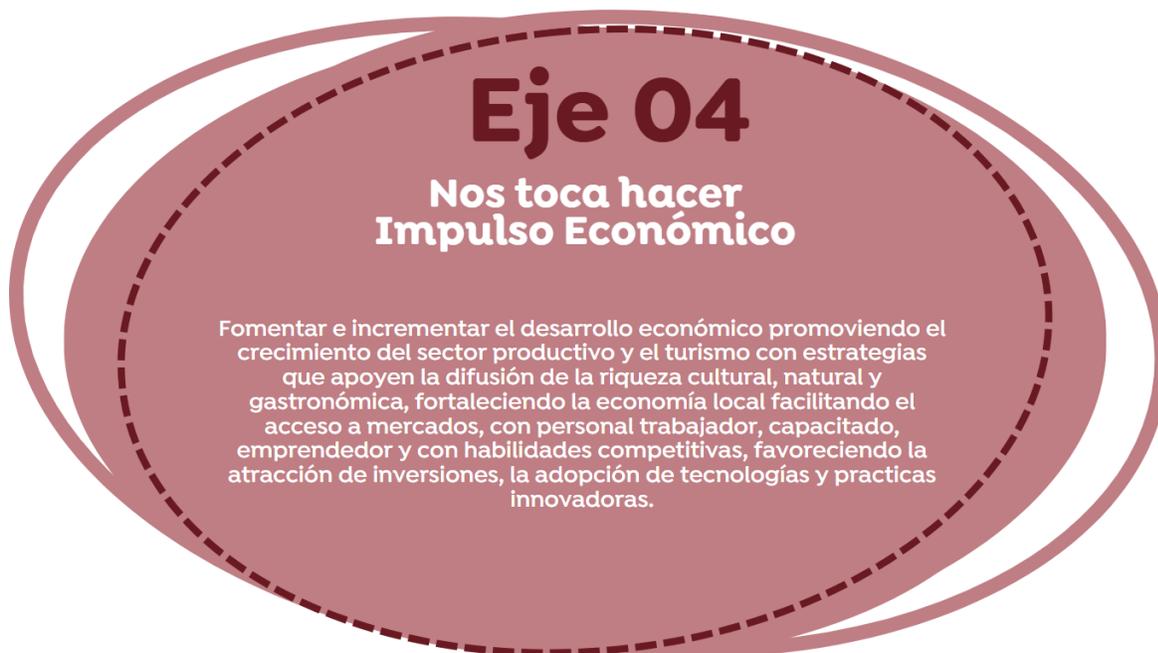
ACCIONES (Supervisión y control de obra de PRODEUR)		Corresponsables
3.2.2.17	Revisar estimaciones de cobro de los trabajos realizados en periodos determinados conforme a la ley , de las obras realizadas por el ayuntamiento	
3.2.2.18	Llevar a cabo la elaboración de dictamen técnico para la modificación de cantidades y/o tiempo de ejecución de obra	
3.2.2.19	Realizar acta entrega-recepción de obra, en la cual consta la terminación de los trabajos contratados para la obra publica	
3.2.2.20	Realizar vigilancia y control de la ejecución de la obra publica	
3.2.2.21	Registrar actividades diarias de los incidentes , trabajos y altercados de obra ejecutada y contratada	

# EJE 04

NOSTOCAHACER  
IMPULSOECONÓMICO



## 4 Nos toca hacer impulso económico



## 4.1 Diagnóstico

### Aspectos binacionales

El municipio tiene una posición geopolítica estratégica debido a su cercanía con la frontera del estado de California, en Estados Unidos. Esto ha generado un fenómeno migratorio de residentes estadounidenses que adquieren propiedades para uso temporal, como casas de vacaciones o de fines de semana, así como de personas jubiladas que eligen vivir en la zona costera.

Gráfica 50. Aspectos binacionales

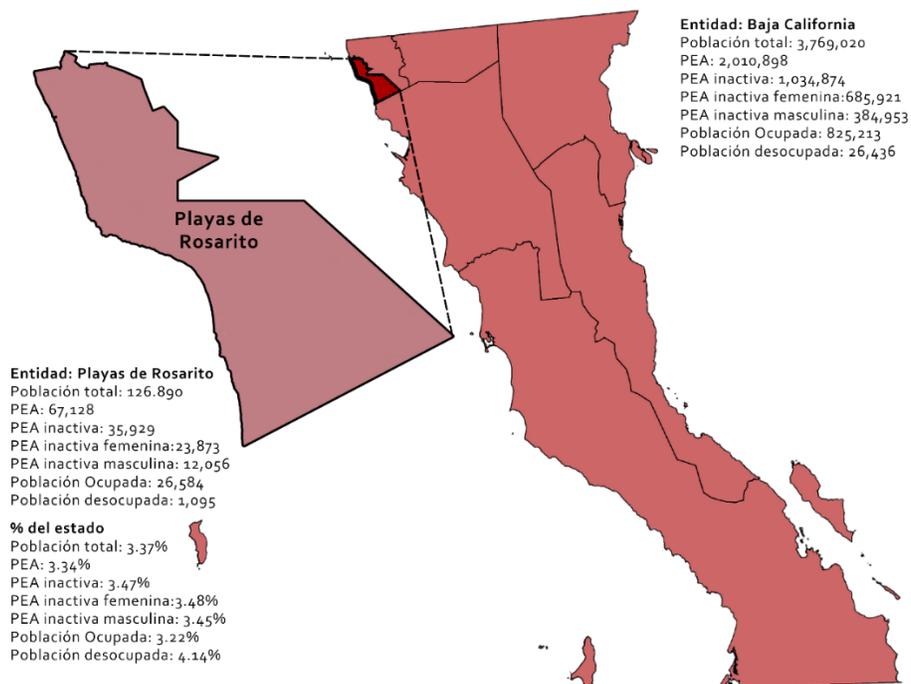


Fuente: IMPLAN, 2024 con base en Censo de Población y Vivienda 2020.

### Población económicamente activa

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, Playas de Rosarito tiene una Población Económicamente Activa (PEA) de 67,128 personas, lo que equivale al 52.90% de la población total del municipio. Esto representa un aumento del 79% respecto a la PEA identificada por INEGI en 2010. Es relevante destacar que el 36% de la PEA en el municipio está compuesta por mujeres que se encuentran en situaciones de pensión, jubilación, estudio, dedicación al hogar, incapacidad, o que no están trabajando, contrastando con el 18% de la PEA inactiva masculina. Esta diferencia sugiere la necesidad de crear más oportunidades y mejores condiciones laborales para este grupo en el municipio. Además, la PEA inactiva en Playas de Rosarito supera la del estado, con un total de 35,929 personas, representando el 54% del municipio. En términos de empleo, se observa que el 98.37% de la PEA municipal está ocupada, mientras que solo el 1.63% está desocupada.

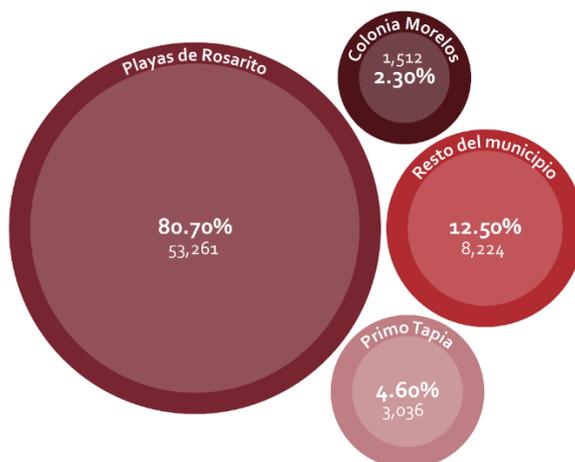
Ilustración 40. Población Económicamente Activa al 2020



Fuente: IMPLAN, 2024 con base en Censo de Población y Vivienda 2020.

Territorialmente y acorde a la tendencia que se ha observado en el municipio a lo largo de su historia, la Población Económicamente Activa ocupada se encuentra concentrada al norte del municipio, aglomerando el 80.7% de la misma con 53,261 personas con trabajo. En segunda instancia, la localidad de Primo Tapia agrupa el 4.6% de este sector con 3036 personas ocupadas, mientras que la Colonia Morelos ostenta el 2.3% con 1512 personas ocupadas. El resto del municipio consolida el 12.5% de este rubro, con 8224 personas ocupadas, en un total de 286 localidades.

Gráfica 51. Población Económicamente Activa ocupada por localidad al 2020

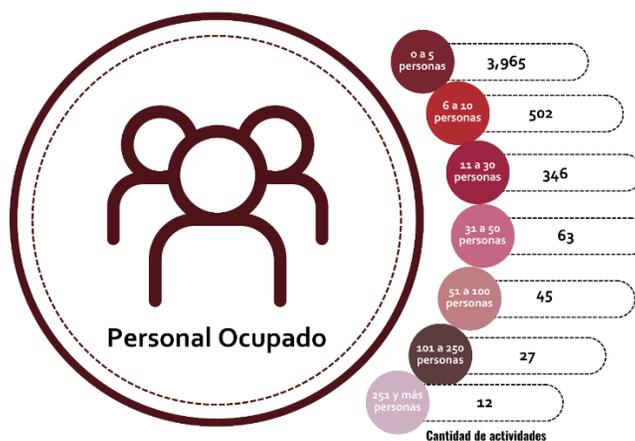


Fuente: IMPLAN, 2022 con base a INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

### Actividades económicas

Playas de Rosarito cuenta con un total de 4,960 actividades económicas registradas en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de INEGI (DENUE) a mayo de 2024, representando el 3.88% del total estatal, y registrando un crecimiento de 3.125% desde 2020. Las microempresas denotan una gran importancia dentro del ámbito municipal, ya que representan el 90.06% de las unidades económicas del municipio (empresas o negocios menores a 10 empleados); las pequeñas empresas ostentan el 8.25% de los comercios (empresas o negocios de 11 a 50 empleados), las medianas empresas contemplan el 1.45% (empresas o negocios de 51 a 250 empleados), y finalmente las grandes empresas aportan el 0.24% (empresas de más de 251 empleados).

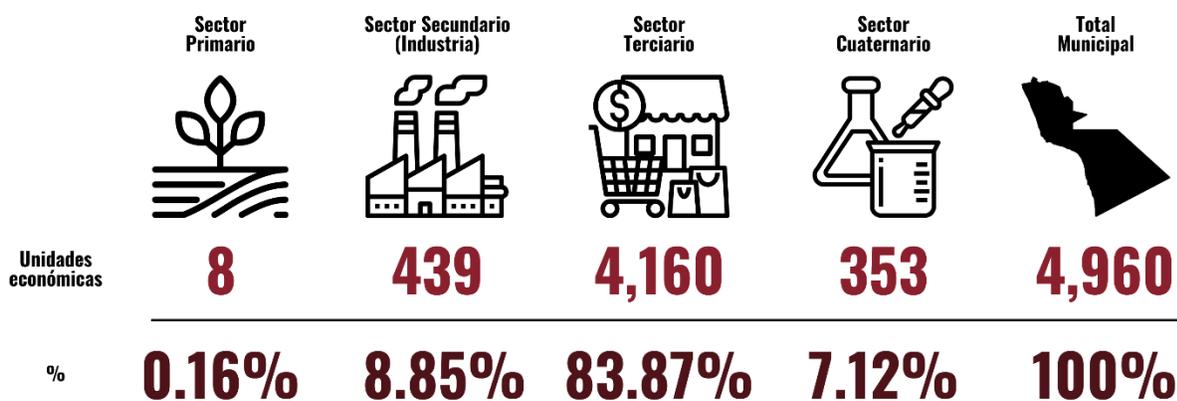
Gráfica 52. Actividades económicas en el municipio por personal ocupado



Fuente: IMPLAN con información del DENUE mayo 2024

En términos globales, el sector productivo predominante a nivel municipal es el sector terciario, integrando las unidades económicas enfocadas al turismo, comercio y la prestación de servicios con un total de 4,160 unidades económicas, representando el 83.87% del total municipal. Posteriormente, se ubica en segundo lugar el Sector Secundario con 439 unidades (8.85%), contemplando a grandes rasgos la industria de manufactura, procesamiento, transformación y manejo de materias primas. El sector cuaternario, enfocado en actividades especializadas de investigación, desarrollo, innovación, información e industria creativa y actividades del gobierno totaliza 353 unidades económicas (7.12%). Finalmente, el sector productivo primario se ubica con un total de 8 unidades económicas enfocadas a la pesca y registradas en el DENUE (0.16% del total municipal).

Gráfica 53. Unidades económicas por sector productivo a mayo 2024



Fuente. IMPLAN, 2024 con base en DENUE mayo 2024

Acorde al Censo Económico 2019 de INEGI en cuanto al personal ocupado por tamaño de empresa, las microempresas aportan el 36% del personal ocupado del municipio con 10,298 a través de comercios que manejan entre 1 y 10 empleados. Con un 32% del personal ocupado, las grandes empresas consolidadas en el municipio aportan un total de 9,130 empleados.

### Empleo

Para el periodo de enero a octubre de 2024, en Playas de Rosarito se registraron -838 empleos generados, junto con Tecate, perfila con números en negativo, la generación de empleos por sector fue de la siguiente manera: sector primario 7, comercio 324, electricidad y agua 12, construcción 182, manufactura -769, minería -1, servicios de empresas -643, servicios sociales 30, transporte y comunicaciones 20. La información genera por la Secretaria de Economía con datos de IMSS (2024), comparando con los patrones, el sector primario se presentó en cero, para el periodo de enero a octubre de 2024, el sector comercio un numero negativo de -35, cero en electricidad y agua, -14 en construcción, -4 en manufactura, -1 en minería, -15 en servicios de empresas, -3 en servicios sociales y por ultimo -2 en transporte y comunicaciones, dando un total de -74, en general todo el Estado presento un saldo negativo, en todos los municipios a excepción de San Quintín, Tijuana fue quien más afectación presento.

Tabla 31. Generación de empleos en Playas de Rosarito

Sector	Empleo	Patrón
Primario	7	0
Comercio	324	-35
Electricidad y agua	12	0
Construcción	182	-14
Manufactura	-769	-4
Minería	-1	-1

Sector	Empleo	Patrón
Ser. Empresas	-643	-15
Ser. Sociales	30	-3
Transporte y comunicaciones	20	-2
<b>Totales</b>	<b>-838</b>	<b>-74</b>

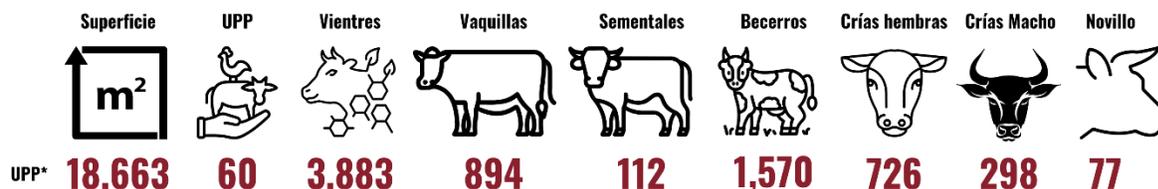
Fuente: Elaboración propia con datos de Secretaría de Economía basado en IMSS 2024.

### Sector primario

El sector primario cuenta con solo 8 unidades económicas dedicadas a la pesca, registradas en el DENU, lo que representa el 0.16% del total municipal. No obstante, es importante señalar que, debido a las particularidades físicas de las actividades de este sector, las estadísticas sobre la producción agrícola, ganadera y forestal, así como la información relacionada con las unidades de producción pecuarias, son monitoreadas a nivel nacional por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y a nivel estatal por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO) y la Secretaría de Pesca y Acuicultura (SEPESCA) del Estado de Baja California. Por lo tanto, los datos reflejados en las unidades económicas no necesariamente representan de manera proporcional los parámetros reales de producción agropecuaria y pesquera.

De acuerdo con el Padrón Ganadero Nacional (PGN) de SAGARPA, que recopila estadísticas sobre productores y prestadores de servicios ganaderos (PSG), en Playas de Rosarito se registraron, hasta 2024, un total de 60 Unidades de Producción Pecuaria (UPP), con 7,560 cabezas de ganado bovino, ovino, caprino, porcino, équido, conejos y aves, destinadas principalmente a la producción de carne, leche, pie de cría, trabajo y usos de doble propósito.

Gráfica 54. Estadística pecuaria PGN Bovinos



Fuente. IMPLAN, 2024 con base en datos de SAGARPA, Estadística Pecuaria Padrón Ganadero Nacional Bovinos, Datos actualizados a julio de 2024; recuperado de <https://www.pgn.org.mx/estadistica-rep.php>

\* Unidad de Producción Pecuaria (superficie o área total de un predio o rancho en la que nace un animal)

En cuanto a la producción de productos pecuarios y/o de origen animal, la Estadística de Producción Ganadera elaborada por la SAGARPA (2023) registró un valor total de 295 millones de pesos durante el año 2023 derivado de productos de abeja, bovinos, caprinos y ovinos, entre los que se encuentran la producción de cera, miel, carne, leche y ganado en pie, totalizando conjuntamente 29,943.359 toneladas de producto.

Gráfica 55. Producción pecuaria en el municipio, 2023

Especie	Producto	Volumen (Ton)*	Peso (Kg)**	Peso (\$ por kg)	Valor (Miles de pesos)	Animales sacrificados
 Abeja	Cera	0.04	-	60.20	2.408	-
	Miel	1.40	-	51	71.40	-
 Bovino	Carne	257.58	269.717	65.72	16,927.438	955
	Ganado en pie	465.759	487.706	34.54	16,088.028	-
	Leche	29,045.91	-	8.7	252,832.47	-
 Caprino	Carne	19.877	20.221	79.22	1,574.671	983
	Ganado en pie	38.846	39.518	39.05	1,516.90	-
 Ovino	Carne	39.343	20.063	85.73	3,372.77	1961
	Ganado en pie	74.604	38.044	41.83	3,120.647	-
<b>Total</b>	-	<b>29,943.359</b>	-	-	<b>295,506.732</b>	<b>3,899</b>

Fuente: IMPLAN, 2024 con base en SAGARPA, Estadística de Producción Ganadera. Recuperado de [http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos\\_p.php](http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos_p.php)

\* La leche se expresa en litros

\*\* Peso promedio de animales sacrificados para la obtención del volumen de producto

Según el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito (PMDU PR) 2015, las actividades agropecuarias en el municipio se concentran principalmente en suelos aluviales, y en menor medida en mesetas y laderas. Las actividades agrícolas de riego se llevan a cabo a lo largo de los márgenes de los arroyos del Cañón Rosarito, El Descanso, El Morro y Cantamar. Las principales cosechas incluyen hortalizas como tomate, col, cilantro, rábanos, calabazas y frijol, además de maíz y forrajes para ganado como alfalfa, avena, cebada y trigo, siendo estos tres últimos cultivados de manera temporal. En las áreas de los cañones, algunos cultivos están tecnificados mediante el uso de invernaderos, que permiten un control más riguroso sobre las condiciones ambientales, el suministro de riego y fertilizantes, así como la aplicación sistemática de plaguicidas. En estos espacios controlados, predominan los cultivos de flores ornamentales, con demanda local y regional.

En cuanto a la producción agrícola del municipio en 2020, según el Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON NG), se reportó un valor total de producción de 3.4 millones de pesos con una producción de 2,091.40 toneladas. Los cultivos en el municipio incluyeron avena forrajera en verde, brócoli, cebollín para exportación, limón persa, naranja valencia y nopalitas, abarcando una superficie sembrada y cosechada de 338 hectáreas. A pesar de que la avena forrajera sigue siendo el producto agrícola con mayor superficie y producción, el precio medio rural de este cultivo es de solo \$684.00 por tonelada. Por otro lado, el cebollín, que representa solo el 15% de las toneladas producidas de avena, fue el producto con mayor valor de producción en 2020.

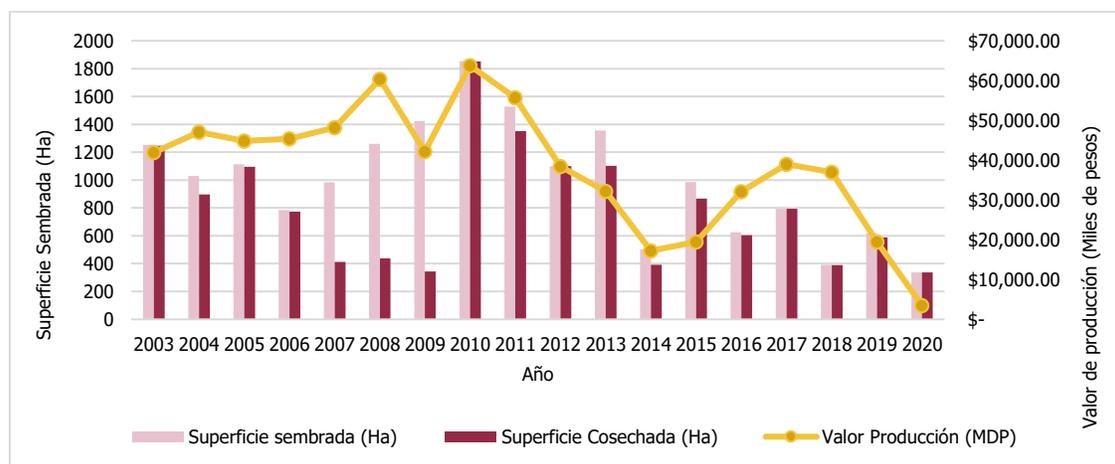
Gráfica 56. Estadística de producción agrícola en el municipio, 2020

Cultivo	Superficie sembrada (HA)	Superficie cosechada (HA)	Producción (TON)	Rendimiento obtenido (TON/HA)	Precio medio rural (\$/TON)	Valor de la producción (Miles de pesos)
Avena forrajera en verde s/ clasificar 	305	305	1,732.40	5.68	684	1,1874.96
Brócoli s/ clasificar 	1	1	19	19	7,379.00	140.20
Cebollín exportación 	17	17	260	15.29	6,692.31	1,740.00
Limón Persa 	5	5	30	6	6000.00	180.00
Naranja Valencia 	3	3	15	5	6000.00	90
Nopalitos s/ clasificar 	7	7	35	5	3,455.81	120.95
<b>Total</b>	<b>338</b>	<b>338</b>	<b>2,091.40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,456.12</b>

Fuente: SAGARPA, 2020. Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON SG).

Sin embargo, una tendencia importante a destacar es que el valor de la producción anual se ha reducido drásticamente en el 2020 (\$3.4 MDP) hasta únicamente un 8% del total registrado en el 2017 (\$38.9 MDP), sugiriendo que estos impactos económicos son producto de la situación mundial por la pandemia del COVID-19 y/o una terciarización de dichas actividades por falta de agua y cambios de uso de suelo en superficies con actividades tradicionalmente agropecuaria.

Gráfica 57. Superficie y valor de producción en variables de producción agrícola histórica 2003-2020 en el municipio



Fuente. IMPLAN 2022, con base en SAGARPA, Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON SG)  
Superficie representada en hectáreas (Ha)  
Valor de producción representado en Miles de Pesos (MDP)

## Sector Secundario: industria y manufactura

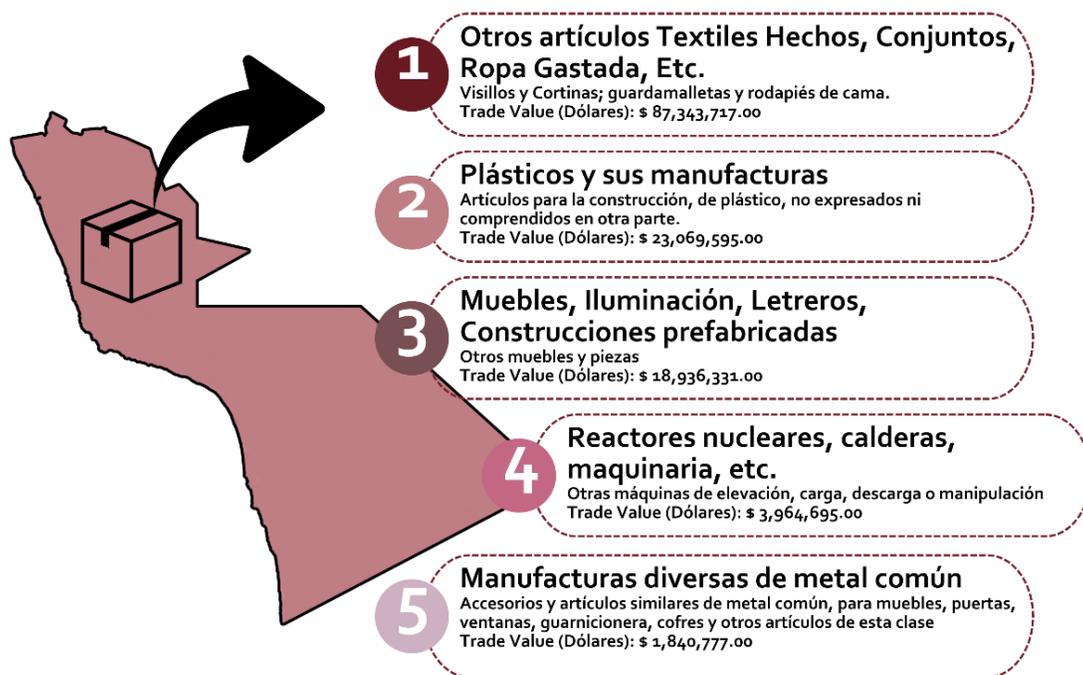
El sector manufacturero ha emergido como la principal fuente de empleo en Playas de Rosarito, gracias a la atracción de importantes empresas transnacionales y la consolidación de cadenas productivas en el Centro de Población de Playas de Rosarito. Este sector alberga empresas de diversos tamaños, incluyendo maquiladoras, fábricas y talleres, que generan el 42.10% del empleo municipal, con 11,810 personas empleadas según el Censo Económico de INEGI 2019.

Las industrias maquiladoras de la región se especializan en una amplia variedad de giros, que abarcan desde la producción de artículos de corcho, madera, textiles, materiales sintéticos, automotriz y electrónica, hasta la microindustria alimentaria, entre otros. Según el DENUÉ de mayo 2024, el municipio cuenta con 439 empresas del sector industrial y manufacturero, de las cuales 370 son microempresas (1 a 10 empleados), 38 son pequeñas empresas (11 a 50 empleados), 21 son medianas empresas (51 a 250 empleados) y 10 son grandes empresas industriales, cada una con más de 250 empleados.

El centro industrial del municipio se concentra al este de la mancha urbana, en las zonas de Plan Libertador y Lucio Blanco, donde se estableció Hyundai en 2015. En esta área destacan la industria mueblera, la maderera, así como la fabricación de alfarería y herrería (DENUE, 2024).

La producción manufacturera en Playas de Rosarito está directamente vinculada con los principales productos exportados desde el municipio en 2020. Según datos de la Secretaría de Economía, recopilados por CEMDI en 2022, la exportación de artículos textiles, conjuntos y ropa usada alcanzó un valor neto de \$87.3 millones de dólares, seguido de plásticos y sus manufacturas con \$23 millones de dólares, y muebles y otras piezas con \$18.9 millones de dólares.

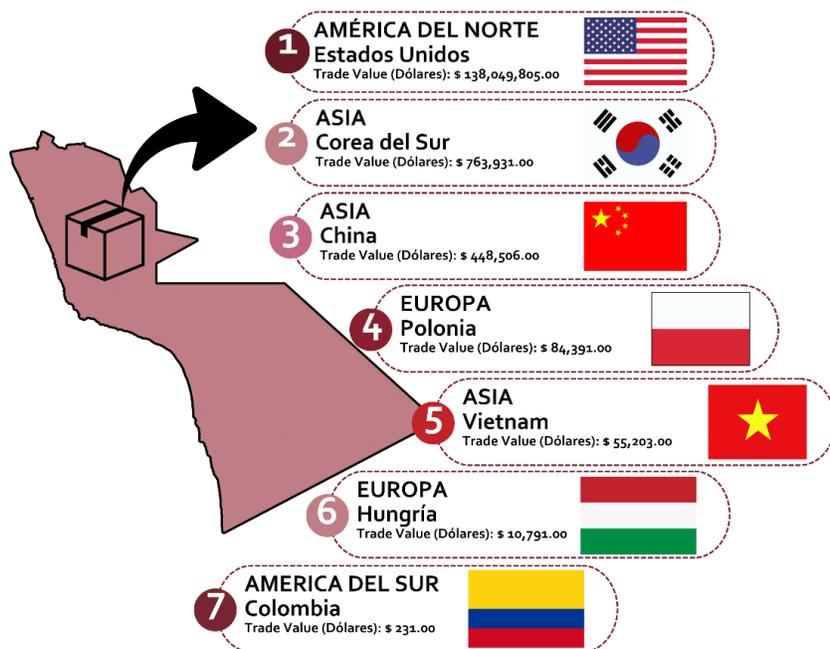
Ilustración 41. Principales productos que se exportaron de Playas de Rosarito en el año 2020



Fuente: CEMDI, 2022. Elaborado con base en datos de la Secretaría de Economía (2020).

Derivado de esta estadística, los países a los que más se realizan dichas exportaciones son Estados Unidos, Corea del Sur, China, Polonia, Vietnam, Hungría y Colombia, registrando entre ellos un total de \$139.41 millones de dólares durante el año 2020.

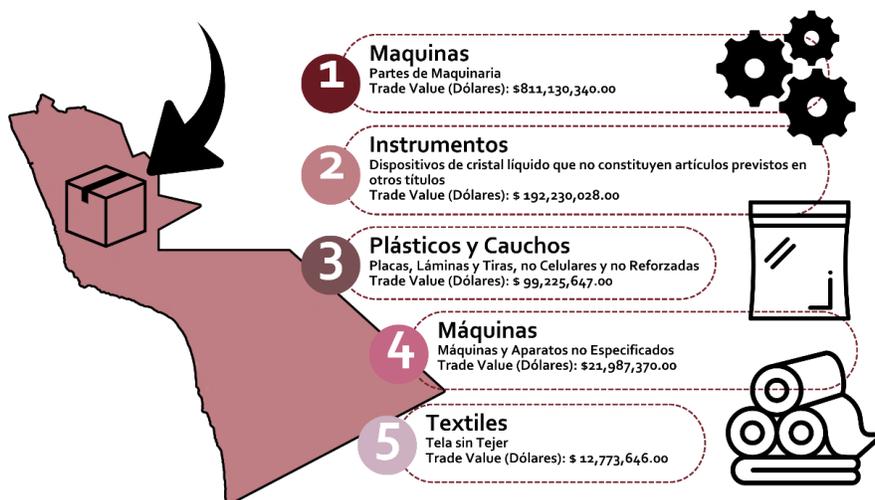
Ilustración 42. Principales países a los que se realizan exportaciones desde Playas de Rosarito en el año 2020



Fuente: CEMDI, 2022. Elaborado con base en datos de la Secretaría de Economía (2020).

En cuanto a la importación de productos al municipio, las partes de maquinaria (\$811.1 millones de dólares), los dispositivos de cristal líquido para la fabricación de televisiones (\$192.2 millones de dólares), así como las placas, láminas y tiras no celulares y no reforzadas (\$99.2 millones de dólares) figuran entre los principales productos que se importan para su subsecuente manejo y/o transformación.

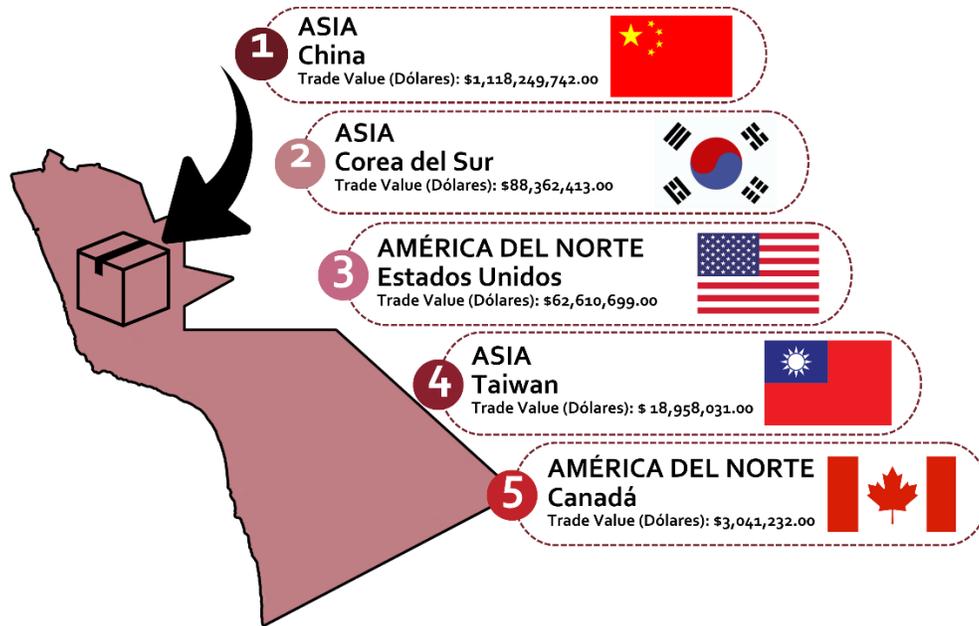
Ilustración 43. Principales productos que se importaron al municipio en el año 2020.



Fuente: CEMDI, 2022. Elaborado con base en datos de la Secretaría de Economía (2020).

Finalmente, los países desde los cuales se realizaron dichas importaciones se encuentran encabezados por China (\$1,118.2 millones de dólares), Corea del Sur (\$88.3 millones de dólares), Estados Unidos (\$62.6 millones de dólares), Taiwán (\$18.9 millones de dólares) y Canadá (\$3.04 millones de dólares).

Ilustración 44. Principales países que realizaron importaciones al municipio en el 2020.



Fuente: CEMDI, 2022. Elaborado con base en datos de la Secretaría de Economía (2020).

#### Sector terciario: turismo, comercio y servicios

Playas de Rosarito es un municipio con una significativa atracción de turismo internacional, captando hasta un tercio del turismo que visita el estado. El turismo extranjero predomina en la región, representando aproximadamente 8 de cada 10 turistas, con la excepción del año 2010, cuando el turismo nacional superó al internacional. Según estudios, los visitantes internacionales generaron una derrama económica de \$65.8 millones de dólares durante el verano de 2013.

Entre los principales atractivos del municipio destaca la variada oferta de bienes y servicios turísticos, especialmente en el ámbito de alojamiento temporal, que incluye 38 instalaciones, como hoteles, moteles, campamentos y casas de huéspedes. Además, la oferta de establecimientos fijos y móviles dedicados a la preparación de alimentos ha aumentado un 4.05% en comparación con el año 2020, alcanzando un total de 766 comercios, según el DENUE.

Ilustración 45. Oferta de instalaciones y servicios al turismo



Fuente. IMPLAN, con datos de DENUE 2024.

A pesar de su vocación turística natural, el municipio de Playas de Rosarito ha experimentado altibajos en esta actividad económica. La caída más significativa del turismo ocurrió en 2010, cuando el municipio recibió solo 84,614 turistas, reflejándose también en una baja ocupación hotelera del 17%. Esta situación se ha atribuido a varios factores, como el aumento en las inspecciones fronterizas, la ola de inseguridad que afectó la región, la crisis en el desarrollo inmobiliario y, más recientemente, la pandemia de COVID-19. Afortunadamente, en 2023 la ocupación hotelera mostró una recuperación del 16% en comparación con 2020, cuando las restricciones globales de movilidad debido a la pandemia redujeron la ocupación a solo el 20%, igualando los niveles de 2010.

Tabla 32. Ocupación hotelera en el municipio de Playas de Rosarito 2011 – 2023.

Concepto	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*	2018**	2019	2020	2021	2023
<b>Cuartos disponibles</b>	358,0	403,3	410,6	410,6	239,5	359,1	404,7	407,7	417,1	417,1	417,1	405,8
	65	25	25	25	60	60	85	05	95	95	95	80
<b>Cuartos ocupados</b>	73,677	89,60	100,2	108,7	119,0	148,8	152,3	140,4	157,9	83,37	147,1	146,1
	1	47	03	99	94	63	36	47	9	85	17	
<b>% de ocupación</b>	21%	22%	24%	26%	33%	41%	37%	34%	38%	20%	35%	36%
<b>Tarifa promedio*</b>	76	74	83	86	95	92	85	89	98	96	113	110

Fuente: IMPLAN, 2024 con base en datos de PROSECTUR 2019-2040, SECTURE (2019), Asociación de Hoteles de Playas de Rosarito y Dirección General Festival Plaza (2024)

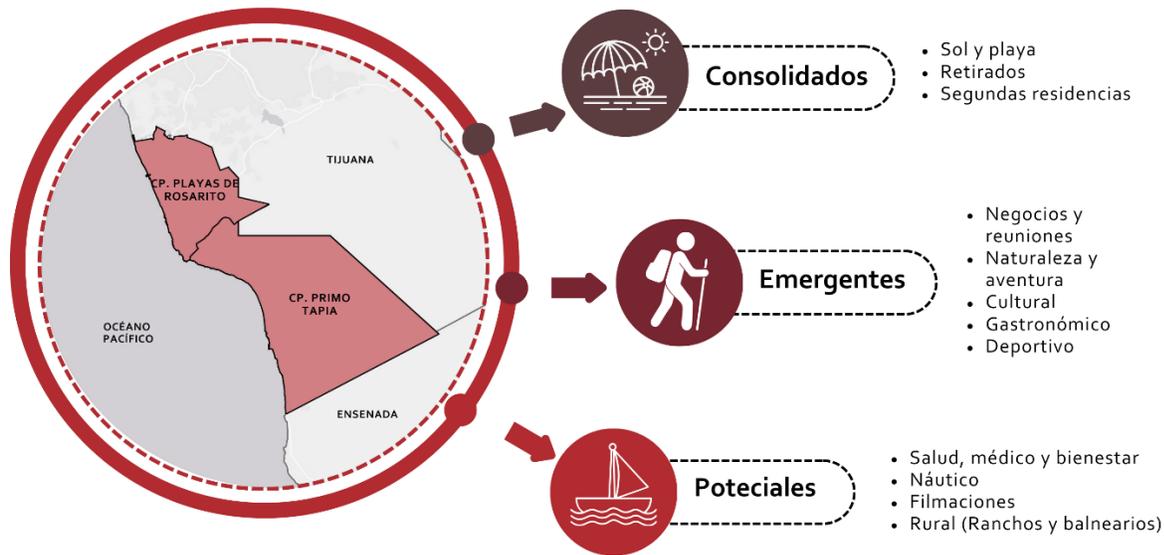
\* Tarifas promedio en dólares americanos.

\*\* Elaboración propia, 2024, con datos estadísticos del sector

Oferta turística

Gracias a la amplia variedad de atractivos naturales, culturales y recreativos que ofrece Rosarito, junto con una oferta de servicios turísticos de alta calidad y precios competitivos, el destino se orienta a diversos segmentos de mercado. Estos segmentos se dividen en tres categorías principales: consolidados, emergentes y potenciales. De acuerdo con el PROSECTUR 2019-2040, los segmentos turísticos presentes en Playas de Rosarito son:

Ilustración 46. Principales segmentos turísticos en Playas de Rosarito



Fuente: PROSECTUR 2019-2040,

La oferta gastronómica en Playas de Rosarito destaca especialmente por la langosta estilo Puerto Nuevo, reconocida internacionalmente. En esta localidad, 29 establecimientos sirven este famoso platillo a miles de visitantes anuales. Además, el municipio ofrece 24 instalaciones para actividades recreativas al aire libre, como ranchos y balnearios. Playas de Rosarito también es un centro de expresión artística, con 54 artistas y galerías dedicadas a diversas disciplinas como pintura, fotografía y escultura (PMDU PR 2015-2035).

La venta de artesanías es uno de los principales atractivos para los visitantes, ofreciendo una amplia gama de productos que incluyen arte, pintura, escultura, figuras de yeso y barro, vitrales, herrería, arte mexicano, talavera, vidrio soplado, muebles rústicos de madera, artículos de mármol, granito y plata. Estos productos se concentran principalmente en la cabecera municipal, Popotla y Puerto Nuevo (DENUE, 2024).

Los principales atractivos turísticos y culturales del municipio incluyen: el Centro Histórico y Cultural Calafia, el Museo Waukatay, el Museo del Mueble "Fausto Polanco", el Parque Abelardo L. Rodríguez, la Zona Centro (Barbachano), el Muelle del Hotel Rosarito, el Cañón Histórico de Rosarito, la Laguna La Misión, las Dunas de Primo Tapia (Arenales), ranchos y balnearios, el Mercado de Artesanías del Bulevar Benito Juárez, el Centro de Convenciones, el Corredor Artesanal del Bulevar Popotla, Pueblo Plaza, Puerto Nuevo, el Parque Submarino Rosarito y la Misión El Descanso (PROSECTUR 2019-2040).

El turismo en Playas de Rosarito ha experimentado fluctuaciones significativas. Entre 2007 y 2017, el número de turistas cayó de 272,464 a 208,814, con una tasa de decrecimiento negativa de hasta 18.1%. No obstante, en 2018 hubo una recuperación del 22%, alcanzando 676,863 turistas en 2016. A pesar de un crecimiento del 16.41% entre 2018 y 2019, la llegada de turistas disminuyó un 33.44% en 2020 debido a las restricciones por la pandemia de COVID-19. Sin embargo, se espera que 2024 haya mostrado una recuperación positiva, y la actualización de las estadísticas oficiales confirmará esta proyección.

Tabla 33. Comparativo histórico de la llegada de turistas hospedados en hotel a Playas de Rosarito (2007-2020)

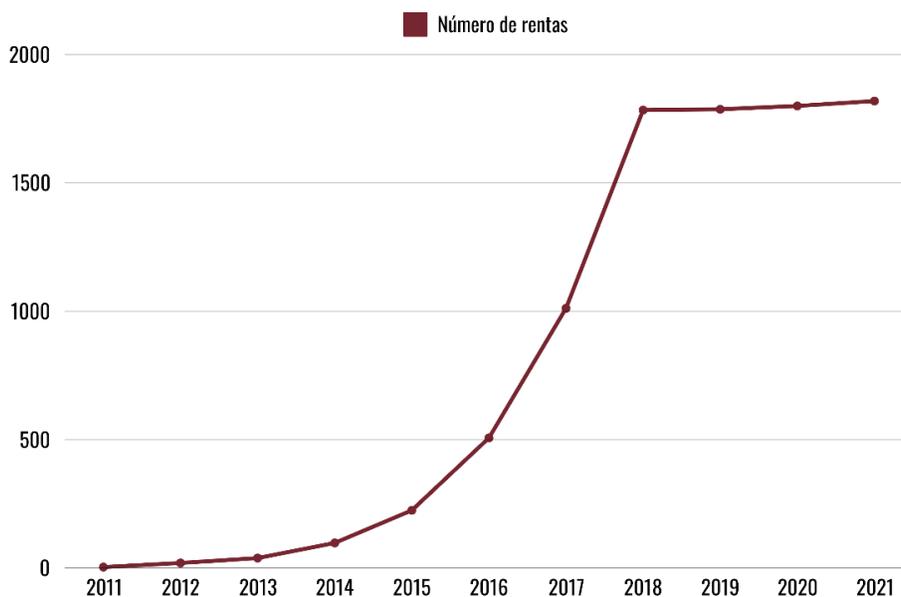
Año	Número de Turistas	Nacionales	%	Extranjeros	%	TMCA
2007	272,464	33,887	12%	238,577	88%	
2008	269,883	33,853	13%	236,030	87%	-0.9%
2009	254,948	32,697	13%	222,251	87%	-5.5%

Año	Número de Turistas	Nacionales	%	Extranjeros	%	TMCA
2010	208,814	55,931	27%	152,883	73%	-18.1%
2011	254,797	63,199	25%	191,598	75%	22.0%
2012	347,347	189,656	55%	157,691	45%	36.3%
2013	434,229	338,020	78%	96,209	22%	25.0%
2014	445,802	345,152	77%	100,650	23%	2.7%
2015	553,497	353,394	64%	200,103	36%	24.2%
2016	679,863	421,434	62%	258,429	38%	22.8%
2017	676,546	266,358	39%	410,188	61%	-0.5%
2018	605,974	239,127	39%	366,847	61%	-10.4%
2019	705,403	286,558	41%	418,845	59%	16.41%
2020	469,490	186,360	40%	283,130	60%	-33.44%

Fuente: IMPLAN, 2022. Elaboración propia con base en PROSECTUR 2019-2040, en base al Compendio Estadístico de la Actividad Turística en México, 2016 DATATUR/ Datos 2017: Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México- DATATUR, con base en información generada a través del programa de monitoreo de la ocupación en servicios turísticos de hospedaje (2017) y CEMDI (2022), con base en Actividad Hotelera en Centros Turísticos Seleccionados por la Secretaría de Turismo, 2020.

En el municipio, como en otros lugares del mundo, una de las modalidades de oferta de hospedaje que mayor crecimiento ha tenido es el denominado alquiler de corta estancia a través de la plataforma o aplicación digital Airbnb, la cual ha registrado un crecimiento exponencial en cuanto a su oferta de propiedades de 76% desde el año 2011 a 2019; en este sentido, con registro a septiembre de 2024 se encontraron 2,738 propiedades activas en renta, 91% de ellas dadas de alta como casas completas y el resto como habitaciones privadas y compartidas. En lo correspondiente a los ingresos, la tarifa promedio diaria se encuentra en los \$208.8 dólares, con ingresos anuales de 10.6 mil dólares.

Gráfica 58. Crecimiento histórico en el número de rentas, Airbnb

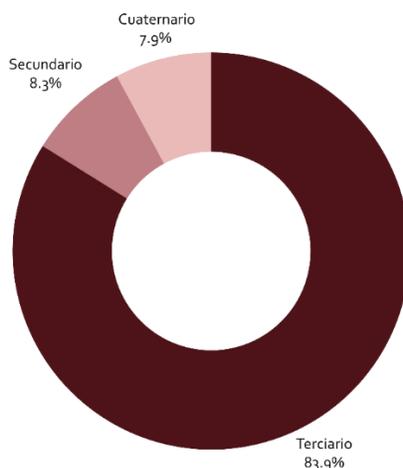


Fuente: PROSECTUR 2019-2040, en base al sitio MarketMinder, estadísticas Airbnb a enero 2019. <https://www.airdna.co/vacation-rental-data/app/mx/baja-california-norte/playas-de-rosarito/overview>

### Especialización económica

Playas de Rosarito se distingue por tener una economía altamente terciarizada, es decir, vinculada predominantemente al comercio y los servicios, incluido el turismo. Aproximadamente ocho de cada diez unidades económicas (83.87%) pertenecen al sector terciario. La manufactura representa el 8.25% de las unidades productivas del municipio, mientras que el 7.88% restante corresponde a otros sectores productivos (primario, cuaternario y unidades económicas del sector público), según datos del DENUE 2024.

Gráfica 59. Porcentaje de unidades económicas municipales por sector productivo



Fuente. IMPLAN, con base en DENUE, 2024.

Según el Censo Económico del INEGI 2019, Playas de Rosarito generó en 2018 una producción bruta(5) de 13,343.604 millones de pesos, lo que representa el 2.16% del total estatal (615,636.27 MDP). Además, el municipio contribuyó con el 2.78% del total de personal ocupado, con 28,778 empleados. En cuanto a las remuneraciones, Playas de Rosarito aportó el 2.54% del total estatal (103,586.277 MDP), equivalente a 2,634.806 millones de pesos.

Tabla 34. Personal ocupado, Producción bruta municipal y Remuneraciones al 2018

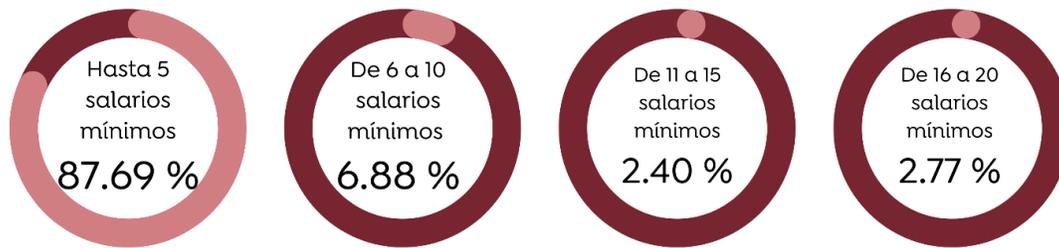
Personal Ocupado		Producción bruta total (MDP)		Remuneraciones (MDP)	
Personal	Incremento (%) con respecto al 2013	Producción	Incremento (%) con respecto al 2013	Remuneraciones	Incremento (%) con respecto al 2013
28,778	70.89%	13,343.604	303.38%	2,634.806	202.85%

Fuente. IMPLAN, 2024 con base a Censo Económico 2019, INEGI

Según datos del CEMDI basados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (2020), el 87.69% de la población ocupada en Playas de Rosarito percibió un salario diario de hasta 5 salarios mínimos. Un 6.88% de la población registró ingresos diarios entre 6 y 10 salarios mínimos, mientras que solo el 2.4% de la población rosaritense recibió entre 11 y 15 salarios mínimos. Finalmente, el 2.77% de la población remunerada tuvo ingresos de entre 16 y 20 salarios mínimos durante el año 2020.

5 Producción bruta total: es el valor de todos los bienes y servicios producidos o comercializados por los establecimientos en un periodo determinado. Se integra por la suma de la producción de todas las actividades económicas. Fuente: [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/ce/2014/doc/infografias/inf\\_pbtm\\_ce14.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/ce/2014/doc/infografias/inf_pbtm_ce14.pdf)

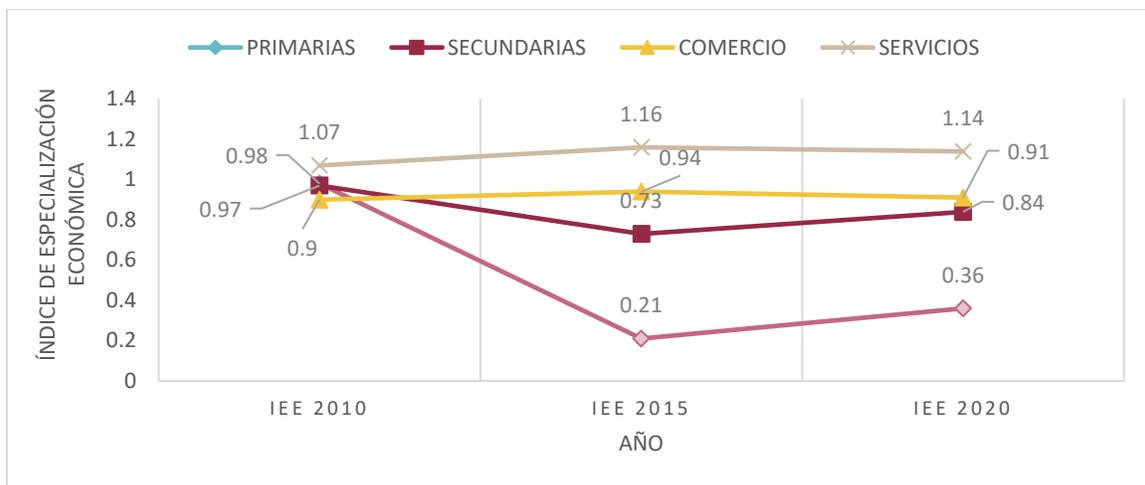
Gráfica 60. Rango salarial de trabajadores en el municipio al 2020



Fuente: CEMDI, 2022. Elaborado con base en datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS, 2020).

De acuerdo con el PDUCP PR 2021-2040, el Índice de Especialización Económica Municipal (IEEM), también conocido como Coeficiente de Localización Municipal, se utiliza para identificar la posición de las actividades económicas en términos de su aportación a la producción estatal o la contribución de la población ocupada en comparación con el total del estado (Trejo, Terrones, Gómez, 2015). Un IEEM superior a 1 indica que el municipio o centro de población tiene una especialización en el sector mayor en comparación con el promedio estatal, mientras que un índice inferior a 1 refleja un menor grado de especialización en ese sector en comparación con el estado.

Gráfica 61. Índice de especialización económica por sector productivo en el municipio



Fuente: IMPLAN, 2022; elaborado con base en DENUE 2010, 2015 y 2020 (INEGI, 2021) y Trejo, Terrones, Gómez (2015).

Bajo esta rúbrica, el sector de Servicios ha mantenido un índice de especialización económica superior al del Estado de Baja California desde 2010 hasta 2020, lo que evidencia la orientación económica del municipio hacia la prestación de servicios, incluidos los turísticos. Por otro lado, entre 2010 y 2015, se observó una drástica caída en la especialización del sector económico primario en el municipio, al tiempo que el sector terciario experimentó un aumento significativo en su especialización. Sin embargo, se registró una leve recuperación en el sector primario hacia el año 2020.

#### Equipamiento Comercio y servicios financieros especiales

El subsistema de Comercio y Servicios Financieros Especiales, antes conocido simplemente como Comercio, incluye los establecimientos dedicados a la distribución al por menor de productos para su compra por parte de los consumidores finales. Este subsistema es esencial para el desarrollo urbano y tiene un rol importante en el crecimiento económico, ya que facilita la

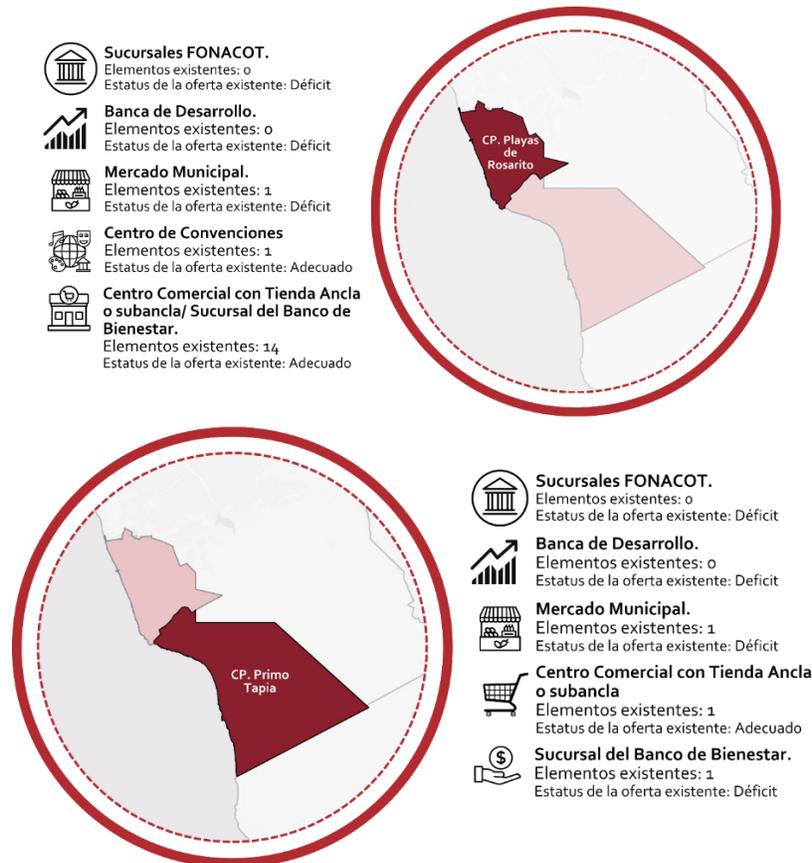
producción y distribución de bienes. De acuerdo con la NOM-002-SEDATU-2022, se refiere a instalaciones de carácter especial con influencia regional, que apoyan las actividades comerciales, productivas y económicas. Aunque muchas de estas instalaciones son privadas, debido a su tamaño e impacto en la infraestructura urbana, se clasifican como equipamiento urbano privado. Un ejemplo son los centros comerciales, que pueden incluir otros usos, como hoteles u oficinas, regulados por tablas de compatibilidad de usos emitidas por las autoridades correspondientes.

En Playas de Rosarito, este subsistema está dominado por grandes centros y plazas comerciales de propiedad privada. Estos superan la demanda de la población local tanto en número de instalaciones como en la superficie destinada para tales servicios. Sin embargo, la mayoría de estos centros se concentran en el Centro de Población de Playas de Rosarito, particularmente en los Distritos I y II, a lo largo del corredor comercial del Boulevard Benito Juárez. Esto deja a los residentes de otros distritos, especialmente los de áreas periféricas, en desventaja, ya que el acceso a productos básicos les implica mayores costos de transporte.

Debido a estas limitaciones, los mercados sobre ruedas son comunes en las zonas más populares, como Plan Libertador, Primo Tapia y la Zona Centro, aunque no existen espacios específicamente destinados para esta actividad, más allá de la vía pública. Además, Playas de Rosarito no cuenta con una central de abasto, lo que deja el mercado de almacenes y bodegas para uso industrial y agrícola en manos de empresas privadas.

En el Centro de Población de Playas de Rosarito (CP PR), se identifican 14 elementos de equipamiento urbano de este subsistema. En contraste, el Centro de Población de Primo Tapia solo cuenta con un centro comercial que tiene una tienda ancla o subancla.

**Ilustración 47. Equipamiento de Comercio y servicios financieros especiales**



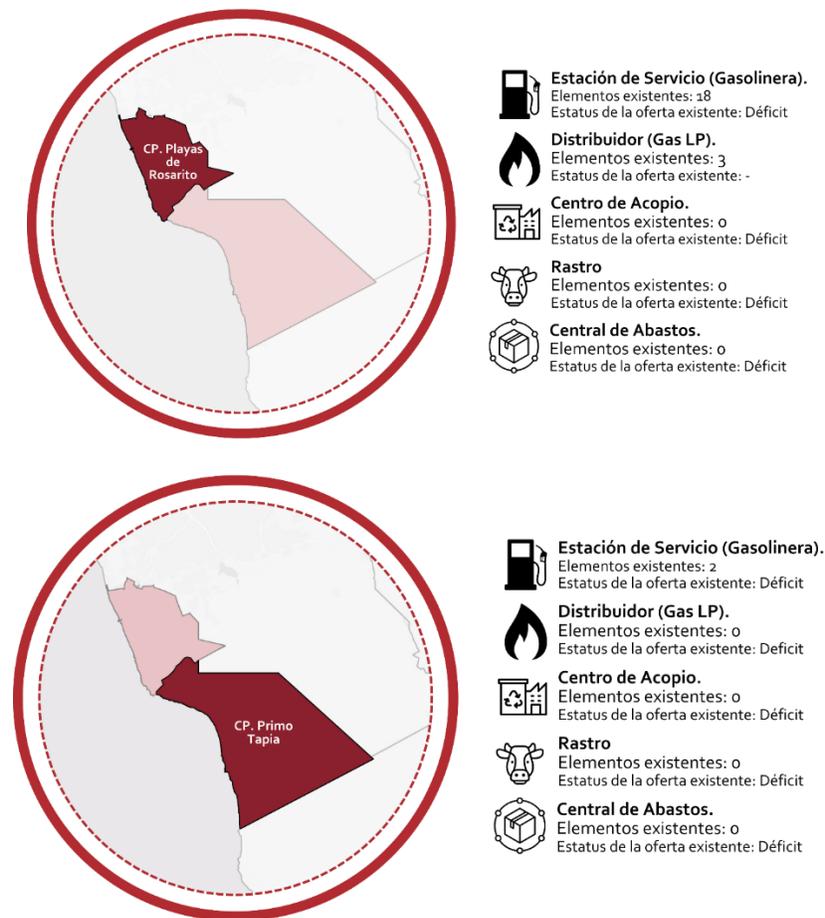
Fuente: Análisis de Equipamiento Urbano, IMPLAN, 2024.

## Equipamiento Abastos

El subsistema de Abasto es una de las novedades en el análisis de equipamiento urbano municipal de 2024. Similar al subsistema de Transporte, el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de SEDESOL anteriormente incluía elementos como unidades de abasto, almacenes de CONASUPO, rastros para bovinos y porcinos, y unidades mayoristas de aves. Sin embargo, la visión de estos elementos ha cambiado bajo la normativa actual de SEDATU. Según la NOM-002-SEDATU-2022, el subsistema de Abasto comprende establecimientos donde productores y comerciantes realizan operaciones de compraventa de productos básicos, facilitando su distribución al por menor para la adquisición por parte de los consumidores finales.

En el Centro de Población de Playas de Rosarito (CP PR), se han identificado 21 elementos de equipamiento urbano pertenecientes a este subsistema. Estos incluyen principalmente instalaciones para la distribución de Gas LP, así como estaciones de servicio para gasolina y diésel, que pueden ser de carácter público o privado. En comparación, en el Centro de Población de Primo Tapia (CP PT) solo se identifican dos elementos de este subsistema, ambos correspondientes a estaciones de servicio o gasolineras.

Ilustración 48. Equipamiento de abasto

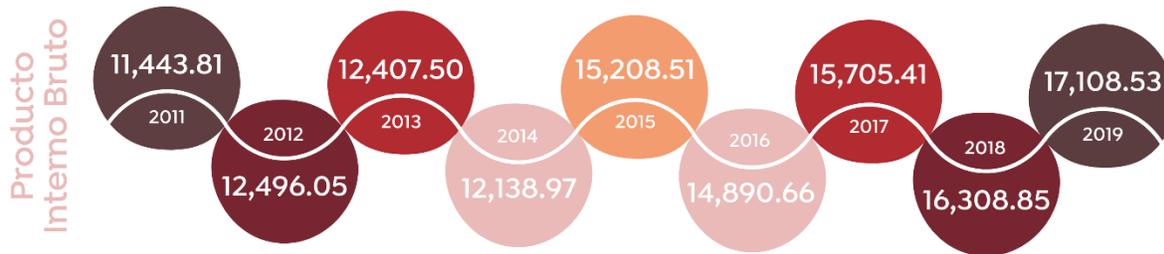


Fuente: Análisis de Equipamiento Urbano, IMPLAN, 2024.

## Producto Interno Bruto (PIB)

Con base en datos del Centro Metropolitano de Información Económica y Empresarial CEMDI, el Producto Interno Bruto anual municipal al tercer trimestre del 2019 fue de \$17,108.53 MDP, lo cual representa un incremento del 4.4% con respecto al año 2018.

Gráfica 62. Producto Interno Bruto (PIB) anual municipal



Fuente: CEMDI con información de INEGI, 2019; estimaciones a partir de los resultados de la ENOE, cifras del PIB Estatal, ITTAE de INEGI.

### Ingresos y Gastos

Según ONU Hábitat (2015), el gasto local proporciona información sobre los recursos que el gobierno local utiliza para ofrecer bienes públicos y financiar funciones administrativas. Sin embargo, esta información no refleja necesariamente la capacidad y eficiencia del gobierno local en la administración pública municipal ni en la prestación de servicios públicos conforme a las atribuciones establecidas por la Constitución Política.

En Playas de Rosarito, los ingresos y egresos municipales han experimentado un notable crecimiento desde 1996, pasando de 26.87 millones de pesos (MDP) a 1005.87 MDP en 2023 según datos de Tesorería Municipal 2024. A continuación, se detallan las fuentes de ingreso que permiten la ejecución de la administración pública, comparando algunas con el año 2007, cuando se formuló el PDUCP PR 2007 y contra el año anterior 2022:

- **Impuestos o Contribuciones:** Ingresos obligatorios que el municipio recibe de los contribuyentes. En 2023, se recaudó un total de 247.08 MDP, un aumento del 123% respecto a 2007.
- **Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social:** Establecidas por ley para personas sustituidas por el Estado o el Municipio en cumplimiento de obligaciones de seguridad social. En 2023, se recaudó 4.34 MDP, con un aumento del 15% respecto al año 2022.
- **Contribuciones de Mejoras:** Recursos recibidos por eventualidades y aportaciones especiales. En 2023, se recaudó 1.59 MDP, mostrando una disminución del 41% con respecto al año 2022.
- **Pago de Derechos:** Ingresos por la prestación de servicios administrativos. En 2023, se recaudó 157.47 MDP, un notable aumento del 14% con respecto al año 2022.
- **Productos:** Cobros por el aprovechamiento y explotación de bienes patrimoniales. En 2023, se recaudó 25.33 MDP, un incremento del 7% respecto al año 2022.
- **Aprovechamientos:** Ingresos que no se clasifican como impuestos, derechos, productos o participaciones. En 2023, se recaudó 20.48 MDP, con una disminución del 14% respecto al año 2022.
- **Participaciones y Aportaciones:** Porcentaje de recaudación federal que se concede a los municipios. En 2023, se recaudó 547.96 MDP, un aumento del 12% respecto al año 2022.

Tabla 35. Ingresos municipales 1996-2023 (millones de pesos)

Año	Ingresos totales	Impuestos	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	Contribuciones de Mejoras	Derechos	Productos	Aprovechamientos	Participaciones y Aportaciones	Otros ingresos	Financiamiento	Disponibilidad inicial
1996	26.87	7.34	0.24		4.83	0.11	3.58	10.73	0.01	0.01	0.02
1997	45.16	11.67		0.64	6.13	0.91	6.87	16.37			2.57
1998	61.65	11.89			6.87	1.55	8.09	25.51	0.01	7.73	
1999	87.28	19.49			9.92	1.93	11.46	39.38	0.04	5.06	
2000	110.44	23.04			14.19	1.19	18.51	39.05	0.02	14.01	0.44
2001	138.87	29.89			19	1.95	24.34	53.97		9.31	0.41
2002	149.75	32.55			16.69	3.35	26.88	57.48			12.8
2003	193.56	40.11			24.06	8.22	33.92	63.66			23.59
2004	217.91	49.74			32.47	17.85	31.17	70.63			16.05
2005	264.57	73.24		5.63	36.21	9.18	41.71	83.01	6.28		9.32
2006	268	82.61		10	41	6.7	28.51	96.87	2.32		
2007	337.96	110.93		20.87	57.01	15.87	23.33	108.65	1.28		
2008	341.92	101.15			28.69	11.74	7.34	159.05	1.92	32.03	
2009	310.25	99.26			28.38	5.34	11.05	161.72	3.04	1.47	
2010	576.2	83.55			25.79	12.75	35.86	184.24	14.01	220	
2011	403.48	81.52		13.6	25.21	7.29	31.19	191.28	2.6	50.8	
2012	380.19	110.77		0.33	30.87	2.18	16.54	193.44		26.06	
2013	417.54	126.77			29.92	1.09	8.62	241.58	5.53		
2014	434.89	123.64	2.25	2.73	31.18	13.2	6.33	255.59	0.714		
2015	669.42	132.51	2.67	3.44	31.91	2.6	9.6	244.175		243.51	
2016	531.22	165.97	2.7	3.63	41.02	5.61	8.92	303.37			
2017	553.05	161.01	2.79	2.9	41.42	9.52	9.39	326.02			
2018	562.69	171	2.73	1.74	52.6	10.77	12.02	311.83			
2019	606.04	181.53	2.79	1.48	57.72	8.55	12.24	341.7			
2020	632.13	194.79	3.29	1.53	49.09	8.75	15.36	359.3			
2021*	774.8	212.78	2.95	1.56	120.25	9.76	13.57	413.93			
2022	921.68	239.89	3.79	2.29	138.33	23.68	23.87	488.66	1.17	0.007	
2023	1005.87	247.08	4.34	1.59	157.47	25.33	20.48	547.96	1.6	0.024	

Fuente. Elaborado por IMPLAN, 2024; con base en datos de Tesorería Municipal, Sistema Municipal de Base de datos, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

\* Cifras preliminares al 31 de diciembre del 2021, con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios que establece " La Cuenta Pública se integrará en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones aplicables en la materia, y deberá presentarse en los términos establecidos en el artículo 14 de la presente Ley, al Congreso a más tardar el 30 de abril del año siguiente del ejercicio fiscal correspondiente".

De igual forma, se identifican las fuentes de egreso que permiten la ejecución de la administración pública:

- Servicios Profesionales: Remuneraciones para el personal al servicio público. Sueldos, salarios, honorarios, compensaciones, indemnizaciones y aportaciones de seguridad social.
- Materiales y Suministros: Adquisición de insumos requeridos para la prestación de bienes y servicios para el desempeño de actividades administrativas.
- Servicios Generales: Costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público. Ej. Servicios de traslado, servicios básicos, servicios profesionales, servicios de comunicaciones.

- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Asignaciones de forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social. Ej. Ayudas sociales, pensiones, donativos, subsidios, etc.
- Bienes muebles, inmuebles e intangibles: Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, necesarios para el desempeño de las actividades de los entes públicos. Ej. Mobiliario, equipo administrativo, equipo de transporte, equipo educativo.
- Inversión Pública: Obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Ej. Obra pública y proyectos productivos.
- Inversiones financieras: Erogaciones realizadas por la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos.
- Participaciones y Aportaciones: Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y municipales.
- Deuda Pública: Asignaciones destinadas para cubrir obligaciones gubernamentales por concepto de deuda pública interna y externa, incluye amortizaciones, intereses, gastos y comisiones de la deuda pública

Tabla 36. Egresos municipales 1996-2023 (millones de pesos)

Año	Egreso Total	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones,	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otros egresos	Deuda pública	Disponibilidad final
1996	26.87	13.83	1.69	1.73	1.62	2.26	2.59	0.08	0.1	2.97
1997	45.16	23.41	1.84	3	4.2	2.21	2.48			8.03
1998	61.65	31.05	2.35	4.09	14.5	1.06	8.11	0.28	0.21	
1999	87.28	44.41	4.61	6.62	17.15	1.89	12.12	0.39	0.07	
2000	110.44	57.63	5.29	10.77	5.23	0.73	24.53	0.02	6.23	
2001	138.87	63.88	5.63	14.38	8.71	3.36	37.11	0.25	5.54	
2002	149.75	41.26	6.2	18.4	8.09		44.28	0.1		31.42
2003	193.56	77.57	8.17	10.77	23.99	22.39	33.17		0.41	17.08
2004	217.91	88.65	10.03	12.04	22.34	1.1	62.68	1.9		19.16
2005	264.57	99.75	10.76	13.77	14.75	3.33	64.36	0.08	0.64	57.12
2006	268	127.6	14.92	15.46	62.04	2.92	43.21	0.17	1.67	
2007	337.96	152.31	19.29	18.16	57.2	8.63	44.19	0.56	0.85	36.77
2008	341.92	179.14	14.71	16.89	62	0.28	66.64	0	2.26	
2009	310.25	179.87	15.75	17.35	62.66	0.19	34.43	0		
2010	576.2	188.12	9.91	40.32	21.98	6.42	223.84		0.97	84.64
2011	403.48	204.7	17.02	29.04	31.92	0.25	93.75	26.81		
2012	380.19	210.07	22.97	80.9	43.83				22.43	
2013	455.06	201.38	19.6	66.83	37.33	0.24		11.2	0.94	18.08
2014	416.8	211.68	22.76	75.13	45.75	11.58	16.45		33.45	
2015	616.2	232.55	27.6	86.54	38.66	22.5	79.42		188.39	
2016	428.66	242.97	24.63	75.69	35.12	19.7	56.03	25.77	34.43	
2017	474.758	260.22	27.65	90.86	37.07		9.32	3.128	18.37	28.14
2018	514.8	294.18	35.36	93.56	43.28		8.38		17.79	22.25

2019	583.42	314.23	35.57	98.28	42.12	11.27	53.13	0.31		28.48
2020	632.42	340.26	37.31	97.8	51.11	31.37	45.32	0	0.72	28.5
2021	659.81	349.68	36	102.83	45.82	20.48	75.19	0	1.35	28.45
*										
2022	829.18	415.91	60.44	111.55	65.88	13.79	147		0.86	13.75
2023	994.85	467	71.77	180.08	70.76	39.46	150.62		2.64	12.52

Fuente. Elaborado por IMPLAN, 2024; con base en datos de Tesorería Municipal, Sistema Municipal de Base de datos, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales.

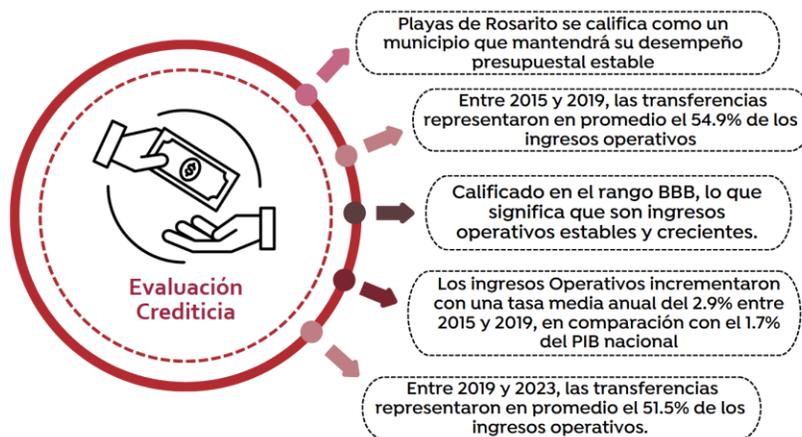
\* Cifras preliminares al 31 de diciembre del 2021, con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios que establece " La Cuenta Pública se integrará en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y demás disposiciones aplicables en la materia, y deberá presentarse en los términos establecidos en el artículo 14 de la presente Ley, al Congreso a más tardar el 30 de abril del año siguiente del ejercicio fiscal correspondiente".

### Evaluación Crediticia

De acuerdo con la evaluación crediticia de Fitch Ratings México (2024), el municipio de Playas de Rosarito en el 2023 rompe con la calificación crediticia de BBB+ mantenida desde 2018, pasando a ser A- y para el 2024 sube a A, ratificada en noviembre de 2024. La perspectiva de Fitch se modificó a Estable desde Positiva, lo que refleja la expectativa de que las métricas de sostenibilidad de la deuda se mantendrán acordes con su escenario de calificación proyectado.

Fitch clasifica la solidez de los ingresos de Playas de Rosarito en un rango Medio, similar al de la mayoría de las entidades en México. Esto se debe a que los ingresos operativos del municipio están estrechamente vinculados con las transferencias nacionales provenientes de la contraparte soberana calificada en 'BBB-' en escala internacional, que son estables y predecibles. Entre 2019 y 2023, las transferencias representaron en promedio el 51.5% de los ingresos operativos (IO).

### Ilustración 49. Evaluación crediticia



Fuente: Elaboración propia IMPLAN 2024, con datos de Fitch Rating México 2024. Recuperado de <https://www.fitchratings.com/entity/playas-de-rosarito-bc-municipio-de-81840770>

Además, los ingresos operativos del municipio presentaron un crecimiento superior al crecimiento del PIB nacional (tasa media anual de crecimiento o TMAC real 2019-2023: 7.7%). En 2023, los IO aumentaron 7.1% respecto a 2022 impulsados por un dinamismo favorable en los ingresos propios del municipio. Esto se debe a los esfuerzos de recaudación, a la actividad inmobiliaria y al ajuste en el coeficiente de distribución de participaciones.

Para fortalecer la recaudación, el municipio otorgó descuentos en cargos, acercamiento al contribuyente y facilitó el proceso de la regulación de negocios nuevo.

En cuanto al gasto operativo, en 2023 se observó un aumento del Gasto Operativo (GO) de 20.8% respecto al año anterior, lo que se traduce en un dinamismo de los IO menor que el del GO (TMAC real 2019-2023 de 7.72% frente a 8.2%).

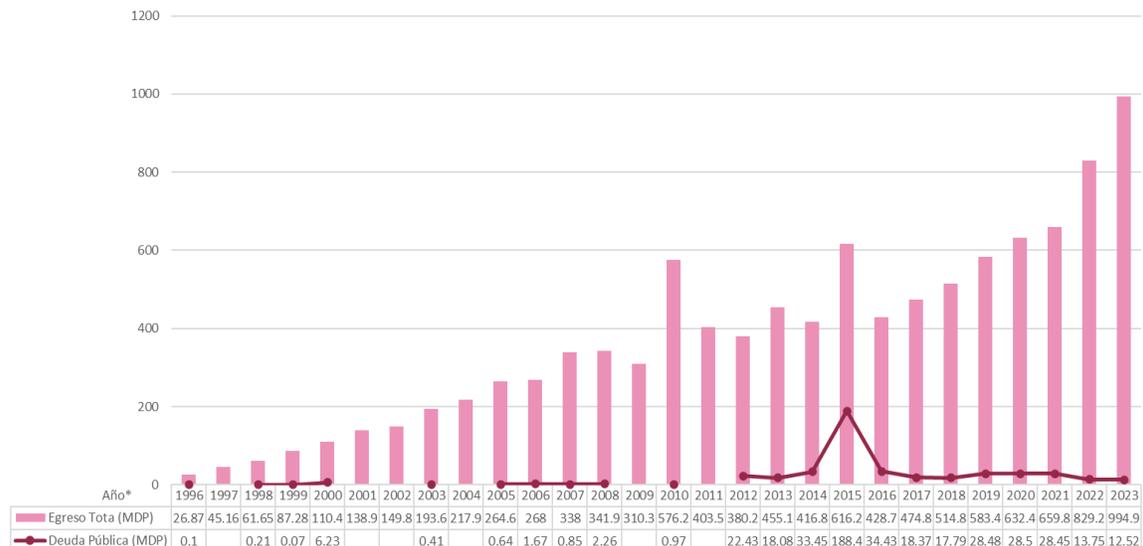
El aumento del gasto operativo en 2023 se debió a diversos gastos como el incremento en el servicio de recolección de basura dado al aumento de eventos dentro del municipio y a la contratación de personal para el mapeo de la ciudad de la actualización catastral. También se entregó un subsidio al déficit del fondo de pensiones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California (ISSSTECALI) por MXN7.6 millones. Al tercer trimestre de 2024, se observa un incremento el GO derivado del pago de finiquitos, implementación de semáforos inteligentes y gastos varios relacionados con el término de la administración.

## Deuda

Uno de los factores que contribuye a que los gobiernos municipales tengan mayores posibilidades de gestionar financiamiento para proyectos urbanos, es el uso adecuado de préstamos o deuda adquirida; por lo tanto, la utilidad de dimensionar el nivel de endeudamiento municipal radica en la posible aplicación de límites al nivel de deuda para garantizar la sostenibilidad futura del presupuesto local. De acuerdo con ONU Hábitat (2015), es posible la aplicación de límites al nivel de deuda bajo un esquema regulatorio, siendo deseable mantener la deuda local dentro de los límites establecidos para garantizar la sostenibilidad futura de los presupuestos locales y nacionales, ya que cuando el gobierno local es incapaz de pagar su propia deuda, el gobierno central debe asumirla.

El porcentaje de la deuda municipal durante 2021 se estimó en 28.45 MDP, representando el 4.31% de los egresos totales del Ayuntamiento, durante 2023 se estimó en 12.52 MDP, representando el 1.52% de los egresos totales del Ayuntamiento.

**Gráfica 63. Deuda pública histórica y Egreso Total**



Fuente. IMPLAN, 2024; elaborado con base en datos de Tesorería Municipal, Sistema Municipal de Base de datos, Estadísticas de finanzas públicas estatales y municipales (2023, 2024).

\* Datos correspondientes a deuda pública en los años 1997, 2001, 2002, 2004, 2009 y 2011 no se encuentran en la base de datos proporcionada.

### Sistema de Evaluación de Armonización Contable (SevAC)

Con la finalidad de determinar la valuación del patrimonio del gobierno expresado en estados financieros, la Ley General de Contabilidad General (DOF 01-04-2024) define a la armonización contable como la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables a nivel nacional orientados principalmente a informar la rendición de cuentas de los entes públicos gubernamentales. En este sentido, el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SevAC) es una herramienta web desarrollada en el marco del convenio celebrado entre la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. y el Consejo Nacional de Armonización Contable para determinar el grado de cumplimiento de las dependencias de gobierno (Consejo de Armonización Contable del estado de Campeche, 2019) logrando homologar el registro con un solo criterio y facilitar la fiscalización de los recursos públicos estatales y municipales; dicho sistema evalúa cinco apartados principales en relación a la información financiera armonizada trimestral, semestral y anual, constando de: registros contables, registros presupuestarios, registros administrativos, transparencia y cuenta pública.

Bajo esta rúbrica, el municipio de Playas de Rosarito ostentó una calificación anualizada de 98.17 durante el año 2019, ubicándose en tercer lugar de cumplimiento a nivel estatal, esta posición se mantiene durante el año 2023 con una calificación anualizada de 99.57.

**Tabla 37. Evaluación de armonización contable 2017-2023 de Playas de Rosarito**

Año	Periodo	Cumplimiento final
2017	Anual	99.61
2018	Anual	99.80
2019	Anual	98.17
2020 *	Anual	S/D
2021 *	Anual	S/D
2022	Anual	98.99
2023	Anual	99.57

*Fuente: Elaboración IMPLAN con datos de Tesorería Municipal, 2024.*

*\* No se llevó a cabo la evaluación por motivos de la pandemia COVID-19*

## 4.2 Consulta

El siguiente análisis resume las opiniones y percepciones recopiladas de la participación ciudadana durante la encuesta realizada sobre el eje de Impulso Económico, en temas sobre el desarrollo económico, el empleo, y los servicios digitales municipales. Se presenta una evaluación detallada de las respuestas obtenidas, agrupadas por temáticas clave, para identificar patrones significativos y oportunidades de mejora.

- **Participación ciudadana y pagos municipales**

La encuesta reveló que el 77.3% de los y las participantes realiza pagos anuales al municipio, siendo el predial el más común (70.6%). Sin embargo, un 72.7% considera que la calidad de los servicios e infraestructura no refleja los impuestos pagados. En cuanto a la visión de obras municipales, el 59.1% declaró haber visto alguna en su colonia durante el último año.

- **Situación económica y empleo**

El 57.1% de las personas encuestadas manifestó que sus ingresos no son suficientes para cubrir necesidades adicionales a las básicas. Además, un 52.4% indicó no tener acceso a seguridad social, y un 59.1% opina que las acciones gubernamentales para garantizar empleo digno son insuficientes. Por otro lado, el 72.7% estaría interesado en recibir capacitación certificada para mejorar sus oportunidades laborales.

- **Turismo y promoción**

Respecto a los atractivos turísticos, un 40.9% mencionó la playa como el principal, mientras que un 50% destacó otros puntos de interés, incluyendo la gastronomía y festivales. Un 76.2% participó en eventos turísticos en el último año, y las principales recomendaciones para atraer más turismo incluyen mayor promoción (29.4%) y mejor seguridad (23.6%).

- **Digitalización de servicios municipales y atención**

El 90.9% de los encuestados indicó que usaría su celular para realizar trámites o pagos municipales. Sin embargo, el 68.2% nunca ha utilizado el servicio en línea, y un 45.5% considera que la información en la página del Ayuntamiento es insuficiente. Se destacan como prioritarios para digitalización el pago del predial y otros permisos.

El 81.8% de los encuestados visitó Palacio Municipal en el último año, de los cuales el 84.2% recibió atención adecuada, aunque un 22.2% señala falta de dominio temático en el personal. Las instalaciones fueron consideradas adecuadas por el 81.8%.

- **Comercio y seguridad peatonal**

El comercio ambulante es percibido como desordenado por el 50% de los encuestados, mientras que solo un 13.6% considera seguras las banquetas de su colonia.

Es fundamental mejorar la percepción de los servicios en relación con los impuestos pagados mediante proyectos visibles y de impacto directo en la comunidad. La promoción de capacitación laboral y mayor seguridad también son clave para impulsar el desarrollo económico. Es recomendable intensificar los esfuerzos para digitalizar servicios municipales, acompañados de una estrategia de comunicación efectiva para fomentar su uso. Asimismo, regular el comercio informal y mejorar la seguridad peatonal contribuirán a un entorno urbano más ordenado y seguro.

### 4.3 Programas

<b>EJE 4</b>	<b>Nos Toca Hacer Impulso Económico</b>
<p><b>Fomentar e incrementar el desarrollo económico promoviendo el crecimiento del sector productivo y el turismo con estrategias que apoyen la difusión de la riqueza cultural, natural y gastronómica, fortaleciendo la economía local facilitando el acceso a mercados, con personal trabajador, capacitado, emprendedor y con habilidades competitivas, favoreciendo la atracción de inversiones, la adopción de tecnologías y practicas innovadoras.</b></p>	

<b>SUB-EJE 4.1</b>	<b>Nos toca impulsar a Playas de Rosarito</b>	<b>Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo</b>
<b>OBJETIVO</b>	Fomentar el desarrollo económico y turístico integral de Playas de Rosarito a través del impulso a sus vocaciones, y de la diversificación de la oferta instalada en mercados consolidados, en desarrollo y potenciales	
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>		



INDICADOR			
<b>Nombre:</b>	Reportes de Rosarito productivo	<b>Descripción:</b>	Informe sobre las actividades realizadas y el análisis del impacto de estas en el aumento en la productividad.
<b>Metodología de cálculo:</b>	Informe Anual Realizado/Informe Anual Programado*100	<b>Frecuencia y unidad de medición:</b>	Anual
<b>Línea Base:</b>	Porcentaje Actual 0%	<b>Meta 2027:</b>	Presentar el 100% de los Informes Programados.
<b>Fuente:</b>	Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo	<b>Sentido:</b>	Ascendente
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Todo el Municipio		

<b>PROGRAMA 4.1.1</b>	<b>Nos toca impulsar a Playas de Rosarito</b>	<b>Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo</b>
<b>Meta</b>	Posicionar a Playas de Rosarito como un destino ideal para la inversión privada, fomentando el crecimiento de pequeñas, medianas y grandes empresas, con una tasa promedio anual del 30%.	
<b>Estrategia</b>	Implementar campañas de promoción, relaciones públicas, presencia del municipio en eventos especializados, consolidación de alianzas estratégicas, diversificación de la oferta y apoyo a pequeños y medianos emprendimientos para consolidarse en la oferta instalada del destino, gestionando y ejecutando programas de apoyo y financiamiento para el mejoramiento de zonas económicas claves del destino.	

ACCIONES (Dirección de planeación y fomento económico)		Corresponsables
4.1.1.1	Promover la atracción de inversiones nacionales e internacionales.	
4.1.1.2	Fomentar el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).	
4.1.1.3	Crear alianzas estratégicas con organismos empresariales y educativos	
4.1.1.4	Gestionar recursos con los tres niveles de gobierno para apoyar el crecimiento del sector empresarial	
4.1.1.5	Promover la modernización del comercio local	
4.1.1.6	Impulsar el crecimiento de sectores emergentes económicos tales como el turismo de reuniones, incentivos, expos y congresos.	
4.1.1.7	Evaluar y proponer actualizaciones en la normativa municipal para facilitar la inversión	
4.1.1.8	Fomentar el desarrollo de economías naranjas	
4.1.1.9	Fomentar el desarrollo económico del sector industrial	

ACCIONES (Dirección de planeación y fomento económico)		Corresponsables
4.1.1.10	Realizar misiones comerciales en el país y en el extranjero para atracción y fomento a la inversión	
4.1.1.11	Desarrollar herramientas comerciales para atracción de inversión: guía del inversionista, <i>beeding book</i> y observatorio de desarrollo económico	
4.1.1.12	Impulsar el desarrollo sustentable	
4.1.1.13	Gestionar incentivos fiscales y no fiscales para nuevas inversiones	
4.1.1.14	Fomentar el emprendimiento a través de fondos municipales	
4.1.1.15	Impulsar el SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.	
4.1.1.16	Establecer un departamento dedicado a la innovación turística	
4.1.1.17	Contribuir a la realización de eventos en el destino a través de asistencia a ruedas de prensa y/o protocolos de inauguración o clausura de estos.	
4.1.1.18	Brindar asesorías y acompañamiento en la evolución, profesionalización e incorporación de segmentos turísticos emergentes del municipio	
4.1.1.19	Coordinar la integración y diversificación de la oferta de acuerdo con segmentos turísticos del municipio	
4.1.1.20	Coordinar esfuerzos con el Fideicomiso de Promoción Turística de del estado Baja California para la promoción del destino.	FIDETUR
4.1.1.21	Asistir a eventos turísticos nacionales para la formación de alianzas estratégicas para la promoción del destino	
4.1.1.22	Asistir a eventos turísticos nacionales del segmento MICE para la formación de alianzas estratégicas.	

ACCIONES (Departamento de promoción a la inversión)		Corresponsables
4.1.1.23	Brindar orientación, promoción y apoyos en especie o económicos a la ciudadanía.	
4.1.1.24	Gestionar y realizar feria de promoción de bienes o servicios de pequeños y medianos comerciantes locales.	
4.1.1.25	Apoyo con capacitación de oficios o proyección de pequeños negocios locales.	
4.1.1.26	Promoción y oferta de bolsa de empleo.	
4.1.1.27	Visita a comerciantes locales y nuevos emprendedores con el objeto de atención y promoción a la economía social.	
4.1.1.28	Promover los bienes o servicios que ofrecen los comerciantes locales, con el objetivo de estimular el trabajo y desarrollo económico del Municipio.	
4.1.1.29	Apoyar la formalización de negocios emergentes	
4.1.1.30	Generar plataforma para reclutamiento laboral para dar a conocer a la ciudadanía los programas laborales incluyentes y de equidad de género con los que cuentan las empresas de la localidad.	
4.1.1.31	Participar en programas de financiamiento estatal y federal	
4.1.1.32	Impulsar el crecimiento de sectores económicos estratégicos del municipio	
4.1.1.33	Establecer un departamento dedicado a la innovación y desarrollo económico	

ACCIONES (Relaciones internacionales)		Corresponsables
4.1.1.34	Identificar ciudades con características similares para establecer acuerdos de hermanamiento, para diseñar e implementar proyectos conjuntos en áreas como educación, cultura, economía, turismo y medio ambiente. Facilitar el intercambio de experiencias y mejores prácticas en la administración pública.	
4.1.1.35	Colaborar con cámaras de comercio para identificar oportunidades económicas y el intercambio.	
4.1.1.36	Establecer y mantener relaciones formales con gobiernos municipales, estatales y federales de otros países. Asimismo, fungir como enlace entre el municipio y las representaciones diplomáticas extranjeras, como consulados y embajadas. Organizar reuniones y visitas diplomáticas para fortalecer la colaboración binacional.	
4.1.1.37	Promover la región como un destino atractivo para inversiones extranjeras; facilitar el acceso de empresarios locales a mercados internacionales mediante acuerdos comerciales. Organizar ferias comerciales, foros económicos y mesas de negocios binacionales.	
4.1.1.38	Impulsar programas de intercambio cultural y artístico entre comunidades de ambos países; fomentar la integración de residentes extranjeros mediante actividades que promuevan la inclusión social y cultural. Organizar eventos binacionales que celebren las tradiciones y la diversidad cultural de la región.	
4.1.1.39	Promover convenios con instituciones educativas extranjeras para intercambios académicos y programas de doble titulación., fomentando el acceso de estudiantes locales a becas y financiamiento para estudiar en el extranjero. Ofrecer programas de capacitación técnica y profesional reconocidos en ambos países.	

SUB-EJE 4.2	Hacienda Municipal	Tesorería Municipal			
<b>OBJETIVO</b>	Administrar los recursos públicos buscando la modernización, transparencia y el saneamiento financiero brindando con ello certeza a la ciudadanía del buen manejo de la Hacienda Pública Municipal.				
<b>OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE</b>					
<b>1</b> FIN DE LA POBREZA 	<b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO 	<b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	<b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	<b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 

INDICADOR			
<b>Nombre:</b>	Finanzas Públicas Sanas		<b>Descripción:</b> Mantener las finanzas públicas sanas a través de la optimización de los recursos y una recaudación efectiva con ingresos sostenibles.
<b>Metodología de cálculo:</b>	Informe Realizado/Informe Programado*100	Anual Anual	<b>Frecuencia y unidad de medición:</b> Anual
<b>Línea Base:</b>	Porcentaje Actual 100%		<b>Meta 2027:</b> Presentar el 100% de los Informes Programados.
<b>Fuente:</b>	Periódico Oficial del Estado		<b>Sentido:</b> Descendente
<b>Cobertura Geográfica:</b>	Toda la Población del Municipio		

<b>PROGRAMA 4.2.1</b>	<b>Hacienda municipal e inversión pública.</b>
<b>Meta</b>	Propiciar e incrementar la productividad y la estabilidad de las finanzas públicas, buscando el desarrollo de economías inclusivas con derecho al trabajo y medios de vida seguros para todas las personas, de forma justa y equilibrada.
<b>Estrategia</b>	Actualizar los procesos administrativos y contables en el Ayuntamiento.

<b>ACCIONES (Tesorería Oficina Titular)</b>		<b>Corresponsables</b>
4.2.1.1	Aplicar de manera adecuada los recursos públicos de la hacienda municipal, fortaleciendo el sistema anticorrupción.	
4.2.1.2	Atender y dar seguimiento a pliegos de observaciones de la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC).	
4.2.1.3	Gestionar, controlar y supervisar la Deuda Pública Municipal.	
4.2.1.4	Vigilar la posición bancaria del municipio, manteniendo un flujo de efectivo suficiente para hacer frente a los compromisos de pago y contingencias.	
4.2.1.5	Revisar la correcta aplicación de las partidas de gasto público de las dependencias municipales.	
4.2.1.6	Elaborar el Presupuesto de Egresos anual y sus Programas Operativos.	Todas las Dependencias Municipales
4.2.1.7	Elaborar los reportes presupuestales y coordinar la integración de los reportes Programáticos, para su envío al Congreso del Estado.	Todas las áreas involucradas
4.2.1.8	Supervisar la ejecución y la aplicación de los recursos federales.	S.D.S.U, Bienestar Social, PRODEUR y S.S.C
4.2.1.9	Elaborar el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos y supervisar su correcta aplicación durante el ejercicio correspondiente.	Todas las áreas involucradas
4.2.1.10	Supervisar y evaluar el cumplimiento de los Programas Operativos Anuales.	Todas las áreas involucradas
4.2.1.11	Administrar la aplicación de los recursos destinados a inversión en obra pública.	S.D.S.U, Bienestar Social, PRODEUR y S.S.C
4.2.1.12	Presentar iniciativa, implementación y seguimiento del Presupuesto Participativo y su reglamentación.	COPLADEM, Bienestar Social, PRODEUR e IMPLAN
4.2.1.13	Impulsar la automatización de los procesos y trámites a través de distintas plataformas, sistemas y herramientas tecnológicas para una consolidar la Hacienda Digital.	Oficialía Mayor, Informática, Contabilidad y Recaudación

<b>ACCIONES (Dirección de Contabilidad)</b>		<b>Corresponsables</b>
4.2.1.14	Cumplir con lo establecido en las normas y lineamientos emitidos por el CONAC referente a los procesos administrativos y contables de toda la administración pública municipal.	Todas las dependencias involucradas
4.2.1.15	Elaborar oportunamente los Estados Financieros de la Administración central y consolidados.	Paramunicipales
4.2.1.16	Actualizar y supervisar el buen funcionamiento del Sistema Integral de Armonización Contable.	Informática
4.2.1.17	Incrementar la calificación del cumplimiento en el Sistema de Evaluación del Armonización Contable.	Todas las dependencias involucradas

<b>ACCIONES (Dirección de Recaudación de Rentas)</b>		<b>Corresponsables</b>
4.2.1.18	Coordinar a las distintas dependencias generadoras de Ingresos para que lleguen a la proyección de ingresos estimada.	Dependencias municipales generadoras de Ingresos
4.2.1.19	Realizar una campaña de acercamiento con negocios irregulares para propiciar el incremento del padrón de actividades económicas del Municipio.	Dirección de Verificación
4.2.1.20	Dar seguimiento a la instalación de una ventanilla única para la generación de trámites recaudatorios, buscando modernizar los sistemas de recaudación para brindar un servicio más humano y de calidad a los contribuyentes y fortalecer los ingresos municipales.	Oficialía Mayor, Informática, Dependencias Generadoras de Ingresos y Tesorería

ACCIONES (Dirección de Recaudación de Rentas)		Corresponsables
4.2.1.21	Dar seguimiento a las cuentas de créditos fiscales y rezago mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución, así como la actualización del padrón de rezago.	S.D.S.U y Catastro
4.2.1.22	Gestionar el Censo de Ocupantes de la Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y su incorporación al Catastro, como herramienta de gestión para la recaudación de los derechos provenientes de las concesiones federales.	Zona Federal e IMPLAN
4.2.1.23	Administrar y vigilar el uso de nuevas herramientas y tecnologías aplicadas a la Recaudación: Cajero de pago de predial automático, terminales digitales de cobro de multas, entre otros.	Dependencias municipales generadoras de Ingresos
4.2.1.24	Participar en la Consulta Pública para la priorización de obras públicas a realizar con el Presupuesto Participativo.	COPLADEM, Tesorería, IMPLAN y Bienestar Social

SUBEJE 4.3	Paramunicipales eje impulso económico
------------	---------------------------------------

PROGRAMA 4.3.1	Impulsar el desarrollo económico a través del turismo	Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito (COTUCO)
Objetivo	Fomentar el desarrollo económico y turístico integral de Playas de Rosarito a través del impulso a sus vocaciones, y de la diversificación de la oferta instalada en mercados consolidados, en desarrollo y potenciales.	
Meta	Promocionar, por lo menos, 700 iniciativas del sector turístico en el destino, entre las cuales encontramos eventos, actividades, experiencias, oferta instalada, alineadas con las vocaciones locales, diversificando la oferta en mercados ya consolidados, en desarrollo y potenciales.	
Estrategia	Implementar campañas de promoción, relaciones públicas, presencia del municipio en eventos especializados, consolidación de alianzas estratégicas	
Indicador	Reporte anual de promoción y publicidad	

**OBJETIVOS ODS A LOS QUE CONTRIBUYE**



ACCIONES (Dirección general)		Corresponsables
4.3.1.1	Promover la realización de eventos de turismo de reuniones	
4.3.1.2	Realizar campañas de promoción turística y relaciones públicas	
4.3.1.3	Participar en eventos regionales como exposiciones y congresos	
4.3.1.4	Atraer, en coordinación con organismos de la región, visitas de inspección de tomadores de decisiones para la atracción de eventos, congresos y convenciones	
4.3.1.5	Promover a nivel nacional el turismo del municipio	
4.3.1.6	Impulsar convenios y alianzas estratégicas con organismos, cadena de valor y/o entes de los tres niveles de gobierno en favor del turismo del municipio	

ACCIONES (Dirección general)		Corresponsables
4.3.1.7	Capacitar agencias mayoristas de viajes sobre el turismo en el destino	
4.3.1.8	Realizar presentaciones de destino	
4.3.1.9	Coordinar y/o operativos turísticos en fechas especiales	Organismos gubernamentales de los tres niveles de gobierno
4.3.1.10	Asistir a capacitaciones en materia turística	
4.3.1.11	Contribuir a la realización de eventos en el destino a través de asistencia a ruedas de prensa y/o protocolos de inauguración o clausura de estos.	
4.3.1.12	Brindar asesorías y acompañamiento en la evolución, profesionalización e incorporación de segmentos turísticos emergentes del municipio	
4.3.1.13	Coordinar la integración y diversificación de la oferta de acuerdo con segmentos turísticos del municipio	
4.3.1.14	Coordinar esfuerzos con el Fideicomiso de Promoción Turística de del estado Baja California para la promoción del destino.	FIDETUR
4.3.1.15	Gestionar la creación de un departamento dedicado a congresos y convenciones	Cabildo Municipal Tesorería Municipal
4.3.1.16	Gestionar la creación de un departamento dedicado a innovación y productos turísticos	Cabildo Municipal Tesorería Municipal

ACCIONES (Departamento De Promoción Y Publicidad)		Corresponsables
4.3.1.17	Difusión de atractivos turísticos del destino mediante pauta publicitaria	
4.3.1.18	Promover la oferta turística de la iniciativa privada del destino	
4.3.1.19	Promover rutas de oferta y atractivos turísticos integrales del destino	
4.3.1.20	Contribuir a la realización de eventos en el destino a través de apoyo promocional	
4.3.1.21	Elaborar un calendario de eventos	
4.3.1.22	Promover el destino a nivel internacional, a través de la participación en eventos dentro de Estados Unidos	
4.3.1.23	Promover el destino en el país, través de la participación en eventos regionales y nacionales	
4.3.1.24	Actualizar inventario turístico	
4.3.1.25	Realizar visitas de inspección a la oferta instalada para levantamiento de contenido promocional	
4.3.1.26	Promover recintos especializados en turismo de reuniones	
4.3.1.27	Contribuir a la profesionalización del sector, a través de la promoción de capacitaciones destinadas a personal de primer contacto con el turista	
4.3.1.28	Desarrollar herramientas promocionales impresas y digitales	
4.3.1.29	Brindar asistencia turística a través del Módulo de información Turística	

## F. Proyectos estratégicos

### 1. "GOBIERNO MÓVIL" PROGRAMA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN CIUDADANA.

**Eje Rector:** Nos toca hacer Derechos sociales con bienestar.

**Descripción:** El programa tiene como objetivo atender con los servicios de gobierno directamente con las comunidades bajo perspectiva de equidad de género, con prioridades al Combate a la Pobreza y Hambre Cero. Se realizarán jornadas de salud y prevención, con un marco de atención a mujeres, acercando consultas médicas, mastografías, actividades culturales con niñas, niños y jóvenes, a su vez asesoría jurídica en materia de violencia contra la mujer. Administrando eficientemente los recursos públicos y fomentando la participación ciudadana en la toma de decisiones.

**Ubicación:** Colonias, comunidades y asentamientos identificados con necesidad de atención prioritaria y grupos vulnerables en el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Liderar y velar por la coordinación del gobierno local, garantizando el desarrollo del bienestar poblacional de forma integral, promoviendo el acercamiento de servicios a la población, la equidad y la sostenibilidad.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6 meses) Realizar un mapeo de las comunidades con mayor necesidad en Playas de Rosarito para priorizar la atención y definir rutas de acciones específicas. Crear un modelo estandarizado para las jornadas de atención ciudadana.
- **Mediano plazo** (6-18 meses) Extender las jornadas móviles a las colonias del municipio, alcanzando al menos el 50% de la población. Crear los comités comunitarios que trabajen en conjunto con el programa para identificar nuevas necesidades y aumentar el acceso a programas específicos.
- **Largo plazo** (18-36 meses) Posicionar a Playas de Rosarito como un referente en atención ciudadana con equidad de género y sostenibilidad social. Lograr una disminución significativa en los índices de pobreza extrema y hambre, especialmente en los grupos más vulnerables.

**Beneficiarios:** Enfoque en mujeres, infancias, jóvenes y grupos vulnerables ciudadanos (as) de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto federal, estatal y municipal.

### 2. "GOBIERNO DIGITAL" PROGRAMA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA.

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer Derechos sociales con bienestar en coordinación con el Eje Nos Toca hacer Gestión Territorial.

**Descripción:** Servir con eficiencia mediante el funcionamiento correcto y aprovechamiento de los recursos tecnológicos de forma óptima. Así mismo mejorar las áreas de tecnología informática en el sector gubernamental, y eficientizar los servicios hacia los ciudadanos(as) y usuarios(as) por medio de la digitalización de trámites y programas en Playas de Rosarito, dar seguimiento e implementación de la modernización catastral y un proyecto piloto para implementar tramites digitales, con el uso y aplicación de proceso digital beneficiando a la ciudadanía, empresarios(as), desarrolladores(as), profesionales que fungen como peritos(as), directores(as) de obra y deslindadores(as) con un proceso transparente y eficiente.

**Ubicación:** Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Digitalizar los trámites administrativos para reducir los tiempos de respuesta y mejorar la eficiencia operativa. Incrementar la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6 meses) Realizar un análisis integral de las necesidades tecnológicas del Ayuntamiento y de la ciudadanía, identificando los tramites prioritarios para su digitalización y adquirir e instalar el equipo necesario para soportar el avance en digitalización.
- **Mediano plazo** (6-18 meses) Formar a los y las servidoras públicas en el uso de herramientas tecnológicas, con un enfoque en eficiencia y atención ciudadana así mismo implementar un portal piloto para tramites básicos.
- **Largo plazo** (18-36 meses) Incorporar más tramites al sistema digital, incluyendo apertura de negocios, pagos de impuestos y permisos de uso de suelo. Así mismo completar la actualización del sistema catastral.

**Beneficiarios:** Ciudadanía, empresarios(as), desarrolladores(as), profesionales que fungen como peritos(as), directores(as) de obra y deslindadores(as).

**Origen de recursos:** Presupuesto estatal y municipal, fondos federales para la mejora regulatoria.

3. **“GOBIERNO AUSTERO” PROGRAMA MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS CON LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO.**

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer Derechos sociales con bienestar y Nos toca hacer seguridad y paz social

**Descripción:** Tiene como objetivo fortalecer la capacidad administrativa y operativa del Ayuntamiento para garantizar un uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos. Este programa prioriza la modernización de los procesos internos, la optimización de estructuras organizacionales y la implementación de estrategias que fomenten la austeridad republicana, alineada a los principios de la Cuarta Transformación. A través de este esfuerzo, se busca consolidar una administración municipal ágil, funcional y orientada a resultados, que maximice el impacto positivo en la ciudadanía. En el ámbito de los reglamentos, tiene como propósito actualizar, homologar y simplificar el marco normativo municipal para garantizar que sea claro, accesible y orientado a la eficiencia administrativa

**Ubicación:** Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Rediseñar y modernizar las estructuras organizacionales del Ayuntamiento para eliminar duplicidades, mejorar la productividad y fortalecer las áreas prioritarias.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-9 meses) Iniciar el proceso de actualización y reestructuración administrativa para su aprobación ante Cabildo.
- **Mediano plazo** (9-18 meses) Integración y alineación presupuestal para la operatividad de nuevas áreas administrativas.
- **Largo plazo** (18-36 meses) Asegurar que la reestructuración administrativa esté consolidada, con procesos y reglamentos actualizados que faciliten la toma de decisiones y el ejercicio de los derechos de la ciudadanía.

**Beneficiarios:** Funcionarios públicos y ciudadanía de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto estatal y municipal, fondos federales para la mejora regulatoria.

#### 4. "PIMUS PR" PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE DE PLAYAS DE ROSARITO

**Eje Rector:** Nos toca hacer gestión territorial.

**Descripción:** Este plan busca atender las necesidades de movilidad de la población mediante la coordinación con el Consejo Coordinador Empresarial CCE, Consejo Consultivo de Desarrollo Económico CCDER a través del Recurso FIDEM. También se realizará una comunicación y coordinación con el Instituto de Movilidad Sustentable IMOS para permitir dar seguimiento a las iniciativas de movilidad urbana. Se realizará un análisis integral de las necesidades de movilidad del municipio identificando zonas críticas y puntos de mejora.

**Ubicación:** Centro de población de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Garantizar una movilidad eficiente, segura y sostenible que promueva la conectividad en el territorio, así reduzca los tiempos de traslado, contribuyendo al desarrollo urbano, económico y social del municipio.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-9 meses) Iniciar el proceso de elaboración de diagnóstico de movilidad, en coordinación con IMOS.
- **Mediano plazo** (9-18 meses) Iniciar el proceso para su publicación y sociabilización como instrumento de planeación.
- **Largo plazo** (18-36 meses) Iniciar primeras acciones derivadas del Plan Integral de Movilidad.

**Beneficiarios:** Ciudadanía de Playas de Rosarito, automovilistas, choferes, transeúntes, peatones y ciclistas.

**Origen de recursos:** Presupuesto estatal y municipal, fondos federales de movilidad sustentable, Fideicomiso Empresarial del Estado de Baja California.

#### 5. "AGUA PARA PLAYAS DE ROSARITO" PROYECTO LEGADO

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer derechos sociales con bienestar y Nos toca hacer gestión territorial.

**Descripción:** Impulsar y participar activamente en expandir la red de agua potable, drenaje y alcantarillado, promover la instalación y cosecha de obtención de fuentes de agua alternas a la actual logrando una iniciativa transformadora que deja un impacto duradero a la comunidad, mejorando la calidad de vida y fortaleciendo el desarrollo sostenible generando prosperidad, sostenibilidad y bienestar.

**Ubicación:** Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Posicionar el proyecto como una iniciativa transformadora que garantiza agua potable y saneamiento para todos, generando confianza, participación ciudadana y apoyo social.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6 meses) Iniciar el proceso de elaboración de diagnóstico de cobertura actual de agua potable, en coordinación con CESPT y zonas aptas para aplicación de cosecha de agua y otras técnicas para aprovechamiento de agua.
- **Mediano plazo** (9-18 meses) iniciar el proceso para su identificación de zonas prioritarias así mismo los estudios de factibilidad con CESPT e iniciar las acciones para las zonas aptas para aplicación de cosecha de agua y otras técnicas para aprovechamiento de agua.

- **Largo plazo** (18-36 meses) iniciar primeras acciones derivadas de la priorización para el desarrollo y construcción de redes de distribución de agua potable y alcantarillado. A su vez instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

**Beneficiarios:** Ciudadanía de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto Federal, Estatal y Municipal, créditos de organismos internacionales.

## 6. PLANTA DESALINIZADORA

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer Derechos sociales con bienestar y Nos toca hacer gestión territorial.

**Descripción:** El proyecto consiste en la construcción de una Planta Potabilizadora mediante desalinización de agua de mar en Playas de Rosarito, con capacidad de 2,200 l/s. Con la desaladora, se complementarán las necesidades de falta de agua para Playas de Rosarito y zona suroeste de Tijuana.

**Ubicación:** Sector energético del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Posicionar el proyecto como una iniciativa transformadora que garantiza agua potable y saneamiento para todos y todas, generando confianza, participación ciudadana y apoyo social.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-9 meses) Iniciar mesas trabajo y coordinación con CEA para sociabilizar proyecto.
- **Mediano plazo** (9-18 meses) se inicia proceso para iniciar construcción.
- **Largo plazo** (18-36 meses) inician construcción de la planta desalinizadora.

**Beneficiarios:** Ciudadanía de Playas de Rosarito y zona metropolitana.

**Origen de recursos:** Greenfield, recursos de iniciativa privada, créditos de organismos internacionales.

## 7. MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer derechos sociales con bienestar y Nos toca hacer gestión territorial.

**Descripción:** El programa de mejoramiento de espacios públicos tiene como propósito transformar y revitalizar los equipamientos urbanos para ofrecer entornos más seguros, accesibles, funcionales y agradables para los ciudadanos. A través de la mejora de áreas verdes (parques y jardines) espacios deportivos como canchas, centros deportivos, unidades deportivas y lienzo charro, equipamiento de asistencia social como centros comunitarios. Se busca promover la integración social, el bienestar colectivo y el respeto por el medio ambiente.

**Ubicación:** Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Mejorar la calidad de los espacios públicos en la ciudad, promoviendo un entorno urbano más inclusivo, sostenible y estéticamente atractivo, con el fin de incrementar el uso y disfrute de estos por parte de la comunidad, fomentando la convivencia y el bienestar ciudadano.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6 meses) Identificar y priorizar los espacios públicos más deteriorados para realizar intervenciones inmediatas de limpieza y mantenimiento.

- **Mediano plazo** (6-12 meses) Iniciar proyectos de rehabilitación en al menos tres espacios públicos de mayor demanda ciudadana.
- **Largo plazo** (12-36 meses) Consolidar una red de espacios públicos, cuya función sirva como espacios de interacción social y actividades permanentes.

**Beneficiarios:** Ciudadanía de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto Federal, Estatal y Municipal.

## 8. PROGRAMA DE VIVIENDA

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer Derechos sociales con bienestar y Nos toca hacer gestión territorial.

**Descripción:** El Programa de Vivienda tiene como propósito mejorar las condiciones de habitabilidad de la población, promoviendo el acceso a viviendas dignas, seguras, con especial atención a los sectores más vulnerables. Además, se impulsará la integración de las viviendas en entornos urbanos sostenibles y accesibles.

**Ubicación:** Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y accesible para todos los sectores de la población, mejorando la calidad de vida y promoviendo el desarrollo urbano sostenible a través de un modelo inclusivo y participativo.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6 meses) Identificar predios municipales para la integración de expediente jurídico para la construcción de 150 viviendas.
- **Mediano plazo** (6-12 meses) Seguimiento a la construcción más viviendas
- **Largo plazo** (12-36 meses) Consolidar la construcción de viviendas proyectadas dentro del municipio y la formalización jurídica del patrimonio.

**Beneficiarios:** Madres solteras, familias y Ciudadanía de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Programa Federal y Estatal de vivienda, e inversión privada.

## 9. PATRIMONIO LEGAL Y ORDENADO

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer Derechos sociales con bienestar y Nos toca hacer gestión territorial.

**Descripción:** El Programa de Regularización de la Tierra a través del Instituto Nacional del Suelo (INSUS) y el Registro Agrario Nacional (RAN) tiene como objetivo garantizar la legalidad y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, promoviendo la formalización de predios rurales y urbanos, especialmente en aquellas zonas con problemas de ocupación irregular. Este programa busca regularizar tierras de propiedad pública y privada mediante la emisión de títulos de propiedad y registros catastrales, contribuyendo al ordenamiento territorial, la certeza jurídica para los propietarios y el desarrollo económico sostenible.

**Ubicación:** Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra, promoviendo el acceso a la propiedad formal y legal de terrenos, mediante la colaboración del INSU y RAN, con el fin de garantizar la seguridad jurídica de los propietarios, fomentar el desarrollo ordenado del territorio y mejorar la calidad de vida de las comunidades afectadas.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6meses) Identificar y priorizar asentamientos humanos irregulares utilizando mapas catastrales y registros del INSUS y RAN.
- **Mediano plazo** (6-12 meses) Seguimiento procesos de convenios para su aprobación ante CABILDO.
- **Largo plazo** (12-36 meses) Lograr la regularización del 80% de fraccionamientos irregulares que resulten factibles, garantizando la titulación formal y el registro completo.

**Beneficiarios:** Madres solteras, familias y ciudadanía de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto Federal, Estatal y municipal de regularización de la tenencia de la tierra.

## 10. MODERNIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer seguridad y paz social y Nos toca hacer gestión territorial.

**Descripción:** El Programa de Modernización de Alumbrado Público tiene como propósito la transformación y optimización de los sistemas de alumbrado público en las áreas urbanas y rurales del municipio, a través de la implementación de tecnologías más eficientes, sostenibles y de menor impacto ambiental. Este programa incluye la sustitución de luminarias tradicionales por sistemas LED, la incorporación de sensores de movimiento y control remoto, así como la mejora de la infraestructura y la reducción de la huella de carbono del alumbrado público.

**Ubicación:** Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Incrementar la eficiencia energética, reducir costos operativos y contribuir a la creación de espacios urbanos y rurales más seguros y sostenibles.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6meses) Realizar un diagnóstico y levantamiento de información sobre el estado actual del alumbrado público en las áreas de atención prioritarias.
- **Mediano plazo** (6-12 meses) Seguimiento procesos de contratación de tecnología LED para su aprobación ante cabildo.
- **Largo plazo** (12-36 meses) Lograr la modernización del 90% de alumbrado público mediante la instalación de luminarias LED y sistemas de control avanzado.

**Beneficiarios:** Madres solteras, familias y Ciudadanía de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto Federal, Estatal y municipal.

## 11. "TRANSFORMANDO ROSARITO" JORNADAS DE LIMPIEZA

**Ejes Rector:** Nos toca hacer gestión territorial.

**Descripción:** Mantener el entorno urbano limpio, ordenado y saludable, contribuyendo al bienestar de las y los habitantes. El programa contempla la gestión integral de residuos sólidos, la limpieza de calles, cañones, playa, parques y espacios públicos, así como la promoción de una cultura de respeto por el entorno mediante campañas de sensibilización.

**Ubicación:** Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Implementar un sistema eficiente y sostenible de limpieza urbana, mejorando la recolección y disposición de residuos, manteniendo la ciudad libre de basura y promoviendo la conciencia ecológica entre las y los ciudadanos para lograr un entorno más limpio y saludable.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6 meses) Realizar un diagnóstico completo de la situación actual para identificar áreas críticas y de atención prioritarias.
- **Mediano plazo** (6-12 meses) Reforzar las brigadas de limpieza y aumentar la frecuencia de las jornadas de limpieza.
- **Largo plazo** (12-36 meses) Continuar con las campaña de sensibilización y asegurar una cobertura de jornadas en 80% de las colonias del municipio.

**Beneficiarios:** Ciudadanía de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto Federal, Estatal y municipal.

## 12. REACTIVACIÓN DE BIBLIOTECAS

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer Derechos sociales con bienestar y Nos toca hacer gestión territorial.

**Descripción:** El Programa de Reactivación de Bibliotecas tiene como objetivo revitalizar y actualizar las bibliotecas públicas, convirtiéndolas en centros de aprendizaje, innovación y cultura accesibles para niñas, niños, jóvenes, personas mayores. Además, se enfoca en ampliar la participación comunitaria mediante actividades culturales y talleres.

**Ubicación:** Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Reactivar las bibliotecas públicas, transformándolas en espacios dinámicos y accesibles de conocimiento, educación y cultura, mediante la modernización de sus infraestructuras, la actualización de sus recursos y la ampliación de su oferta de servicios para la comunidad.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6 meses) Identificar y priorizar las bibliotecas que presentan rezago.
- **Mediano plazo** (6-12 meses) Gestionar proyectos de mejoramiento y gestionar el recurso aplicable.
- **Largo plazo** (12-36 meses) Consolidar la activación del total de Bibliotecas en Playas de Rosarito.

**Beneficiarios:** Niñas, niños, jóvenes y personas mayores de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto Federal, Estatal y municipal.

## 13. ROSARITO SEGURO

**Eje Rector:** Nos toca hacer seguridad y paz social.

**Descripción:** Tiene como objetivo crear un entorno más seguro y protegido para las y los habitantes, turistas y visitantes de la ciudad de Playas de Rosarito, mediante una estrategia integral de prevención del delito y fortalecimiento de la seguridad ciudadana. Este programa se enfoca en mejorar la infraestructura de seguridad, promover la participación ciudadana y garantizar una respuesta eficiente y rápida ante situaciones de emergencia. A través de la colaboración entre autoridades locales, cuerpos de seguridad, organizaciones civiles y la comunidad en

general, se busca construir un Rosarito más seguro, con un entorno propicio para el desarrollo y el bienestar de todas y todos.

**Ubicación:** Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Fortalecer la seguridad ciudadana, implementando estrategias integrales de prevención, vigilancia y respuesta ante emergencias, con el compromiso de crear un ambiente más seguro y confiable para los ciudadanos y visitantes.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6meses) Realizar un diagnóstico integral de las principales problemáticas de seguridad en la ciudad.
- **Mediano plazo** (6-12 meses) Capacitación de los cuerpos de seguridad ciudadana. Implementar vigilancia en áreas de atención prioritaria y de mayor incidencia delictiva.
- **Largo plazo** (12-36 meses) Fortalecer la justicia social a través de programas de rehabilitación y reintegración social para infractores, reduciendo la reincidencia delictiva.

**Beneficiarios:** Ciudadanía de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto Federal, Estatal y municipal.

#### 14. CONSTRUCCIÓN DE SANTUARIO PARA MASCOTAS ESPERANZA

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer Derechos sociales con bienestar y Nos toca hacer gestión territorial.

**Descripción:** El Santuario para mascotas será un espacio destinado a la protección, rehabilitación y cuidado de animales en situación de vulnerabilidad, abandono o peligro en el municipio de Playas de Rosarito. Este proyecto busca proporcionar un entorno seguro, sostenible y adecuado para el bienestar de diversas especies, promoviendo la conciencia ambiental y el respeto por la vida animal. El santuario funcionará como un centro con áreas específicas para la atención veterinaria, programas de adopción responsable y actividades que fomenten la participación ciudadana en la protección animal.

**Ubicación:** Centro de Población de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Fortalecer la protección animal, a través de la creación de un refugio para animales, con la finalidad de brindar atención integral para los animales en situación de calle, dándoles cuidados médicos y prepararlos para que puedan ser adoptados posteriormente.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6meses) Realizar un análisis técnico y financiero para definir la ubicación, el diseño y requerimientos del santuario.
- **Mediano plazo** (6-12 meses) Establecer convenios con asociaciones protectoras de animales y voluntarios para el rescate y cuidado temporal de los animales. A su vez iniciar los procesos administrativos y legales para la ejecución de obra.
- **Largo plazo** (12-36 meses) Completar la construcción e implementar programas de rehabilitación física y emocional para animales rescatados.

**Beneficiarios:** Mascotas domésticas y en situación de calle en Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto Federal, Estatal y municipal.

## 15. TURISMO SEGURO

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer seguridad y paz social y Nos toca hacer impulso económico.

**Descripción:** Tiene como objetivo fortalecer la seguridad y confianza de las y los visitantes nacionales e internacionales al municipio, garantizando que su experiencia turística sea placentera y libre de riesgos. Este programa integra estrategias de prevención, protección y promoción, mediante la coordinación entre autoridades municipales, el sector privado y la comunidad local. Incluye la rehabilitación de módulo de atención bilingüe en Zona Rosarito, capacitación para prestadores de servicios turísticos y campañas de concienciación para los habitantes, promoviendo una cultura de hospitalidad segura y responsable.

**Ubicación:** Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Garantizar un entorno seguro para las y los turistas en Playas de Rosarito, mediante la mejora de la infraestructura, la profesionalización del sector turístico y la implementación de estrategias integrales de seguridad, fortaleciendo al municipio como un destino confiable y atractivo.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6 meses) Identificar los principales distritos turísticos con necesidades de seguridad, infraestructura y servicios. capacitación del sector turístico.
- **Mediano plazo** (6-12 meses) Diseñar una campaña para destacar las medidas de seguridad y posicionar a Playas de Rosarito como un destino confiable.
- **Largo plazo** (12-36 meses) Lograr la modernización implementando información en plataformas digitales. Incrementar el flujo turístico en un 30% favoreciendo el desarrollo económico local.

**Beneficiarios:** Visitantes y Ciudadanía de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto Federal, Estatal y municipal.

## 16. CONSTRUCCIÓN DE LA DELEGACIÓN PRIMO TAPIA

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer Derechos sociales con bienestar y Nos toca hacer gestión territorial.

**Descripción:** Proyecto estratégico orientado a dignificar la atención a las y los habitantes de la delegación de Primo Tapia y atender de manera más eficiente, la delegación contará con oficinas para trámites ciudadanos, áreas de atención especializada, y espacios para la realización de actividades sociales y culturales, promoviendo un gobierno cercano, eficiente y orientado al bienestar de la comunidad.

**Ubicación:** Centro de Población de Primo Tapia, Baja California.

**Objetivo:** Establecer una delegación municipal funcional y accesible en Primo Tapia que permita descentralizar los servicios del gobierno local, garantizando una atención oportuna y eficaz, promoviendo el desarrollo integral y fortaleciendo la interacción entre el gobierno y la ciudadanía.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6 meses) Realizar un análisis de las necesidades para elaborar el proyecto arquitectónico y gestionar el recurso. Formalizar la certeza jurídica del predio.
- **Mediano plazo** (6-12 meses) Inicio del proceso para la construcción de la delegación de Primo Tapia mediante la aprobación en cabildo.

- **Largo plazo** (12-36 meses) Completar la construcción y gestionar la adquisición de mobiliario, tecnología y sistemas de gestión para garantizar una operación eficiente.

**Beneficiarios:** Ciudadanía del Centro de Población Primo Tapia en Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Programa de obra normal proveniente del recurso municipal.

## 17. MEJORAMIENTO DE VIALIDADES

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer Derechos sociales con bienestar y Nos toca hacer gestión territorial.

**Descripción:** Es una iniciativa estratégica destinada a rehabilitar, modernizar y mantener las calles seguras (calles de Paz) en el municipio de Playas de Rosarito. Este programa busca garantizar la seguridad, accesibilidad y funcionalidad de las calles y avenidas, promoviendo una movilidad eficiente y reduciendo los tiempos de traslado para la ciudadanía. Incluye la pavimentación y repavimentación de vialidades, instalación de señalización adecuada, iluminación eficiente, y la implementación de medidas de seguridad vial. El programa está alineado con los principios de sostenibilidad y calidad urbana, priorizando las áreas con mayor flujo vehicular y las zonas más vulnerables.

**Ubicación:** Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Mejorar la infraestructura vial de Playas de Rosarito mediante la rehabilitación y modernización de calles y bulevares, garantizando una movilidad segura, eficiente y sostenible para peatones, ciclistas y vehículos, contribuyendo al desarrollo urbano y social del municipio.

**Metas:**

**Corto plazo** (3-6 meses) Realizar un levantamiento técnico para impulsar el reordenamiento del Blvd. Artesanal-Popotla y las vialidades prioritarias.

**Mediano plazo** (6-12 meses) Gestionar recurso y establecer alianzas con el gobierno estatal y federal para garantizar la ejecución del programa.

**Largo plazo** (12-36 meses) Pavimentar las principales vialidades urbanas, con énfasis en los accesos a colonias de atención prioritaria y áreas comerciales. Construir infraestructura complementaria, como banquetas, rampas y ciclovías, para promover la movilidad segura y accesible para todos.

**Beneficiarios:** Municipio de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Programa federal, presupuesto estatal y municipal.

## 18. INFRAESTRUCTURA VIAL METROPOLITANA

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer seguridad y paz social, Nos toca hacer gestión territorial y Nos Toca hacer impulso económico.

**Descripción:** Tiene como objetivo principal impulsar la ejecución de proyectos dentro de la zona de conurbación metropolitana para mejorar la interconectividad sostenible y mejorar la movilidad segmentada por la carretera de cuota Tijuana-Ensenada, también busca mejorar la conectividad este- oeste del municipio. Este programa aborda los retos del crecimiento urbano y el aumento del tránsito vehicular, implementando proyectos estratégicos que fortalezcan la conectividad regional, reduzcan los tiempos de traslado y promuevan la seguridad vial. Incluye la construcción y ampliación de vialidades y/o nodos viales, para satisfacer las demandas de la población y fomentar el desarrollo económico.

**Ubicación:** Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Consolidar una red de infraestructura vial metropolitana que facilite la movilidad eficiente, segura y sostenible entre las distintas zonas urbanas y periféricas de Playas de Rosarito, contribuyendo al desarrollo económico, social y de seguridad del municipio y su entorno.

**Metas:**

- **Corto plazo** (3-6 meses) Impulsar y gestionar recurso para proyectos ejecutivos de al menos tres vialidades y/o nodos, dentro del Sistema Vial Metropolitano.
- **Mediano plazo** (6-12 meses) Completar la gestión de recurso para proyecto y ejecución de obra.
- **Largo plazo** (12-36 meses) Consolidar una red vial metropolitana que integre la vialidad urbana principal, conectando las zonas económicas, turísticas y residenciales.

**Beneficiarios:** Municipio de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto estatal y municipal, fondos federales de movilidad sustentable. Fideicomiso empresarial del Estado de Baja California.

## 19. ACTUALIZACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS URBANOS

**Ejes Rectores:** Nos toca hacer gestión territorial y Nos toca hacer impulso económico.

**Descripción:** Este programa tiene como propósito concretar la actualización del **Plan Estratégico Municipal de Playas de Rosarito (PEM PR)**, así como el **Programa Parcial de la Zona Rosarito** y el **Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Primo Tapia** en apego a los lineamientos establecidos en la Ley de Planeación del Estado de Baja California y la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California. Su enfoque principal es garantizar la congruencia entre la planeación urbana, el desarrollo sostenible y las necesidades actuales de la población, integrando perspectivas económicas, sociales y ambientales. Este programa busca optimizar el ordenamiento territorial, fortalecer la infraestructura y definir estrategias para un crecimiento urbano equilibrado en el municipio, priorizando la participación ciudadana y la transparencia en su implementación.

**Ubicación:** Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

**Objetivo:** Impulsar la publicación del Plan Estratégico Municipal de Playas de Rosarito, el Programa Parcial de la Zona Rosarito y el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Primo Tapia PDUUCT para establecer un marco de planeación integral y participativa que promueva un crecimiento urbano ordenado, sostenible y alineado con las normativas vigentes.

**Metas:**

**Corto plazo** (3-6 meses) Iniciar los procesos de revisión de los proyectos para el seguimiento con fundamento legal para su aprobación en Cabildo.

**Mediano plazo** (6-12 meses) Completar la publicación de ambos instrumentos de planeación urbana.

**Largo plazo** (12-36 meses) Impulsar las estrategias y proyectos prioritarios definidos en el Plan Estratégico Municipal de Playas de Rosarito (PEM PR), el Programa Parcial de la Zona Rosarito y el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de Primo Tapia una vez publicado, gestionar la realización del Reglamento de zonificación y usos de suelo del PDUUCT .

**Beneficiarios:** Municipio de Playas de Rosarito.

**Origen de recursos:** Presupuesto estatal y municipal, fondos federales de movilidad sustentable fideicomiso empresarial del Estado de Baja California.

## G. Instrumentación, control y evaluación del plan

### j. Participación social en el proceso de evaluación y seguimiento del PMD

El reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, B.C. (COPLADEM) en su título segundo capítulo 1 menciona sobre Las Organizaciones Sociales para La Participación Democrática donde indica que la participación social y la consulta permanente se realiza por medio de diversos grupos sociales, los grupos reconocidos son organizaciones representativas de obreros, campesinos, grupos populares, instituciones académicas, profesionales de la investigación, organismos empresariales, comités de vecinos, clubes de servicio y otras agrupaciones sociales para que la participación se realice de forma organizada se integraran en Consejos Consultivos.

Estos consejos consultivos fueron formalizados e instalados el día 26 de Noviembre de 2024 en el siguiente recuadro se alinean las asuntos tratados en cada mesa de los consejos consultivos temáticos con los ejes que conforman al PMD.

Tabla 38. Consejos Consultivos Temáticos por eje del PMD

EJES		Consejos Consultivos Temáticos
1	Nos toca hacer derechos sociales con bienestar	Bienestar
		Asuntos indígenas
		Equidad de género y derechos humanos
		Juventud
		Deportes
		Educación
		Arte y cultura
		Adultos mayores
		Personas con discapacidad
		Salud y medio ambiente
		Protección animal
		Participación ciudadana
		Delegación Primo Tapia
Santa Anita		
2	Nos toca hacer seguridad y paz social	Seguridad ciudadana, bomberos y protección civil
		Transparencia y legalidad
		Transportes públicos municipales
3	Nos toca hacer gestión territorial	Desarrollo urbano, ordenamiento territorial, vivienda y control ecológico
		Obras y servicios públicos municipales
		Planeación del desarrollo municipal y metropolitano
		Sector Plan Libertador
4	Nos toca hacer impulso económico	Administración pública municipal
		Desarrollo económico y turismo
		Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario

Fuente: Elaboración propia con datos de COPLADEM 2024

Estos consejos consultivos son moderados y convocados por COPLADEM en conformidad con sus manuales, funcionaran bajo los criterios y lineamientos técnicos y metodológicos establecidos en el Reglamento Interior de COPLADEM que para tal efecto expida el Cabildo con el carácter de Disposición Normativa de Observancia General y en el cual se garantizará la Planeación Democrática y Deliberativa.

Estos consejos cuentan con las siguientes atribuciones:

- Ser instancias de participación y consulta permanente donde se recojan las aspiraciones y demandas de la sociedad civil para que sean sistematizadas y jerarquizadas para la formulación o actualización según sea el caso del Plan

Municipal de Desarrollo y los distintos planes y programas e instrumentos de planeación que le corresponden realizar al Gobierno Municipal establecidos en el Artículo 14 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California;

- Dar seguimiento a través de un sistema de evaluación de los programas, proyectos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo;
- Hacer propuestas que enriquezcan la Instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo;
- Compartir información de las dependencias entidades y organismos privados especializados en la materia;
- Desarrollar iniciativas de concertación entre los tres órdenes de gobierno y los organismos intermedios especializados;
- Proponer y plantear las posibles soluciones a las principales necesidades de la comunidad;
- Cualquier otra actividad que se inscriba en el área de consultoría y concertación dentro del ámbito de la elaboración y/o actualización del Plan Municipal de Desarrollo, su seguimiento y evaluación.

### **Seguimiento, Evaluación e Instrumentación Municipal**

Dentro de la administración municipal, la dependencia con las atribuciones para dar el debido seguimiento y evaluación del PMD 2025-2027 es el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Playas de Rosarito, estipulado dentro de su reglamento interior, artículo 4, apartados V. y VI. Los cuales dictan:

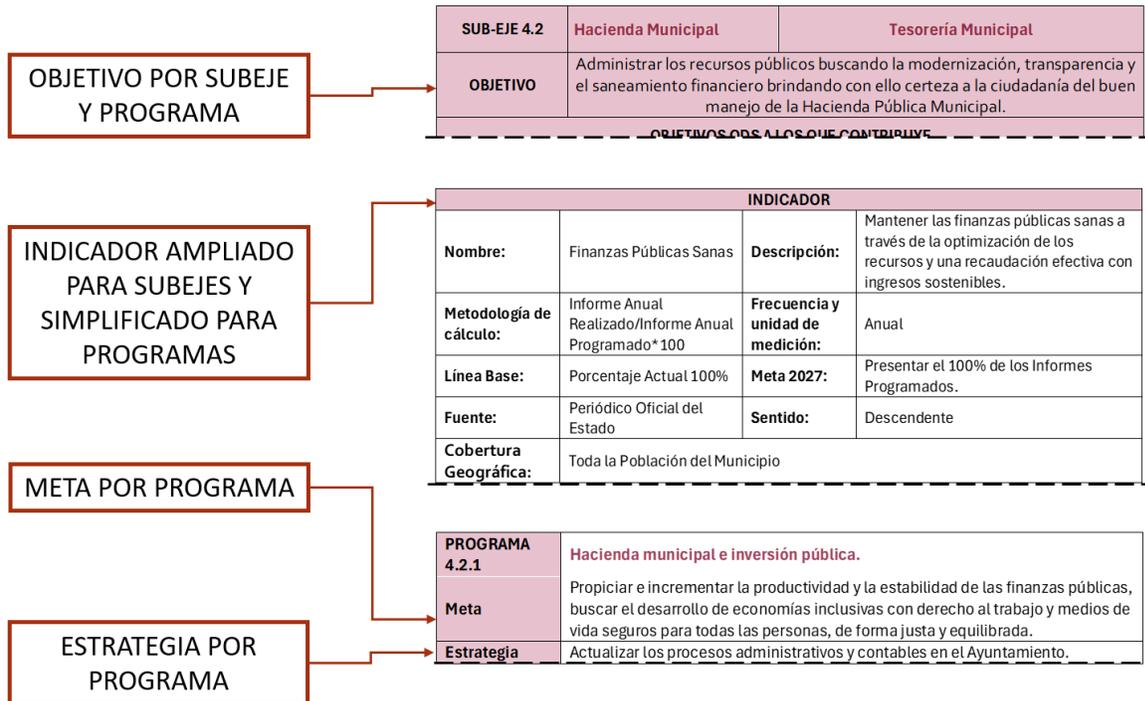
- Llevar a cabo el seguimiento y evaluación del cumplimiento por parte del Gobierno Municipal de las metas dispuestas en el Plan Estratégico y Plan Municipal de Desarrollo y
- Proporcionar asesoría técnica para la instrumentación, en el ámbito Municipal, del Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Federales de participación social, el Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que se deriven de este último,

Agregando en sus apartados XXI. Y XXII:

- Ser la entidad responsable de supervisar que los Programas Operativos Anuales a Programas Institucionales, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal mantengan congruencia y estén debidamente alineados con el Plan Municipal de Desarrollo, debiendo notificar al Síndico Procurador del Ayuntamiento el incumplimiento de esta disposición, para que se finque la responsabilidad a quien resulte responsable;
- Ser la entidad responsable de requerir a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal la información necesaria y suficiente para la elaboración del Informe de Gobierno así como de las evaluaciones correspondientes, debiendo notificar al Síndico Procurador del Ayuntamiento el incumplimiento de esta disposición, para que se finque responsabilidad a quien resulte responsable;

Para tal caso, el PMD 2025-2027 las dependencias nombraron por subeje y programa el objetivo, meta, estrategia e indicador con el cual se les dará el seguimiento, la definición del indicador varía según si es subeje o programa, siendo los primeros más detallados en su descripción, en ellos se encuentra el nombre del indicador, la descripción de que lo que mide, la metodología de cálculo del indicador, la periodicidad con la que se obtendrá y la unidad de medición, la línea con la que se empieza la medición en caso de existir y la meta que se quiere lograr para el término de la gestión de la administración, la fuente de donde se obtiene el indicador, si el indicador debe subir, bajar o mantenerse y la cobertura geográfica.

Ilustración 50. Ubicación de datos para seguimiento, control y evaluación del PMD dentro de subejos y programas.



Fuente: Elaboración propia

### k. Control y Matriz corresponsabilidad

El Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito 2025-2027 contempla una estructura final de 4 ejes, 14 subejos, 40 programas y 646 acciones, correspondientes a todos los departamentos de la administración pública municipal, por lo que para el seguimiento y ejecución de cada una de las actividades contenidas en el plan se requiere la formulación de un sistema de coordinación coherente y eficiente

En concordancia con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal para el municipio de Playas de Rosarito (P.O.E. 27/12/2024) donde el artículo 44 estipula 4 gabinetes temáticos como instancias de coordinación y rendición de informes de forma directa al Ejecutivo Municipal.

El reglamento interior menciona también que estos gabinetes deberán de reunirse cuando menos una vez al mes y brindar un informe al coordinador respectivo a la Presidente Municipal, quien en caso de asistir, encabezara las reuniones.

Tabla 39. Corresponsabilidad por gabinetes temáticos de los ejes del PMD.

Ejes	EJE 1 Nos toca hacer derechos sociales con bienestar	EJE 2 Nos toca hacer seguridad y paz social	EJE 3 Nos toca hacer Gestion Territorial	EJE 4 Nos Toca Hacer Impulso Económico
Subejos	6	3	2	3
Programas	20	11	6	3
Acciones	318	92	144	92
Gabinetes Tematicos	Gabinete de Política Social	Gabinete de Seguridad Ciudadana	Gabinete de Política Urbana	Gabinete de Administración Pública

Fuente: Elaboración propia con datos de Reglamento Interno de la Administración Pública de Playas de Rosarito.

A su vez, el PMD en sus programas, incluye el nombre de la dependencia con responsabilidad directa, así como de sus unidades administrativas que la conforman, cada acción nombra en corresponsabilidad la dependencia o unidad administrativa de la cual se deberá de apoyar para lograr su correcto cumplimiento.

Ilustración 51. Responsabilidad y corresponsabilidad municipal



Fuente: Elaboración propia

## I. Instrumentación del PMD

La instrumentación es el proceso mediante el cual estructuras complejas se pueden medir, controlar y monitorear con profundidad y exactitud, automatizando el proceso garantizando su repetibilidad.

El PMD es el conjunto de las acciones que desarrollara la administración municipal por los siguientes 3 años que este en gestión, sin embargo no incluye la programación esto es el tiempo de cuando se elabora o la actividad derivada de las acciones del PMD, por lo cual se hace uso de la Metodología del Marco Lógico (MML) con el fin de obtener la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y en este contexto poder ser ingresados en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental (SIAC) mediante el Programa Operativo Anual (POA) de cada dependencia.

La elaboración de los POAS es a cargo de cada dependencia municipal y su realización, así como su captura es supervisada por Tesorería Municipal, quien es quien otorga el formato de metodología de POAS y el manual de captura de POAS al SIAC.

Ya que el PMD utiliza para su realización la MML y el análisis del problema y objetivos por medio de los árboles se debe de reestructurar el árbol de objetivos a la sintaxis adecuada para el POA.

Tabla 40. Instrumentación del PMD para su integración al POA

CATEGORIA PMD	SINTAXIS Y ESTRUCTURA DE INTEGRACION AL POA	»»»	CATEGORIA POA
Subeje o Programa*	Objetivo + Estrategias de cada subeje o programa*, redactado en sintaxis:  ¿Qué? + Mediante + ¿Cómo?	Aplicando sintaxis y estructura se transforma a:	FIN
Meta	Se formula a partir la meta del cada programa:  Sujeto + Verbo + Complemento		PROPÓSITO
Departamento encargado de las acciones	Se formula a partir del producto terminado que ofrece cada departamento del programa:  Producto terminado + Verbo en Participio		COMPONENTE
Acciones**	Se formulan a partir de las acciones** del programa:  Sustantivo Derivado de un Verbo + Complemento		ACTIVIDADES

\*Dependiendo de la jerarquía de la dependencia, Subeje para secretarías o cabezas de sector y Programa para las unidades que la conforman.

\*\* Las acciones se deben de integrar según el año en el que se van a elaborar, si una acción es de seguimiento durante toda la administración se integra en los tres POAS.

Fuente: Elaboración propia IMPLAN con datos de Tesorería Municipal.

## H. Prospectiva 2050 de Playas de Rosarito

En 2050, Playas de Rosarito se vislumbra como un municipio transformado, con una infraestructura urbana resiliente, una economía pujante y una comunidad cohesionada que disfruta de servicios públicos de calidad. Este progreso se sustenta en cuatro pilares esenciales:

1. **Bienestar Social y Equidad:** Se habrá reducido la brecha de desigualdad mediante la garantía de acceso universal a la educación, salud, vivienda digna y alimentación. Las comunidades más vulnerables serán prioritarias en las políticas sociales, asegurando una mejora sustancial en la calidad de vida de la población.
2. **Seguridad y Paz Social:** Playas de Rosarito se destacará como un municipio seguro, con una incidencia delictiva significativamente reducida gracias a estrategias efectivas de prevención del delito, participación comunitaria y fortalecimiento de los cuerpos de seguridad. La confianza ciudadana en las instituciones habrá aumentado debido a la transparencia y rendición de cuentas.

3. **Ordenamiento Territorial y Resiliencia Climática:** El municipio habrá adoptado un modelo de planeación territorial integral, con asentamientos sostenibles y accesibles que prioricen la movilidad eficiente y la conservación de recursos naturales. La infraestructura será resistente al cambio climático, con sistemas eficientes de gestión del agua, energías limpias y reducción de riesgos ante desastres naturales.
4. **Desarrollo Económico y Turístico Sostenible:** La economía local se habrá diversificado, impulsada por el fortalecimiento del turismo cultural y ecológico, la atracción de inversiones y el apoyo al emprendimiento. Los sectores productivos serán más competitivos, integrando tecnologías innovadoras que generen empleos dignos y de calidad.

Con esta prospectiva, el PMD 2025-2027 no solo define metas claras, sino que también establece el camino para consolidar un Playas de Rosarito modelo en Baja California, donde la gobernanza participativa, la sostenibilidad y el desarrollo humano se conviertan en pilares de su identidad.

## I. Anexos

### a. Participantes en la formulación del PMD

#### Coordinación Técnica e Integración del Documento

##### **IMPLAN**

**MDU. Dalia Salazar Ruvalcaba**  
Directora General

**MPEC. Samantha Sarahi Jiménez Arce**  
Coord. Planeación del Desarrollo Urbano

**Arq. Briayan Reyes Bautista**  
Coord. Gestión y Desarrollo de Proyectos

**C.P. Griselda Tovar Servín**  
Coord. Administrativa

**Arq. Ana Patricia Alvarado Sotelo**  
Depto. de Planeación de la Movilidad Urbana  
Sustentable

**Arq. Tania Karely Cunillas Ibarbol**  
Depto. de Análisis y Normatividad Urbana

**Arq. Karla Karina Limón Aguirre**  
Analista de Gestión y Desarrollo de Proyectos

**Lic. Ana Patricia Sedano De la Rosa**  
Depto. Transparencia

**C. Britzey Alejandra Oliva Cuen**  
Analista de Coordinación Administrativa

#### Coordinación de Participación Social

##### **COPLADEM**

**Arq. Susana Kareli Bátiz Trujillo**  
Directora General

**C. Cinthya Dorina Saldívar Valles**  
Coord. de Organización y Participación Ciudadana

#### Colaboradoras y Colaboradores

##### **ESPECIALES**

**MPEC. Luis David Soria Amezcua**  
Consultor externo

**Ing. Amb. Samantha Moya Tamayo**  
Borrador Diagnostico

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

**b. Índice de tablas, graficas e ilustraciones**

**Índice de tablas**

Tabla 1. Resumen de modalidades y participaciones por opción .....	16
Tabla 2. Alineación de instrumentos internacionales, nacionales, estatales y municipales. ....	17
Tabla 3. Alineación de políticas transversales .....	18
Tabla 4. Alineación de dependencias municipales al PMD .....	19
Tabla 5. Simbología para acciones con tema específico .....	28
Tabla 6. Población de Playas de Rosarito de acuerdo con condición de habla indígena. ....	32
Tabla 7. Población de Playas de Rosarito de acuerdo con condición de auto adscripción afromexicana o afrodescendiente. ....	33
Tabla 8. Población de Playas de Rosarito con afiliación a servicios de salud. ....	35
Tabla 9. Población con discapacidad según actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede hacerla.....	38
Tabla 10. Con limitación según actividad cotidiana que realiza con poca dificultad. ....	38
Tabla 11. Equipamiento de Asistencia Social en el Centro de Población de Playas de Rosarito. ....	40
Tabla 12. Equipamiento de Deporte en el Centro de Población de Playas de Rosarito. ....	41
Tabla 13. Equipamiento de Recreación y Cultura en Playas de Rosarito. ....	48
Tabla 14. Equipamiento Educativo en Playas de Rosarito. ....	57
Tabla 15. Incidencia delictiva registrada ante Fiscalía General del Estado 2013-2024 .....	95
Tabla 16. Desglose de elementos de seguridad publica .....	105
Tabla 17. Índice de reglamentación municipal, 2018 .....	111
Tabla 18. Estado actual de las concesiones de ZFMT y TGM a nivel municipal.....	128
Tabla 19. Cobertura de viviendas particulares habitadas con energía eléctrica en el municipio.....	131
Tabla 20. Tránsito diario promedio anual (TDPA) histórico de la Carretera Libre Tijuana-Ensenada .....	135
Tabla 21. Tipos de vehículos que transitaron por la Carretera Libre Tijuana-Ensenada en 2023 .....	135
Tabla 22. Tránsito diario promedio anual (TDPA) histórico de la Carretera de Cuota Tijuana-Ensenada .....	136
Tabla 23. Tipos de vehículos que transitaron por la Carretera de Cuota Tijuana-Ensenada en 2023 .....	136
Tabla 24. Participación del municipio en transporte marítimo de petróleo y derivados en toneladas.....	137
Tabla 25. Promedio de gasto en transporte en la Zona Metropolitana .....	140
Tabla 26. Cobertura de paradas de transporte en el municipio .....	141
Tabla 27. Cobertura de manzanas con pasos peatonales en el municipio .....	142
Tabla 28. Superficie de reservas territoriales por tipo .....	143
Tabla 29. Suelo Ejidal .....	144
Tabla 30. Evolución de Número de Viviendas en Playas de Rosarito 2000-2020 .....	145
Tabla 31. Generación de empleos en Playas de Rosarito .....	165
Tabla 32. Ocupación hotelera en el municipio de Playas de Rosarito 2011 – 2023.....	172
Tabla 33. Comparativo histórico de la llegada de turistas hospedados en hotel a Playas de Rosarito (2007-2020).....	173
Tabla 34. Personal ocupado, Producción bruta municipal y Remuneraciones al 2018 .....	175
Tabla 35. Ingresos municipales 1996-2023 (millones de pesos) .....	180
Tabla 36. Egresos municipales 1996-2023 (millones de pesos) .....	181
Tabla 37. Evaluación de armonización contable 2017-2023 de Playas de Rosarito .....	184
Tabla 38. Consejos Consultivos Temáticos por eje del PMD .....	204
Tabla 39. Corresponsabilidad por gabinetes temáticos de los ejes del PMD. ....	207
Tabla 40. Instrumentación del PMD para su integración al POA .....	208

**Índice de Ilustraciones**

Ilustración 1. Estructura de los programas para el PMD .....	19
Ilustración 2. Diagnostico municipal de Playas de Rosarito .....	20
Ilustración 3. Relación de hombres y mujeres según censos desde 2000 al 2020 .....	21
Ilustración 4. Datos territoriales de los Centros de población de Playas de Rosarito .....	21

Ilustración 5. Población por rango de edad y género.....	22
Ilustración 6. Objetivo general y ejes del PMD.....	25
Ilustración 7. Eje rector del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 .....	26
Ilustración 8. Población de Playas de Rosarito según su lugar de nacimiento .....	31
Ilustración 9. Causa de la migración entre marzo 2015 y marzo 2020. ....	32
Ilustración 10. Participación económica de la mujer. ....	33
Ilustración 11. Derechos de la niñez y juventud.....	34
Ilustración 12. Población afiliada a algún servicio de salud.....	35
Ilustración 13. Causas u orígenes de las discapacidades presentes en la población. ....	39
Ilustración 14. Temáticas sobre solicitud de información. ....	46
Ilustración 15. Bienes municipales susceptibles para convertirse en patrimonio del Estado. ....	50
Ilustración 16. Sitios municipales susceptibles para convertirse en patrimonio del Estado. ....	50
Ilustración 17. Zonas protegidas municipales susceptibles a convertirse en patrimonio del Estado. ....	51
Ilustración 18. Gastronomía municipal susceptibles a convertirse en patrimonio del Estado. ....	51
Ilustración 19. Costumbres y tradiciones municipales susceptibles para convertirse en patrimonio del Estado. ....	52
Ilustración 20. Valores culturales municipales susceptibles para convertirse en patrimonio del Estado.....	52
Ilustración 21. Festividades culturales municipales susceptibles para convertirse en patrimonio del Estado. ....	52
Ilustración 22. Obras y expresiones artísticas, científicas y tecnológicas municipales susceptibles a convertirse en patrimonio del Estado.....	53
Ilustración 23. Acervos contenidos en museos, bibliotecas y archivos del estado municipales susceptibles a convertirse en patrimonio del Estado. ....	53
Ilustración 24. Riesgo y Vulnerabilidad.....	103
Ilustración 25. Unidades económicas que representan un riesgo .....	104
Ilustración 26. Resumen de riesgos antropogénicos .....	104
Ilustración 27. Equipamiento de seguridad pública .....	105
Ilustración 28. equipamiento de transporte en el Centro de Población de Playas de Rosarito.....	107
Ilustración 29. equipamiento de transporte en el Centro de Población de Primo Tapia .....	107
Ilustración 30. equipamiento de administración pública en el Centro de Población de Playas de Rosarito .....	108
Ilustración 31. Equipamiento de administración pública en el Centro de Población de Primo Tapia .....	108
Ilustración 32. Equipamiento de comunicaciones en Playas de Rosarito.....	109
Ilustración 33. Comisiones.....	110
Ilustración 34. Características generales del Municipio .....	126
Ilustración 35. Tipo de vegetación y uso de suelo de la Región Terrestre Prioritaria Santa María-El Descanso .....	127
Ilustración 36. Esquema de litoral en el municipio .....	127
Ilustración 37. Principales fuentes emisoras de contaminantes criterio en el municipio .....	129
Ilustración 38. servicio de drenaje y alcantarillado .....	133
Ilustración 39. Mapa de rangos de volumen vehicular carreteras de Baja California, 2018.....	134
Ilustración 40. Población Económicamente Activa al 2020 .....	163
Ilustración 41. Principales productos que se exportaron de Playas de Rosarito en el año 2020.....	169
Ilustración 42. Principales países a los que se realizan exportaciones desde Playas de Rosarito en el año 2020 .....	170
Ilustración 43. Principales productos que se importaron al municipio en el año 2020. ....	170
Ilustración 44. Principales países que realizaron importaciones al municipio en el 2020. ....	171
Ilustración 45. Oferta de instalaciones y servicios al turismo.....	172
Ilustración 46. Principales segmentos turísticos en Playas de Rosarito.....	173
Ilustración 47. Equipamiento de Comercio y servicios financieros especiales .....	177
Ilustración 48. Equipamiento de abasto .....	178
Ilustración 49. Evaluación crediticia .....	182
Ilustración 50. Ubicación de datos para seguimiento, control y evaluación del PMD dentro de subejos y programas. ....	206
Ilustración 51. Responsabilidad y corresponsabilidad municipal.....	207

## Índice de Graficas

Gráfica 1. Alineación al marco jurídico de planeación para el desarrollo .....	11
Gráfica 2. Marco legal y normativo de fundamentación para el PMD 2025-2027 .....	12
Gráfica 3. Personas nacidas en otra Entidad del país según Estado de nacimiento. ....	31
Gráfica 4. Personas según institución de afiliación a servicios de salud. ....	35
Gráfica 5. Equipamiento de Salud en los Centros de Población. ....	37
Gráfica 6. Población con discapacidad en el municipio. ....	38
Gráfica 7. Porcentaje y número de personas por carencias e indicador de pobreza en Baja California 2020-2022 .....	42
Gráfica 8. Características y niveles de servicio en las viviendas habitadas en el municipio. ....	43
Gráfica 9. Servicios y conectividad en la vivienda en Playas de Rosarito.....	43
Gráfica 10. Pobreza multidimensional.....	44
Gráfica 11. Solicitudes de acceso a la información según tipo de respuesta otorgada 2020-2021.....	45
Gráfica 12. Solicitudes de acceso a la información según tipo de respuesta otorgada 2022-2023. ....	45
Gráfica 13. Resultados del Programa de verificación anual de transparencia. ....	46
Gráfica 14. Cantidad de trámites o servicios recibidos y despachados en 2023 de acuerdo con catálogo de INEGI. ....	47
Gráfica 15. Condiciones de asistencia escolar de la población. ....	54
Gráfica 16. Población segregada de 3 años y más por condición de asistencia escolar. ....	54
Gráfica 17. Nivel de escolaridad de la población de 15 años y más en Baja California. ....	55
Gráfica 18. Población de 6 a 14 años según aptitud para leer y escribir.....	56
Gráfica 19. Población de 15 años y más según aptitud para leer y escribir. ....	56
Gráfica 20. Incidencia delictiva total enero-diciembre 2023.....	95
Gráfica 21. Incidencia delictiva municipal por cada 100,000 habitantes.....	96
Gráfica 22. Razones para no denunciar delitos en Baja California .....	97
Gráfica 23. Características del delito en Playas de Rosarito - julio 2024.....	97
Gráfica 24. Tipo de impacto económico a consecuencia del delito en Baja California .....	98
Gráfica 25. Distribución porcentual sobre los temas que generan mayor preocupación en Baja California.....	98
Gráfica 26. Distribución porcentual por género sobre la percepción de seguridad al caminar solo por la noche en los alrededores de su vivienda.....	99
Gráfica 27. Distribución porcentual de la población que manifiesta sentirse insegura en espacios públicos o privados en Baja California.....	100
Gráfica 28. Distribución porcentual de población mayor de 18 años que manifestó haber dejado de realizar alguna actividad por miedo a ser víctima de algún delito .....	100
Gráfica 29. Nivel de percepción sobre la corrupción de las autoridades en Baja California.....	101
Gráfica 30. Tasa de víctimas del delito por sexo en 2023, en Baja California .....	101
Gráfica 31. Víctimas de feminicidio .....	102
Gráfica 32. Clasificación de accidentes viales.....	106
Gráfica 33. Sesiones de Cabildo realizadas de 2021 a junio de 2024 .....	110
Gráfica 34. Iniciativas presentadas y aprobadas en sesiones de Cabildo de 2019 a 2021 .....	111
Gráfica 35. Residuos recolectados periodo de octubre 2019 a diciembre del 2023 .....	130
Gráfica 36. Cobertura de manzanas con alumbrado público en el municipio .....	131
Gráfica 37. Consumo de agua facturado (miles de m <sup>3</sup> ), sistema Playas de Rosarito.....	132
Gráfica 38. Captación y tratamiento de aguas residuales (miles de m <sup>3</sup> ), sistema Playas de Rosarito.....	133
Gráfica 39. Recubrimientos y pavimentos de calles en el municipio al 2024 .....	138
Gráfica 40. Motivo de traslado al municipio de Playas de Rosarito .....	139
Gráfica 41. Cobertura de manzanas con pavimento.....	140
Gráfica 42. Movilidad en la Zona Metropolitana .....	141
Gráfica 43. Apertura al uso de la bicicleta bajo condiciones ideales.....	142
Gráfica 44. Cobertura de manzanas con banquetas y rampas en el municipio.....	142
Gráfica 45. Superficie de usos de suelo.....	143
Gráfica 46. Viviendas particulares en el municipio, por tipo .....	145

---

Gráfica 47. Características de la vivienda (material de piso) .....	145
Gráfica 48. Características de la vivienda (número de dormitorios) .....	146
Gráfica 49. Características de la vivienda (material de piso) .....	146
Gráfica 50. Aspectos binacionales .....	163
Gráfica 51. Población Económicamente Activa ocupada por localidad al 2020 .....	164
Gráfica 52. Actividades económicas en el municipio por personal ocupado.....	164
Gráfica 53. Unidades económicas por sector productivo a mayo 2024 .....	165
Gráfica 54. Estadística pecuaria PGN Bovinos .....	166
Gráfica 55. Producción pecuaria en el municipio, 2023.....	167
Gráfica 56. Estadística de producción agrícola en el municipio, 2020 .....	168
Gráfica 57. Superficie y valor de producción en variables de producción agrícola histórica 2003-2020 en el municipio .....	168
Gráfica 58. Crecimiento histórico en el número de rentas, Airbnb.....	174
Gráfica 59. Porcentaje de unidades económicas municipales por sector productivo.....	175
Gráfica 60. Rango salarial de trabajadores en el municipio al 2020 .....	176
Gráfica 61. Índice de especialización económica por sector productivo.....	176
Gráfica 62. Producto Interno Bruto (PIB) anual municipal.....	179
Gráfica 63. Deuda pública histórica y Egreso Total .....	183

### c. Bibliografía y fuentes consultadas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación para el Estado de Baja California
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Publico del Estado de Baja California
- Gobierno Federal (2024) 100 pasos para la transformación, México.
- Naciones Unidas (noviembre 2024) Objetivos de Desarrollo Sostenible, recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2022) Guía para uso del lenguaje inclusivo y no sexista, México.
- INEGI (2020) Censo de Población y de Vivienda, México.
- Gobierno Municipal de Playas de Rosarito (2024) Informe consulta PMD 2025-2027, COPLADEM. México.
- Grant Thorton (2024) Woman un business Report, recuperado de <https://www.grantthornton.global/en/insights/women-in-business/women-in-business-report/>
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Sepúlveda M y Rodríguez O. (2019) Por una distribución equitativa de las tareas del hogar. México Social, recuperado de <https://www.mexicosocial.org/magdalena-sepulveda-distribucion-equitativa-tareas-del-hogar/>
- ONU Hábitat (2018) Índice Básico de las ciudades Prósperas
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (Consultado en 2024), Acceso a los servicios de salud, recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Acceso-a-los-servicios-de-salud.aspx>
- Instituto Municipal de Planeación de Playas de Rosarito (2024) Análisis de Equipamiento Urbano de Playas de Rosarito, México.
- Secretaría de Economía, 2024. Data México. Recuperado de <https://datamexico.org/>
- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2022) NOM-002-SEDATU, México.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2022), Informe de Medición multidimensional de la pobreza en Baja California de 2020-2022. México.
- Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (2023) Informa Anual de Solicitudes de Acceso a la Información, ejercicio 2023. México.
- INEGI, (2023) Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales, Transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales 2022. México.
- Ley de Transparencia Estatal de Baja California
- ITAIP BC. Dictámenes de verificación diagnóstico 2017, 2018, 2019, 2020, 2022 y 2023. México.
- INEGI, (2023) Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, México.
- Secretaría de Desarrollo Social SEDESOL, 2002. Sistema Normativo de Equipamiento Urbano, México.
- POE BC (2016) Periódico Oficial del Estado No 14. 18 de marzo 2016. México.
- CNDH 2018, Comisión Nacional de Derechos Humanos en México [https://desca.cndh.org.mx/indicadores/Nivel\\_Vida\\_Adecuada](https://desca.cndh.org.mx/indicadores/Nivel_Vida_Adecuada)
- Narro J. y Navarro D. (2012). Analfabetismo en México: una deuda social. Realidad Datos y Espacio Revista Internacional de Estadística y Geografía Vol. 3 Núm. 3 septiembre-diciembre.
- Fiscalía General del Estado de Baja California (2024) México
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Baja California
- Secretaría de Seguridad Pública Estatal
- Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo en Playas de Rosarito (C4)
- Fiscalía General del Estado de Baja California (2024) Estadística de Incidencia Delictiva Estatal y Municipal. México.
- INEGI (2023) Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. México.
- INEGI (junio 2024) Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. México.
- INEGI (2021) Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, México.

- Gobierno Municipal de Playas de Rosarito (2024), Reporte de Recaudación Municipal. México.
- Gobierno Municipal de Playas de Rosarito (2024), Dirección de Servicios Urbanos. México.
- Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana CESPT, 2024. Baja California.
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes SCT (2018). Datos viales 2018, Baja California, México.
- Naciones Unidas (2018). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe.
- Arriaga Cabrera, L., et al. (2012) Programa Regiones Prioritarias para la Conservación de la Biodiversidad, CONABIO.
- Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito, B.C. 2015-2035. Publicado POE no. 57, Secc. III, 23-DIC-2016.
- CICESE-UABC (2015). *Atlas de Riesgos Naturales para el municipio de Playas de Rosarito, B.C.*
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales SEMARNAT, (2018). Secretaría de protección al Ambiente. Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Baja California 2018-2027, México.
- IMPLAN Tijuana (2017). Encuesta Origen-Destino, Baja California.
- Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Playas de Rosarito 2021-2040. Publicado en POE no.87, 26 de octubre de 2021, Tomo CXXVIII, Número Especial.
- IMPLAN Playas de Rosarito (2023). Proyecto Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Primo Tapia 2023-2040, Baja California.
- IMPLAN Tijuana (2017), Encuesta de Preferencia Declarada, Baja California.
- Gobierno Municipal de Playas de Rosarito (2024), Reporte de Tesorería Municipal, Baja California.
- INEGI (2015). Encuesta Intercensal 2015, México.
- Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (2021). NOM-001-SEDATU, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos.
- INEGI (2021). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas DENUE, México.
- SAGARPA (2024). Estadística Pecuaria Padrón Ganadero Nacional Bovinos. Recuperado de <https://www.pgn.org.mx/estadistica-rep.php>
- SAGARPA (2023). Estadística de Producción Ganadera. *Recuperado de [http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos\\_p.php](http://infosiap.siap.gob.mx/gobmx/datosAbiertos_p.php)*
- SAGARPA (2020). Sistema de Información Agroalimentaria de Consulta (SIACON SG).
- Centro Metropolitano de Información Económica y Empresarial CEMDI (2022).
- Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito PROSECTUR 2019-2040. Publicado POE no. 42, Secc. VI, 27-SEP-2019.
- INEGI (2019). Censos Económicos 2019, México
- IMPLAN Playas de Rosarito (2024). Análisis de Equipamiento Urbano. Baja California, México.
- INEGI (2019). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), México.
- INEGI (2019). Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal, México.
- Fitch Rating México (2024). Recuperado de <https://www.fitchratings.com/entity/playas-de-rosarito-bc-municipio-de-81840770>

#### d. Normativa municipal

La siguiente información se obtiene de Transparencia municipal

---

##### Tipo de normatividad / Hipervínculo

---

REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL REALIZADAS POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO URBANO EN EL USO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN, RETIRO Y MODIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOM... ([pdf](#))

---

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO DE TRANSITO Y CONTROL VEHICULAR PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

---

Tipo de normatividad / Hipervínculo

---

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

REGLAMENTO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

REGLAMENTO DE HOSPEDAJE A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA LA ATENCION A LOS PUEBLOS INDIGENAS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA LA CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., MEXICO ([pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA EL CONTROL DEL SERVICIO TELEFONICO, ASI COMO RADIO COMUNICACION UTILIZADO POR FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES (COMCA) DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

---

Tipo de normatividad / Hipervínculo

---

REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE SALUD PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., MEXICO ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR EL GRAFFITI EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE OPERACION DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS CIUDADANOS, TECNICOS, MUNICIPALES, DE ATENCION Y DEL CONSEJO CONSULTIVO GENERAL DEL COPLADEM ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE HERMANAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C., MEXICO. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE CONTROL Y PROTECCION CONTRA LA EXPOSICION AL HUMO DE TABACO Y EMISIONES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA, MEXICO. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

---

Tipo de normatividad / Hipervínculo

---

REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE AMBULANTAJE, PUESTOS SEMIFIJOS, MERCADOS SOBRE RUEDAS Y OCUPANTES DE VÍAS PÚBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE ARRASTRE Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE BOX, LUCHA LIBRE Y ARTES MARCIALES PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE EDIFICACIONES, DESARROLLO URBANO Y HABITABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS ASUNTOS Y RECURSOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE LIMPIA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DEPORTIVOS POPULARES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE NOMENCLATURA Y NUMEROS OFICIALES PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE PUBLICIDAD E IMAGEN PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. ([.pdf](#))

---

---

Tipo de normatividad / Hipervínculo

---

REGLAMENTO DE TRANSITO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE TRANSPORTES MUNICIPALES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DEL CATASTRO INMOBILIARIO PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LOS COMISARIOS SOCIALES HONORARIOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DEL PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (SIMPINNA PLAYAS DE ROSARITO). ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO GENERAL DE CONDOMINIOS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BC ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BC ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION DE OFICILIA MAYOR DE PLAYAS DE ROSARITO. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

---

**Tipo de normatividad / Hipervínculo**

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE CONTROL Y PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO Y EMISIONES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITE MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITE MUNICIPAL DE POBLACION DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA IMJUVER. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA (IMPLAN). ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

---

Tipo de normatividad / Hipervínculo

---

REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DESCONCENTRADA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES MUNICIPALES DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERNO DE LA PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO DE PLAYAS DE ROSARITO (PRODEUR). ([pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJACALIFORNIA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROYECTOS DE ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO,BAJA CALIFORNIA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR EL GRAFITI EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO OPERACION Y REGISTRO MUNICIPAL DE YONKES Y RESICLADORAS DE MENTALES PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA EL USO DE VEHICULOS OFICIALES DEL GOBIERNO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN A LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([pdf](#))

---

---

Tipo de normatividad / Hipervínculo

---

REGLAMENTO PARA LA LIMPIEZA DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE ANIMALES DOMÉSTICOS DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CABILDO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE PAYAS DE ROSARITO. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO QUE REGULA LA VENTA, ALMACENAJE Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTOS DE PARQUES Y AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMETO PARA LA PROTECCION Y CONTROL DE ANIMALES DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE ORDEN Y JUSTICIA CÍVICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION DE OFICIALIA MAYOR DE PLAYAS DE ROSARITO ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA LA PRACTICA DE AVALUOS FISCALES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO BAJA CALIFORNIA ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIONES DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y EMPLEADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. Y ORGANISMOS PARAMUNICIPALES ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE TURISMO Y CONVENCIONES DE PLAYAS DE ROSARITO, (COTUCO) ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

---

**Tipo de normatividad / Hipervínculo**

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION DE INSPECCION VERIFICACION Y ORDENAMIENTO DE VIAS PUBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE CEMENTERIOS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE LOS COMITÉS DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DE MÚSICOS AMBULANTES Y SONIDOS PARA EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO DEL COMITÉ CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO (COPLADEM). ([.pdf](#))

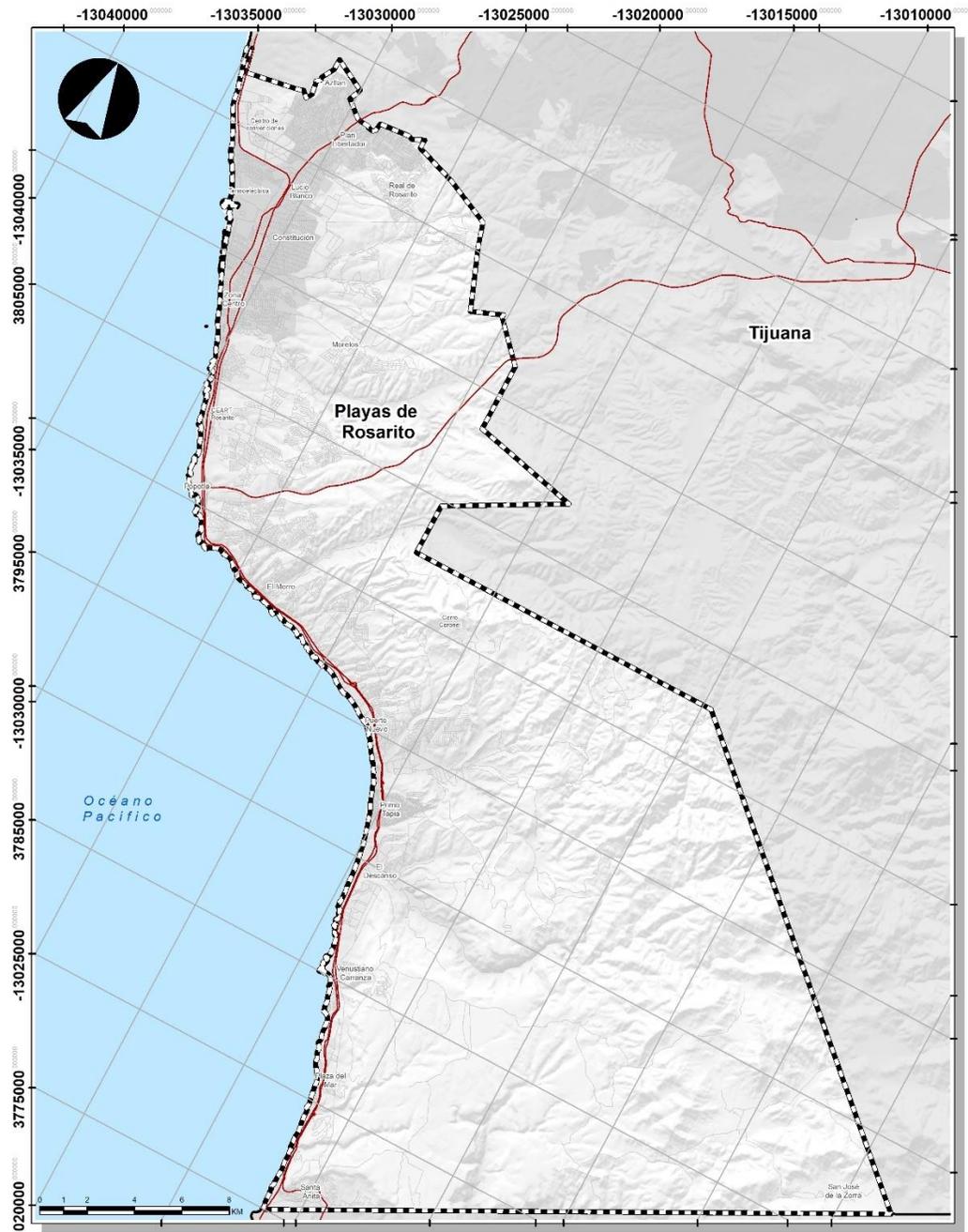
---

REGLAMENTO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA. ([.pdf](#))

---

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025 [PDF](#)

e. Anexo cartográfico



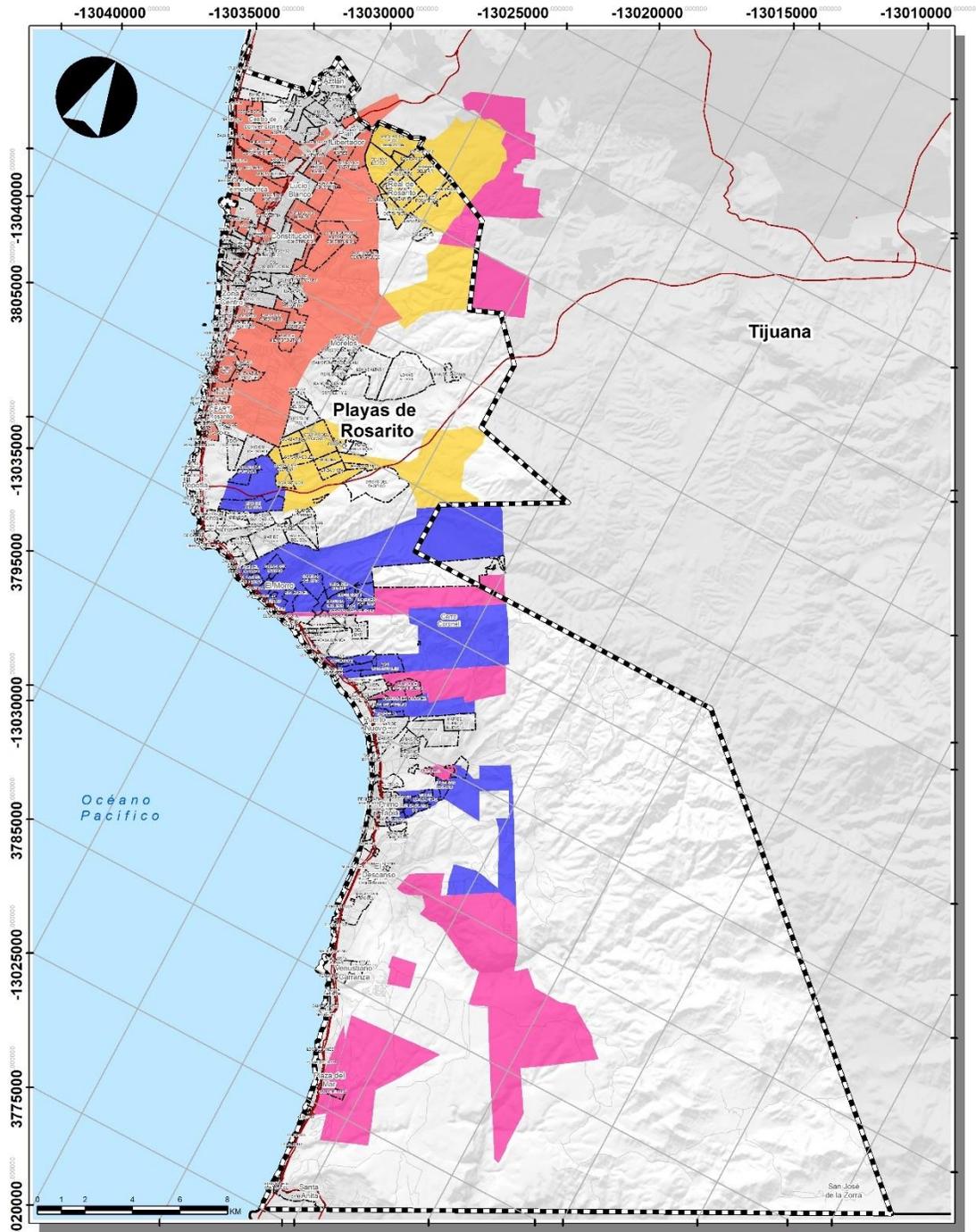
Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



Nos Toca  
hacer historia



<b>LÍMITE MUNICIPAL</b>		<b>PMD 2025-2027</b>	
<b>SIMBOLOGÍA</b> Límite municipal Rosarito Límites municipales Baja California Mancha Urbana Carreteras Regionales		Playas de Rosarito, Baja California, México, 2024.	
	<b>LOCALIZACIÓN</b> ZONA METROPOLITANA	<b>REFERENCIAS CARTOGRAFICAS</b> Dirección de Inventario Territorial del Estado de Baja California 2019	<b>PUENTES</b> Instituto Mexicano de Cartografía y Geografía, IEOG 2008
		<b>LOCALIZACIÓN ESTATAL</b>	<b>ESCALA 1:150,000</b>

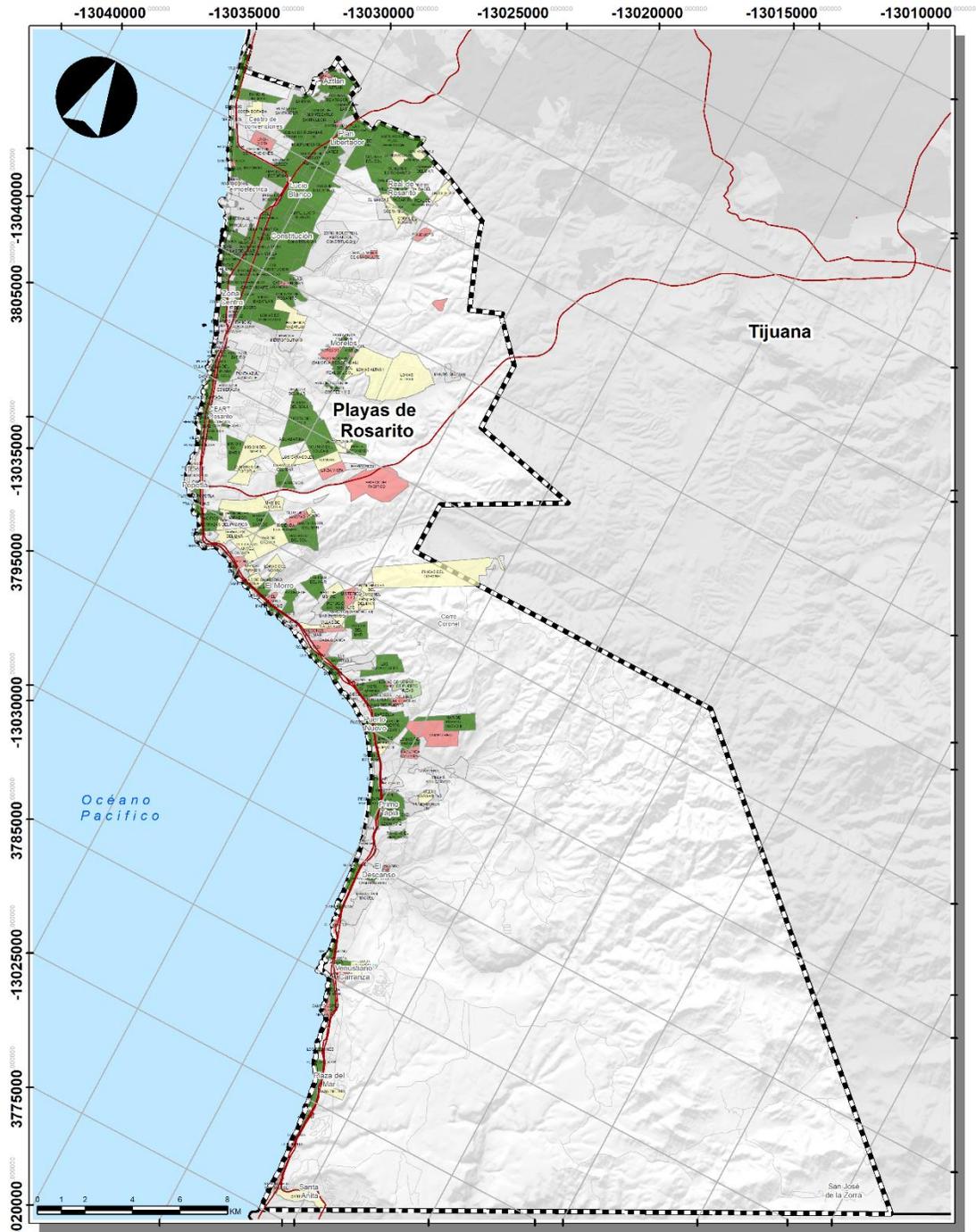


Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



Nos Toca  
hacer historia

COLONIAS		PMD 2025-2027	
<b>SIMBOLOGIA</b> - Límite municipal Rosarito - Límites municipales Baja California - Mancha Urbana - Carreteras Regionales - Colonias - Ejidos - Mazatlán - Lázaro Cárdenas - Primo Tapia - Plan Libertador		<b>LOCALIZACIÓN</b> Zona Metropolitana Baja California LOCALIZACIÓN ESTATAL	<b>REFERENCIAS CARTOGRAFICAS</b> INEGI INEGI INEGI <b>FUENTES</b> INEGI INEGI INEGI <b>ESCALA 1:150,000</b> <b>002</b> Playas de Rosarito

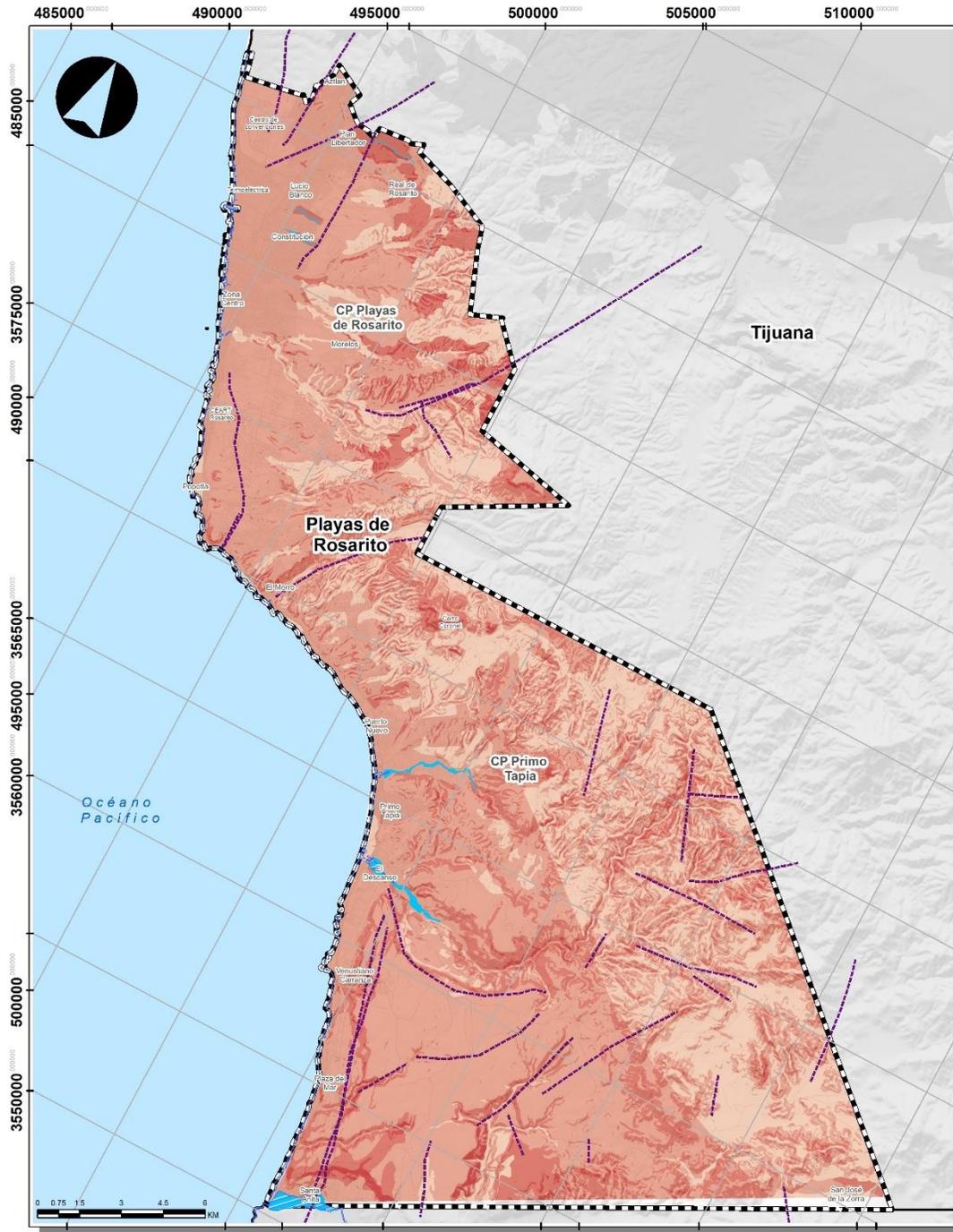


Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



TENENCIA DE LA TIERRA		PMD 2025-2027	
<p><b>SIMBOLOGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▬ Limite municipal Rosarito</li> <li>▬ Limite municipales Baja California</li> <li>▭ Mancha Urbana</li> <li>— Carreteras Regionales</li> </ul> <p><b>Colonias</b></p> <p>Estado de las colonias a 2023</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sin datos</li> <li>En procesos de regularización</li> <li>En revisión</li> <li>Irregular</li> <li>Regular/Autorizado</li> </ul>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> <p>ZONA METROPOLITANA</p>  <p><b>LOCALIZACIÓN ESTATAL</b></p> 	<p>Playas de Rosarito, Baja California, México, 2024.</p> <p>REFERENCIAS CARTOGRAFICAS</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA</p> <p>FUENTES</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA</p> <p>INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA</p>	<p><b>003</b></p> <p>ESCALA 1:150,000</p>

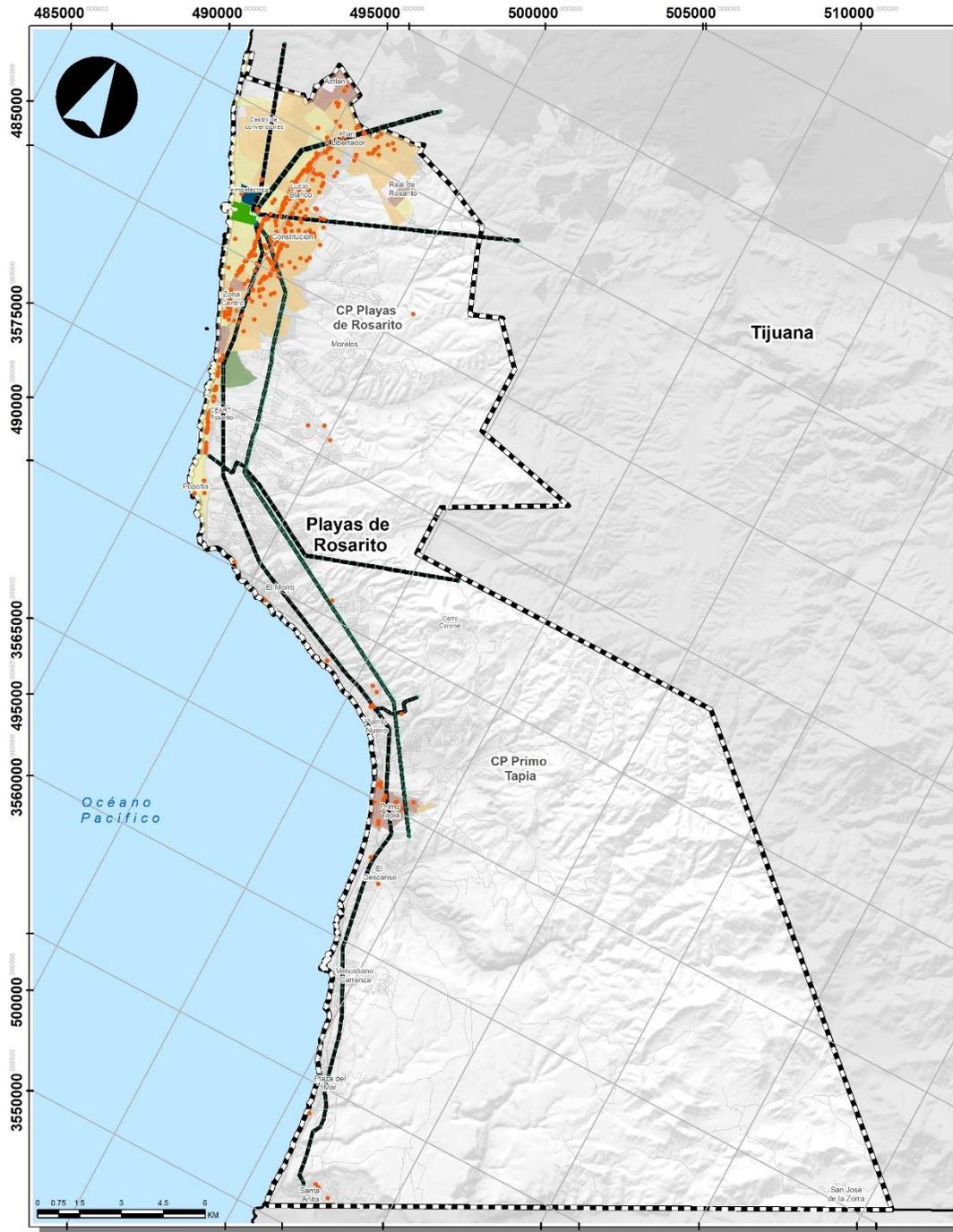




Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



RIESGOS NATURALES		PMD 2025-2027	
<b>SIMBOLOGIA</b> - Límite municipal Rosarito - Límites municipales Baja California - Mancha Urbana - Carreteras Regionales	- Falas y Fracturas - Susceptibilidad tsunamis - Evidencias inundaciones <b>Peligro por deslizamientos y sismos</b> <b>Intensidad</b> - Muy baja - Baja - Media - Alta - Muy alta	BAJA CALIFORNIA GOBIERNO DEL ESTADO Nos Toca hacer historia PLAN LOCALIZACIÓN Zona Metropolitana LOCALIZACIÓN ESTATAL	ESCALA 1:128,000 005 Playas de Rosarito, Baja California, México, 2024.



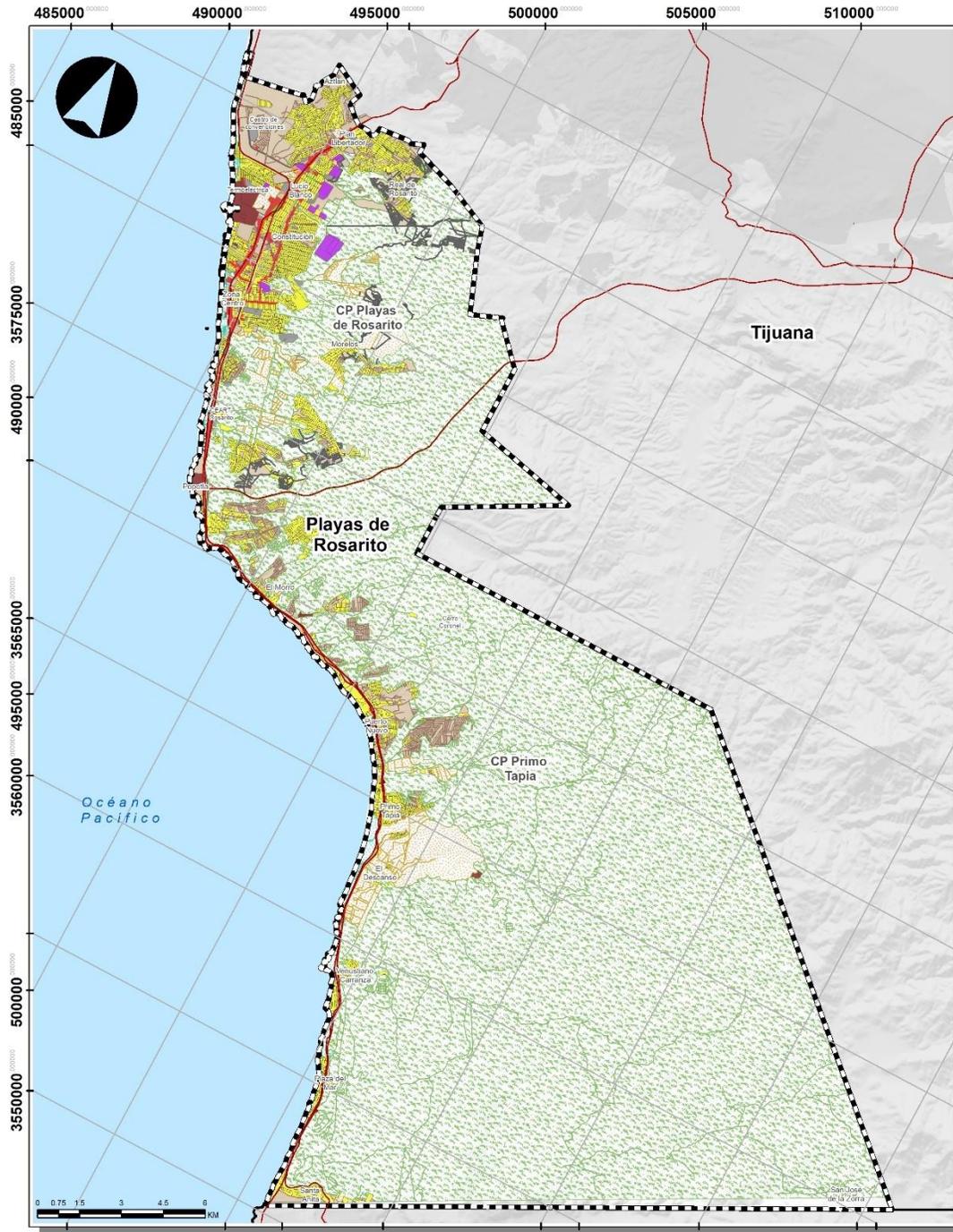
Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



RIESGOS ANTROPOGÉNICOS		
<p><b>SIMBOLOGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Limite municipal Rosarito</li> <li>— Limite municipales Baja California</li> <li>■ Mancha Urbana</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Actividades Riesgosas</li> </ul> <p><b>Infraestructura de CFE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Derecho de vía Torres CFE</li> <li>— Eje de Línea de Torres CFE</li> <li>■ Termoelectrica Rosarito</li> <li>■ Almacenamiento PEMEX</li> </ul>	<p><b>Grado de marginación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Muy bajo</li> <li>Bajo</li> <li>Medio</li> <li>Alto</li> <li>Muy alto</li> </ul>
<p><b>LOCALIZACIÓN LOCALIZACION</b></p> <p>ZONA METROPOLITANA</p> <p><b>LOCALIZACION ESTATAL</b></p>	<p><b>PMD 2025-2027</b></p> <p>Playas de Rosarito, Baja California, México, 2024.</p> <p>REFERENCIAS CARTOGRAFICAS</p> <p>FUENTES</p> <p>ESCALA 1:128,000</p>	<p><b>006</b></p>



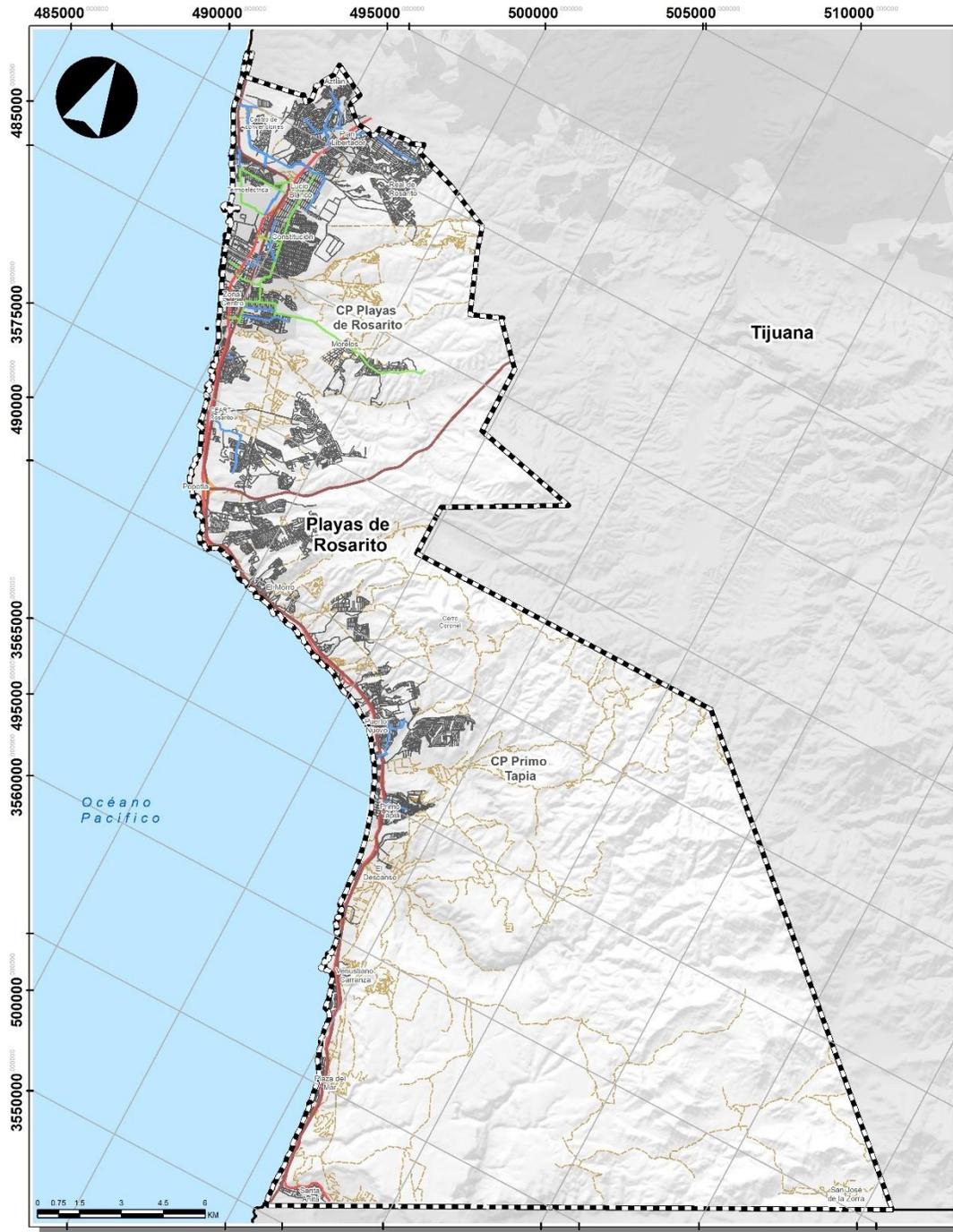




Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



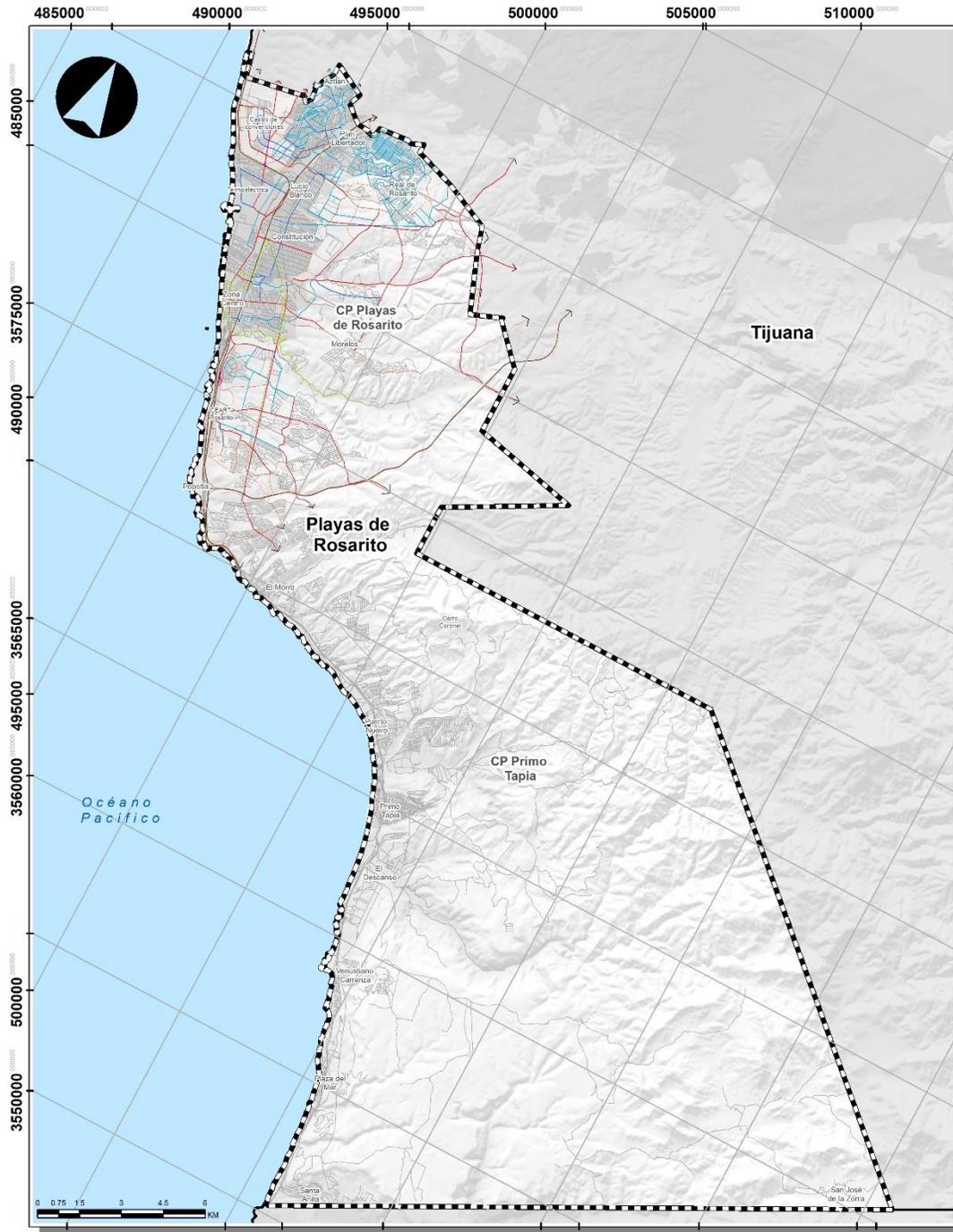
USOS DE SUELO ACTUALES		PMD 2025-2027	
<p><b>SIMBOLOGIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limites municipal Rosarito</li> <li>Limites municipales Baja California</li> <li>Mancha Urbana</li> <li>Carreteras Regionales</li> </ul>	<p><b>Usos de suelo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ACTIVIDAD PRIMARIA</li> <li>AREA VERDE</li> <li>BALDIO</li> <li>COMERCIO Y SERVICIOS</li> <li>CUERPOS DE AGUA</li> <li>DERECHO DE VIA</li> <li>EQUIPAMIENTO URBANO</li> <li>ESPECIAL</li> <li>HABITACIONAL</li> <li>INDUSTRIAL</li> <li>MIXTO</li> <li>PLANTACION</li> <li>TURISTICO</li> </ul>	<p><b>LOCALIZACION</b></p> <p>ZONA METROPOLITANA</p> <p><b>LOCALIZACION ESTATAL</b></p>	<p><b>REFERENCIAS CARTOGRAFICAS</b></p> <p>FUENTES</p> <p>ESCALA 1:128,000</p>



Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



SISTEMA VIAL MUNICIPAL		PMD 2025-2027	
<p><b>SIMBOLOGIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Limite municipal Rosarito</li> <li>— Limite municipales Baja California</li> <li>— Mancha Urbana</li> </ul>	<p><b>Esquema vial 2019 JERARQUIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— CAMINO VECINAL</li> <li>— INTEGRACION VIAL</li> <li>— LOCAL</li> <li>— PRIMARIA</li> <li>— PRIMARIA A/C</li> <li>— SECUNDARIA 1er ORDEN</li> <li>— SECUNDARIA 2o ORDEN</li> </ul>	<p><b>LOCALIZACION</b></p> <p>ZONA METROPOLITANA</p> <p>LOCALIZACION ESTATAL</p>	<p><b>Playas de Rosarito, Baja California, México, 2024.</b></p> <p>REFERENCIAS CARTOGRAFICAS</p> <p>FUENTES</p> <p>ESCALA 1:128,000</p>



Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



SIMBOLÍA		Jerarquía	
	Límite municipal Rosarito		Flecha Indicativa
	Límites municipales Baja California		Ruta Ciclista
	Mancha Urbana		IV
	Carreteras Regionales		Primaria P1
			Primaria P2
			Primaria P3
			Secundaria S1
			Secundaria S2
			Secundaria S3

**LOCALIZACIÓN LOCAL**

ZONA METROPOLITANA

**PMD**  
**2025-2027**

Playas de Rosarito, Baja California, México, 2024.

**REFERENCIAS CARTOGRAFICAS**

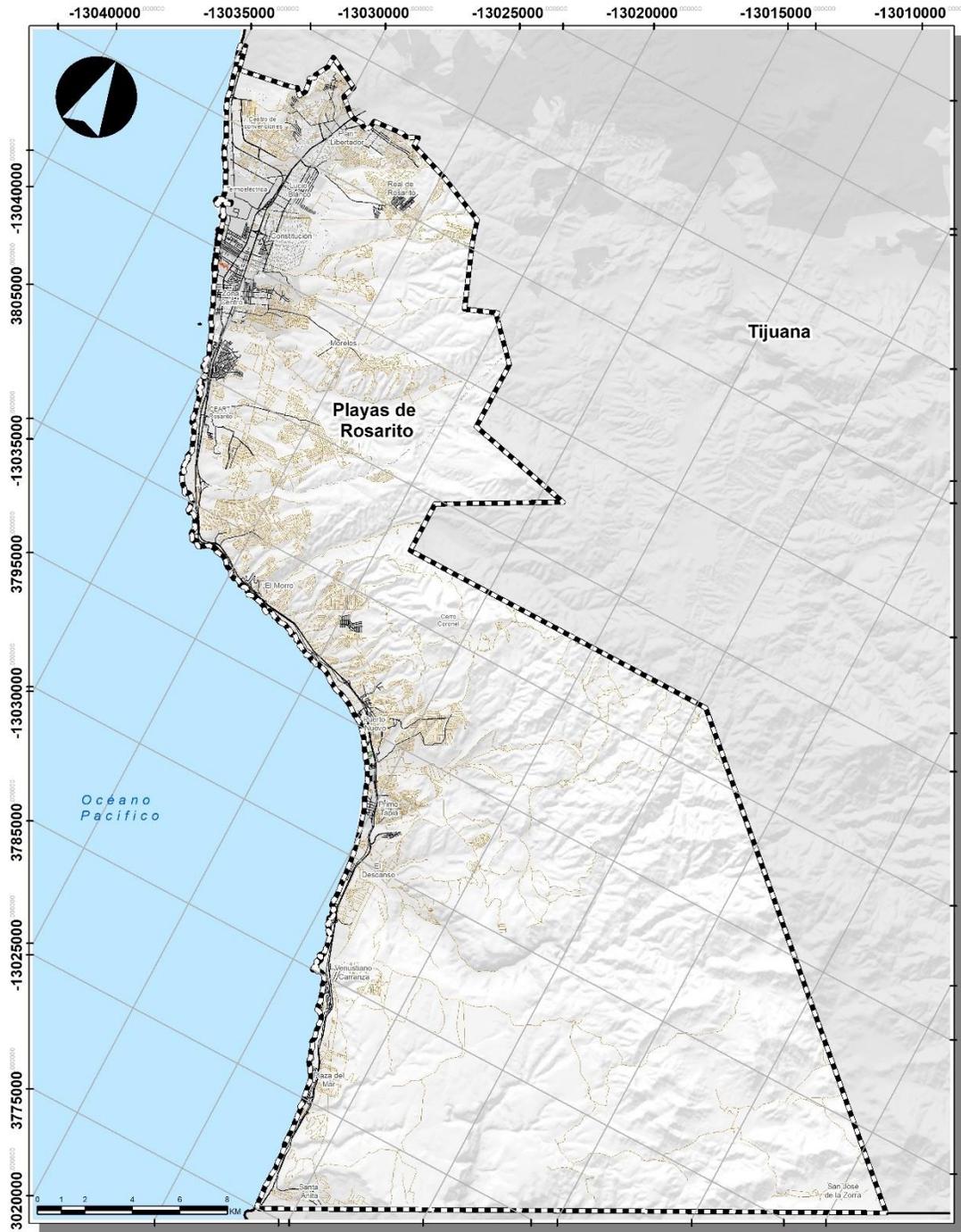
Quintana Roo, Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano y Rural, 2017

**FUENTES**

INEGI, Instituto de Estadística y Geografía, 2010-2020

**011**

ESCALA 1:128,000



Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito

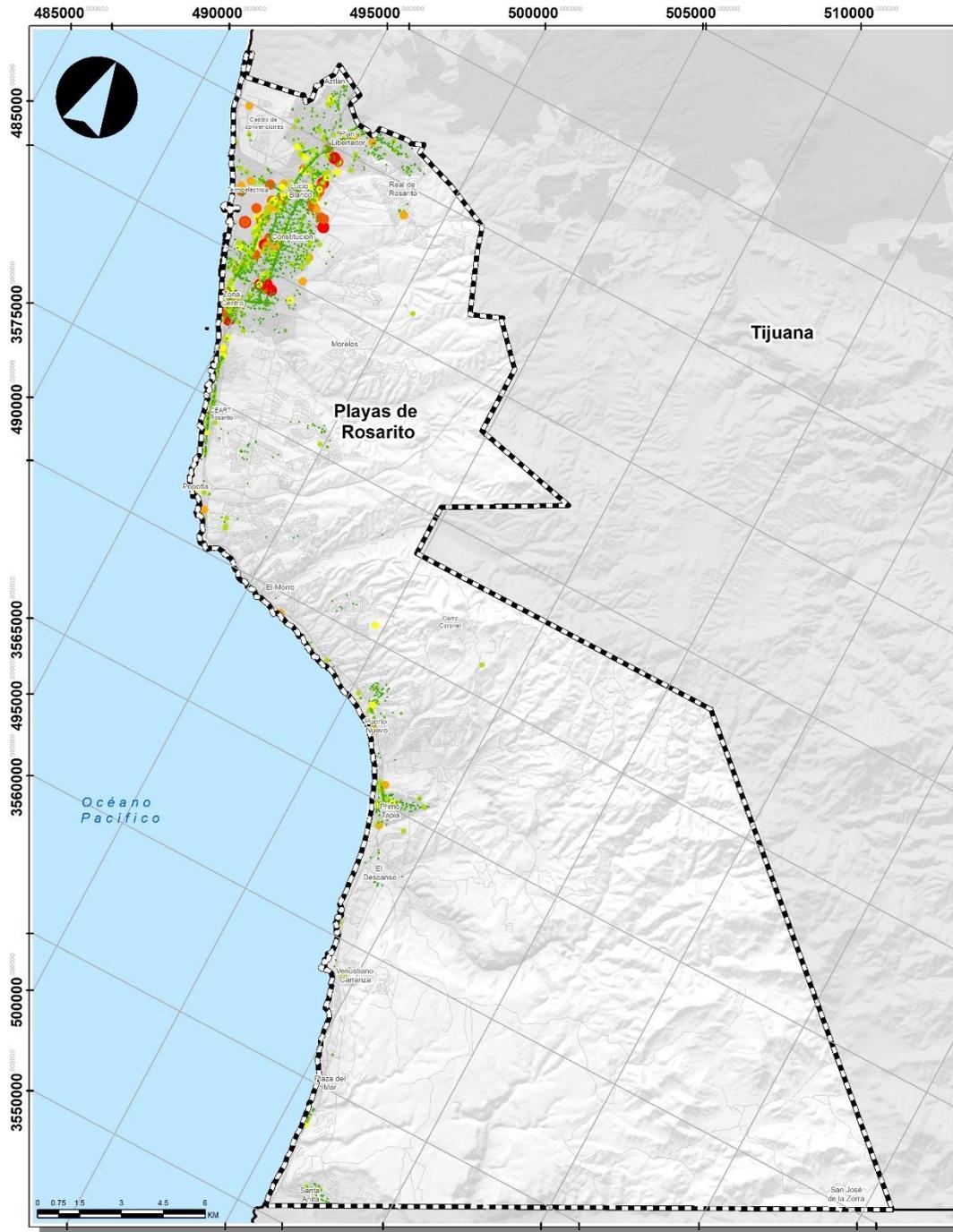


PAVIMENTACIÓN		 <p>LOCALIZACIÓN ZONA METROPOLITANA</p>	<p><b>PMD 2025-2027</b></p> <p>Playas de Rosarito, Baja California, México. 2024.</p>
<p><b>SIMBOLOGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Limite municipal Rosarito</li> <li>— Limite municipales Baja California</li> <li>■ Mancha Urbana</li> <li>— Carreteras Regionales</li> </ul>	<p><b>Esquema vial Pavimento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Adoquin</li> <li>— Asfalto</li> <li>— Concreto</li> <li>— Empedrado</li> <li>— Tierra</li> </ul>		





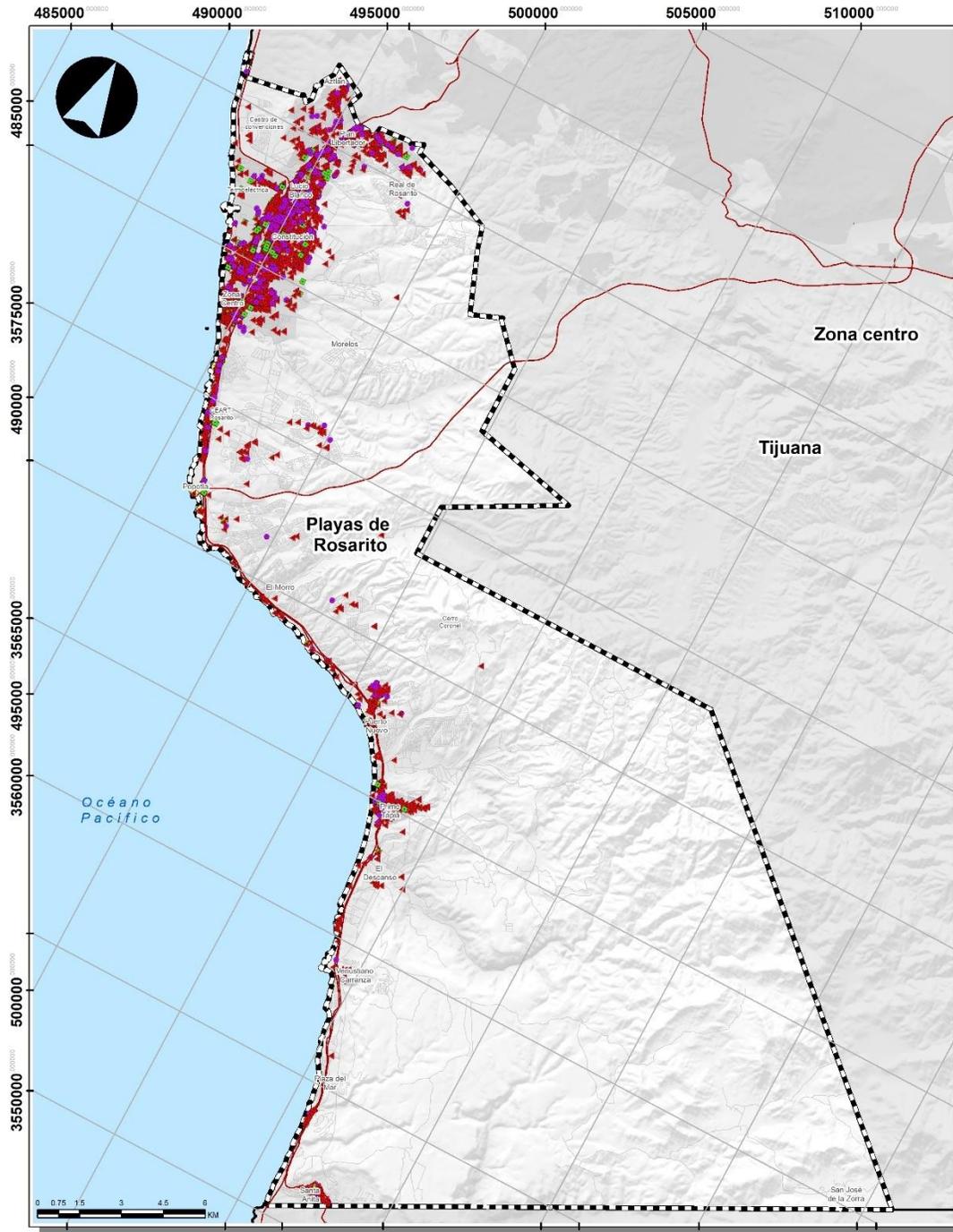




Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2024		MUNICIPIO DE Tijuana		MUNICIPIO DE TECATE		MUNICIPIO DE ENSENADA		ZONA METROPOLITANA	
<b>SIMBOLOGÍA</b>	<b>Unidades económicas personal ocupado</b>								
<ul style="list-style-type: none"> <li>Limite municipal Rosarito</li> <li>Limites municipales Baja California</li> <li>Mancha Urbana</li> <li>Carreteras Regionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>0 a 5 personas</li> <li>6 a 10 personas</li> <li>11 a 30 personas</li> <li>31 a 50 personas</li> <li>51 a 100 personas</li> <li>101 a 250 personas</li> <li>251 y más personas</li> </ul>	<p><b>PMD 2025-2027</b></p> <p>Playas de Rosarito, Baja California, México, 2024.</p>		<p>REFERENCIAS CARTOGRAFICAS</p> <p>Escala: 1:128,000</p>		<p><b>016</b></p> <p>Playas de Rosarito</p>		<p>FUENTES</p> <p>INEGI - Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2018</p>	

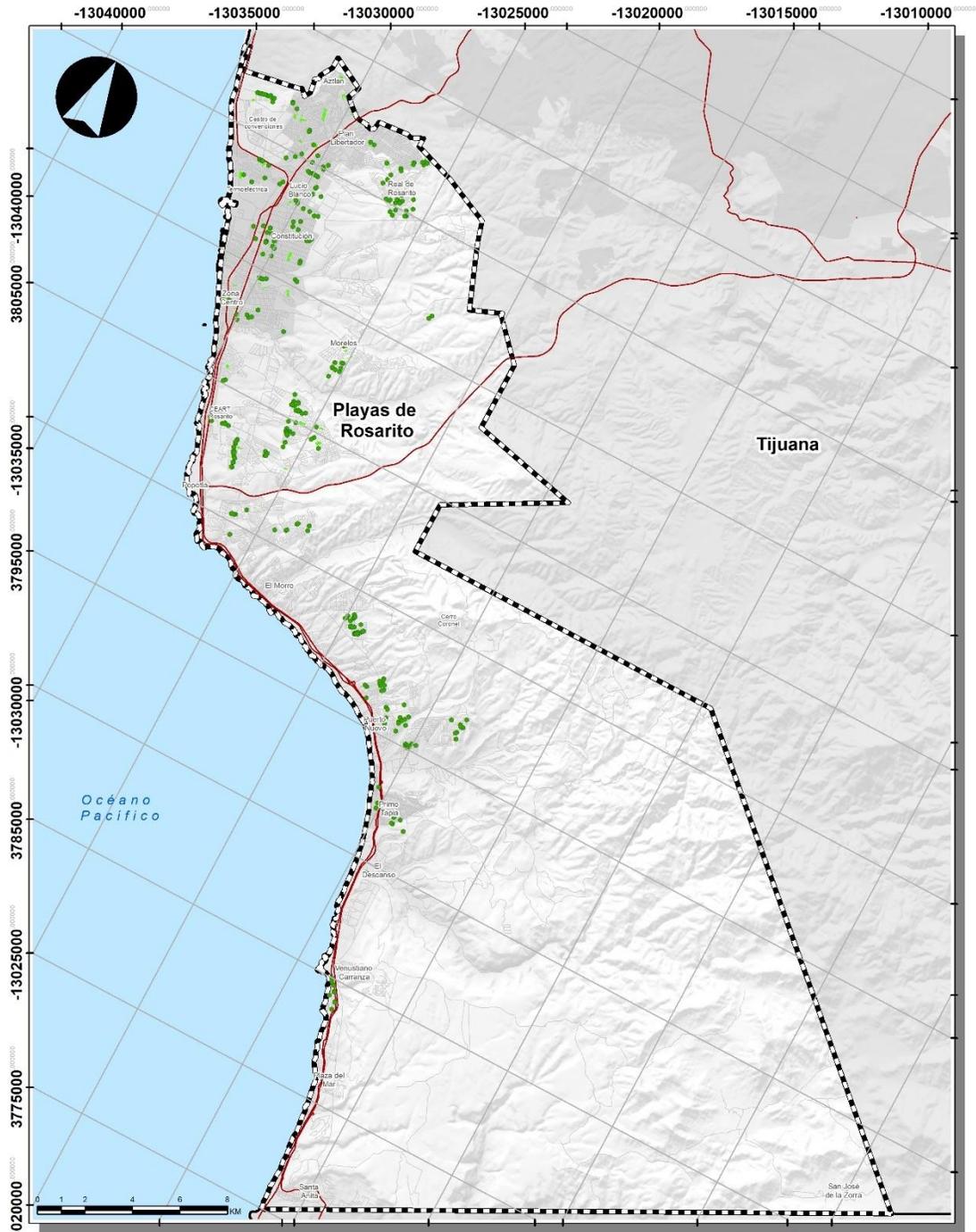


Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



ACTIVIDADES ECÓNICAS POR SECTOR		LOCALIZACIÓN		PMD 2025-2027			
<b>SIMBOLOGÍA</b> Limite municipal Rosarito Limites municipales Baja California Mancha Urbana Carreteras Regionales		<b>Unidades económicas</b> <b>Sector</b> PRIMARIO SECUNDARIO Terciario CUATERNARIO INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		 <b>ZONA METROPOLITANA</b>  <b>LOCALIZACIÓN ESTATAL</b>		<b>Playas de Rosarito, Baja California, México, 2024.</b> <b>017</b> <b>ESCALA 1:128,000</b>	

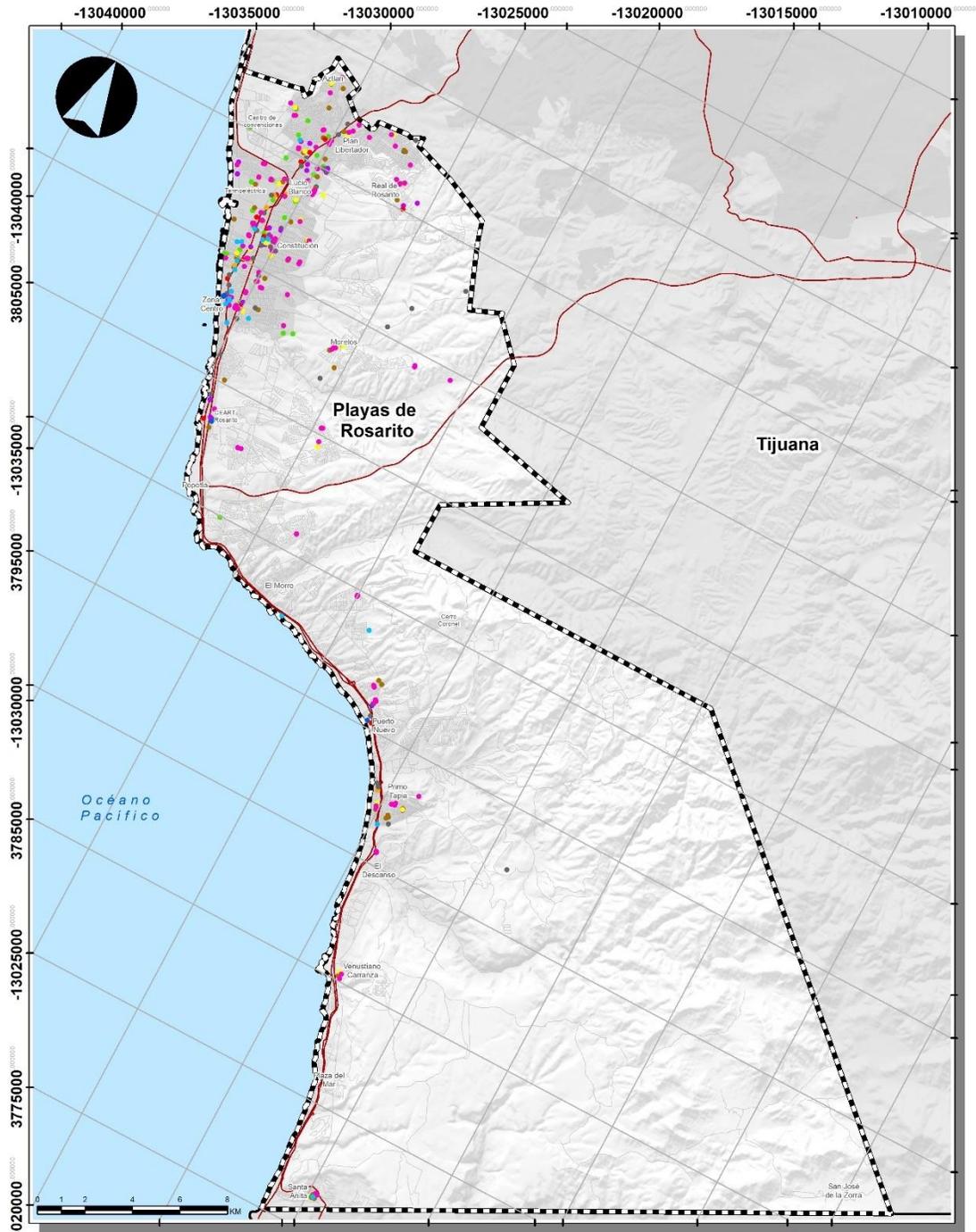




Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



BIENES INMUEBLES PÚBLICOS		PMD 2025-2027	
<p><b>SIMBOLOGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Límite municipal Rosarito</li> <li> Límites municipales Baja California</li> <li> Mancha Urbana</li> <li> Carreteras Regionales</li> <li> Bienes Inmuebles Municipales</li> <li> Bienes Inmuebles Estables</li> </ul>		<p>Playas de Rosarito, Baja California, México. 2024.</p> <p>REFERENCIAS CARTOGRAFICAS: CARTOGRAFIA DEL TERRITORIO A BAJA CALIFORNIA SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> <p>FUENTES: CARTOGRAFIA DEL TERRITORIO A BAJA CALIFORNIA</p> <p>ESCALA 1:150,000</p>	
<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> <p>ZONA METROPOLITANA</p> <p>LOCALIZACIÓN ESTATAL</p>		<p>019</p>	



Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



EQUIPAMIENTO URBANO		
<b>SIMBOLOGÍA</b>	<b>Equipamiento Urbano 2024 Subsistema</b>	
Limite municipal Rosarito	Administración pública	Cultura
Limites municipales Baja California	Asistencia social	Deporte
Mancha Urbana	Comercio	Educación
Carreteras Regionales	Comunicaciones	Recreación
		Salud
		Servicios Urbanos

**LOCALIZACIÓN ZONA METROPOLITANA**

**PMD**  
**2025-2027**

Playas de Rosarito, Baja California, México, 2024.

**REFERENCIAS CARTOGRAFICAS**

Escala: 1:150,000

**FUENTES**

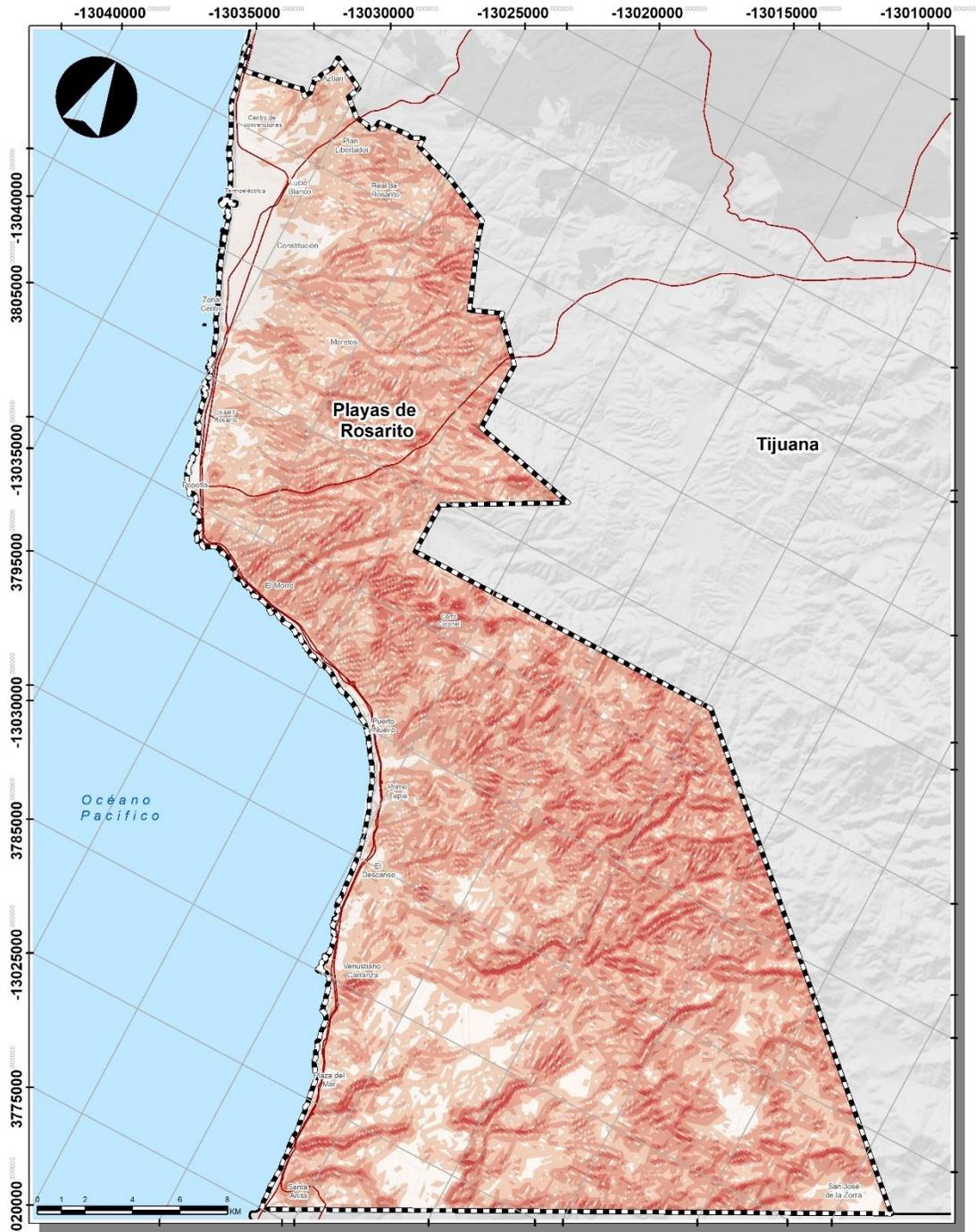
IMPLAN

**020**





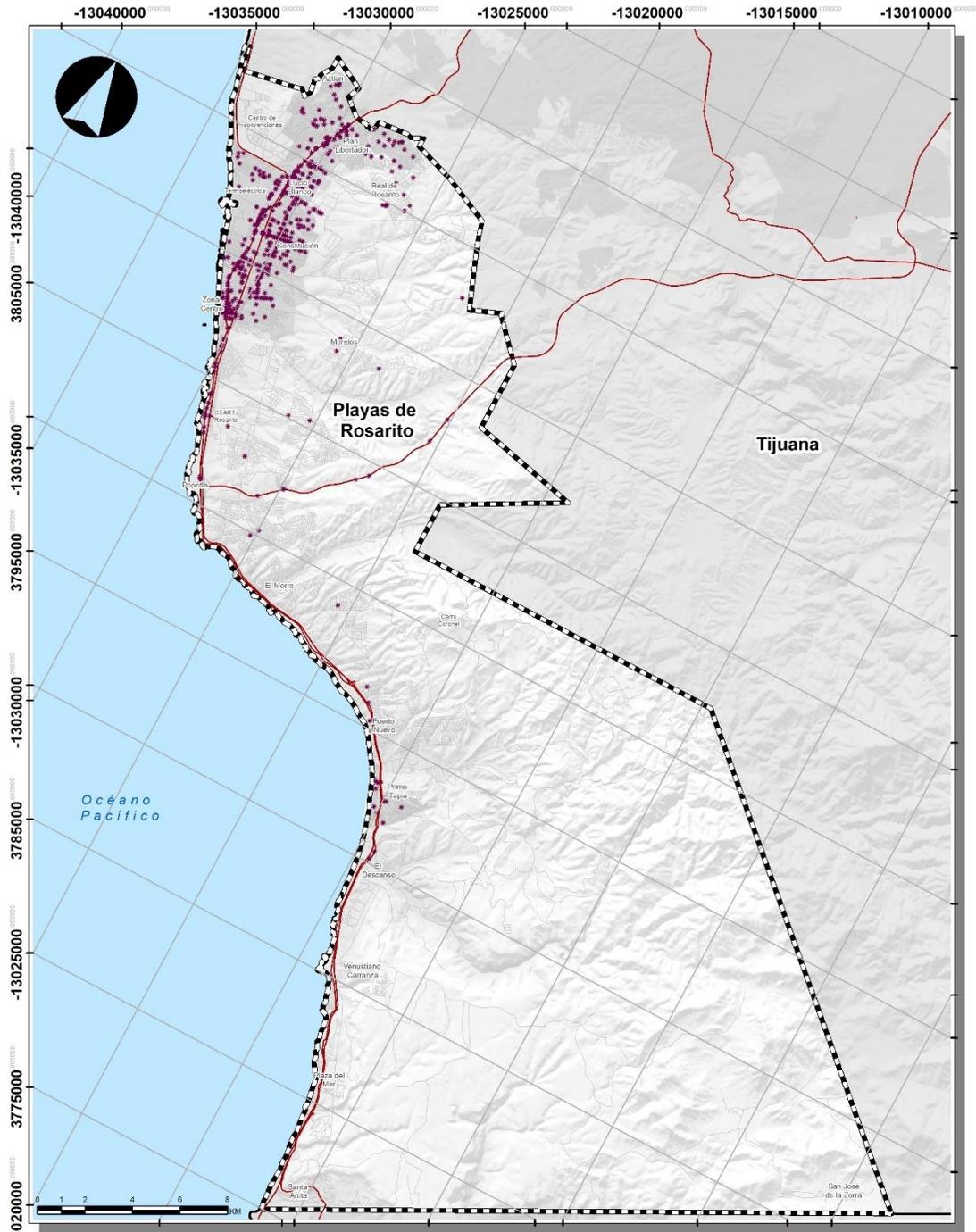




Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



DIFICULTAD PARA CAMINAR		LOCALIZACIÓN	
<p><b>SIMBOLOGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▬ Límite municipal Rosarito</li> <li>▬ Límites municipales Baja California</li> <li>▭ Mancha Urbana</li> <li>— Carreteras Regionales</li> </ul>	<p><b>Dificultad de caminar</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nula</li> <li>Escasa</li> <li>Media</li> <li>Elevada</li> <li>Extrema</li> </ul>	<p><b>LOCALIZACIÓN LOCALIZACIÓN LOCALIZACIÓN</b></p> <p>Playas de Rosarito</p> <p>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p> <p>LOCALIZACIÓN LOCALIZACIÓN LOCALIZACIÓN</p> <p>ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p><b>PMD 2025-2027</b></p> <p>Playas de Rosarito, Baja California, México, 2024.</p> <p>REFERENCIAS CARTOGRAFICAS</p> <p>Escala: 1:150,000</p> <p>024</p> <p>Playas de Rosarito</p>



Plan Municipal de Desarrollo de Playas de Rosarito



ACCIDENTES DE TRÁNSITO 2022		PMD 2025-2027	
<p><b>SIMBOLOGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Límite municipal Rosarito</li> <li> Límites municipales Baja California</li> <li> Mancha Urbana</li> <li> Carreteras Regionales</li> <li> Sitios de accidentes de tránsito</li> </ul>	<p><b>LOCALIZACIÓN</b></p> <p><b>ZONA METROPOLITANA</b></p> <p><b>LOCALIZACIÓN ESTATAL</b></p>	<p>Playas de Rosarito, Baja California, México, 2024.</p> <p><b>REFERENCIAS CARTOGRAFICAS</b></p> <p>Quadrante de la Carta A-Baja California</p> <p><b>FUENTES</b></p> <p>IMPLAN, Secretaría de Desarrollo Urbano y Construcción, INEGI, 2020</p> <p><b>ESCALA 1:150,000</b></p>	<p><b>025</b></p>





